PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361503

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 22.01.07, del siguiente tenor literal:

¯Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Fundación Virgen de Los Reyes, comunicando que, con fecha 31.04.06, el Patronato de la Fundación Virgen de Los Reyes, elevó al Obispado de la Diócesis, la propuesta del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 31.03.06, en relación con la petición del Ayuntamiento de La Frontera, relativa al traslado a Frontera de la Imagen de la Virgen de Los Reyes, desde su Santuario de la Dehesa, con motivo de que en el año 2007, se cumple el 50 Aniversario de su visita por primera vez a la iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria, acaecida el 18.08.1957. Y que, evacuada la pertinente consulta al Sr. Obispo, se ratifica la propuesta en su día formulada del siguiente tenor: ¯que el 50 aniversario de la visita de la Virgen Nuestra Señora de Los Reyes al Valle del Golfo se conmemora, sin traslado de la Imagen, sino con la celebración en su Santuario de La Dehesa, de los actos de culto que se determinen". Y ofrecen la colaboración de la Fundación, en caso de que se decidiese proceder conforme a lo acordado.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento de la propuesta de la Fundación y el Obispado."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar; se tratará de reunirse con la Fundación?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, la Fundación no quiere traer a la Virgen, los contactos que se deban tener, se tendrán.

Sometido a votación, todos los Grupos muestran conformidad, por lo que por unanimidad ratifican el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3º.- AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, de fecha 22.01.07, del siguiente tenor literal:

¯Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez García, se da cuenta de lo recogido en la campaña de recogida de alimentos para ayudar al Pueblo Saharaui en el Campamento de Tinduf, y que consistió en 2.111 kilogramos: 570 kg. de harina, 450 kg. de lentejas, 320 kg. de arroz, 519 kg. azúcar, 160 kg. de garbanzos y judías, 60 kg. de pasta, 32 kg. de gofio y 210 litros de aceite.

Alimentos que se remitirán este miércoles, con el fin de que a finales del mes se envíen con dirección a Argelia.

Y a su vez, propone que el 0,1 % del Presupuesto del Ayuntamiento se destine para ayudar al pueblo Saharaui en Tinduf, y concretamente para que sea destinado a un Colegio del dicho campamento.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361504

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados de la ayuda de alimentos recogido en la Campaña. Y destinar el 0,1 % del Presupuesto de 2007 para ayuda al Pueblo Saharaui con destino a un colegio del Campamento de Tinduf."

Por el Sr. Alcalde, se abre el debate, y se pide que el asunto quede sobre la mesa porque el sentido del acuerdo era el dejarlo pendiente para su aprobación con el presupuesto.

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, se toma la palabra para decir que, se quedó y se habló en Comisión, el tomar contacto con las personas involucradas en la construcción de la Escuela.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, lo que se destine es para compra de materiales y mantenimiento, era dinero para compra de materiales.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, cómo va a quedar?, qué se va hacer?, se va a discutir el porcentaje?, lo van a poner directamente en el presupuesto?, qué razón hay para dejarlo sobre la mesa?

Por el Sr. D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, el objetivo es fijar la cuantía cuando se traiga como propuesta a Comisión y a Pleno.

Por unanimidad se acuerda, dejarlo sobre la mesa, para su discusión cuando se traigan los presupuestos.

4º.- PROYECTO DE ¯ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO RESTINGA N MONTAÑA DE IRAMA".-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22.01.07, del siguiente tenor literal:

¯Visto el escrito del Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Tenerife, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, comunicando que, para continuar con el trámite de la obra, ¯Proyecto de Acondicionamiento del Sendero Restinga N Montaña de Irama, solicitan certificación del Ayuntamiento donde se indique:

- Disponibilidad de los terrenos a ocupar por las obras.
- Compromiso de que una vez finalizadas el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.
- Exención de impuestos y tasas municipales.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361505

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

1º.- Poner a disposición de la Demarcación de Costas los terrenos que de la propiedad del Ayuntamiento sean necesarios ocupar para la ejecución de las Obras del Proyecto de Acondicionamiento del Sendero Restinga Ñ Montaña de Irama.

2º.- Comprometerse formalmente a que, una vez finalizadas las obras, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.

3º.- Que se proceda a la exención de impuestos y tasas municipales por la ejecución de las obras, por ser obra del dominio público local."

Mostrando todos los Grupos conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5º.- PROYECTO DE ¨ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO ARENAS BLANCAS Ñ VERODAL".-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22.01.07, del siguiente tenor literal:

¨Visto el escrito del Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Tenerife, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, comunicando que, para continuar con el trámite de la obra, ¨Proyecto de Acondicionamiento del Sendero Arenas Blancas Ñ Verodal" solicitan certificación del Ayuntamiento donde se indique:

- Disponibilidad de los terrenos a ocupar por las obras.
- Compromiso de que una vez finalizadas el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.
- Excursión de impuestos y tasas municipales.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Poner a disposición de la Demarcación de Costas los terrenos que de la propiedad del Ayuntamiento sean necesarios ocupar para la ejecución de las Obras del Proyecto de Acondicionamiento del Sendero Arenas Blancas - Verodal.

2º.- Comprometerse formalmente a que, una vez finalizadas las obras, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.

3º.- Que se proceda a la exención de impuestos y tasas municipales por la ejecución de las obras, por ser obra del dominio público local."

Mostrando todos los Grupos conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0I6361506



6º.- CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE CARTOGRAFÍA DE CANARIAS S.A Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO ¯APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS TECNICAS MUNICIPALES", INCLUIDO EN EL ¯PROYECTO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVA 2006" DE GOBIERNO DE CANARIAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha 22.01.07, del siguiente tenor literal:

¯Dada cuenta por el Sr. Concejal de Urbanismo y Vivienda del Convenio Marco de referencia suscrito entre GRAFCAN y FECAM, para el desarrollo de la actuaciones del Proyecto ¯Apoyo a la Modernización de las Oficinas Técnicas Municipales, incluido en el Proyecto del Gobierno de Canarias de 2006 de Cooperación Territorial inter-administrativo, es por lo que proponía la adhesión del Ayuntamiento Pleno y el compromiso para participar e impulsar las acciones de promoción y difusión de los resultados y beneficios del Programa.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar y comprometerse a aceptar la realización en el Ayuntamiento de La Frontera del ¯Programa de Cooperación Territorial inter-administrativa, subprogramados: Apoyo a la modernización de las Oficina Técnicas Municipales, que se concretará en la implantación de sistema de gestión de expedientes de planificación territorial por Oficina Técnicas Municipales, conforme a las estipulaciones del Convenio FECAM N GRAFCAN- CMAOT N CICNT.

2º.- Asumir los compromisos específicos que le corresponden como Ayuntamiento adherido, definidos en la cláusula segunda del Convenio FECAM N GRAFCAN N CMAOT N CICNT.

3º.- Comprometerse a efectuar una aportación para la consecución de dicho proyecto de once mil cuatrocientas sesenta con tres céntimos de euro, (11.460,03 €) conforme se especifica en la cláusula tercera y en el Anexo II del Convenio FECAM N GRAFCAN N CMAOT N CICNT."

Mostrando todos los Grupos conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA FRONTERA, REDELIMITACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA-F16, APROBACION DEFINITIVA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 22.01.06, del siguiente tenor literal:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361507

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Folio 7

El Pleno de la Corporación en reunión celebrada el día 22.02.06, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de la Frontera, Redelimitación de la Unidad de Actuación UA-F16, y fue sometido a información pública de documentación integrante en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42 de fecha 22 de marzo de 2006, y en el Periódico Diario de Avisos de 26 de marzo de 2006, tras la aprobación inicial se solicitaron informes al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y a la Consejería de Política Territorial (Dirección General de Ordenación del Territorio y se dio audiencia a los interesados durante el periodo de información pública de la documentación, no se presentaron escritos de alegaciones y por tanto por el Equipo Redactor no se emitieron informes a la Modificación Puntual, y en su consecuencia por el Ayuntamiento Pleno en su reunión de 27.09.06, se procedió a la aprobación provisional de la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General de La Frontera, Redelimitación de la UA-F16, tal y como estaba redactado por el Equipo Redactor ZOC S.L., sin modificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada y sometida a información Pública.

Y se acordó elevar la documentación del expediente al Órgano Autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre la aprobación definitiva.

Observado que, para la revisión y modificación de os instrumentos de ordenación, el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 46.5 dice que: corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

a).- Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.

b).- Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona, en este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

Visto el informe del Equipo Redactor ZOC de justificación de la aprobación por parte del Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Frontera, relativo a la redelimitación de la Unidad de Actuación UA-F16, definida en dicho Plan, y en el sentido de que

La redelimitación de la Unidad de referencia se redacta con las finalidades previstas en el artículo 21 del Reglamento de Gestión y ejecución del Planeamiento de Canarias, a efectos de:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361508

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

- *Viabilidad el desarrollo de gestión de la Unidad de Actuación.*
- *El cumplimiento de los deberes de cesión destinados a viales.*
- *Garantizar la distribución de beneficios y cargas entre los afectados.*

De acuerdo al artículo 25 de este mismo Reglamento, la nueva delimitación se tramitará como Modificación Puntual del Plan General.

Dicha modificación tiene el alcance de modificación de la ordenación pormenorizada, puesto que se ciñe únicamente a la reagrupación de las parcelas edificables de titularidad municipal y de Visocan con el objeto de gestionar y urbanizar los terrenos comprendidos en ella (UA 16-a), por las entidades públicas, reduciendo costos de urbanización para los propietarios privados que integrarán la UA 16-b.

Se pretende, a través de la presente Redelimitación, viabilizar y facilitar la gestión urbanística, justificando el equilibrio entre las unidades, una vez redelimitadas, y el cumplimiento de que quedan garantizados los deberes de cesión y equidistribución entre los propietarios incluidos en cada una de las unidades fraccionadas.

La Modificación, por tanto, no afecta a zonas verdes ni se incrementa el volumen edificable en su ámbito, por lo que, de acuerdo al art. 46.5 del Decreto Legislativo 1/2000, corresponde su aprobación definitiva al Ayuntamiento.

Informados por el Sr. Secretario en el sentido de que, del informe del Equipo Redactor se desprende que, no corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Frontera, Redelimitación de la UA-F1, porque no afecta a zonas verdes ni se incrementa el volumen edificable en su ámbito por lo que, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de acuerdo con lo previtos en el art. 46.5 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo L.O.T.C.E.N.C.

Y que, el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno deberá ser con el quórum de mayoría absoluta legal, de acuerdo con el art. 47.2 ll) en relación con el 22.2 c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General de La Frontera, Redelimitación de la Unidad de Actuación UA-F16, redactado por el Equipo Redactor ZOC S.L. tal y como se presenta y fue aprobado provisionalmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 27.09.06.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanzas de la Modificación Puntual."

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361509
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar al Sr. Secretario, ¿a qué hace alusión el art. 46.5?, y si por parte del Ayuntamiento no hay informe del técnico?

Por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, se responde que, el art. 46.5 del D.L. 1/2000, de 8 de mayo, LOTCENC, se dispone que la modificación de los instrumentos de ordenación, Plan General de Ordenación, corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, la aprobación definitiva, cuando: la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan General de Ordenación o cuando la modificación incremente el volumen edificable.

Y como en la redelimitación de UA-F16 y según el informe del Equipo Redactor no se presenta ninguno de los dos casos, le corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación definitiva de la modificación.

Sometido a votación, todos los Grupos muestran conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta, y la unanimidad representa el quórum de mayoría absoluta legal requerida en el art. 47.2 ll), en relación con el 22.2 c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

8º.- CONCURSO CONCESION DE BAR KIOSCO TACORON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Transporte, de fecha 22.01.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se expresa la necesidad de poner en marcha el concurso para la concesión de Bar-Kiosco de Tacoron, que fue construido pro el Ayuntamiento en el lugar conocido por Tacoron para destinarlo a Restaurante y Bar, y que el año pasado fue sacado a concurso y adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26.07.06, pero que, no fue nunca puesto en funcionamiento por la adjudicataria, y es por lo que, de nuevo se hacia necesario licitarlo de nuevo para su puesta en servicio y proponía al Ayuntamiento Pleno, en sacar a concurso la concesión administrativa del kiosco-bar, modificando el pliego de condiciones económico-administrativo del concurso que el Ayuntamiento tiene aprobado y proponía en concreto modificar el artículo 9, en el sentido de que, debiera ser, "Para el inmueble objeto de la presente concesión administrativa, el canon consistirá en la limpieza y mantenimiento de las zonas de baño, así como aledaños de Tacoron, (incluyendo fogones, baños, zonas sombreadas o enramadas) y en relación con esta modificación el artículo 10 suprimir el apartado c), l), e) y el g) modificado en el sentido de expresar que "será de cuenta del concesionario el suministro del agua necesaria para la zona. Hasta la puesta del servicio de agua mediante red por el Ayuntamiento.

Suprimir en el art. 12 todo lo relacionado con la modificaciones de los artículos 9 y 10, y además el art. 14 A y B, presentación de propuestas al nuevo calendario del concurso y de la documentación los requisitos con el art. 9 relacionados. Asimismo el

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

17.
por

cua

sig

par

Pro
pla
Co
def

Ac
de
inc
par

21
Ay

pla

ins

Ay
cor
cor

cua
Co

par
pro
Po

que
el

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361510

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

17.a) y modificar el art. 21.1 extinción de la concesión, la concesión se extinguirá: 1) por descuido del mantenimiento o incumplimiento.

Por el Sr. Concejal se entrega una copia de los pliegos de condiciones para que, cuando se lleve a Pleno su propuesta, se pueda discutir o en su caso mejorar.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Sacar a concurso, la concesión administrativa del Bar kiosco de Tacoron.

2°.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regular el concurso para la adjudicación de la concesión del servicio, con las modificaciones propuestas.

3°.- Someter a informe pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de cláusulas administrativas por plazo de 30 días, durante estos plazos podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación, de no producirse se considerarán los documentos meritados aprobados definitivamente."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, pro el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, se toma la palabra para decir que, habían estudiado la modificación del pliego de condiciones, y en relación con el mantenimiento y la extinción del contrato por incumplimiento querían proponer .¿ qué plazos de inspección pone el Ayuntamiento para comprobar que se está cumpliendo la limpieza?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, el art. 21 del Pliego, dice que es la extinción del contrato el control lo ejercerá el Ayuntamiento y la Consejería de Turismo.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, si el plazo de extinción o la inspección para ello, será semanal?, mensual?.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, la inspección será permanente, no habrá un plazo predeterminado.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, el Ayuntamiento tiene un convenio con AEA, que informa sobre el estado de la costa controla e informa, entre otras, sobre la suciedad de las costas, etc., t ambién controlará con asiduidad, y la gente, y nosotros también iremos.

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, se toma la palabra para decir que, cuando se abran los sobres, y si es posible, quieren estar y que se cuente con un Concejal de su Grupo, como representante del Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, le parece bien, y que hay un punto en el que se puede añadir, en el art. 18, apertura de proposiciones: ¯ante el Sr. Alcalde.así como los representantes de todos los Grupos Políticos".

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, quería puntualizar que, en la adjudicación que se hizo el 26.07.06, dijo unas cosas., y el tiempo le ha dado la razón, dije que no tenían interés por abrirlo y así ha sido. Han

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361511

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

tenido 3 años para abrirlo y no han hecho nada, y aunque no dice que la adjudicataria no fuera una buena persona, no tenía nada en su contra, le adjudicaron el kiosco y se enteró por casualidad, por otro lado, lo que están indicando.es que se pasará otro verano sin abrir. No están de acuerdo con que sea por la limpieza, la adjudicación, que se debe entender por la zona de alrededor, es ilógico, puede ser que me equivoque, pero parece una locura, eso así no funciona, y de la misma forma que se va a La Maceta a limpiar normalmente Tacorón. Lo debe limpiar el Ayuntamiento. Por otro lado, en la apertura de Plicas. Me parece bien lo que dice mi compañero Gustavo, porque me pareció muy mal que no estuviese su Grupo en aquella apertura anterior. No está conforme tampoco con que, el adjudicatario tenga que poner el equipo electrógeno. El Sr. Alcalde, dijo que había pedido a Pelican un proyecto para electrificar Tacoron.

Su Grupo está de acuerdo de abrir Tacorón, pero no en las condiciones que marcan, si se aceptan las sugerencias de su Grupo, sí, el motor lo tiene que poner el Ayuntamiento y la limpieza por trabajadores del Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, cuando trajimos el pliego queríamos llegar a un consenso, se discutió el art. 9 y el art. 10, quitando incluso la fianza, siempre con la mejor intención de que no pase otro verano sin abrir. No se entiende cual es el problema.

No se entiende la comparación con La Maceta que paga un canon, y que Ustedes fueron incapaces de abrir. No tengo nada que añadir, si hay un fallo en Tacoron, nos sentamos y lo discutimos, que el generador lo ponga el concesionario le parece lo normal, y si quieren, discutimos sobre el pliego.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, están de acuerdo con que se abra, y que conste en acta, que quieren que se haga la limpieza pertinente, y que el Ayuntamiento ponga un generador, y que la persona que lo coja, se comprometa a dar un buen servicio al Hierro, y a la Zona Sur, y qué pasa con el Pelicán, Sr. Alcalde?

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, hay cosas que dice, que no se ajustan a la verdad, se puede discrepar. pero nos ha acusado de hacer ˜tráfagos". y si quieren.ha cemos las historias de lo que se hizo, de lo que Ustedes. compraron, eso sí fueron tráfagos, no funcionó entonces, no cobraron y encima la persona a la que se adjudicaron cobró del Ayuntamiento. La limpieza tiene como objetivo el que es un aliciente ya que hay épocas del año, que se suma, pero en otras se resta, por lo tanto la salida es compensar esas cosas, la luz ha estado siempre así, no se han preocupado tiempo atrás, y ahora quieren que lo hagamos nosotros, lo que no va a hacer el Ayuntamiento, es poner la luz a una persona para su negocio. Y dicen que, no funcionó ninguna formula?, hay que buscar el término medio., no hay interés?..., se cerró cuando se fue el anterior concesionario, y se adjudicó a la mejor propuesta, los sobres se abrieron como legalmente se manda, no se hicieron tráfagos, la

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

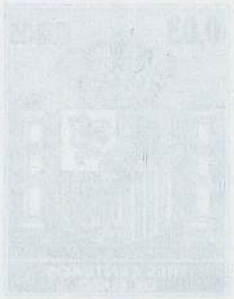

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361512
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

limpieza es un aliciente porque el funcionamiento es familiar, y la limpieza se puede hacer una hora antes. Y de la luz es desde el principio la misma base, que no se ha modificado art. 10.h), y Ud. puede discrepar de las bases.pe ro hay que ceñirse a la realidad.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, no es trafago, le he preguntado y por lo menos Ud. me contesta porque cuando le pregunta al Sr. Alcalde, contestó que no sabía. El error que cometimos es por es muy distinto, el que se limpie la zona, a tener que limpiar todo Tacorón, eso es imposible, que no pague y que limpie toda la zona que abarca Tacoron, todo puede mejorar y los errores hay que corregirlos, y hay que mejorar para que esté en iguales condiciones que La Maceta. No porque están Ustedes gobernando, sino porque siempre lo ha dicho, ¿dónde está el proyecto del Agua?, quisiera verlo, por que me dicen que es mentira, lo cierto es que no hay ningún proyecto, y el Sr. Alcalde le dice que, Ustedes le pagaron al anterior adjudicatario, el agua llega en cubas y es un gasto increíble, con el dinero gastado en esas cubas, se podía haber puesto de oro, la tubería que se puso. Quiere que Tacorón funcione como La Maceta, en las mismas condiciones, está mal que lo pida?, en definitiva; la electricidad, que se ponga, ¿dónde está el proyecto de Pelican?.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, con respecto a La Maceta, se terminó, se hizo en proyecto y durante dos años se metió en El Pelican, subterráneo, y se consiguió electrificar La Maceta estando ellos en el gobierno, y después de ello se adjudicó La Maceta, cuando gobernaban PSOE y PP la dedicaron a discotecas de verano.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, se alegra que se diga que es verdad que efectivamente se pagó al Sr. que era el adjudicatario. La Maceta, en comisión se iba a dar a una Sra. y recibieron indicaciones.pa ra que no, y no se pudo abrir porque no tenía condiciones, no tenía almacén.no tenía servicios, la cocina no tenía la altura reglamentaria, etc.la luz es verdad se hizo proyecto y se metió, algún día le llegará al turno a Tacorón para electrificarse.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, era hora ya de concluir, y decir que, con todo lo que ha pasado y con su actitud, aclarar que a la persona a la que se le adjudicó, se hizo con legalidad. Y debiera tener un mínimo de educación, para no estar catalogando a cualquiera de mentirosa, lo que Ud. pretende, sabe que es ilegal, me parece bien que esté presente en la apertura de sobres, nosotros no los abriremos, lo hará como siempre el Sr. Secretario, nosotros confiamos en él, que es quien está capacitado por ley, no me parece que Ud. pueda dudar de esa institución. La Maceta se la dieron Udes. a quién menos ofertó, no lo entiendo. La tubería de Tacorón, la puso Ud. y nunca utilizó, Ud. sabrá que pasó.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361513

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

En Tacorón no se trata de sacar dinero, sino de dar un servicio, con el menor coste para todos, Ayuntamiento y adjudicatario, y subsanar en caso de que no se cumpla.

El Pelican es cierto que se incluyó, no salió, pero queda en reservar, estudiaron los paneles solares, pero no se pudo porque tienen un tanto por cierto de eficacia bajo y cuestan 4 millones de pesetas, ocupaban todo el techo del kiosco y no resistía el peso.

Sometido a votación, todos los Grupos muestran conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

9º.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2007.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, de echa 20.11.06, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, registro de salida nº 7209 de 13.11.06 y registro de entrada nº 4323 de 20.11.06, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del R.D. 835/2003, de 27 de junio, por El Cabildo se remita al Ministerio de Administraciones Públicas el Plan Insular de Cooperación definitivamente aprobado en cuya elaboración hayan participado los Ayuntamientos, pertinentes, según prevé el art. 8.3 del mencionado decreto.

A tal efecto, se solicita del Ayuntamiento de La Frontera, que antes del 24 de noviembre de 2006, se remita al Cabildo propuesta de proyectos, por orden de prioridad con sus correspondientes presupuestos y disponibilidad de terrenos necesarios, que el Ayuntamiento estime oportuno incluir en el Plan Insular de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2007, cuya previsión económica estimada es la correspondiente a la anualidad 2006, por importe de 229.396,44 €.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Someter directamente a Pleno la relación de propuestas de proyectos de obras a incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2007, ordenadas en relación a su prioridad."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, el Plan, se llevo a Comisión y al Pleno, se ha coordinado con otras Consejerías, con el Cabildo, de incluir como obra la Guardería de El Valle, pero aún están sin ejecutar las canalizaciones y redes de aguas, se ha discutido con El Cabildo los pros y los contras de cómo están llevándose, y al final se ha llegado a la conclusión de que es de necesidad, el incluir la construcción de una Nueva Guardería en

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361514

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

el Valle de El Golfo, pero que sea ejecutada por el Ayuntamiento, y aclarar que se ha sopesado el que tipo de obra se debía acometer, y que, había que esperar al proyecto, que se expresa, que el anteproyecto esté para la próxima semana.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, su Grupo se iba a abstener, por que, les coge de sorpresa, su Grupo hizo una propuesta y pregunta, qué estamos votando?.

Con la venia, por el Sr. Secretario, se responde que la propuesta del Equipo de Gobierno era, de inclusión en el Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal para 2007, de la obra "Guardería en el Valle de El Golfo", y que la obra la ejecute el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, cómo?, quieren decir que es una obra única?, o qué prioridad se establece para la Guardería?, pues entiende que por Ley hay obras que son de competencia municipal, a las que se les da prioridad y por tanto tienen más ayudas como cementerios, aguas o piscinas., su Grupo ya hizo una propuesta, y les sorprende la propuesta por lo que se abstendrán por no haber tenido más información.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, la Guardería o Escuela Infantil estaba dentro de las de su área de actuación y justificaba su necesidad en el aumento de población en el Valle, en la demanda tan grande que había por el éxito de la Guardería existente, que se había quedado pequeña, y se refleja en todo el ámbito escolar tanto en los Colegios como en la Guardería, en todas las poblaciones tenemos madres en edades de trabajo y que tienen problemas de conciliación de la vida laboral, hemos pasado de una sociedad parental a otra en la que convive con nosotros hasta 42 nacionalidades, y en la que el 20 % de la población es inmigrante, y hay que darle una salida a la demanda del pueblo, cuando se pensó en hacer una nueva, fue por el motivo de que la actual ya no tiene capacidad para absorber la demanda necesaria y se pensó también en la Guardería de El Pinar de la que ya se tiene luz verde para que en los próximos años esté funcionando una nueva Guardería en El Pinar. Ahora se ha cambiado, antes, no daban dinero para construcción de Guardería, sino para mantenimiento, ahora si dan, por lo que, por todos los medios, preparan la de El Pinar., se van a ir ya los de Correos, y por todos los medios se intentará poner en funcionamiento la Guardería de El Pinar. También hace falta un mercado o una zona industrial porque es necesario atraer riqueza pero la demanda del servicio de Guardería, está ahí. Y para su instalación el Ayuntamiento dispone de terrenos, como los situados en la zona del Hoyo.

Referente a la Guardería de El Pinar, informar que han estado detrás de la Inspectora desde hace 6 meses, siguiéndola, pero ya ha dado su "placet", y lo vamos a intentar, se puede conseguir ayuda de la Consejería.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, cuando preguntaban por la situación de la Guardería de El Pinar, pregunta que la

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0|6361515

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

formuló en varios Plenos, su compañero, se le contestó que todo estaba listo, que faltaban las perras, le parece bien., ahora hacen una guardería en Frontera?, no tienen terrenos en El Pinar?, ¿por qué no hacen una nueva en El Pinar?, dónde van a poner a Correos?, ya está bien de cantaletas, queremos seriedad.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, no le gustaba ir de atrás adelante, ni de adelante atrás, lo que si saben, y sabe Gustavo, su compañero, es que directamente se habló con él de los problemas de encontrar a la inspectora, estamos, dentro de hacer obras y ser operativos, y por eso la de El Pinar, se hace en La Plaza, que es continuar con las obras., y hacer las dos guarderías.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que hay un Plan para las Guarderías, por parte de la Consejería, y que se conceden ayudas en función de las plazas y que establece las guarderías por zonas, aquí tenemos 25, no caben más, muchos se han quedado fuera, con esto no podríamos tenerlos, por eso se metió en la Consejería, y para hacer otra en El Pinar, al principio se hizo provisional adecuando un local, y ahora que se puede se solicitan en el Plan de Obras y Servicios, a la vez que se empieza con la de El Pinar en el lugar que se destinó, que es un planeamiento racional. Hace falta la guardería?, ni se discute., es obra prioritaria?, la legislación de la Comunidad Autónoma nos dice que, es obra prioritaria.

En el Plan de Ministerio de 2005, y en su informe, se dice que no se puede conceder al Cabildo, ayuda para construir el Nuevo Cabildo, mientras no esté ejecutado el alcantarillado, que si es obra prioritaria, nosotros no hacemos como ellos, y se ha consultado si la Guardería entra, y se ha confirmado. Y otro de los temas de los Planes, es el de la financiación.

Ahora se financian al 50 %, entre el Ministerio y el Ayuntamiento, en la Isla el 50 % del Ayuntamiento, siempre lo puso El Cabildo, la Ley obligaba a que un 5% como mínimo lo pusiese el Ayuntamiento, como El Cabildo no tiene perras, no pone nada. En La Maceta se gastaron 85.000 €, y no han hecho más que el solarium, y no se ha hecho nada más.. y se ha gastado todo el dinero, otras se han empezado. y ahí están, hemos valorado esas circunstancias, y hemos comparado con la financiación que tiene en otras Islas por parte de sus Cabildos, por ejemplo en La Palma que el 50 % del Ayuntamiento, un 75 % lo pone el Cabildo y el 25 % los Ayuntamientos o en Tenerife, un 85 % el Cabildo y un 15 % los Ayuntamientos o en Gran Canaria un 90 % el Cabildo y un 10 % los Ayuntamientos. todos parecidos, en poco menos nosotros, parece una tomadura de pelo, pero en las condiciones que estamos no parece que sea efectivo que ejecuten las obras, que no se controlen y que no se den explicaciones ni justificaciones de cómo se emplean los dineros con la eficiencia que se debe, y en cuanto a que las obras sean competencia municipal, no le debe preocupar.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, la propuesta del Equipo de Gobierno, por el Grupo de A.H.I- CC, se manifiesta la abstención; 6 votos abstención. Por el

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361516

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Grupo del PP, se vota sí; 2 votos si, por el Grupo del PSOE, se vota sí; 4 votos si, por el Grupo del P.N.C , se vota sí; 1 voto si, que hacen un total de 7 votos si.

Es por lo que, por mayoría se acuerda, aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se acuerda:

1º.- Que en el Plan Insular de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal y Carreteras para 2007, se incluya como obra del Ayuntamiento de La Frontera ˜Guardería en El Valle de El Golfo", con un presupuesto estimado de 229.396,44 €.

2º.- Solicitar que, la contratación y ejecución se realice por el Ayuntamiento de La Frontera.

3º.- Confirmar que, el Ayuntamiento dispone de los terrenos de su propiedad, necesarios para la ejecución de la obra.

10º.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde, se presenta una Moción por si se considera de urgencia, se debata y se adopte el acuerdo que corresponda en relación con ˜la competencia de obras y Servicios del año 2006"

Sometida la urgencia a votación, por el Grupo AHÍ-CC, se vota No, 6 votos No, por el Grupo del PP, se vota Sí; 2 votos Si, por el Grupo del PSOE, se vota Sí, 4 votos Si, por el Grupo del PNC, se vota Sí; 1 voto Si, por lo que por 7 votos sí, que representan la mayoría absoluta legal se acuerda, considerar de urgencia el debate y la votación de la moción y en su consecuencia por el Sr. Alcalde, se dice que el motivo de presentar la Moción, es el estado en que se encuentra las ejecuciones de los planes de obras, el que se aprobó en octubre de 2005 para 2006, cambio de tubería de agua en El Pinar, y que ha transcurrido todo el año 2006, y no se ha ejecutado, por lo que proponía el solicitar al Cabildo la iniciación de las obras.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, quería hacer la matización de que se aprobó en el 2004 para el 2005.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta se toma la palabra para decir que, su Grupo se iba a abstener, porque estaban en contra de los procedimientos de urgencia, quería, que conste, que no se tiene en cuenta la declaración en la urgencia, por que se pudo poner en Comisión, hubo todo un año, es tema urgente, pero no con el procedimiento de traerlo como Moción y Urgente.

Sometido a votación el Grupo de AHÍ-CC, se abstiene, 6 votos abstención, por el Grupo del PP se vota Sí,; 2 votos Si, por el Grupo del PSOE, se vota Sí, 4 votos Si, por el Grupo del PNC, se vota Sí; 1 voto Si, por lo que por 7 votos sí y 6 abstenciones, se acuerda ratificar la propuesta que se hace en la Moción, y en su consecuencia: Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el inicio de las obras del Plan Insular de Obras y Servicios de 2006, de tuberías de aguas en El Pinar.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361517

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

11º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, y que son desde 250 de fecha 03.11.06 a la 312 de fecha 28.12.06.

Por unanimidad se acuerda:

Darse por enterados.

12º.- COMPARECENCIAS.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, en relación con los asuntos de la Concejalía de su responsabilidad tenia que informar de lo siguiente:

Qué están abiertas las ayudas al deporte hasta finales de febrero, se han organizado deportes autóctonos, jornadas el 1,2 y 3.

El 10/03/07, se prevé la realización de la Maratón de Montaña.

La ayuda a domicilio está en funcionamiento desde diciembre de 2006.

Se ha previsto un convenio para recuperación de caminos con 16 trabajadores, rehabilitación de espacios con 16 trabajadores. Se ha hecho un convenio con el Servicio Canario de Empleo, para el AEDL, con una subvención del 80 % de su sueldo.

En enero y desde Servicios Sociales, se sigue impartiendo en los talleres de El Golfo y El Pinar, las charlas y taller de estimulación de la memoria para personas mayores, sobre autoestima y hábitos saludables.

Y se ha impartido la charla Educar, para la tolerancia de la Escuela de Padres y Madres en La Restinga.

Finalizan los talleres de sensibilización: Educar para la tolerancia.

Se ha solicitado subvención a la Dirección General de Servicios Sociales, para el Proyecto Abriendo Frontera, sobre el proceso migratorio, y curso de Mediador Intercultural.

Se ha solicitado subvención a la Dirección General de Juventud, para el proyecto: Mi alternativa, para El Golfo, El Pinar y La Restinga.

Se ha solicitado subvención a la Fundación IDEO, Actividades Culturales año 2007, cuatro pateos por sitios de interés patrimonial en Febrero ¨pateo al Julán", (suspendido por el mal tiempo).

En la Semana de la Juventud Canarias, exposición desde el día 23 de febrero al 02 de marzo, exposición de Jóvenes Canarios.

Exposición de fotos antiguas y fotos de la emigración, se llevan recogidas más de 300 fotos.

Y comenzará en marzo el Curso de iniciación a la lengua de los signos, los días 15, 16 y 17.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO



0I6361518

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Alcalde en su comparencia se dice que, tenía que informar sobre la ampliación de la zona Alta, y que se ha comenzado la instalación del ascensor orientado a los minusválidos y mayores.

Y en relación con la visita de de SS.MM Los Reyes, se les ha escrito una carta de explicación de la postura del Ayuntamiento, y el comportamiento de la Corporación.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente carta:

"Excmo. Sr.

Por la presente y con todo el respeto debido, deseo hacerles llegar el malestar sufrido por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de La Frontera, así como por, en gran medida, el del pueblo al que represento. Un malestar que se producía el pasado 23 de noviembre, día en el que SS.MM visitaban la isla de El Hierro.

En esta visita, este equipo de Gobierno declinó la invitación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias al Restaurante Mirador de La Peña, por considerar que ésta adolecía de cierto rigor protocolario. Este equipo de Gobierno se sintió menospreciado con el desarrollo del acontecimiento, considerando que a pesar de que el protocolo es un conjunto de técnicas basadas en normas, usos y costumbres para regular este tipo de organizaciones, precisamente creemos que, en ésta, no se trató con la cortesía debida a esta institución.

La isla de El Hierro posee tan sólo dos Municipios: Valverde y La Frontera. El primero visitado ya en otras ocasiones por SS.MM; el segundo, actualmente a escasos kilómetros del otro, aún no ha podido tener este privilegio. Si bien es cierto que a pesar de que nuestro deseo y el de nuestro pueblo hubiese sido recibirlos en nuestro Municipio, sabemos que esto no siempre es posible dada la premura de la visita, por ello este equipo de Gobierno consideró, en todo momento, atender a la invitación realizada, sin embargo, viendo la misma, consideramos a pesar de las presiones sociales y políticas, no acudir a la misma ya que ni las formas ni el lugar de la recepción eran los apropiados.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

recib
que,
tenid
dentr
S
los d
de E
desar
instit
perso
muni
radio
fuerz
Inten
E
días,
más
S
conta
invita

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361519

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

No se nos dejaba acudir a Valverde para saludar a SS. MM, lugar en el que se recibía a la mayoría de los representantes políticos. Desde esta Institución se consideró que, dado que Los Reyes no visitarían el Municipio de La Frontera, éste debería haber tenido una representación institucional en algún momento, considerado pertinente dentro del protocolo, como lo hicieron los demás ciudadanos.

Se nos citaba a la entrada, fuera del restaurante ˜Mirador de la Peña", separados de los demás invitados y esperando a que Los Reyes conociesen la exposición del Proyecto de Energías Renovables. Tuvimos la sensación, tras ser informados de cómo se desarrollaría el acto, de que se nos daba de lado, de que no se nos consideraba como institución ni como parte del pueblo. Por eso y a pesar de que nuestro deseo y el de las personas a las que representamos era poder saludar a SS.MM, este equipo de gobierno municipal decidió no acudir al mismo. La instantánea de un evento supone la radiografía de la identidad de una comunidad, sus relaciones y el equilibrio de sus fuerzas, algo que en ese caso, sirvió, una vez más, al interés de un partido político. Intencionadamente o no, ese fue el resultado.

Esta carta pretende ser la manifestación de los sentimientos que tuvimos en aquellos días, unos sentimientos que decidimos trasmitirles desde nuestro pequeño municipio, el más occidental del territorio nacional.

Sirva desde aquí ofrecerles nuestra hospitalidad y nuestro sincero deseo de poder contar con SS.MM en alguna ocasión que se estime oportuna. Reciban nuestra invitación más cordial y nuestros mejores deseos para Sus Majestades y la Real Familia.

En Frontera, a 23 de enero de 2007

EL ALCALDE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

vari
nuev

rueg
Saha
cant

cuán

que

gust
traba
man

sepu
serv

se h
estu

sepu
los
cada
del

Cem
recie
Teni
Nor

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361520

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Pedro Luís Casañas Padrón"

Decir también que, ayer en el BOC, aparecía el Mapa Farmacéutico, ha tenido varias fases, por islas, y lo que realmente importa es que, se pueda poner una Farmacia nueva en El Valle de El Golfo.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, se toma la palabra para hacer un ruego o aclaración en el sentido de que en Comisiones, y sobre el asunto del Pueblo Saharaui, si se dijo una cantidad de alrededor de 700.000 ptas. ó 5.000 €, se dijo cantidad pero no se aprobó.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se habló, pero no se aprobó.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se formula la siguiente: ¿para cuándo la apertura de Tacorón?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se debe publicar la aprobación de las bases que probablemente se tarde un mes, y en todo caso lo más rápido posible.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se formula un ruego: que le gustaría que en El Pinar, hubiera un sepulturero fijo, porque en el Cementerio se hacen trabajos, si no hay mantenimiento semanal, el trabajo se deteriora, es para el mantenimiento, el sepulturero lo hacia a diario, cuanto tenían.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, un sepulturero fijo nunca lo ha habido, el sepulturero que se tiene, es para los tres cementerios, es suficiente para el municipio, el servicio no ha decaído, ha mejorado.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, sí se ha deteriorado en El Pinar, no hay nadie que lo limpia ahora, aunque en noviembre estuvieron los trabajadores y se limpió y quedó bonito.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se dice que, nunca ha existido un sepulturero para los tres cementerios, y se ha cambiado por un oficial, se les dio a todos los cementerios un remozamiento, en la actualidad no es necesaria una persona fija en cada núcleo, se atiende a todos, y comentar que, es una vergüenza que roben las plantas del Cementerio.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se dice que, ella habla del Cementerio de El Pinar, que es el que conoce. Y comentar que, a raíz de la tragedia reciente en El Pinar, le llamé a Ud. Sr. Alcalde, para pedir Auxilio y también llamé al Teniente de Alcalde, y con los municipales, y quería preguntarle y que le diga, que Normas o que coordinación tomó para paliar la situación?.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

016361521

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por el Sr. Alcalde, se responde que, no había cobertura, se movilizó a la Policía Municipal, y a los empleados, todo lo que estaba dentro de nuestras posibilidades.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, Ud. Sr. Alcalde dijo que el Sr. Presidente del Cabildo le llamó para informarle, no quiero hacerle ningún reproche, lo que sí tengo razón es que el Presidente le comunicó, empezó a llover el viernes por la noche, y nadie le discute que se incorporaron al trabajo hasta los municipales que estaban de vacaciones, y esto no se lo discute nadie, la razón de su pena es que después que se le llamó para que les ayudase y de que llamó para decir lo que pasaba, Ud. tenía que estar en su puesto de trabajo, mandar a los trabajadores y para dar y recibir información y atender a la necesidad. Tiene la impresión de que, El Pinar no le importa, yo se que en Frontera, también era mala la situación, pero tuvo el fallo de no estar en su puesto, no se coordinaron, y no se pusieron a disposición de los que les necesitaban, les pido que otra vez tengan más consideración. Me daba la sensación de que Ustedes estaban dormidos.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, tenía que pedir disculpas por el tono, que según Ud. utilicé, pero discrepar de Ud. y de su Grupo entra en lo admisible en lo político, pero con su cinismo pierdo los papeles, quiere decir, que quiere más a la familia?, no es para querer ser, nadie más que nadie, la cobertura de fijo y móvil, desapareció esa noche, no hubo, ni tampoco luz, y cuando amaneció, recorrió todo sin saber lo que había pasado, se enteró de lo que pasó con el Alcalde, se enteraron los dos, y cuando llegué a Las Puntas, estaba atrapado un coche y no hubo posibilidad de moverse más. Le cabrea el cinismo y el ombliguismo, decirle que en Frontera se evacuaron a trece, y en El Pinar a seis, esto según los datos oficiales.

Ud. tampoco vino a hacer nada aquí, estuvimos donde pudimos, y en nuestras competencias, arrimamos el hombro y no le permito que nos de lecciones, entre todos teníamos que paliar los desastres, y no para apuntarnos tantos, todos sabemos como somos, y le pediría un poco de cordura en sus reflexiones, y que se retracte. Qué se pudo hacer y no se hizo?...es para reflexionar, ese es mi papel, no es el de llorar más que nadie. Y, se ha estado sin parar, hasta este mismo momento y desde que empezó. Le invito a hacer una valoración, para hacer aportaciones, pero no le puedo permitir el cinismo.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, no tenían nada, ni municipales ni nada, Ud. tenía que estar coordinando, veo que le han dolido los comentarios, es por que han metido la pata, hacer valoraciones, claro que hay que hacerlas.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, debe respetar la Institución, esto no es un coloquio de vecinos, si según Ud. mi error fue, no estar cuando Ud. llamó, decirle que, estuve todo el día actuando.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, estoy asombrada, pertenecen todos al mismo Ayuntamiento, todos los aquí

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

016361522

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

presentes van a ayudar es lo normal, lo que no lo es, es esperar al Alcalde, y Ud.?, como Concejal no contacto con otros compañeros concejales de El Pinar?, no se pudo poner en contacto con ellos?, los habitantes son de todos, no a veces de unos y otros veces de otros.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, estuvimos, pero no vi a nadie más, ni consejeros. y si no estaban allí, es por que seguro que estaban en otros sitios y no pide que les den las gracias, estaba atendiendo a los que puedo, Ud. y su ombligo. yo admito consejos, aportaciones, pero no le admito lecciones con el cinismo que lo hace, no se me ocurre pensar que era una negligencia el que no vinieran los de carreteras.

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se toma la palabra para decir que, le parece lamentable, el comparar desgracias, el yo más que tú, El Pinar, más que Frontera, mi hijo estaba en El Pinar, y yo estaba angustiada como madre, estábamos incomunicados, fue una catástrofe e hicimos lo posible con la participación de todos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se haga un recital en lugar de preguntas, cada cual está en su puesto, parece mentira que el reproche sea que el Alcalde, no estuviere en el Ayuntamiento, no funcionaban los teléfonos, ni móviles ni fijos, no tenía sentido que estuviese en el Ayuntamiento, lo triste es, que intente sacar tajada política de la desgracia, y se detecta que por su parte, es lo que pretende. Después estuvo con la Ministra de Medio Ambiente.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se pregunta en relación con lo que los vecinos le dicen, sobre los vehículos en mal estado en las calles, qué se hace? (para limpiar).

Por el Sr. Alcalde se responde que, se han recogido todos, se ha llevado, con subvención a la Empresa que los recoge, se han hecho una batida, faltan por entregar 8 vehículos grandes en el punto limpio, vendrá una compactadora y además lo que está preguntando lo tiene en las ¯Resoluciones de la Alcaldía".

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se formula la siguiente pregunta: es verdad que el personal del Ayuntamiento va a ir a Fitur?

Por el Sr. Alcalde se responde que, es normal si expone el Ayuntamiento.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se pregunta, quienes son?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se responde que, se va a llevar la ¯Guía", vamos a Fitur, a presentarla, se hizo con un Convenio con Ashero, con la central de reservas, a presentar nuestro municipio que es el turístico por excelencia de la Isla, y vamos a ir Arelis, Ana Mª y yo, y seguiremos yendo a Fitur, porque es de interés para el municipio.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se pregunta, qué van a hacer en Fitur?.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se responde que, exponen la Guía, presentarse en la Sala como Ayuntamiento y vender lo que tenemos de turismo.

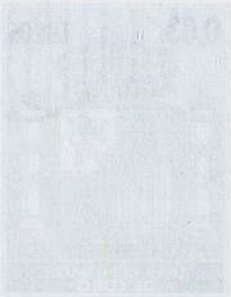

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361523

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por el Sr. Alcalde, se dirige la palabra al público, para decirles que una vez levantada la sesión, se abrirá un turno de palabra, por si tenían que hacer a la Corporación alguna pregunta:

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 22,45 (veintidós horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 30 de enero de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2007, ha quedado transcrita en veintidós folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361502 al 6361523.

En La Frontera, a 28 de febrero de 2007

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



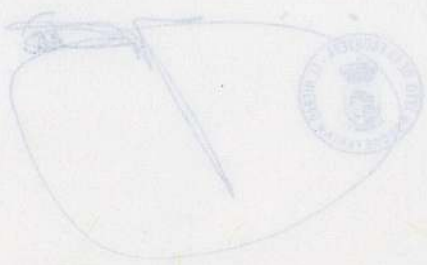

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361524

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del día veintiocho de febrero de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
D. Faustino Padrón Padrón
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Francisco Acosta Padrón
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
D. Francisco Arteaga Padrón
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, Concejales: Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mirella Quintero Machín

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta del día 31 de enero de 2007, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- ESCRITOS Y CUENTAS EJERCICIO 2005.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

fech

de 2
Con
expe
Bole
inte

Pag
y pa

apro

CC,
vota
Sr.
sí, y
cons
pres

UNA
DE

19.0

certi
Moc
ubic

sigu

Reg
nece
a té
terri
salu

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361525

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 22.01.07, del siguiente tenor literal:

"Examinada la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto de 2.005, y la Cuenta General No Presupuestaria de 2.005, que fue dictaminada por esta Comisión Especial, con fecha 13.09.06. Visto que durante el plazo de 15 días de exposición al público, que comenzaron desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 149 de 23 de octubre de 2.006, y ocho días más, los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que el expediente consta de todos los mandamientos de Ingresos y de Pagos con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria por artículos, conceptos y partidas relacionadas por capítulos.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, entiende que procede la aprobación de dichas Cuentas Generales del Presupuesto Económico del año 2.005."

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, por los Concejales del Grupo de AHÍ-CC, se vota la abstención, 5 votos abstención, por los Concejales del Grupo del PP se vota sí; 2 votos Si, por los Concejales del Grupo del PSOE, se vota sí; 3 votos Si, pro el Sr. Concejal del Grupo del PNC, se vota sí; 1 voto Si, por lo que, por mayoría 6 votos sí, y 5 abstenciones se acuerda: Ratificar el dictamen de la Comisión Especial y en su consecuencia, aprobar los Estados y Cuentas del ejercicio 2005, tal y como están presentados.

3.- APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR A FAVOR DE UNA LEY REGULADORA DE LA UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RADIOCOMUNICACION Y TELEFONIA MOVIL DE CANARIAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 19.02.07, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Sr. Alcalde de la Villa de Santa Brígida, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 25.01.07, en relación a la Moción de apoyo a la iniciativa legislativa popular a favor de una Ley reguladora de la ubicación de las infraestructuras de radiocomunicación y telefonía móvil de Canarias.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Apoyar la iniciativa Legislativa Popular a favor de la Ley Canaria Reguladora de la Ubicación de la Telefonía Móvil, con la finalidad de permitir que el necesario desarrollo de los servicios de la radiocomunicación y telefonía móvil se lleve a término minimizando el impacto visual de las instalaciones y la ocupación del territorio y la protección de los ciudadanos contra los posibles efectos nocivos para la salud que se sabe pueden resultar de la exposición a los campos electromagnéticos. A

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361526

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

tal fin, solicitamos su remisión a la Federación de Municipios de Canarias, para que difunda entre los restantes municipios canarios.

2º.- En consecuencia con el punto anterior se procederá a facilitar la recogida de firmas de los ciudadanos del municipio que desean apoyar la Iniciativa Legislativa Popular, poniendo a disposición de los mismos los pliegos formalizados de recogida de firmas en las Oficinas Municipales."

Mostrando todos los Concejales de todos los Grupos conformidad, es por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- MOCIONES.-

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Concejala Dña. Mª Dolores Hernández, presenta una Moción sobre la Carretera de La Restinga, y para que, si se considera de urgencia se debata y se adopte el acuerdo que corresponda.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar a que se debe y si se puede aclarar un poco más.

Por la Sra. Concejala Dña. María Dolores Hernández, se dice que, es referente al estado actual en que se encuentra como consecuencia de las lluvias.

Sometida la urgencia a votación, por los Sres. Concejales de AHÍ-CC, se vota abstención 5 votos abstención, por los Concejales del Grupo del PP, se vota sí; 2 votos Si, por los Concejales del Grupo del PSOE, se vota sí; 3 votos sí, y por el Sr. Concejal del Grupo del PNC, se vota sí; 1 voto Si, por lo que la declaración de urgencia obtiene 6 votos si y 5 votos abstención, por lo que no obtiene la mayoría absoluta de 7 votos, y en su consecuencia no se somete a debate y propuesta de acuerdo.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario pasado, de fecha 31.01.07, numeradas desde la 1 de fecha 05.01.07 a la 31 de fecha 13.02.07.

Dándose por enterados.

6.- COMPARECENCIAS.-

Por el SR. Concejal D. Antonio Casañas, en relación con las actividades que quiere que se conozcan en asuntos de su Concejalía, se dice que:

Se van a realizar los días 1 y 2 marzo, el día (el El Pinar y el 2 en Frontera, exhibiciones de deportes autóctonos, organizadas por el Gobierno de Canarias).

El próximo día 10 de marzo se realizará el Maratón de Montaña, todavía está abierta la inscripción.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

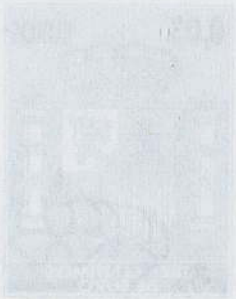

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361527

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

En relación con los temas de Educación, informar que, se ha presentado en la Consejería el proyecto encargado por el Ayuntamiento, para la construcción en el CEIP de Tigaday, 4 aulas y una biblioteca, con el fin de que lo construya la Consejería, y con ello conseguir que lo haga en breve plazo.

Se ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 89.600 €, para obras en las Escuelas.

En relación con la Cultura, decir que, la Dirección General de la Juventud tiene una exposición en la Casa del Hoyo, y que el día 15 de marzo se inaugurará una exposición de fotos antiguas con tres premios, y que ese mismo día comenzará el curso de lenguaje por signos que ha tenido una matricula sorprendentemente grande y que ha concitado mucho interés.

Informar que, el lunes pasado comenzó el aula del curso de informática, y que comenzará también en El Pinar, cuanto se terminen las obras de la antigua ~Casa Cuartel".

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, en su comparecencia se dice que, en el B.O.C. del pasado 12.02.07, apareció publicado el anuncio de VISOCAN, para contratar el proyecto de 40 viviendas a construir en Frontera, y concretamente en la UA-F16, y decir que, aparte de luchar con los problemas de terrenos, en otras islas se ha resuelto con convenios con Los Cabildos, y aquí, parece que eso no es importante, aquí es cosa de los Ayuntamientos. Hemos tenido suerte con VISOCAN, sería bueno que el Cabildo, en otra ocasión, se implicara más.

En relación con el Proyecto de las Escuelas presentado, decir que, por Resolución de 16.02.07, se aceptó la subvención y que algunas obras se han empezado ya, incluso sin haber recibido los dineros.

Por el Sr. Alcalde en su comparecencia se dice que, el día 27.02.07, y con el número de registro 757, el Cabildo ha remitido el expediente de Segregación en El Pinar, quiere en estos momentos ofrecer y poner a disposición de los Sres. Concejales de AHÍ-CC, el expediente con el fin de que lo estudien.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales de AHÍ-CC, se quieren hacer alguna comparecencia.

Por el Sr. Portavoz del Grupo AHÍ-CC, se dice que no.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Por el Sr. Alcalde se dice que, una vez levantada la sesión se abrirá un turno de preguntas al Público de la Corporación.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361528

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20,25 (veinte horas y veinticinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 28 de febrero de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2007, ha quedado transcrita en cinco folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361524 al 6361528.

En La Frontera, a 28 de marzo de 2007

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361529

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE MARZO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del día veintiséis de marzo de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
D. Faustino Padrón Padrón
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Francisco Acosta Padrón
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Mirella Quintero Machín
D. Francisco Arteaga Padrón
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO UNICO: <u>EXPEDIENTE DE SEGREGACION DE EL PINAR.</u>

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 19.03.07, del siguiente tenor literal:

¯Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de el Hierro, de fecha 27.02.07, registro de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

sali
sen
en e
Ple
febr

en t

Sec

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361530

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

salida 1263 y registro de entrada en el Ayuntamiento de fecha 27.02.07 y nº 757, en el sentido de que, para conocimiento y a los efectos de la emisión del informe pertinente, en el plazo de un mes, se remite Certificación comprensiva del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de febrero de 2007, en relación con el ˜Expediente Segregación Pinar".

Y asimismo se remite copia del Expediente, que consta de 834 folio, agrupado en tres tomos.

Por los Concejales de la Comisión, se da por conocido el informe del Sr. Secretario de fecha 7 de marzo de 2007, del siguiente tenor literal:

˜INFORME DE SECRETARIA

Se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento de La Frontera con fecha 27 de febrero de 2007, y nº 757, por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para conocimiento del Ayuntamiento, y a efectos de la emisión del informe pertinente, en el plazo de un MES, certificación comprensiva del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 27 de febrero de 2007, en relación con el ˜Expediente de Segregación Pinar", y se remite copia del Expediente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 47.a) de Ley de Bases del Régimen Local, L.B.R.L. por la adopción del acuerdo en que se emita el informe del Ayuntamiento, se requiere mayoría absoluta, y por tanto, precede por esta Secretaría la emisión del preceptivo informe, de conformidad con el artículo 3.b), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. En cumplimiento de ese deber se emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES.-

Con fecha 1 de junio de 2006, y nº de registro de entrada en el Ayuntamiento de La Frontera y nº 2049, se presenta por el Sr. Presidente de la Comisión Promotora para la Segregación del Ayuntamiento de el Pinar,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361531

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

solicitud y documentación de petición de segregación parcial del Ayuntamiento de La Frontera para la constitución del Ayuntamiento de El Pinar.

Con fecha 20 de junio, por esta Secretaría se eleva informe a la Corporación de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.a), de la L.B.R.L. por requerirse mayoría absoluta en la adopción del acuerdo de la Corporación.

En dicho informe, se observa que, no se han aportado documentos imprescindibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1690/1986.

Y con fecha 31 de agosto de 2006, se emite, por esta Secretaría, informe resumen del expediente presentado para la Segregación del Ayuntamiento de El Pinar, por segregación parcial del Ayuntamiento de La Frontera.

El expediente, se tramita de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y según el artículo 11, promovido por los vecinos de El Pinar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2006, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de Fecha 15 de septiembre de 2006, y tras debate, aprobó por mayoría absoluta legal, de los 7 votos del Equipo de Gobierno, lo siguiente:

¯ No obstante esta Corporación, se identifica con el sentir de los vecinos, tanto de la parte que se pretende segregar como del resto favorables a la segregación, siempre y cuando se cumpla la formalidad del Reglamento".

Por lo tanto procede dar curso al expediente, puesto que su resolución, corresponde al Excmo. Cabildo Insular, según lo previsto en la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. Disposición Adicional Primera, a).

Con fecha 18 de octubre de 2006 y registro de salida nº 3320, el Sr. Alcalde de La Frontera, remite al Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el expediente tramitado a instancia de la Comisión Promotora para la Segregación de El Pinar, de acuerdo, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1690/1986, R.P y D.T, a los efectos de que se dicte la Resolución que proceda, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª a) de la Ley 14/1990.

El expediente tiene registro de entrada en el Excmo. Cabildo Insular el 18 de octubre, nº 6302.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361532

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

Por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular, se dicta Resolución a través del Decreto nº 3310/06, proponiendo, que el Cabildo Insular de El Hierro, analice, mejore y prepare aquellos informes, estudios y documentos necesarios en el expediente de segregación de El Pinar, que determinen, en su caso, la viabilidad técnica, jurídica y económica de la segregación propuesta, conforme a la legalidad vigente.

Que al Cabildo le habilita la Ley para incoar e instruir los expedientes de segregación(artículo 9 del R.P.D.T), pudiendo a su vez, participar y mejorar el expediente remitido por el Ayuntamiento a instancia de la Comisión Promotora, con el fin último de garantizar la legalidad vigente y los principios de economía procesal y eficacia que debe presidir el actuar de la Administración (arts. 74 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 103 de la C.E), todo ello dentro de la responsabilidad que ostenta el Cabildo Insular de El Hierro para resolver los expedientes de segregación.

La Resolución nº 3310 cuenta con el informe de Secretaría del Excmo. Cabildo Insular, y con el Dictamen del Doctor en Derecho D. Martín Orozco Muñoz, sobre si puede el Cabildo Insular, con ocasión de la tramitación de un expediente de segregación parcial del municipio, por iniciativa vecinal, proponer a los solicitantes la introducción de modificaciones sobre los términos de la pretensión de segregación inicialmente formulada, y cuáles sería los efectos jurídicos que de ello podrían derivarse; y cabe destacar: ¯De aceptarse, por los promotores, una modificación o mejora de la pretensión, en la fase insular del procedimiento de segregación, procederá acordar, por el Cabildo Insular , la repetición del trámite de información pública y del ulterior o sucesivo trámite de información municipal, para lo cual el Cabildo Insular podrá disponer, directamente, la cumplimentación sucesiva de ambos trámites o bien disponer la retroacción de actuaciones a la fase municipal a fin de que sea el Ayuntamiento competente, el que proceda a la cumplimentación de los mismos.

En la Resolución 3310/06, contrata con ¯Corporación Cinco, Análisis y Estrategias S.L.", para el estudio, análisis y preparación de la documentación que permita emitir por parte del Cabildo Insular de El Hierro, el contenido del informe (propuesta de resolución), sobre la segregación de El Pinar.

Por Corporación Cinco, Análisis y Estrategias S.L., se presenta Memoria Justificativa sobre la Segregación de El Pinar del municipio de La Frontera.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361533

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

- *Con fecha 17 de febrero por la Comisión Promotora Pro Segregación de El Pinar, y por unanimidad, se acepta en todos sus términos la documentación remitida, por Resolución 3310, elaborada por Corporación 5, Análisis y Estrategias S.L., e instan la continuidad del expediente.*
- *El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el acuerdo de 27 de febrero de 2007, al que se ha hecho referencia, con once votos a favor y dos abstenciones, acuerda:*

1º).- *Aprobar inicialmente los documentos elaborados por Corporación 5, Análisis y Estrategias S.L. que determinan la viabilidad técnica, jurídica y económica de la segregación del Ayuntamiento de El Pinar, con la excepción de punto Nº 0 (página 41/106 y 44/106, de la memoria y 4/5 de la Propuesta de Resolución), de la descripción del deslinde en su límite con el vecino municipio de Valverde, al no ser objeto del presente expediente.*

2º).- *Someter el conjunto del expediente a información pública, por plazo de treinta días, a los efectos de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, presente por escrito las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro.*

3º).- *Remitir la totalidad del expediente al Ayuntamiento de La Frontera, al Ayuntamiento de Valverde y a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, para que en el plazo de un mes se emita informe sobre el mismo.*

4º).- *El presente acuerdo es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal y como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

Que el expresado acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361534

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto Recurso de Reposición no se podrá interponer Recurso-Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Con fecha 28 de febrero de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, nº 30, aparece publicado el anuncio sometiendo a información pública el expediente de segregación de El Pinar, por plazo de 30 días, a los efectos de presentar alegaciones.

PRIMERO.- *La Legislación aplicable de desarrollo se encuentra esencialmente, en los artículos 3 al 9 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), y artículos 2 al 16 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorio de las Entidades Locales (R.P).*

Examinado el expediente y de conformidad y en relación con el artículo 8.2 del TRRL, que dice: ¯En los supuestos de segregación parcial de un término municipal, conjuntamente con la división del territorio se hará la de los bienes, derechos y acciones, así como la de las deudas y cargas, en función del número de habitantes y de la riqueza imponible del núcleo que se trate de segregar".

Y asimismo, el art. 8.1 del R.P.

¯La segregación parcial llevará consigo, además de la división del territorio, la de los bienes, derechos y acciones, deudas y cargas, en función del número de habitantes y de la riqueza imponible correspondientes al núcleo que se trate de segregar, que se practicarán conjuntamente".

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361535

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

SEGUNDO.- *Se observa que, la división del Territorio propuesta NO CUMPLE con los mencionados artículos por no haberse realizado en función del número de habitantes.*

En las páginas 687y 688, del expediente en donde se propone la línea divisoria de los dos municipios se constata que:

La Frontera tendrá 87,03 km2
El Pinar tendrá 83,17 km2.

TOTAL 170,20 km2

Si la división se hiciese de acuerdo con el número de habitantes de cada uno de los municipios y según el tanto por cierto que figura en el expediente:

0,35092025 para El Pinar
0,64907975 para La Frontera

Por un total de 170,20 km2, dará como resultado

59,72 km2 para El Pinar
110,47 km2 para La Frontera

todo ello, de una manera aproximada, por ser la población una variable, aunque en todo caso, será favorable a La Frontera, por ser el Municipio de mayor crecimiento de población, y con la prudencia y rigor con los que deben elegir unos límites definitivos y razonables, ajustados a lo previsto por la Ley, en los artículos mencionados.

TERCERO.- *En relación con el reparto de los bienes, derechos y acciones, deudas y cargos, en función del número de habitantes y de la riqueza imponible, la propuesta que se realiza en la Memoria justificativa presentada por Corporación 5, con el fin de valorar la suficiencia económica y financiera de los municipios resultantes de la segregación tal y como indica el art. 13.2 de la Ley 7/1985, LBRL, que indica que ¨la creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados y siempre que los municipios resultantes cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no supongan disminución en la*

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361536

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

calidad de los servicios que venían siendo prestados", tiene aspecto de buen derecho, utiliza fórmulas que son neutras, y que están avaladas por ser las que se utilizan (las utiliza el Estado y la Comunidad Autónoma en el reparto de los fondos), y en todo caso, se hacen un función del número de habitantes y de la riqueza imponible del núcleo de habitante del núcleo que se trate de segregar como prevé el art. 8.2 del R.D.L 781/1986, de 16 de abril y el art. 8.1 del R.P.

La metodología empleada es suficiente para explicar el ˜como" del reparto que se debe tener, no son pacíficas, sin embargo, dos cuestiones que se plantean, que son: La Dehesa y el Personal.

a).- La Dehesa, es un bien comunal, destinado al aprovechamiento comunal de todos los vecinos, desde el momento de la segregación en dos municipios en el año 1911, está enclavada en el territorio de La Frontera, pero dada las condiciones históricas de la Isla, la Dehesa Comunal fue disfrutada y aprovechada por todos los habitantes de la Isla, hecho que la distinguía del régimen general de los bienes comunales, que se atribuyen exclusivamente a los municipios. Fue razón de esta tipicidad de la Dehesa, que para preservar y garantizar su utilización y aprovechamiento por todos los habitantes de la Isla, recogiendo los usos y costumbres de la Isla que superaban los límites municipales, el art. 423.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, establecía que:

˜El Cabildo de El Hierro, tendrá la administración de la Dehesa Comunal de la Isla".

El Legislador, en el nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que deroga el de 1952, no recoge esa tipicidad y si no ha querido recogerla, esta tipicidad no existe, y por tanto los únicos usuarios serían los vecinos de La Frontera.

En la actualidad el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su art. 2.4 dice que, ˜los bienes comunales solo podrán pertenecer a los Municipios y a las Entidades Locales Menores".

El Cabildo de El Hierro, inventarió el Bien Dehesa Comunal, como ˜comunal" y el Registro de la Propiedad se lo inscribió como Dehesa ˜Comunal", estando destinada al aprovechamiento comunal de todos los vecinos de los dos municipios.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

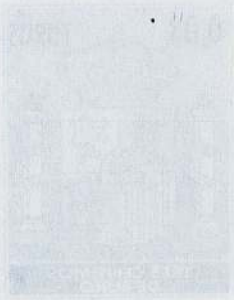

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361537

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

En el año en que se inscribió, 1961, estaba vigente el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, que decía, que las Provincias, solo tendrían bienes de propios, y los municipios, de propios y comunales, en la actualidad los bienes comunales solo pueden tenerlos los municipios y las entidades locales menores.

El Ayuntamiento, tiene inventariado la Dehesa como bien "comunal", no la tiene inscrita en el Registro de la Propiedad, y el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de 29 de enero de 2004, acordó en relación con la Dehesa:

1º Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la revisión del acto nulo de Pleno Derecho, de inscripción del Bien Dehesa Comunal, como propiedad del Cabildo Insular de El Hierro, por ser propiedad del Ayuntamiento de La Frontera, como Bien Comunal.

2º Ejercer las acciones necesarias para la recuperación del Bien Dehesa Comunal, ante los Tribunales ordinarios, en caso de que por el Cabildo Insular, no se reconozca la propiedad del bien a favor del Ayuntamiento de La Frontera.

3º Comprometerse a la firma de un Convenio que posibilite la administración y gestión de la Dehesa Comunal, por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, caso de que éste, reconozca la propiedad a favor del Ayuntamiento de La Frontera del mencionado bien.

En la conclusión de la memoria justificativa se dice que, la Dehesa Comunal no representa en sí un beneficio económico para los Ayuntamientos resultantes, al estar encomendada al Cabildo Insular de El Hierro, para el goce y disfrute de todos los vecinos de la isla, y esto, es lo que no es pacífico, y no lo es, porque da por sentado que el Cabildo es el administrador, y el Ayuntamiento de La Frontera se lo reconoce en el acuerdo trascrito, pero no se garantiza, si la Dehesa Comunal quedase, en parte, o en el total en el municipio que se pretende segregar.

b).- En relación con el Personal, la memoria justificativa propone la misma formula que para las deudas y cargas, dado que suponen el principal gasto de los Ayuntamientos y, al vincularlos a la

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361538

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

capacidad de generación de ingresos, garantizan la suficiente generación de recursos por parte de ambos para hacer frente a su coste, y aunque la formula es adecuada y aceptable, tampoco es pacífica, pues el déficit de personal que debiera transferirse desde el Ayuntamiento matriz al segregado es más ˜voluntaria" que ˜forzada", y por tanto, parece que, La Frontera se quedaría con un exceso de personal que gravaría su economía, al existir dificultades en ejercer esa transferencia forzosa de personal a través de un proceso negociado con los interesados.

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular, en sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2007, en expediente Segregación de El Pinar lo hace por la vía del artículo 9.1.b) del R.P. en el punto 2 de dicho artículo, se da audiencia a los Ayuntamiento, por plazo de un mes, como así se ha hecho, pero no obliga a la exposición al público, no obstante, como la propuesta de modificación que se hace en los documentos elaborados por Corporación 5, es SUSTANCIAL, hace necesaria la exposición al público, como así también se indica en el dictamen del Dr. Orozco.

Así las cosas, da también por buena la parte documental del expediente iniciado por los vecinos al amparo del artículo 11 del R.P.

En dicho acuerdo no se entiende bien, el porque de una aprobación inicial, que no figura regulada en ningún artículo, ni que, al ser inicial pueda ser un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, así como tampoco la exposición al público en fase de alegación, que es una fase del trámite y, que no es un acto administrativo que ponga fin a la vía administrativa.

CONCLUSIÓN

El Ayuntamiento, en el plazo de un mes, debe informar el expediente de segregación de El Pinar, en la modificación aprobada por el Cabildo según los documentos elaborados por Corporación 5, Análisis y Estrategias, S.L., con el quórum de mayoría absoluta, y en coherencia con el acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2006, exigir que se cumpla la formalidad del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Y elevarlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, entidad que, previo informe del Consejo Consultivo de Canarias, resolverá el

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361539

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

expediente, de solicitud de segregación parcial del Ayuntamiento de La Frontera, para la creación del Ayuntamiento de El Pinar.

Todo lo cual elevo al Ayuntamiento, y someto a otro mejor fundado en derecho.

En La Frontera a siete de marzo de dos mil siete

EL SECRETARIO,

D. José Manuel Álvarez Santafé"

Tras deliberación y en coherencia con el acuerdo adoptado pro el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27.09.06, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, que se cumpla la formalidad del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, no obstante, la Corporación con su superior conocimiento adoptará el acuerdo que corresponda."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, en principio lo que se había leído estaba bien, entran en temas jurídicos y técnicos que no tenemos el propósito de valorar, y traen una propuesta para consideración del Pleno, para que se vote, siguiente:

Estamos hoy en un Pleno para manifestar nuestra opinión en un asunto de gran importancia para nuestro Municipio en particular y para la isla del Hierro en general.

Nuestro grupo Municipal tiene el firme propósito de que este Pleno discurra con el mayor sosiego y serenidad posibles, en un acto corporativo que necesariamente ha de ser de altura, exponiendo cada uno sus opiniones con firmeza pero con respeto y corrección. Y esta altura en el debate, se la tenemos que dar a todos y cada uno de nosotros como representantes de los ciudadanos, del todo el municipio, que nos han sentado aquí en función de las últimas elecciones.

Este expediente de segregación que nace de una iniciativa popular, fue debatido en este Pleno cuando fue presentado por la Promotora constituida. En aquella ocasión

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

tuvim
mostr
exigid
impor
Cabil
corres

consi
aunqu
manif
pensa
segre
pobla

sí o n
requi
ambo
pobla
cump

una v
han h
isla, y

durar
publi
alega

Ayun
Plenc
Alcal
tenga
este t

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

016361540

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

tuvimos la oportunidad de expresar nuestra opinión y propuestas concretas, que mostraban nuestro apoyo a la segregación, siempre que se cumplieran los requisitos exigidos por la ley, y que se establecieran negociaciones y consenso sobre aspectos importantes del expediente. No tuvimos éxito en nuestras propuestas, y se remitió al Cabildo Insular tal y como había sido presentado por la Promotora, para la correspondiente decisión, por ser el órgano competente para ello.

Hoy, dicho expediente, corregido y mejorado, vuelve a ser traído a nuestra consideración para el informe favorable o desfavorable de este Pleno, preceptivo aunque no vinculante. Por lo tanto, entendemos que lo que está en nuestra mano, es manifestar nuestra opinión y nuestras alegaciones, acorde con lo que realmente pensamos y que en diversas ocasiones hemos manifestado con respecto a la segregación del pueblo de El Pinar, englobando El Pinar todos sus diferentes núcleos poblacionales.

El debate principal de este Pleno, como lo fue también el anterior, es manifestar sí o no a la segregación, y para tomar esa posición se deben cumplir según la ley tres requisitos básicos; ser un núcleo poblacional territorialmente diferenciado, tener ambos municipios autosuficiencia financiera, y haberlo solicitado más del 50% de la población de esa zona. Se cumplían esos requisitos en el expediente anterior, y su cumplen y se mejoran en el actual.

Por lo tanto, como hemos manifestado en numerosas ocasiones, queremos dejar una vez más de manifiesto nuestro ¯sí" a la segregación de El Pinar, como también lo han hecho en el mismo sentido los responsables de todos los partidos políticos de la isla, y también los que aquí estamos sentados.

Pero todo expediente administrativo o proyecto de nueva creación, es mejorable durante el proceso de su tramitación. Por ello, la ley prevé que estos expedientes sean publicados para que los ciudadanos presenten sus propuestas, las administraciones sus alegaciones, y en este caso el Consejo Consultivo de Canarias su informe preceptivo.

Considera por tanto nuestro grupo, que las alegaciones a plantear por este Ayuntamiento, han de ser a través de su órgano de máxima representación que es el Pleno, y no con recursos de reposición presentados de forma unilateral por el Sr. Alcalde. Por ello sugerimos que por parte del señor alcalde considere su postura y tenga a bien el retiro de dicho recurso, en aras del consenso que se pretende obtener en este tema y que detallaremos en uno de los puntos a tratar en nuestra propuesta.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361541

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

En base a la voluntad mayoritaria expresada por todos los grupos en apoyo a la segregación, teniendo en cuenta los términos que correspondan del informe jurídico del Secretario, de las alegaciones que se puedan expresar a través de los ciudadanos, del informe correspondiente del Consejo Consultivo de Canarias, y de la posible creación de una Comisión negociadora que discuta y mejore diversos aspectos del expediente, nuestro grupo AHÍ-CC propone lo siguiente:

PROPUESTA

1º.- Manifestar nuestro informe favorable a la segregación de El Pinar.

2º.- Constituir una Comisión de trabajo formada por el Sr. Alcalde y por cada uno de los portavoces de los grupos políticos Municipales AHÍ-CC, PSOE y PNC, para negociar y concretar con la Promotora y con el Cabildo Insular, todos aquellos aspectos que se consideren del máximo interés en el expediente de segregación, con el fin de logar el máximo consenso.

Les gustaría que se sometiera a votación los puntos que acaba de leer.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, intentará ser breve, y que parece claro desde el informe del Sr. Secretario, al Equipo de Gobierno nos han traído un buen ˜paquete",lo están tratando, 20 años gobernando, y ahora con el tripartito es cuando lo traen.ahora, que en el resto de los municipios de España se trata de mancomunar, nosotros queremos segregar, desde el PNC quieren dejar claro, que fuimos los primeros en pedir la segregación en los años 90 propugnándolo, pero se debe hacer conforme a lo que mandan las leyes, y no embarcarse en los informes de expertos, si hubiese un convenio, sobre territorio podríamos llegar a un acuerdo y ceder algo más de lo que corresponde por ley.

Y por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se da lectura al escrito siguiente:

A este Equipo de Gobierno nos han traído actualmente en vísperas de elecciones de una propuesta, que aunque hace años que está latente, coge su mayor en estos momentos. La división de un municipio actualmente, cuando el resto de los mismo se están mancomunando, nos ofrece una mala perspectiva económica para sus habitantes y un decremento de sus recursos, con lo cual hay que ser lo suficientemente sensible para que salgan beneficiadas todas las partes.

Desde el Partido Nacionalista Canario, queremos dejar claro:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361542

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Nuestro apoyo total para que El Pinar tenga su Ayuntamiento. Fuimos el primer partido y creo que el único, que se ha pronunciado oficialmente desde agosto de 2005.

La segregación debe hacerse de acuerdo con lo que estipulan las Leyes. Por la Promotora, tendría que haberse encargado un proyecto serio (subvencionado por Ayuntamiento y Cabildo) y no embarcarse en opiniones de los llamados ˜expertos" que al final terminaron en la cesta de los papeles cuando llegaron al Cabildo.

Sobre el territorio, si ambos pueblos (Pinar y Golfo), estuvieran de acuerdo, se le podría ceder al Pinar más de lo que le corresponde por Ley, y no según habitantes. Pero siempre de acuerdo con las dos zonas, nunca por imposición de una sobre la otra como ha ocurrido.

Este acuerdo estaba casi conseguido por todos los portavoces de las diferentes fuerzas políticas presentes en el Cabildo Insular, donde también había participado la Promotora. Se quedó en elaborar un documento borrador y trabajar sobre el mismo. Nunca se hizo.

El afán de protagonismo particular, del Sr. Presidente del Cabildo, rompió el principio de acuerdo antes mencionado y trazó una línea hasta el Meridiano Cero, siendo una provocación para los pueblos del Golfo y Sabinosa.

La entrega incondicional de la Promotora hacia Coalición Canaria, hizo que aceptaran la propuesta del Sr. Presidente sin contar con el resto de los partidos.

Este fue el mayor de los errores, ya que ante esto, los vecinos del Golfo y Sabinosa, han dicho, mediante escritos, que no están dispuestos a perder recursos cediendo más terreno del que le pertenece por ley. Debe recordarse que los ayuntamientos también reciben recursos según la superficie.

También las entidades financieras que tienen créditos con el ayuntamiento de La Frontera, nos suponemos harán las reclamaciones correspondientes ya que no tienen garantías de cobro como estipulan las Leyes (artículo 14.1 c del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Otro de las graves errores que han cometido la Promotora, es su desprecio hacia la Corporación del Ayuntamiento de La Frontera. Dicen les importa igual lo que aquí se decida. Mal asesoramiento tienen. Nosotros pensamos que si dimitieran y nombraran a otras personas menos politizadas, las cosas hubieran marchado mucho mejor.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO



CLASE 8.ª

016361543

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

Cualquier concejal que apruebe con su voto, y en contra de lo estipulado por la Ley, el quitarle territorio y con ello recursos, a los vecinos del Golfo y Sabinosa, para cedérselos a los del Pinar, estaría cometiendo un delito.

Esto terminaría en la Fiscalía anticorrupción y en los tribunales, con las consiguientes responsabilidades para los que hayan apoyado tal acuerdo. Últimamente, estamos viendo que la Fiscalía, los tribunales y al final las cárceles, se están llenando de concejales que aprobaron cosas contrarias a las leyes.

El Partido Nacionalista Canario, en ningún momento, se sumaría a esa decisión, porque entendemos que la legalidad jamás se puede votar, sino que ha de cumplirse. Es más, haría todo lo posible para que se castigue a los infringen la Ley.

En resumen:

Visto que este expediente no ha pasado antes por este ayuntamiento para poder opinar y discutirlo, como dice la Ley, sino que se ha presentado directamente en el Cabildo.

Visto el informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que es contrario a la aprobación del expediente que está publicado.

Vista la reacción de los pueblos del Golfo y Sabinosa, donde con centenares de firmas han dicho que no a ese Expediente, porque se le quitan recursos financieros que les pertenecen.

Visto que no cumple dicho expediente con lo que marcan las leyes y no queriendo cometer un delito, del que seríamos responsables, nuestro voto es negativo a ese expediente, que no lo sería si se elabora otro más consensuado y ajustado a derecho.

Consideramos que hay que estar por encima del fanatismo del que dice:

- *El piñero que defiende el Pinar es buen piñero.*
- *El vecino que vive en el Golfo y defiende a su pueblo es una mala persona.*

Y que, iba a votar desfavorable el expediente.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, el Cabildo le dice a Corporación 5, que se cumpla la legalidad vigente, y además de quererlo, todo el mundo de cumplir la legalidad, y si el expediente cumple hay que aceptar el Ayuntamiento de El Pinar. Todos entendemos que al expediente le faltan cosas, es un expediente nuevo, no tiene que ver con el anterior, que también rechazó El

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361544

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Cabildo. Hay una postura clara de todos los Grupos de este Ayuntamiento, y que es favorable a la segregación.

Y por el Sr. Concejal se da cuenta de lo siguiente:

Dejar bien claro que nuestro grupo es favorable a la segregación, y lo es con el convencimiento que tiene, de que dicho proceso es querido por toda la población del municipio.

Pero es más, si bien la anterior es una postura de lógica social, también creemos que legalmente es imposible estar en contra de la misma. Porque este es un proceso permitido en la Ley, y regulado en la misma. Y es esta Ley la que dice los requisitos que se han de dar para que la segregación sea posible, llamándolos además requisitos sustantivos. Llegados a este punto hemos de tener en cuenta que pueden enumerarse de la siguiente manera: núcleos diferenciados, recursos suficientes, no disminución de la calidad de los servicios. Por tanto debe quedar claro que de esto es de lo que va a depender la resolución del expediente y no de la voluntad de nadie.

Para dejar más clara si cabe la postura, es absolutamente imprescindible que hagamos un brevísimo resumen de las actuaciones habidas hasta el momento, sobre todo para que queden plasmadas para el futuro en el libro de actas.

Decir que el expediente llega el uno de junio de 2006 al ayuntamiento, se le contesta a la Comisión promotora el día 20 de junio que faltan documentos. Se cita a una reunión, por parte del Ayuntamiento, a la comisión promotora para completar el expediente, reunión que se celebra el día 24 de agosto, en la que no se aporta nada nuevo, y además se manifiesta por el asesor de la comisión que no hay ningún problema que las deudas se pueden subsanar en dos reuniones incluso a pregunta de que si el Ayuntamiento debe presentar una contrapropuesta, el asesor manifiesta que ¨el Ayuntamiento sólo debe presentar su propuesta, su voto favorable o desfavorable".El treinta de agosto se pide por la promotora una reunión de la comisión paritaria, que se celebra el 11 de septiembre, en dicha reunión se queda en que la nueva propuesta de suficiencia económica sustitutiva del acta notarial de que los firmantes asumen la responsabilidad de la deuda, estaría en 48 horas y que los límites que se aceptarían serían unos determinados.

Al no presentarse nada más, el ayuntamiento se pronuncia en pleno del día 27 de septiembre en los términos ya conocidos.

Por tanto el Ayuntamiento actuó en todo momento cumpliendo la legalidad y facilitando la resolución del expediente.

Llega el expediente al Cabildo, y no encontramos ninguna referencia que diga que el expediente no cumple, salvo lo expresado en la memoria justificativa del nuevo proyecto, del redactado por Corporación 5, que en su página 63 recoge:" Sin embargo, de dicho Informe-Memoria, tal y como indica el Ayuntamiento de La Frontera: Se ha

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361545

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

omitido la propuesta de liquidación de deudas. Se ha omitido el proyecto de división de bienes.. No se aporta acta notarial de compromiso subsidiario. Es por ello que procedemos a redactar propuesta de liquidación de deudas y división de bienes." Y como esto lo hemos preguntado al Sr. Presidente del Cabildo y nos contestó el 15 de enero que se vio que el expediente remitido adolece de lo que dice la normativa, se ha hecho uno prácticamente nuevo.

Siendo que se ha hecho uno nuevo tenemos que hacer un breve análisis del mismo. Un análisis en cuanto a la formalidad, porque en cuanto a la legalidad ya obran los informes pertinentes y será objeto de pronunciamiento por el órgano competente para ello. Así en la Pagina 41 de la memoria, nueva, se dice por quien redacta el documento que en reuniones mantenidas el 15 y 16 de enero de 2006, se aceptó como válido el criterio de equilibrio territorial como base para determinar el deslinde, cosa que es rotundamente falsa y para corroborar lo que decimos transcribimos un párrafo de la reunión celebrada el día 16, que consta en la página 546 del tomo II de la segregación:" Toma la palabra don Tomás Padrón Hernández manifestando que se habló mucho de criterios, ayer. Si el criterio que decimos hoy de un reparto equitativo de la deuda y del territorio, es admitido por la otra parte, se hará la propuesta en borrador a uno y a otro y se trabajará sobre ella.
Ante lo anterior, por asentimiento de los presentes, se ACUERDA lo expuesto por el Presidente en el último párrafo".

Como vemos no sólo no se cumplió lo acordado, que ya es grave, con lo necesario que es el consenso, sino que además en la memoria se recoge erróneamente.

Se hace pues necesario aclarar algunas cuestiones a nuestro entender, así en las estipulaciones jurídicas y económicas, por cierto incorporadas en este nuevo documento, en el apartado primero adjudica los bienes (prueba más de que no era necesario para ello el inventario).

En el segundo se reparten los bienes materiales.

El tercero hace referencia a la división de la deuda, otra novedad del expediente, y que se trata de una formula igual para ambas partes.

En el cuarto se establece que se proceda a negociar con las entidades bancarias para el traspaso de parte de la deuda, diciendo además que caso de que no se llegara a buen puerto, el nuevo ayuntamiento se comprometerá a transferir al de Frontera las cantidades resultantes, vinculando recursos del REF, aquí habría que hacer constar que el Cabildo insular como gestor de este Impuesto, en cuanto al reparto, sea el encargado de garantizar dicho cumplimiento, tal y como se hace en la actualidad con otros pagos o deudas.

En el quinto se plasma la división de los puestos de trabajo, negociando con los interesados y propone trasladar a siete personas desde la zona de Frontera, pero es que el total afecta a 29 trabajadores, cosa que se resuelve a nuestro entender de manera somera, con lo importante que es, y es que si no se resuelve adecuadamente, se crea un

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

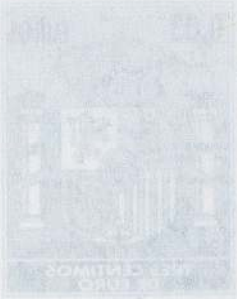

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361546

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

problema sin precedentes para el nuevo municipio que no contará de manera inmediata con el mínimo indispensable para atender a los vecinos y se creará un enorme problema al Ayuntamiento de Frontera, que tendrá que soportar una carga adicional de personal, que no se podría soportar con unos presupuestos divididos.

El apartado séptimo parece dar por sentado que exista disconformidad con los deslindes, y dice que se resuelvan conforme al capitulo II, artículos 17 a 25 del Real Decreto 1690/1986, cuando aquí lo que creemos es que se debe partir de que haya acuerdo y consenso entre las partes, tal y como también se recoge en esta capítulo.

En el apartado noveno se recoge que para la correcta aplicación de las estipulaciones, el Reglamento de la comisión Insular, propuesta en el apartado anterior, contendrá explícitamente una regla de sumisión al Cabildo Insular, en los conflictos que pudieran surgir. Creemos nosotros que estamos ante un expediente realizado por el propio Cabildo, que carece de cuestiones esenciales para la resolución del mismo, y que por lo menos de momento ha creado recelos en los vecinos, por lo que es malo para todos que alguien sea a la vez juez y parte, por lo que sería conveniente establecer el criterio de un experto objetivo, máxime cuando el propio Cabildo ha contratado varios expertos externos para el asesoramiento y para la confección del expediente.

Queremos pues concluir, resaltando una vez más que en un caso donde todo el mundo está de acuerdo, hecho insólito, que como decíamos está perfectamente reglado en la Ley, quiere esto decir que si se cumple la Ley, nadie podrá decir que no, pues sería prevaricar al igual que decir que si, si el expediente no cumple.

Por lo tanto estamos ante el segundo expediente, porque el primero no cumplió, y parece por los informes del Secretario que este Tampoco, además no gusta a los vecinos que han formulado sus alegaciones. Y lo único que cabe es hacer bien las cosas y trabajar por la mejora en el servicio a los vecinos, y dejar la arrogancia y la prepotencia y que las cosas se arreglen por consenso, dejando de lado interese partidistas.

Reiteramos pues:

Primero: Que es clara nuestra postura favorable a la segregación.

Segundo: Que es totalmente imprescindible que se aproveche el sentir de todos para arreglas las trabas que parece tener el expediente de una manera dialogada y por consenso.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, como Alcalde, me cae una gran responsabilidad desde el inicio, me gustaría pasar como Alcalde que dio la segregación de El Pinar. pero lo que no puedo es ir en contra de la Ley, y como digo, soy Alcalde de todos los vecinos, de El Pinar y de Frontera, pero no perjudicar a los vecinos, a todos,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361547

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

con respeto a la legalidad, con respeto absoluto a ella, quiere la legalidad por delante, quiere tres cosas para el expediente, la legalidad, los datos correctos y sentido común, cosas que no se presentan en dicho expediente.

Y quería contestar al Sr. Concejal D. Francisco Acosta, en el sentido de que, no les debe preocupar el recurso, y es una de las posibilidades que ofrece el Cabildo en el punto 4º del acuerdo que adoptaron en Pleno el 27.02.07.

Y decirle que, las propuestas no se votan, el expediente lo han tenido para estudiar, un mes, Ud. puede aportar sus documentos, pero al votar el orden del día, no es, si o no a la segregación, eso no se vota, se debe votar el informe favorable o desfavorable, que es lo que se pide en el acuerdo de El Cabildo.

Dicen en un artículo de prensa, que la Comisión Promotora, se rebela y dicen que el recurso del Alcalde ¯es papel mojado", y quiere aportar al expediente y al Pleno, el artículo de lo que dice el asesor de la Comisión, me parece ridículo que un antiguo Fiscal General se meta con un humilde Alcalde, no jurídicamente, sino políticamente, y si no es importante el recurso, por qué lo voy a retirar?, no dice, que es papel mojado. por qué retir arlo?

Les leo lo publicado en la Prensa, siguiente:

La Comisión Promotora se rebela y dice que el recurso del alcalde ¯es papel mojado y un auténtico disparate"

Eligio Hernández invita a Pedro Luís Casañas a retirar un recurso ¯que no firmaría ni el más joven de los abogados de su bufete" y le insta a ¯recuperar la dignidad"

Hasta el diputado del PP y compañero de partido del alcalde, Manuel Fernández, pidió la retirada del recurso.

¯Papel mojado y disparate", así fue definido ayer por la Comisión Promotora el recurso presentado por el alcalde de La Frontera, Pedro Luís Casañas, al proceso de segregación.

El discurso más apasionado y las mayores críticas al edil partieron del asesor legal de la Comisión, Eligio Hernández, quien invitó a Pedro Luís Casañas a retirar un recurso que no ¯firmaría ni el más joven de los abogados de su bufete" ante la falta de rigor en su elaboración, conminando al edil a caminar por la senda de la concordia y a recuperar la dignidad.

Palabra de crítica al recurso también se escucharon en un abarrotado Salón de Actos en boca de otro de los asesores, Manuel Fernández, quién también pidió la retirada, además de asegurar que la actual Corporación de el Cabildo será la

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361548
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

encargada de dar vía libre al tercer municipio de la isla, algo que aseveró ocurrirá a mediados del próximo más de mayo; Fernández a su vez hizo un llamamiento para que el ejemplar comportamiento de los vecinos del Valle del Golfo y de El Pinar se mantenga, y que aquellos que pretenden enfrentar ambas comunidades depongan su actitud, ante los graves perjuicios que acarrearía una disputa para la isla en general, y para ambas comunidades en particular.

LOS LIMITES DEL NUEVO MUNICIPIO

El recurso, que si buen fue el tema más esperado, no fue el único punto de el día, los límites también tuvieron su hueco.

En este sentido, Miguel Ángel Casañas, expresó el deseo de llegar a un acuerdo que contente a ambas partes, aunque lamentó la falta de interés y de propuestas por parte de los responsables municipales, que se han limitado a vetar las ofertas y no han puesto ninguna alternativa sobre la mesa.

Casañas expuso unos límites que dejarían el futuro municipio piñero en una línea norte-sur que correspondería con la Piedra de Binto-El Meridiano. Sobre esto límites en la zona oeste Casañas explicó, que sí bien quedan fuera zonas históricas y culturalmente ligadas al Pinar, en una negociación hay que ser consecuente y no se puede tener todo.

Todos estamos de acuerdo con la segregación, y con que se cumpla la legalidad, si hay que negociar.. es porque falta algo, con respecto a esas negociaciones, parece que alguien se intenta burlar, les voy a leer lo que se dijo en las reuniones entre el Cabildo y la Promotora, del acta de la reunión de 16.01.07.

Por D. Tomás Padrón: ¨que el Expediente de Segregación de El Pinar fue remitido por el Ayuntamiento de Frontera al Cabildo, y en un primer análisis del mismo se observa que carece de datos que por Ley tenían que constar y otros que debían ser modificados".

Por D. Miguel Angel Casañas Padrón: ¨manifestando que la delimitación se llevó a cabo con la mejor intención, pero entienden que se ha de llegar a un acuerdo y que la zona de influencia nuestra no llega a los límites que pusimos. Todo tenemos que poner un poco de nuestra parte y llegar a un entendimiento"

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361549

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por D. Virgilio Fernández Fernández: ˜manifestando que se utilizó esto engañosamente que se quería quitar el Cres a Sabinosa, pero eso no se pensó nunca, eso es intocable"

Por Dña. Araceli Castañeda Padrón: ˜manifestando que nosotros cogimos el mapa y trazamos la línea y les pedimos una reunión para establecer los límites y negociar, antes de que se remitiera el Expediente al Cabildo"

Por D. Luciano Eutimio Armas Morales: ˜va a dar cuenta de la siguiente propuesta, que expresa como el sentir de mucha gente y que es aceptada mayoritariamente en Frontera y parcialmente en El Pinar, que la raya sea desde la Piedra de Binto hasta la Punta El Tejal, más al este del Faro de Orchilla. Hay que tener en cuenta que el Faro de Orchilla, está más vinculado a Sabinosa y Frontera. La Dehesa tiene mayores vínculos con Frontera y Sabinosa, además hay que tener en cuenta la relación territorio-población. Esta propuesta de la que habla tendría la ventaja de que a efectos de la Bajada de la Virgen se acabaría con los problemas de la raya.

Por D. Tomás Padrón Hernández: ˜manifestando que esta propuesta se supone que será discutida en su momento a nivel Cabildo. Más que nada se trata de ver el posicionamiento de la Promotora, escuchando el de la otra parte. La Promotora inicia el Expediente y es a quien se han de someter las variantes para que continúe. Tener sus planteamientos en este tema sería importante.

Por D. Virgilio Fernández Fernández: ˜Indica que están dispuestos a un reparto equitativo que quede más o menos en partes iguales de territorio, pero luego es absurdo mezclar el territorio con la población"

Por D. Juan Padrón Morales: ˜Pregunta si se podría llegar al acuerdo de un reparto equitativo o es tanta la deuda que no se puede asumir"

Por D. Tomás Padrón Hernández: ˜manifestando que se habló mucho de criterios, ayer. Si el criterio que decimos hay es un reparto equitativo de la deuda y del territorio, es admitido por la otra parte, se hará la propuesta en borrador a un y a otro y se trabajará sobre ella".

Ante lo anterior, por asentimiento de los presentes, se ACUERDA lo expuesto por el Presidente en el último párrafo.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

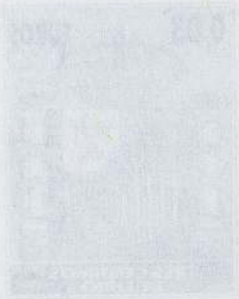

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361550

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Y por el Sr. Alcalde, se quiere poner un ejemplo: los municipales, de los 8, tres irían al Pinar, pero no se garantiza que pasaría si no se van, estos se quedan, quién les paga?, la Ley dice que los municipios menores de 5.000 habitantes no tienen policía, y si no hay una garantía hay que mantenerlos. ni esos tres, ni el resto sabemos si se van, es por lo que, pedimos el dinero al Cabildo.

Y acto seguido por el Sr. Alcalde, se da lectura al siguiente escrito:

INFORME por parte del Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Frontera a presentar en el Pleno del día 26 de Marzo de dos mil siete y sea aportado al expediente de segregación de El Pinar.

PRIMERO: Es manifiesto por parte del Partido Popular, nuestro acuerdo y propósito a que el zona sur de la Isla obtenga la segregación del actual Ayuntamiento de La Frontera y se constituya en Ayuntamiento, ya que es voluntad propia y manifiesta de todos los vecinos del actual municipio, tanto los del Valle de el Golfo, como el Pinar y Restinga.

SEGUNDO: Que dicha circunstancia se ajuste a derecho y se cumpla la Legislación vigente en su totalidad, ya que es la única garantía que tenemos de que los vecinos de nuestro Municipio, antes y después, tienen garantizados todos su derechos y libertades.

TERCERO: El Ayuntamiento de La Frontera, no tiene conocimiento por parte del Cabildo Insular, del pronunciamiento acerca del expediente remitido el 18.10.2006, con el número 6.302, salvo el acuerdo adoptado por el Cabildo Insular de fecha 01.12.06, bajo el número 3.310 cuya resolución primera dice ˜Que el Cabildo Insular de El Hierro analice, mejore y prepare aquellos informes, estudios y documentos necesarios en el expediente de segregación de El Pinar, que determinen, en su caso, la viabilidad técnica, jurídica y económica de la segregación propuesta, conforme a la legalidad vigente".

Por tal motivo y en prueba del acuerdo tomado por el Cabildo Insular, se desprende que el Ayuntamiento de La Frontera tenia parte o toda la razón en los informes jurídicos y la documentación emitida y presentada en su momento.

CUARTO: Del acta celebrada el día 15.01.07, entre el Cabildo Insular, al Ayuntamiento de La Frontera y los portavoces de los grupos políticos, se desprende por parte de la presidencia que no están de acuerdo con los linderos presentados por la promotora, por lo que ofertan unos nuevos linderos sin el consenso del resto de los grupos políticos ni del conocimiento del ayuntamiento de la Frontera.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361551

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

También del acta del día 16.01.2007, entre el Cabildo Insular con los portavoces de los diferentes partidos políticos y los representantes de la Promotora se acuerda lo siguiente ¯Toma la palabra don Tomás Padrón Hernández manifestando que se hablo mucho de criterios, ayer. Si el criterio que decimos hoy de un reparto equitativo de la deuda y del territorio, es admitido por la otra parte, se hará la propuesta en borrador a uno y a otro y se trabajará sobre ello"

En ningún momento se ha facilitado borrador de tal propuesta al Ayuntamiento de La Frontera, es más, no coincide lo acordado en el acta, con la propuesta presentada por parte del Cabildo.

QUINTO: Se incumple al punto octavo del reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales que dice ¯La segregación parcial llevará consigo, además de la división del territorio, la de los bienes, derechos y acciones, deudas y cargas, en función del número de habitantes y de la riqueza imponible correspondientes al núcleo que se trate de segregar, que se practicaran conjuntamente.

SEXTO: Según el pleno celebrado por el Cabildo Insular de fecha 22.02.07 y basándose en el artículo 9.2 del reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, por lo cual el Cabildo Insular hace propia la propuesta presenta por la Promotora, careciendo de legitimidad para ello.

SEPTIMO: Aplicando el mencionado artículo 9.2 del PRDT, el Cabildo Insular no podría instruir y fallar.

OCTAVO: El expediente presentado sigue careciendo de documentación importante y determinante.

NOVENO: La Propuesta formulada por el Cabildo Insular carece del informe del secretario de la Corporación.

DECIMO: El resultado económico financiero, presentado por la empresa Corporación 5 Análisis y Estrategias S.L., se contradice con respecto al estado actual del Ayuntamiento de La Frontera y con los datos futuros una vez constituidos los dos ayuntamientos como son:

En la página 57, 58, 59, 60 y 61 de dicho informe, se presenta la situación actual del Ayuntamiento de La Frontera, según el ejercicio económico-financiero del año 2005, emitido por el Fondo Canario de Financiación Municipal en el cual se analizan los siguientes parámetros:

Ahorro Neto

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361552

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Ahorro Bruto
Índice de Endeudamiento
Índice de Remanente de Tesorería
Gestión recaudatoria
Esfuerzo Fiscal

En su resumen dicha empresa manifiesta en la página 59 ¨El Ayuntamiento de La Frontera NO cumple con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, así mismo manifiestan", se establece la necesidad de elaborar un Plan de Saneamiento Financiero en el régimen de autorización de la Operaciones de crédito a largo plazo, cuando de los estados contables se deduzcan situaciones de ahorro neto negativo..."

En la página 60 y 61 se hace una previsión para los años 2006 a 2009, donde se vuelve analizar los parámetros antes expuestos con el mismo resultado, es decir NO cumple.

Utilizando los mismos datos presupuestarios se presenta la desagregación comprendidos entre la página 62 a la 91 y el resultado se manifiesta en la página 94 que dice ¨Los dos municipios resultantes de al segregación de El Pinar del Municipio de La Frontera cumplirán, pues, con los criterios de solvencia y suficiencia económica que la ley exige para la ejecución de la segregación.

Por lo expuesto anteriormente se observa una gran contradicción y en base a la misma y no siendo este Ayuntamiento el promotor de la segregación, se ven mermados los ingresos necesarios para hacer frente a sus competencias obligatorias, así como las que actualmente se prestan. De la misma manera el posible Ayuntamiento de El Pinar se vería en la misma situación incluso peor, ya que muchos de los servicios que hoy se les presta se verían mermados y algunos inexistente. Por tal motivo hacemos la siguiente propuesta al Cabildo Insular de El Hierro:

Que el Ayuntamiento de La Frontera reciba por parte del Cabildo Insular, ya que actúa como promotor de la iniciativa de segregación de El Pinar, la que deja de percibir por ingresos en los años sucesivos, hasta que el Ayuntamiento alcance la misma cifra presupuestaria del año 2006 y que de dicha cantidad sea abonado el 35,63 % para el posible Ayuntamiento de El Pinar.

Utilizando las cifras actuales del año 2006 y los porcentajes aplicados por la empresa Corporación 5 se deduce:

A) El Ayuntamiento de La Frontera dejaría de percibir 2.736.205 euros.
B) Que el Ayuntamiento de La Frontera reciba el 64,37 %, es decir, 1.761.295,16 euros
C) Que el Ayuntamiento de El Pinar reciba el 35,63, es decir, la cantidad de 974.909,84 euros.

Y así sucesivamente hasta alcanzar los ingresos actuales, ya que sería la única manera posible de que los dos Ayuntamientos puedan hacer frente a sus compromisos y

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361553

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

que las posibles diferencias económicas sean más fácilmente resueltas, ya que ambos contarían recursos económicos suficientes.

No debemos olvidar que el Ayuntamiento de Valverde, en sus alegaciones de fecha 7 de agosto de dos mil seis, en apartado segundo punto 2 manifiesta que no mermen sus ingresos debiendo contemplarse esta circunstancia en el momento de la resolución de expediente.

Y para así conste, este informe en el expediente de Segregación de El Pinar, así como en el acta del Pleno.

Frontera, a 26 de marzo de dos mil siete.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, si el Sr. Alcalde hace una propuesta, no entiende por que no se vota la que hace el Grupo de AHÍ-CC.

Por el Sr. Alcalde se dice que, no se vota, se aporta.

Por el Sr. Concejal. D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, es evidente que todos queremos lo mismo, que no hay nadie que quiera el perjuicio de uno sobre otro, que de lo que se trata es de que, entre todos, formemos una Comisión en la que no tienen que estar otras entidades, somos válidos para negociar con la Promotora, estamos a tiempo todavía, no ha salido ni del Cabildo ni de la Promotora, que se diga que está todo cerrado, eso no existe, el Alcalde y los representantes políticos se tienen que sentar con la promotora en una mesa de negociación y de trabajo. Quiere felicitar al Sr. Alcalde por exponer temas jurídicos y técnicos, yo no me atrevo, todos sabemos lo ambigua que es la ley, sienta a tres abogados, y los tres lo dirán diferente, aprovechando esos asesores, se debe tratar de negociar y sentarse, es muy importante, no es frecuente, pero es lógico y coherente, y no hay que rasgarse las vestiduras, hay que crear, no cerrarse en banda, nadie ha dicho que está todo cerrado y elaborado se pueden hacer aportaciones positivas dentro de esa coherencia, por eso, en su punto 1º dicen segregación y en el 2º comisión negociadora, y entre todos, con los juristas, sin perjuicio de nadie, es por lo que proponemos, lo que hemos hablado todos los partidos y que va hacia lo mismo que se dice en el punto 2º de su propuesta (que vuelve a leer).

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para decir que, volvemos al principio, no discutimos si o no a la segregación, no estamos discutiendo eso, estamos de acuerdo en crear una Comisión, pero si hoy votamos esas propuestas, no se peden hacer hoy, no las podemos votar, hoy hay que votar el expediente, si se aceptan las propuestas, es un expediente nuevo, hoy hay que votar, si o no al informe,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *
0I6361554

una nueva propuesta es un nuevo expediente, nuestro voto es preceptivo, pero no vinculante. Estamos de acuerdo con las comisiones de trabajar.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, también tenemos un documento muy extenso, hay un apartado del expediente de estipulaciones jurídicas y económicas, que contempla la Ley, el proceso, y estamos todos de acuerdo en cumplirla, la Ley dice como hay que hacerlo, y que, se ha afinado poco en las estipulaciones sobre el personal, se pasa por esos temas, sin ninguna precisión, estas cosas requieren más trabajo del que se ha hecho, el sentir de su Grupo es favorable, pero quería preguntar al Sr. Secretario, por las formas más que por el fondo, en el sentido de que, si cabe crear una comisión, o que se corrija el expediente puesto que es un tema jurídico.

Con la venia, por el Sr. Secretario, se toma la palabra para decir que, el acuerdo del Pleno del Cabildo, remitía el expediente de segregación de El Pinar, para que el Ayuntamiento lo informase, pues El Cabildo iniciaba de nuevo dicho expediente de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Población, y por tanto correspondía al Ayuntamiento, emitir el informe sobre dicho expediente, en principio, un informe se emite favorable o desfavorable, dicho eso parece una simplificación evidente, y el Pleno es autónomo para pronunciarse y adoptar los acuerdos que estime más conveniente. Y en relación con la formación de una Comisión, parece más adecuado el haberla creado con anterioridad al expediente, que es lo que se trata ahora de solucionar, pues con dicha Comisión se volvería otra vez al inicio del expediente, caso de que los cambios que se introdujeron fueran sustanciales pues necesitaran de nuevo informe del Ayuntamiento y de nueva exposición pública del expediente.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, felicitaba la intervención del Secretario, porque también opinaba que el Pleno era soberano para tomar decisiones, y que no sería la primera vez que se adoptan propuestas nuevas, y por eso pide que se aprueben y que entre todos, se trata de negociar, que en este Pleno, que la legalidad no se coja con pinzas y en toda la letra, sino que se vote.

Por el Sr. Secretario, por precisar, se toma la palabra para aclarar que, el Pleno no es soberano, es autónomo, que es lo que había dicho.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, quería que le contestase el Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se habían hecho preguntas al Sr. Secretario y tenía la palabra para responder y aclarar.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

para
reinici

quería
que se
iniciat
debem
saldre

propor
exped
segreg

que te
que de

que po
está m
hablan

expedi

los po
asunto
acuerd
determ
votaci
estamo

segreg

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361555

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Por el Sr. Secretario se dice que, en definitiva se trataba de que, lo que había para votar era el informe del expediente, y que nuevas propuestas representan una reiniciación del expediente, si se proponen otras cosas era volver a empezar.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, todos querían mejorar el expediente y querían que se diga algo concreto, qué se va a votar?, que se haga una conclusión clara de que es lo que queremos, no dejemos otra vez la iniciativa para mejorar el expediente somos los Concejales, debemos mover ficha, debemos crear esa comisión como propuesta de este Pleno, con las conversaciones saldremos todos ganando.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra, para decir que, si Ud. propone otra Comisión, es que algo no le gusta, estamos de acuerdo en que este expediente hay que mejorarlo, estamos de acuerdo en que estamos de acuerdo con la segregación.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, hay que tener un criterio claro en que es lo que se va votar, votemos nuestra propuesta, y que desde este Pleno se cree una Comisión.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, hay que poner luz y claridad, si tenemos que mejorar el expediente, es que reconocemos que está mal actualmente, y si está mal tenemos que decir, que no, mañana, nos sentamos y hablamos, pero hay que votar el expediente y el informe del Sr. Secretario.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta, si están de acuerdo en que se mejore el expediente?

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se pide la palabra.

Por el Sr. Alcalde, no se le concede, pues al principio se dijo que solo hablarían los portavoces de los Grupos, con dos turnos cada uno, que se ha superado ya, que el asunto está suficientemente debatido, todos quieren que se mejore, que no están de acuerdo con este expediente, el que nos mandan, no se cumplen en él las determinaciones de la Ley, según el informe del Sr. Secretario, y por tanto en la votación, se debe decir sí, si estamos de acuerdo con el informe del Cabildo, y si estamos en desacuerdo debemos votar no.

Por el Sr. Concejal en explicación de voto, dice que, estamos de acuerdo con la segregación, desacuerdo con el expediente, pedimos que se mejore.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361556

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Alcalde, se dice que, hay algo que falla, podemos cometer prevaricación, hay que decir que no, y que lo mejoren, debemos ser honrados, y decirle al Cabildo que lo mejoren, y se insiste que se vote o a favor del expediente como está, o que se mejore el expediente.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se explica su postura, de que, es totalmente imprescindible que se aproveche el sentir de todos para arreglar las trabas que tiene el expediente de una manera dialogada y por consenso, para lo que nos brindamos.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, quería explicar su voto como representante del PNC, en el sentido de que iba a decir sí al informe del Secretario y no al informe del Cabildo.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella, en su explicación de voto, se dice que, cuando empezó el Pleno dijo lo de los dos turnos de palabra, y se lo ha negado a ella.

Por el Sr. Alcalde, se le aclara que, esos turnos eran para los portavoces.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella dice que, los niños del Colegio de 4 años tienen más madurez que nosotros, esto parece un cachondeo, y el orden del día dice, ¯expediente de segregación de El Pinar".

Por el Sr. Alcalde se le pide, que termine, y que se centre.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se dice que, si no están de acuerdo, voten lo que crean, el portavoz de AHÍ, propone algo ajustado, está abierto y se puede mejorar, seamos serios y votemos a mano alzada sí o no.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, hablamos de lo mismo, decir que se corrija, es decir que no.

Se comienza la votación, y se producen varios votos confusos, a la propuesta del Grupo del PSOE, se llegan a contar ocho votos a favor. También en el sentido desfavorable por que se corrija el expediente.

Por el Sr. Concejal D. Faustino Padrón, se vota, favorable a la segregación, pero que se corrija el expediente.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361557

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se vota no al expediente y dice que, no se puede nadar y guardar la ropa.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se dice que, este expediente no nos gusta, que se mejore, es imprescindible que se mejore.

Por el Sr. Alcalde se dice que, lo que hay que votar, es si o no, al expediente del Cabildo.

Tras la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 19.03.07, la propuesta del Sr. Alcalde y del Concejal del PNC, de que se votara el expediente con informe favorable o desfavorable, y las propuestas de los Grupos del PSOE y de AHÍ, expuestas, se vota lo siguiente:

Por el Grupo del PP, el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín Quintero, 2 votos y por el Sr. Concejal del PNC, D. Antonio Casañas Castañeda, 1 voto, un total de 3 votos, votan desfavorable el expediente, remitido por El Cabildo.

Por el Grupo del PSOE, los Concejales, D. Juan Castañeda Acosta, D. Faustino Padrón Padrón, Dña. Mª Candelaria Pérez García y Dña. Dolores Hernández Morales, un total de 4 votos, votan que, se corrija el expediente.

Por el Grupo de AHÍ-CC, los Concejales D. Francisco Acosta Padrón, D. José Gustavo Acevedo González, Dña. Violeta Ortiz García, Dña. Mirella Quintero Machín, D. Francisco Arteaga Padrón y Dña. María Soledad Quintero Darias, un total de 6 votos, votan sí al expediente de segregación, y que se corrijan linderos y cualquier asunto que no se ajuste a la Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 22,00 (veintidós horas) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO - ALCALDÍA

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO - SECRETARÍA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO



0I6361558

CLASE 8.ª



Folio 58

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3° del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 26 de marzo de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de abril de 2007, ha quedado transcrita en treinta folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361529 al 6361558.

En La Frontera, a 25 de abril de 2007

EL SECRETARIO,



José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361559

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE MARZO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del día veintiocho de marzo de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
D. Faustino Padrón Padrón
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Antonio Casañas Castañeda
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
D. Francisco Arteaga Padrón
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, Concejales: D. Francisco Acosta Padrón
Dña. Mirella Quintero Machín

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta del día 28 de febrero de 2007, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- GESPLAN: MODIFICACION CONVENIO REDACCION DEL ¯PLAN GENERAL DE ORDENACION DE FRONTERA. ADAPTACION A LAS DIRECTRICES DE ORDENACION GENERAL Y DEL TURISMO. FASES DE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361560

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

APROBACION INICIAL. APROBACION PROVISIONAL Y TEXTO REFUNDIDO".-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 19 de marzo de 2007, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito remitido por Gesplan, siguiendo instrucciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, sobre el borrador de modificación de convenio para la financiación de la redacción del "Plan General de Ordenación de Frontera". Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, Fase de Aprobación Inicial, Aprobación Provisional y Texto Refundido, y en el que proponen modificar la estipulación segunda, en cuanto al importe de las aportaciones, la cuarta, en cuanto a la forma y la octava, en cuanto a la fecha de entrega de los trabajos, y que tiene el siguiente tenor literal:

"EXPONEN

I.- Que el 25 de enero de 2006 ambas partes firmaron un Convenio para la redacción del "PLAN GENERAL DE ORDENACION DE FRONTERA, ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACION GENERAL Y DEL TURISMO, FASES DE APROBACION INICIAL, APROBACION PROVISIONAL Y TEXTO REFUNDIDO".

II.- El citado Convenio fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 25 de enero de 2006.

III.- Que es necesario realizar modificaciones en las estipulaciones segunda, cuarta y octava, referente a la aportación total, forma de abono y fecha de entrega del documento, y

ACUERDAN

PRIMERA.-

Ambas partes acuerdan modificar la estipulación segunda, cuarta y octava.

SEGUNDA.-

La estipulación segunda quedará redactada de la siguiente forma:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361561

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

La aportación total para la realización de la presente Asistencia es la siguiente:

- Aprobación Inicial: 130.243,33 euros
- Aprobación Provisional: 33.599,33 euros
- Texto Refundido: 31.145,07 euros

Estas cantidades incluyen el 6% de gastos de gestión de GesPlan y el 5% de IGIC, y se desglosa, por aportaciones de la forma siguiente:

El Ayuntamiento de Frontera aportará para la financiación de la presente asistencia la cantidad siguiente:

- Aprobación Inicial: 16.836,33 euros, que incluye el 6% de gestión de GesPlan y el 5% de IGIC.

- Aprobación Provisional: 4.343,33 euros, que incluye el 6% de gestión de GesPlan y el 5% de IGIC.

- Texto Refundido: 4.026,07 euros, que incluye el 6% de gestión de GesPlan y el 5% de IGIC.

Gesplan aportará para financiación de la presente asistencia las cantidades siguientes:

- Aprobación Inicial: 113.407,00 euros, que incluye el 6% de gestión de GesPlan y el 5% de IGIC.

- Aprobación Provisional: 29.256,00 euros, que incluye el 6% de gestión de Gesplan y el 5% de IGIC.

- Texto Refundido: 27.119,00 euros, que incluye el 6% de gestión de GesPlan y el 5% de IGIC.

TERCERA.-

La estipulación cuarta quedará redactada de la siguiente forma:

Gesplan abonará al Ayuntamiento de Frontera su aportación, previa entrega de los documentos de cada una de las fases y una vez que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial emita el

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361562

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

correspondiente Certificado de Conformidad al trabajo realizado, y el Ayuntamiento de Frontera entregue a GesPlan el Certificado de la Intervención del Ayuntamiento, correspondientes a cada una de las fases sobre los pagos realizados al equipo redactor del documento, que corresponde con los siguientes importes:

Aprobación Inicial:

- Información Urbanística de la Aprobación Inicial: 36.491,31 euros, cantidad que no incluye el 5% de IGIC, desglosada en dos pagos de 7.481,48 euros, y 29.009,83 euros.

- Ordenación Estructural: 29.009,83 euros, cantidad que no incluye el 5% de IGIC.

- Ordenación Pormenorizada: 20.218,44 euros, cantidad que no incluye el 5% de IGIC.

Aprobación Provisional:

- Aprobación Provisional Fase A: 4.422,52 euros, cantidad que no incluye el 5% de IGIC

- Aprobación Provisional Fase B: 17.690,85 euros, cantidad que no incluye el 5% de IGIC.

Texto Refundido:

- Texto Refundido: 20.498,11 euros, cantidad que no incluye el 5% de IGIC

CUARTA.-

La estipulación octava quedará redactada de la siguiente forma:

Aprobación Inicial: deberá estar finalizada y entregada antes del 01 de septiembre de 2006, en las oficinas de GesPlan en Santa Cruz de Tenerife.

Aprobación Provisional:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361563

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Aprobación Provisional Fase A, deberá estar finalizado y entregado antes del 30 de noviembre de 2006, en las oficinas de GesPlan en Santa Cruz de Tenerife.

Aprobación Provisional Fase B: deberá estar finalizado y entregado antes del 30 de marzo de 2007, en las oficinas de GesPlan en Santa Cruz de Tenerife.

Texto Refundido: deberá estar finalizado y entregado antes del 30 de mayo de 2007, en las oficinas de GesPlan en Santa Cruz de Tenerife.

QUINTA.-

El resto de las estipulaciones del Convenio firmado el 25 de enero de 2006, permanecerán en vigor.

Y para que conste, suscriben la presente modificación en el lugar y fecha indicados.

Por el Ayuntamiento de Frontera — Por GesPlan, S.A.U

Sr. D. Pedro Luís Casañas Padrón — Rafael Castellano Brito"

Por unanimidad se acuerda, proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación de la estipulación segunda, cuarta y octava del Convenio para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación de Frontera, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, Fases de Aprobación Inicial, Aprobación Provisional y Texto Refundido, tal y como están redactadas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la modificación aprobada, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, por simplificar, explicar que, debe ser la 5ª vez que se hace una modificación, la cantidad es la del primer convenio, incluso ya se ha cobrado,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

016361564

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

la Consejería ha puesto más dinero, se ha pasado de los 160.000 € a 190.000 €, y la aportación del Ayuntamiento son 1.000 € más, no se discute si ponen más dinero, que lo hemos cobrado, hay otra cosa importante, no se había podido aprobar el proyecto de noviembre, y por eso se hizo en dos fases, A y B, fue entregada el 30 de marzo, hoy no sabemos si se podrá aprobar, porque no está aprobado el Plan Insular, lo aprobaremos aunque sea de manera provisional?, hasta la próxima semana no sabremos si se podrá, la Consejería arbitrará un fórmula, pero no se puede asegurar.

Sometido a votación por todos los Sres. Concejales de todos los Grupos, se muestra conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3.- MOCIONES.-

No se presentaron.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario pasado, de fecha 28 de febrero de 2007, numeradas desde la 32 de fecha 14 de febrero, a la 51 de fecha 9 de marzo.

Dándose por enterados.

5.- COMPARECENCIAS.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, en relación con las actividades que quiere que se conozcan en asuntos de su Concejalía, se dice que, se han terminado las siguientes: Taller de estimulación a la memoria, en la que se entregaron los diplomas y cuyo éxito hace, que se vaya a iniciar de nuevo, y la introducción al lenguaje de signos.

Están en acción, las actuaciones sobre las jornadas intercultural que se celebra el próximo sábado 31 a las 18 h.

Se organiza el programa ¯diviértete diferente".

Los cursos de informática e internet, para los que hay lista de espera, y se va a iniciar el aula de informática en El Pinar.

Se va a realizar el viaje de la asociación ¯La Espintadera" a Fuerteventura.

Por la Dirección General de la Juventud se subvenciona con 19.000 €, un programa que se llama ¯abriendo Frontera", con la contratación de un Psicólogo, que está ya trabajando, para proporcionar una serie de habilidades a jóvenes, hay un proyecto para inmigrantes y un proyecto para mayores.

En Deportes, se celebrará el día 24 la marcha del campo a través en Fuerteventura con 10 personas del municipio. Se organizará un campeonato de ajedrez en El Pinar y un campeonato de Fútbol Sala. Se amplían las licencias de voleibol. Se celebró la ¯I Marathón de Montaña", y se tiene la intención de seguirla organizando. Se están tramitando las ayudas al deporte, y se está redactando un convenio para el buen

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361565

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

uso del campo de fútbol. Y se trabaja en proyecto de Convenio con la Consejería de Deportes, que se llama ˜animados", en el que se contratará un monitor de deportes.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, en su comparecencia se dice que: en relación con las obras, hace más de un año que se incluyó el paseo de Las Puntas a la Maceta, y que no se sabe por que se eliminó, en este momento, el Ministerio a través de Tragsa va a empezar las obras, el Ayuntamiento pone los terrenos, parte del camino está catastrado por un propietario, nos hemos puesto en contacto con el dueño, y se reconoce su propiedad, nosotros no lo vamos a pagar, los terrenos no suelen ser de propiedad particular entre el paseo y el mar, y no deben ser de propiedad privada, hacemos de mediadores entre Tragsa, la propiedad y Costas, para que se puedan hacer las obras. En el proyecto se ha intentado hacer correcciones a que se instale el piso de madera porque es caro de mantener, y se intentará, si se puede, cambiar la madera. La obra se va a comenzar de un momento a otro.

Por el Sr. Alcalde, en su comparecencia se dice que: la semana pasada se entregaron 2 desfibriladores automáticos a la Policía, son aparatos para la desfibrinación ventricular que funcionan automáticamente y se accionan en caso de que exista la fibrilación, actúan mediante impulso eléctricos, la Policía Local recibió un curso de instrucciones en el año 2004, fue la primera Policía que lo recibe y la primera que tiene los aparatos, antes de que el Gobierno de Canarias incluso lo aprobara como curso, y se considera necesario para grandes concentraciones, en Fiestas, en La Dehesa, etc. se puede utilizar por los Policías, los médicos. y es importante el 50 % lo ha pagado Frompeca, a la cual le damos las gracias, y lo decimos para que se sepa, y para que, contemos con un servicio más, que sería deseable que no se tuviera que utilizar nunca, pero..

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Francisco Arteaga, se dice que, en Comisiones se llevó sacar la Plaza de Sargento, y que se iba a traer a Pleno, en qué ha quedado?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, no se ha traído, en comisión quedó pendiente, y no ha dado tiempo de traer, se ha considerado muy precipitado, y se está tramitando y revisando el convenio, y no se ha creído conveniente traerlo.

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, y referente a la inauguración de la casa del antiguo cuartel, cuándo?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se responde que, cuando queramos ya está terminada, se están colocando los cajetines para los ordenadores, está todo muy bien, ha quedado estupenda.

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, y a petición de varios vecinos quería preguntar por la oficina de correos?

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361566

Por el Sr. Alcalde se responde que, está funcionando normal, estábamos esperando que la Sra. dueña del local llegara de Venezuela, el Jefe de Logística de Correos, está por venir, se le ofreció el Salón de Plenos de manera provisional, pero se enfermó y no ha venido, y es que en correos no quisieron aceptarlo, sin verlo.

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se toma la palabra para decir que, desde correos llamaron para disculparse, y que cuando puedan vendrán, no admiten meterse en un sitio, sin verlo.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Soledad Quintero, y en relación con los velatorios en el cuartito de Sabinosa, hace falta una cafetera en el cuartito y un sofacito para descansar, los pondrán?

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se contesta que, cuando se arregló se puso cafetera y hornillo, desaparecieron?. Y además anunciar que el despacho de consulta del Médico y del ATS, se cambia por la humedad, donde está correos, las consultas y se habilitará todo.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Soledad Quintero, se dice que, en relación con el alumbrado público, están con farolas rotas, en la Asomada Alta, que no se repuso, y rotas en la Plaza de la Iglesia, se pondrán?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se arreglaron todas en San Simón, y se seguirán reponiendo.

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, se dice que, en la Zona de Las Lajas, bajando las escaleras hay acumulación de gravilla y hay una zona en la que se debiera colocar un vallado para que no se caigan, pues resulta peligroso, y hay que evitar las caídas, se arreglarán?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se contesta que, se revisará desde el Convenio de Espacios Turísticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20,45 (veinte horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARIA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361567

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Folio 67

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 28 de marzo de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de abril de 2007, ha quedado transcrita en nueve folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361559 al 6361567.

En La Frontera, a 25 de abril de 2007

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

E
(20:0
conti
ordin

del C

obse
por

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361568

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del día veinticinco de abril de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
D. Faustino Padrón Padrón
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Francisco Acosta Padrón
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Mirella Quintero Machín
D. Francisco Arteaga Padrón
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en las actas de los días 26 y 28 de marzo de 2007, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

2).- FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2008.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Juve

Dire
de c
Con
se d
año

sigu

sigu

Polí
dicta

CU

fech

Pres
la F
Fron
obli
de c
cuya
los
que

estru

sigu

Gen
la A

TIMBRE DEL ESTADO



0I6361569

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, Fiesta y Juventud, de fecha 17.04.07 del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales con el objeto de que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales se designen, las dos fiestas locales correspondientes al municipio de La Frontera, para el año 2008.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Designar como fiestas locales del Municipio de La Frontera para el año 2008, las siguientes:

El 27 de mayo, en honor de Ntra. Sra. La Virgen de la Consolación.

El 12 de septiembre, en honor de Ntra. Sra. La Virgen de la Paz."

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, por todos los Concejales de los Grupos Políticos, se muestra conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2004, DEL AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 17.04.07 del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiendo el "Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 2004 del Ayuntamiento de La Frontera". Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas en sesión de 16.02.07, con la obligación de remitir certificación plenaria de su conocimiento por parte de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo. Y cuya conclusión es que: El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.04, no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 2004 del Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas en sesión de 16.02.07"

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361570

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, por todos los Concejales del Grupo AHÍ-CC, se vota abstención, mostrando los Concejales de los otros Grupos conformidad (siete votos), por lo que, por mayoría con 6 votos de abstención, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRTERAS PARA 2007.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, de fecha 17.04.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad de 2 abril de 2007, relativo a la aprobación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para (2007) siguientes:

OBRAS

1.- Apertura y pavimentación de la nueva vía C/ San Francisco a San Juan, 2º fase..... .....228.913,26 €

2.- Guardería en el Valle de El Golfo..... .....286.141,58 €

3.- Pavimentación carretera Isora-Timijiraque-1º Fase..... .196.209,98 €

Total 711.264,82 €

REGIMEN DE FINANCIACIÓN

Subvención del Estado..... .....327.018,25 €
Cabildo Insular (Red Viaria Local)..... .....98.104,99 €
Ayuntamiento de Valverde.....114.456,63 €
Ayuntamiento de Frontera.....171.684,95 €

Total 711.264,82 €

Y solicitar al Ayuntamiento de La Frontera la conformidad al Pleno, así como a la financiación, y se transfiera la aportación económica que le corresponde al Ayuntamiento, debiendo aportar antes del 30 de abril de 2007, el proyecto de obras así como

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



dispor
la ejec

siguie

Fase .

siguie

financ
Cabild

corres

dispos
propie

Coope
para l

Políti
dictar

INGE

17.04

debat
ingres
Ayun

la em

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361571

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

disponibilidad de terrenos, licencias y autorizaciones sectoriales que fueran necesarias para la ejecución.

Asimismo, se aprueba el Plan Complementario para la aplicación de remanentes, siguiente:

4.- Apertura y pavimentación de la nueva vía C/ San Francisco a San Juan, 2º Fase..... ..... 36.060,73 €

5.- Guardería en el Valle de El Golfo..... .....36.060,73 €

6.- Pavimentación carretera Isora-Timijiraque 1º Fase.....36.0 60,73 €

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Mostrar conformidad al Plan de Obras y Servicios para 2007, así como a la financiación que corresponde al Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno del Cabildo Insular en sesión de 2 de abril de 2007.

2.- Transferir al Excmo. Cabildo Insular la aportación económica que le corresponde al Ayuntamiento de La Frontera en dicho Plan.

3.- Remitir el Proyecto de Guardería en el Valle de El Golfo, poniendo a disposición del Excmo. Cabildo Insular los terrenos que el Ayuntamiento posee de su propiedad, para la construcción de dicha Guardería en el Valle de El Golfo.

4.- Mostrar conformidad al Plan Complementario de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2007, para la aplicación de remanentes."

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, por todos los Concejales de los Grupos Políticos se muestra conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- SOLICITUD AL CABILDO COMPENSACIÓN MESURA DE INGRESOS POR SEGREGACIÓN AYUNTAMIENTO DE EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 17.04.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde se presenta una Moción, por si se considera de urgencia, se debata y, en su caso, se adopte el acuerdo que corresponda, en relación con la merma de ingresos que supondría la creación del Ayuntamiento de El Pinar por segregación del Ayuntamiento de La Frontera.

Por el Sr. Alcalde se expone que, el resultado económico financiero, presentado por la empresa Corporación 5 Análisis y Estrategias S.L. se contradice con respecto al estado

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

016361572

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

actual del Ayuntamiento de la Frontera y con los datos futuros una vez constituidos los dos ayuntamiento como son:

En la página 57,58,59,60 y 61 de dicho informe, se presenta la situación actual del Ayuntamiento de La Frontera según el ejercicio económico-financiero del año 2005 emitido por el Fondo Canario de Financiación Municipal en el cual se analizan los siguientes parámetros:

Ahorro Neto.
Ahorro Bruto.
Índice de Endeudamiento.
Índice de Remanente de Tesorería.
Gestión recaudatoria
Esfuerzo Fiscal.

En su resumen dicha empresa manifiesta en la página 59 ¨El Ayuntamiento de La Frontera NO cumple con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, así mismo manifiestan," se establece la necesidad de elaborar un Plan de Saneamiento Financiero en el régimen de autorización de las Operaciones de crédito a largo plazo, cuando de los estados contables se deduzcan situaciones de ahorro neto negativo.".

En la página 60 y 61 se hace una previsión para los años 2006 a 2009 donde se vuelve analizar los parámetros antes expuestos con el mismo resultado, es decir NO cumple.

Utilizando los mismos datos presupuestarios se presenta la desagregación, comprendidos entre la página 62 a la 91 y el resultado se manifiesta en la página 94 que dice ¨ Los dos municipios resultantes de la segregación de El Pinar del Municipio de La Frontera cumplirán, pues, con los criterios de solvencia y suficiencia económica que la ley exige para la ejecución de la segregación.

Por lo expuesto anteriormente se observa una gran contradicción y en base a la misma y no siendo este Ayuntamiento el promotor de la segregación, se ven mermados los ingresos necesarios para hacer frente a sus competencias obligatorias, así como las que actualmente se prestan. De la misma manera el posible Ayuntamiento de El Pinar se vería en la misma situación incluso peor, ya que muchos de los servicios que hoy se les presta se verían mermados y algunos inexistentes. Por tal motivo hacemos la siguiente propuesta al Cabildo Insular de El Hierro.

Que el Ayuntamiento de La Frontera reciba por parte del Cabildo Insular, ya que actúa como promotor de la iniciativa de segregación de El Pinar, la que deja de percibir por ingresos en los años sucesivos, hasta que el Ayuntamiento alcance la misma cifra presupuestaria del año 2006 y que de dicha cantidad sea abonado el 35,63% para el posible Ayuntamiento de El Pinar.

Utilizando las cifras actuales del año 2006 y los porcentajes aplicados por la empresa corporación 5 se deduce:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

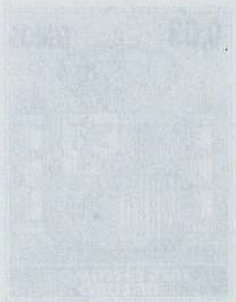

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

016361573

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

a) El Ayuntamiento de La Frontera dejaría de percibir 2.736.205 euros.
b) Que el Ayuntamiento de La Frontera reciba el 64.37%, es decir 1.761.295,16 euros.
c) Que el Ayuntamiento de El Pinar reciba el 35.63 %, es decir la cantidad de 974.909,84 euros.

Y así sucesivamente hasta alcanzar los ingresos actuales, ya que sería la única manera posible de que los dos Ayuntamiento puedan hacer frente a sus compromisos y que las posibles diferencias económicas sean más fácilmente resueltas, ya que ambos contarían recursos económicos suficientes.
No debemos olvidar que el Ayuntamiento de Valverde en sus alegaciones de fecha 7 de agosto de dos mil seis, en apartado segundo punto 2 manifiesta que no mermen sus ingresos debiendo contemplarse esta circunstancia en el momento de la resolución de expediente.

Y amparados en la garantía de los principios de solidaridad y equilibrios intermunicipales (artículo31, apartado 2, letra a), artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Es por lo que proponía solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que no se mermen los ingresos del Ayuntamiento de La Frontera debiéndose contemplar esta circunstancia en el momento de la resolución del expediente de segregación.

Por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la Moción del Sr. Alcalde, y en su consecuencia, solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que no se mermen los ingresos del Ayuntamiento de La Frontera, debiéndose contemplar esta circunstancia en el momento de la resolución del expediente de segregación."

Sometido a debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, se toma la palabra para decir que, veía una contradicción en el discurso, por un lado se dice que el expediente no es legal, no cumple y actualmente está en el Consultivo que debe decir si es legal, por lo que, hasta que este no se pronuncie su Grupo tenía que abstenerse hasta que no se pronuncie el Consultivo, y entonces tomas la decisión.

Por el Sr. Alcalde se responde que, en parte está de acuerdo, pero no vamos a esperar esos acontecimientos, por que la petición está en base al informe de Corporación 5, ¯no cumple por una parte y por la otra sí?, en vista de eso, para solventar los problemas de personal o dinero, la propuesta es lógica para solucionar el problema ya que el Ayuntamiento no es promotor y no debe cargar con las pérdidas, y debe resolver el problema económico que deben hacer frente los Ayuntamientos, atendiendo sus créditos, así sería viable.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361574

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo, se toma la palabra para decir que, se ve en el informe de Corporación 5, y se ve una contradicción en el discurso.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no lo decimos nosotros, lo dice el informe de Corporación 5, es el que se contradice, y para evitar esa contracción, que se cumpla al dividir para evitar males mayores, pedimos al Cabildo que nos apoye, al Ayuntamiento, le pedimos como Concejales no como Consejeros del Cabildo.

Sometido a votación, por los Sres. Concejales del Grupo AHÍ-CC, se vota abstención, 6 votos abstención, por el resto de los Sres. Concejales de los Grupos Políticos PP, PSOE y PNC, se vota sí, siete votos si, por lo que por mayoría se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

6º.- CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 17.04.07, del siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente tramitado para la firma del Convenio Colectivo con los trabajadores en régimen laboral del Ayuntamiento de La Frontera, y del acta de 10de abril de 2007 de finalización de la nueva negociación colectiva del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Frontera que debe seguir desde su entrada en vigor con fecha 1 de julio de 2006, y tendrá su término final, salvo que se prorrogue el 31 de diciembre de 2009, y por el que se aprueba por las partes firmantes, el Sr. Alcalde, el 1º Teniente Alcalde Sr. Concejal Delegado de Personal, el Sr. Representante de la U.G.T, y el de CC.OO. y los delegados de personal de los Trabajadores, el Convenio siguiente:

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA. (EL HIERRO)

ARTICULO 1.- <u>Ámbito de aplicación funcional y territorial</u>

Las normas contenidas en el presente Convenio Colectivo serán de aplicación a todo el personal laboral, que preste sus servicios en cualquiera de los centros del Ayuntamiento de Frontera (Isla del El Hierro), negociado al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de Libertad Sindical, artículos 82 y 83 del Real Decreto Ley 1/1995 de 24 de Marzo, (Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores) y demás normas concordantes.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361575

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

ARTICULO 2.- Ámbito Personal

Se regirán por el presente Convenio Colectivo todos los trabajadores que presten o puedan prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Frontera, definido en el Art. 1, cualquiera que fuesen sus funciones y con independencia de su sistema de contratación.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo:

- El personal de Alta Dirección de acuerdo con el articulo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales de aplicación.

- Los Profesionales cuya relación con la administración se derive de una minuta o presupuesto para la realización de una obra o servicios concreto.

ARTÍCULO 3.- Ámbito Temporal

1.- Vigencia y duración El presente Convenio Colectivo entrará en vigor con fecha: 01-07-2006, salvo sus efectos económicos que lo será en la fecha que las partes han acordado en el presente Convenio Colectivo para cada uno de los supuestos retributivos, todo ello independientemente de la fecha de su publicación, y tendrá su término final, salvo que se prorrogue el 31/12/2009.

2.-Denuncia y Prórroga El presente Convenio Colectivo mantendrá su vigencia en su totalidad hasta la firma del siguiente. La denuncia se llevará a cabo, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de dos meses, antes del término de su vigencia. Sí no mediara denuncia entre las partes se mantendrá en vigor tanto las cláusulas obligatorias como normativas, prorrogándose de año en año.

De producirse la prórroga, los conceptos salariales y extrasalariales se revisarán en la misma proporción del Índice de Precios al Consumo (IPC.) Nacional del año anterior más un punto, al término de la vigencia del presente Convenio o de cualquiera de sus prórrogas

ARTÍCULO 4.- Vinculación a la totalidad

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361576

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

El presente Convenio Colectivo forma un conjunto unitario infraccionable.

En este sentido se reconsiderará parcialmente o en su totalidad su contenido por la Comisión Deliberadora, si por la jurisdicción competente en uso de las atribuciones que le confiere el apartado 5 del Artículo 90 del Estatuto de los trabajadores, se adoptasen medidas modificativas del mismo que a juicio de cualquiera de las partes de la Comisión Paritaria, así 1° hiciera necesario.

ARTÍCULO 5.- Condición más beneficiosas

Se mantendrán las condiciones más beneficiosas que, como garantía "Ad. Personad", tanto en conjunto individualizado o global, superen las condiciones pactadas en el presente convenio y vengan disfrutando los trabajadores aisladamente, ya sea por normas convencionales o usos y costumbres existentes con anterioridad a la entrada en vigor de este Convenio Colectivo.

ARTÍCULO 6.- Normas subsidiarias

En todo 1° no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, a los Acuerdos Sectoriales de obligado cumplimiento, refrendados por las Confederaciones Empresariales y Sindicales más representativas y a la legislación laboral vigente.

ARTICULO 7.- Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA).

La Comisión paritaria del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de La Frontera acuerda dotarse de un Reglamento de funcionamiento de la misma y las siguientes funciones de interpretación, arbitraje y vigilancia de cumplimiento:

Estará formada por tres miembros, designados por la Ayuntamiento y otros tres en representación de los trabajadores, en proporción a su grado de representatividad y podrá ser convocada por cualquiera de las partes con la finalidad de someter a su consideración cualquier duda o conflicto que surja sobre su fiel cumplimiento. Entre los miembros de la citada comisión se designará un Presidente y como Secretario, el de la Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, siendo responsabilidad del Secretario levantar acta de las reuniones. La CIVEA podrá ampliar su número de miembros. Esta Comisión, podrá utilizar el servicio de asesores que designe cada parte.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361577

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

Las reuniones se celebrarán siempre, como mínimo, una vez al mes previa convocatoria de cualquiera de las partes, con al menos cinco días de antelación y con especificación concreta de los temas a tratar en cada caso. En el supuesto de urgencia motivada el plazo de convocatoria podrá reducirse a setenta y dos horas.

Esta comisión tendrá además la función de elaborar informes, con carácter previo, preceptivo y determinará el plazo máximo de su elaboración atendiendo a la urgencia de los mismos en los supuestos siguientes:

a) Criterios de distribución de los complementos.
b) Bases y convocatorias de provisión de puesto.

c) Supuestos de reasignación de efectivos

.

d) El estudio, planificación y gestión de la formación y perfeccionamiento profesional, la cual elaborará un plan de acción formativa y determinará los criterios de la acción formativa y participación en la misma.

e) De conflicto de intereses, en cuanto al disfrute del período vacacional, días de asuntos propios, licencias, cumplimientos horarios y cualquier otro supuesto relacionado con la prestación del servicio.

f) Estudio y resolución de las distintas ayudas que se recogen en el presente convenio.

g) Cuestiones que pudieran suscitarse con relación a los distintos procedimientos de gestión y aplicación del presente Convenio Colectivo que afecten a la igualdad de oportunidades.

* También serán funciones de la CIVEA:

a) La valoración de las bases y convocatorias de selección y contratación.
b) La valoración de las bases y convocatorias de promoción y cursos de formación profesional.

Todas las reuniones quedarán reflejadas en las actas correspondientes, que firmarán ambas partes. Las actas serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Personal Laboral.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

adecu
actuar
asesor

Nomb
corres
por el
partes
posici

cuanta
interpr
forma

sean s

destina

CAPI

ARTÍ

perma
por el

se proc

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361578

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Para entender de asuntos especializados tales como organización, clasificación, adecuación de normas genéricas a casos concretos, arbitraje, etc., esta comisión podrá actuar por medio de ponencias y utilizar los servicios permanentes u ocasionales de asesores en cuantas materias sean de su competencia.

Para resolver los conflictos surgidos entre las partes negociadoras, estas podrán

Nombrar de mutuo acuerdo uno o varios mediadores, los cuales formularán el correspondiente dictamen. La negativa de las partes a aceptar las propuestas presentadas por el mediador/es habrá de ser razonada y por escrito, del que se enviará copia a las otras partes a los efectos que se estimen pertinentes. Las propuestas del mediador/es y la posición de las partes habrán de hacerse públicas de inmediato.

El Ayuntamiento o sus Trabajadores, podrán dirigirse a la CIVEA para plantear cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, para que emita dictamen o actúe en la forma reglamentariamente prevista.

También tiene la función de conciliación en los problemas o cuestiones que les sean sometidas por las partes, en los supuestos previstos o no en el presente convenio.

Las horas que se utilicen en reuniones de esta Comisión no se computarán con las destinadas a representación del Comité o Delegados Sindicales

.

CAPITULO II - CONTRATACIÓN, PROVISIÓN DE VACANTES Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

ARTÍCULO 8. Contrataciones.

1. Los puestos de trabajo que respondan a la actividad regular, normal y permanente del Ayuntamiento, así como sus organismos autónomos deberán ser atendidos por el personal laboral fijo.

2. El Ayuntamiento deberá cubrir mediante contratación temporal las vacantes que se produzcan por I. T. (Incapacidad Temporal) o licencia sin sueldo superior a 10 días en la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

form
vez e
Ley
Legis
los c

harán
de lo
reser

Servi
Repr

ART

1. La
de L
publi
estab

Toda
los si

2. Un
la CI

ART

1. En
la pla
de igu

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361579

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

forma legalmente establecida. Las vacantes fijas de la plantilla se cubrirán igualmente una vez ejecutada la Oferta Pública de Empleo, aprobada por el Alcalde, a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y al Real Decreto Legislativo número 781/86, de 18 de abril y demás disposiciones aplicables. En el resto de los casos se cubrirán por el sistema anterior si es necesario.

3. Las contrataciones temporales a las cuales hace referencia el apartado anterior, se harán por lista de reserva. Las bases y las listas, en su caso, requerirán informe preceptivo de los representantes de los trabajadores en un plazo máximo de 10 días. Las listas de reserva, en caso de que existan, tendrán una vigencia que no podrá ser superior a dos años.

4. Cuando no existan listas de reserva se seleccionarán mediante oferta genérica al Servicio Canario de Empleo y posterior procedimiento selectivo en el que intervendrán los Representantes de los Trabajadores.

ARTÍCULO 9. <u>Provisión de vacantes y selección de personal.</u>

1. La provisión de vacantes y selección de personal laboral al Servicio del Ayuntamiento de La Frontera y sus Organismos Autónomos, se realizará conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, ajustándose a la normativa vigente y a lo establecido en el presente Convenio.

Todas las vacantes de personal laboral fijo y las plazas de nueva creación, se proveerán por los siguientes procedimientos:

- Concurso de Promoción Interna
- Concurso de Traslado.
- Convocatoria Pública

2. Una vez ofertadas las plazas podrán ser modificadas o amortizadas previo consenso de la CIVEA.

ARTÍCULO 10. <u>Convocatoria Pública para el personal de nuevo ingreso.</u>

1. En la convocatoria pública se hará constar con la mayor precisión posible el destino de la plaza y la categoría profesional, respetando en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad. Contendrá las materias sobre las

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361580

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

que versarán las pruebas, que deberán ser adecuadas a la categoría y grupo vacante, sin que en ningún caso sea exigible otra titulación que la que esté expresamente reflejada en la

correspondiente definición que de la categoría se señala en el presente Convenio.

2. Se reservará como mínimo, el porcentaje establecido en cada momento por la legislación vigente, para trabajadores que tengan disminuidas sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

ARTÍCULO 11. Concurso de traslado.

1. En los supuestos de provisión de vacantes, el Ayuntamiento publicará la oportuna convocatoria a la que podrán concurrir los trabajadores fijos que pertenezcan al mismo grupo y categoría profesional, similar o análoga, que el vacante objeto de concurso. La participación será a plazas de la misma categoría profesional, idéntico régimen legal y condiciones contractuales.

2. Los trabajadores interesados presentarán su solicitud a las plazas vacantes y no vacantes hasta un número máximo de 5 opciones. El procedimiento de adjudicación incluirá necesariamente una resulta.

3. En caso de concurrir varios interesados en trasladarse a una misma plaza, será asignada al trabajador que obtenga mayor puntuación de acuerdo con el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 12. Concurso de Promoción Interna..

1 Podrá acceder por este turno el personal laboral fijo al servicio directo del Ayuntamiento, que reúna la titulación y requisitos exigidos en la convocatoria, y tener una antigüedad de al menos dos años en la categoría a la que pertenezcan.

2.-. El sistema de selección será de oposición, concurso o concurso-oposición.

ARTÍCULO 13. Tribunal Calificador

Todas las pruebas serán elaboradas, confeccionadas y juzgadas por un Tribunal integrado por seis miembros que serán:



a) El
b) 3 v
o, en
convo
.
c) 2
Ayunt
d) El
actuar

A efe
nombr
técnic

ARTÍ

empres
dentro
15 del
tener p
Ayunta

El pers
profesi

GRUP

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361581

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

a) El Presidente.- El Alcalde o miembro del Ayuntamiento en quien delegue.
b) 3 vocales y 3 suplentes.- A propuesta del Ayuntamiento, que deberán poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior, a las exigidas para el acceso a la plaza convocada

.

c) 2 vocales y 2 suplentes.- A propuesta vinculante del Comité de Empresa del Ayuntamiento, con las mismas características que los anteriores.
d) El Secretario.- El del Ayuntamiento o miembro de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

A efectos de objetividad en las pruebas que requieran cierta especificidad, se podrán nombrar Asesores Especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto.

CAPITULO III - CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

ARTÍCULO 14.- Clasificación Profesional.

El personal que presta sus servicios dentro de las distintas áreas orgánicas de la empresa, cualquiera que sea el centro de trabajo donde presten sus servicios, se clasificará dentro de los Grupos Profesionales que con carácter enunciativo se enumeran en el artículo 15 del presente Convenio Colectivo, sin que dicha clasificación suponga la obligación de tener provistas todas las plazas y categorías relacionadas, si las necesidades y volumen del Ayuntamiento no lo requiere.

ARTÍCULO 15.- Grupos profesionales y sus categorías

El personal incluido en este Convenio se estructura sobre la base de los siguientes grupos profesionales en atención a las funciones primordiales que realizan:

GRUPO PRIMERO: TITULADO SUPERIOR.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

GRU
GRU
GRU
GRU

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361582

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

GRUPO SEGUNDO.- **TITULADO MEDIO**
GRUPO TERCERO.- **ESPECIALISTAS Y ASIMILADOS..**
GRUPO CUARTO:.- **AUXILIARES ESPECIALISTAS Y ASMILADOS.**
GRUPO QUINTO: .- **AYUDANTES SERVICIOS Y PERSONAL SUBALTERNO.**

1. GRUPO PRIMERO: **TITULADO/A SUPERIOR:**
   Pedagogo/a.
   Psicólogo/a.
   Abogado/a.
   Otras Titulaciones Superiores

2. GRUPO SEGUNDO: **TITULADO/A GRADO MEDIO.**
   Trabajadores/as Sociales.
   Otras/as Diplomados/as.

3. GRUPO TERCERO: **ESPECIALISTAS Y ASIMILADOS/AS.**
   Encargado/a General
   Administrativo/a.
   Delineante.
   Programador/a.
   Técnico/a Animador/a Sociocultural.
   Monitor/a Deportivo.
   Educador/a Infantil.

4. GRUPO CUARTO: **AUXILIARES ESPECIALISTAS Y ASIMILADOS/AS:**
   Nivel 1.-
   Animador/a Socio cultural.
   Auxiliar Administrativo/a
   Auxiliar Monitor/a Deportivo.
   Auxiliar de Jardín de Infancia.
   Auxiliar de Biblioteca
   Auxiliar de Música y Baile.

   Nivel 2- Oficial de Primera.
   Fontanero/a.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361583

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Conductor/a.
Lector/a NContador.
Jardinero.

5. GRUPO QUINTO: **AYUDANTES SERVICIOS Y PERSONAL SUBALTERNO:**

Oficial de Segunda.
Ayudante de Actividades Extraescolares
Auxiliar de Ayuda a domicilio
Almacenero/a
Bedel
Peón/a Especialista
Vigilante.
Peón/a.
Limpiador/a de Edificios y Locales Municipales

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



CA

AR

acti
Esta
hara
trat
Ayu

amo
Ayu
y el
ésta

AR

esta
com
acad
grup

trab
facil
emp
obje

prof

ART

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361584

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

CAPITULO IV. PROMOCIÓN LABORAL Y ASCENSOS.

ARTÍCULO 16.- Vacantes y Ascensos.

Debido a la continua fluctuación que podría producirse en el volumen de la actividad del Ayuntamiento de Frontera, trimestralmente, en el marco del Art. 64.1 del Estatuto de los Trabajadores, la Representación de los Trabajadores y del Ayuntamiento, harán un seguimiento de las vacantes que pudieran producirse, así como de su posible tratamiento, de acuerdo con los niveles de actividad y la evolución posible del Ayuntamiento

En cualquier caso, la decisión sobre la cobertura de la posible vacante o la amortización del correspondiente puesto de trabajo, será competencia exclusiva del Ayuntamiento. En los supuestos en que el Ayuntamiento decida la cobertura de la vacante, y ello suponga la posibilidad de ascenso sin perjuicio de acudir a nuevas contrataciones, ésta tendrá que tener las aptitudes del personal en plantilla.

ARTÍCULO 17.- Movilidad Funcional.

1. La movilidad del personal en el seno de la empresa se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones legales complementarias, no teniendo otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y la pertenencia al grupo profesional.

Sin perjuicio de 1º anterior, cuando el cambio de puesto de trabajo entrañe para el trabajador el desempeño de funciones distintas a las que venía desempeñando, se le facilitará la descripción de las nuevas funciones, así como la formación necesaria para el empleo de los instrumentos y herramientas de trabajo que por razón del nuevo puesto sea objeto de uso.

2. Se entenderá por grupo profesional el que agrupe unitariamente aptitudes profesionales, titulaciones y contenidos generales de la prestación.

3. No cabrá despido por razones del desempeño de la aplicación de este Articulo.

ARTÍCULO 18.- Horario Flexible.

Se mantiene el número de horas semanales trabajadas, tanto para los turnos de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ. PATRIMONIO DOCUMENTAL

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

maf

fam
otra
conc
que

auto
modi
tendr
cuida

ART

espec
decla
previ
más
comp
excep
criteri
dictan

ARTÍ

superi
Empre

estable

necesid

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
016361585
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

mañana como para la jornada completa.

Las nuevas estructuras sociales han cambiado de forma profunda el concepto de familia, propiciando la aparición cada vez más frecuente de las familias monoparentales y otras en que tanto la mujer como el hombre están trabajando. En estos casos, la conciliación de la vida laboral y familiar resulta especialmente difícil y compleja, por lo que se impone idear medidas que ayuden es estas situaciones.

Con carácter excepcional y para un tiempo limitado, el trabajador/a y previa autorización y por motivos relacionados con la atención a la familia, podrá variar o modificar el horario fijo en dos horas. Esta posibilidad de flexibilizar la jornada laboral tendrá como fin entre otras posibles causas, la atención de hijos menores de 12 años, el cuidado de personas mayores o personas con discapacidad.

ARTÍCULO 19. Cambios de puesto de trabajo

En el supuesto de que las características del puesto de trabajo o problemas específicos de trabajador, le conlleven un perjuicio para la salud, que pudiera dar lugar a la declaración de incapacidad transitoria prolongada o invalidez en su caso, el Ayuntamiento, previo dictamen facultativo del especialista de la Seguridad Social y de otro facultativo más a propuesta del Ayuntamiento, procederá al cambio de puesto de trabajo más compatible con su estado físico y capacitación profesional , dentro de la misma categoría y, excepcionalmente, dentro de otra del mismo grupo retributivo. En caso de disparidad de criterios de los informes facultativos, la Comisión designará un tercer facultativo cuyo dictamen resuelva la disparidad.

ARTÍCULO 20. Trabajo de Inferior y Superior Categoría

1. Cuando por necesidades del servicio, el Ayuntamiento deba asignar trabajos de superior categoría a miembros de su plantilla, se comunicará previamente al Comité de Empresa.

De existir varios trabajadores capacitados para la realización de estos trabajos, se establecen turnos rotativos entre ellos.

2. La realización de trabajos de categoría superior e inferior responderá a necesidades excepcionales y perentorias y durará el tiempo mínimo imprescindible.

3. El trabajador/a que desempeñe funciones de categoría superior tendrá derecho a

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361586

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice.

4. Si por necesidades perentorias o imprevisibles de la actividad productiva fuese necesario destinar un trabajador/a a tareas correspondientes a una categoría inferior a la suya, podrá hacerse por el tiempo imprescindible y le serán mantenidos la retribución y el resto de los derechos de su categoría profesional.

5. Será exigible a los trabajadores que venga a realizar funciones de categoría superior estar en posesión de la titulación exigida para su desempeño o, en su caso, de la experiencia profesional exigida en los procesos selectivos correspondientes.

6. El mero desempeño de la categoría superior, nunca consolidará el salario ni la categoría superior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.4 del Estatuto de los Trabajadores.

El único procedimiento válido para consolidar una categoría superior es superar el proceso selectivo de promoción interna.

7. En cuanto a la interpretación en referencia al tiempo imprescindible a cubrir plazas de inferior categoría se resolverá por la CIVEA

ARTÍCULO 21.- R.P.T.

El Ayuntamiento confeccionará anualmente, en el mes de enero, la Relación de Puesto de Trabajo (R.P.T.), que no tendrá efecto alguno contrario a la situación y derechos adquiridos por cada uno de los trabajadores que formen parte de la plantilla del mismo.

Dicha plantilla contendrá los siguientes datos:: Número de registro personal, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, fecha de ingreso en el Ayuntamiento o en otra Administración Pública de procedencia, categoría profesional, departamento o sección y fecha del último nombramiento o promoción.

Una vez confeccionada la R.P.T. habrá de ser necesariamente remitida a los Representantes legales de los Trabajadores, como trámite previo al de su aprobación, que serán oidos a los efectos de una posible reclamación..

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361587
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

CAPITULO V. RÉGIMEN ECONÓMICO.

ARTÍCULO 22.- Crecimiento Salarial.

Será de aplicación los valores económicos que, para cada uno de los conceptos retributivos, se establecen de forma expresa en las Tablas de Retribuciones. (ANEXO I)

ARTÍCULO 23 .- Tablas Retributivas Fijas.

Con efectos de 01.01.07, las Tablas de Retribuciones año 2007 (Valores de estos concepto: Salario Base, Plus de Convenio, Bruto mensual, Pagas Extras, Bolsa de Vacaciones, Salario Anual), será la regulada en el (ANEXO I) . Será la distribuida en catorce pagas anuales, correspondientes a las doce mensualidades ordinarias y las gratificaciones extraordinarias de Junio y Noviembre, además del valor de la bolsa de vacaciones.

Con efectos de 01.01.08, las Tablas de Retribuciones año 2008 (Valores de estos conceptos: Salario Base, Plus de Convenio, Bruto Mensual, Pagas Extras, Bolsa de Vacaciones, Salario Anual). Será la distribuida en catorce pagas anuales, correspondientes a las doce mensualidades ordinarias y las gratificaciones extraordinarias, Junio y Noviembre, además del valor de la Bolsa de Vacaciones.

Con efectos de 01.01.09, las Tablas de Retribuciones año 2009 (Valores de estos conceptos: Salario Base, Plús de Convenio, Bruto Mensual, Pagas Extras, Bolsa de Vacaciones, Salario Anual) Será la distribuida en catorce pagas anuales, correspondientes a las doce mensualidades ordinarias y las gratificaciones extraordinarias de Junio y Noviembre, además del valor de la Bolsa de Vacaciones.

ARTÍCULO 24.- Antigüedad.

En función del tiempo de servicios y como promoción económica, el trabajador/a percibirá trienios, que se calcularán, en razón de la Tabla del Anexo II del presente Convenio Colectivo, esta Tabla se actualizará en su cuantía y valor a la de los Funcionarios año tras año., a través de los Presupuestos del Estado.

Su devengo se efectuará desde el día primero del mes en que cumpliere el trienio y con el valor de cada uno de Grupo Profesionales, reconocidos en el presente Convenio Colectivo.

Novier

ARTÍ

Se est
consol
en el A

gratific
direcci

salarios

arreglo
de cada

Incapac
vencim

devengo
correspo
comple

ARTIC

plus sal
ANEXO

ARTIC

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361588

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Este concepto retributivo se abonará igualmente en las pagas extras de Junio y Noviembre.

ARTÍCULO 25.- Gratificaciones Extraordinarias.

Se establece dos gratificaciones extraordinarias anuales que se abonarán al valor consolidado para cada una de las categorías en las Tablas de Retribuciones, contempladas en el ANEXO I del presente Convenio Colectivo.

Si cualquier trabajador, de forma individualizada, quisiera percibir las gratificaciones extraordinarias de forma prorrateadas mes a mes, deberá notificarlo a la dirección de personal, por escrito con el acuse del recibí del mismo.

Los devengos de dichas gratificaciones extraordinarias, serán:

Paga de Junio: Se devengará del 1 de julio al 30 de Junio y con arreglo a los salarios vigentes a 30 de Junio. Se abonará con la nómina de Junio de cada anualidad.

Paga de Noviembre: Se devengará del 01 de Diciembre al 30 de Noviembre, con arreglo a los salarios vigentes a 30 de Noviembre. Se abonará con la nómina de noviembre de cada anualidad.

Los trabajadores que durante el año hayan causado baja por Accidente o Incapacidad Transitoria (I.T.) percibirán las pagas extraordinarias en su totalidad al vencimiento de las mismas.

Para el personal que cause alta o baja en el Ayuntamiento, durante los períodos de devengo indicados, las gratificaciones consistirán en la parte proporcional que le corresponda por los meses trabajados, computándose la fracción de mes como mes completo.

ARTICULO 26.- Plus de Convenio

Los trabajadores vinculados por el presente Convenio Colectivo percibirán este plus salarial regulado para cada categoría profesional de en las Tablas Salariales del ANEXO I . .

ARTICULO 27.- Plus de Localización

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

trab
jorn
com

cons
siem
de s
artic
disp

pres

ART

Se a
Repr
algu
estar

ART

A) L
y sie
a Vie
y dor
día.

B) C
Dicie
comp

ART

El Pl

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361589

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Se fija para compensar las singulares características de determinados puestos de trabajo en los que se requiere la disponibilidad, localización y presencia física fuera de la jornada habitual, y con independencia del horario y día en que se preste el servicio, así como de las condiciones de su desempeño.

Este complemento no tiene carácter de retribución ordinaria, ni será nunca consolidable. Teniendo en cuenta su naturaleza y finalidad, su reconocimiento estará siempre vinculado al desempeño real y efectivo, no procediendo su abono en los supuestos de suspensión del contrato de trabajo, ni en los casos de interrupción previstos en el articulo (licencias no retribuidas) de este Convenio Colectivo, por imposible, exigirse la disponibilidad, ni la situación localizable o de presencia física que se atribuye.

Las cuantías correspondientes serán las que se indican en el ANEXO III, del presente Convenio Colectivo.

ARTÍCULO 28.- Plus de Responsabilidad

Se abonará a aquellos/as trabajadores/as que, previa designación expresa y escrita por el Representante de la Empresa, le sea atribuida la percepción del referido plus y realicen algunas funciones o tareas no coincidentes para la establecida con su categoría, pudiendo estar o no ligada al ejercicio de funciones de responsabilidad y mando.

ARTICULO 29.- Plus de Festividad.

A) Los trabajadores que por razones técnicas, organizativas o por necesidades del servicio y siempre que los mismos estén encuadrados dentro de la jornada laboral habitual de Lunes a Viernes, percibirán como cantidad compensatoria por día realmente trabajado, (Festivos y domingos) la cantidad de 48,06 €, además de las retribuciones ya consolidadas en dicho día.

B) Con independencia de lo anterior, los trabajadores que trabajen los días 25 de Diciembre, 1 y 6 de Enero, percibirán como cantidad compensatoria, 96,16 €, como compensación de cada uno de los citados días.

ARTICULO 30.- Plus de Peligrosidad y Toxicidad

El Plus de Peligrosidad y Toxicidad tendrá los valores y alcance que tienen hoy por hoy

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

cada
tabl

AR

Dur
resu

HE=

SB=

A=
PC=
T =
CP=
PEL
JA=
PEL
PP=

•
vier

•
dom

A es
Trab
ante

Alte
com

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361590
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

cada trabajador afectado por el presente Convenio Colectivo y regulado en su valor en la tabla salarial anexa.

ARTICULO 31.- <u>Horas Extraordinarias.</u>

Durante la vigencia del presente convenio, el módulo del valor de la hora extra será la que resulte de aplicar la fórmula siguiente:

$$\text{Siendo: } \mathbf{HE} = \frac{\mathbf{SB+A+PC+\ T+CP+\ PELG+PP}}{\mathbf{JA\ (1504)}}$$

***HE**= Hora extra.*

***SB**= Salário Base anual.*

***A**= Antigüedad anual.*
***PC**= Plus de convenio*
***T** = Turnicidad, en su caso.*
***CP**= Complemento Personal*
***PELG.** = Peligrosidad*
***JA**= Jornada de trabajo efectiva anual.*
***PELG**= Peligrosidad.*
***PP**= Plus Personal (Complemento residual "ad personam")*

- El valor de la hora extraordinaria será 1 hora extra = 1,75 ordinaria, si es de lunes a viernes no festivos.

- El valor de la hora extraordinaria será 1 hora extra = 2,00 ordinaria, si es sábados, domingos y/o festivos.

A estos efectos, la Administración de Personal facilitará a la Representación Legal de los Trabajadores un listado con los valores que resulten de lo indicado en los párrafos anteriores.

Alternativamente a su abono como horas extraordinarias, el trabajador podrá optar por la compensación con descanso de idéntica duración (1 hora = 1 hora) y abono de una

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361591

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

compensación económica consistente en el 0,75 o 1,00 del valor de la hora base para el cálculo del valor de la hora extraordinaria, por cada hora extraordinaria trabajada.

El descanso compensatorio se disfrutará en la fecha que de común acuerdo fijen la Dirección y el trabajador, dentro de los dos meses naturales siguientes a aquel en que se hubieran trabajado las horas extraordinarias a compensar.

ARTÍCULO 32.- Dietas.

Los trabajadores que como, consecuencia de su traslado o desplazamiento, tuvieran que comer o pernoctar fuera de su domicilio o de su centro habitual de trabajo percibirán las siguientes cantidades:

- Media dieta: 30 €./día._____ UNA COMIDA.
- Dieta completa: 100 €./día. _____ TRES COMIDAS.
- Alojamiento: 70 €./día.

Todo ello, con independencia de que si las cantidades, en el gasto efectuado, fuesen superiores a las aquí contempladas, y previa justificación, se abonarán las que resulten a posteriori.

ARTÍCULO 33.- Pago de las Retribuciones.

El pago de las retribuciones se efectuará tal y como se viene realizando hasta la fecha, mediante transferencia bancaria. Se abonará el último viernes de cada mes, si éste fuera festivo, se realizará el día laboral inmediatamente anterior

CAPITULO VI.M JORNADA DE TRABAJO, HORARIO, VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

ARTÍCULO 34- Jornada de trabajo.

1. La jornada laboral para los trabajadores afectados por el presente convenio será de treinta y cinco horas semanales con relación a su cómputo anual y según los usos y costumbres actualmente imperantes en la Ayuntamiento; a excepción de los meses de julio, agosto y septiembre, y en el período comprendido entre el 18 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, en que la jornada laboral se reducirá en 1 hora al término de la misma.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361592

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

2. Se establecen los días 24 y 31 de diciembre como no laborales.

3. Se establece el día de Santa Rita (festividad de los empleados públicos: Funcionarios y Laborales) como jornada de descanso.

4. El Ayuntamiento por razones técnicas, organizativas o por necesidades del servicio podrá establecer la jornada de tarde, en cualquier caso tales supuestos se implantará con el acuerdo previo de los Representantes de los Trabajadores.

ARTICULO 35.- Horario. 1.- Todo el personal tendrá la obligación de cumplir con el horario establecido en cada centro de trabajo, así como comunicar cualquier ausencia durante la jornada de trabajo, de conformidad con el sistema de control de presencia que se establecerá con los Representantes de los Trabajadores.

2.- En los supuestos de incapacidad temporal se procederá según corresponde reglamentariamente, entregando el trabajador los partes de baja, confirmación y alta en los plazos establecidos legalmente, debiendo comunicar en todo caso a sus responsables de área, su ausencia.

3.- Se disfrutará de una pausa en la jornada de trabajo, por un periodo de treinta minutos, computándose como trabajo efectivo, para todo el personal. Esta interrupción no podrá afectar a la buena marcha de los servicios y no podrá ser fraccionada. Durante el tiempo de descanso el trabajador podrá ausentarse del centro de trabajo.

ARTÍCULO 36.- Trabajo Nocturno

Se considera trabajo nocturno el realizado entre las diez de la noche y las seis de la mañana de conformidad con el Art. 36 del Estatuto de los Trabajadores.

Las horas de trabajo nocturno se abonarán incrementadas en un 50% de la VHT, según la fórmula que figura en el artículo 30 del presente convenio colectivo (hora extraordinaria)

ARTÍCULO 37. Descanso semanal

Todos los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal mínimo ininterrumpido de dos días.

Todos los trabajadores librarán como mínimo dos domingos de cada cuatro.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

016361593

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Las fechas para disfrute de los días de descanso originados por aplicación de este artículo serán las que se establezcan entre el Ayuntamiento y el trabajador afectado, en caso de desacuerdo, se negociará con el Comité de Empresa.

El trabajo realizado los domingos, será compensado con un día de descanso, sin perjuicio del abono correspondiente.

El trabajo en días festivos será compensado con dos días por cada festivo trabajado, no acumulable a vacaciones pero sí a licencias. Su disfrute se hará a lo largo del año natural.

Los festivos no trabajados coincidentes con el descanso semanal se compensarán con un día de permiso. Dicho día será a elección del trabajador.

ARTICULO 38.- Vacaciones.

a) Con carácter general, las vacaciones anuales retribuidas del personal funcionario y laboral serán de un mes natural o veintidós días hábiles anuales por año completo de servicio o en forma proporcional al tiempo de servicios efectivos y se disfrutarán por los empleados públicos de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el quince de enero del año siguiente, en períodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos, con arreglo a la planificación que se efectúe por parte de la dirección de cada Departamento u Organismo, previa consulta con los representantes legales de los empleados públicos. A estos efectos, los sábados no serán considerados días hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

En el caso de haber completado los años de antigüedad en la Administración Pública, se tendrá derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones anuales que se indican:

- Quince años de servicio: veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: veintiséis días hábiles.

En el caso de baja por enfermedad, cuando esta situación sea coincidente con el período vacacional, quedará interrumpido el mismo. Podrán disfrutarse las vacaciones finalizado el período por I.T., dentro del año natural o hasta el quince de enero del año siguiente.

TIMBRE DEL ESTADO



0I6361594

CLASE 8.ª



b) Dicho periodo vacacional no podrá ser interrumpido.

c) Si por necesidades extremas y por razones de servicio, previo informe al Comité de Empresa y consentimiento del Trabajador, éste tuviera que interrumpir sus vacaciones serán compensadas con tres días libres por cada día trabajado.

d) Durante el primer trimestre del año, se elaborará de mutuo acuerdo, un calendario vacacional, respetando en todo caso las necesidades del Ayuntamiento a nivel de servicios como Corporación Pública.

e) Los grupos se establecerán en negociación conjunta entre el Ayuntamiento de La Frontera y la Representación de los Trabajadores, adjudicándose los turnos de forma rotativa, tomándose como referencia la situación del disfrute del año anterior.

f) Las vacaciones se disfrutarán obligatoriamente en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de cada año. En el caso de que por necesidades del servicio, previo consentimiento del trabajador e informe favorable del Comité de Empresa, sea preciso que el trabajador disfrute sus vacaciones fuera de este periodo, tendrá derecho a 10 días naturales más de vacaciones, que se podrán disfrutar de forma fraccionada en dos periodos de acuerdo con el criterio del trabajador.

Si el trabajador viese canceladas sus vacaciones en la fecha que esta estuviese establecida, además del incremento que se produzca en sus días de vacaciones, se le compensará los gastos realizados para el disfrute de las mismas, que pueda demostrar y que le ocasione algún perjuicio económico, (Billetes, Alojamientos .).

g) Los trabajadores con responsabilidades familiares tienen preferencia a que sus vacaciones coincidan con el periodo vacacional escolar.

h) Las situaciones de Incapacidad Transitoria (IT), durante el período de vacaciones, interrumpirán su disfrute, en cuyo caso se aplicarán las siguientes normas:

1) Si la Incapacidad Transitoria rebasara el tiempo de vacaciones, la reincorporación al Ayuntamiento tendrá carácter inmediato a partir de la fecha del parte de alta médico, quedándole reconocido al trabajador el derecho a disfrutar el tiempo de vacaciones en que haya permanecido en tal situación, una vez hayan terminado las vacaciones todos los trabajadores de su mismo centro de trabajo.

2) Si la Incapacidad Transitoria no rebasara el tiempo de vacaciones, el trabajador seguirá

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361595

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

disfrutando el tiempo que le quede de las mismas y se reincorporará al Ayuntamiento en la fecha establecida, quedándole reconocido el tiempo interrumpido para ser disfrutado en las mismas condiciones del apartado anterior.

i) El periodo de vacaciones se entenderá siempre referido a años naturales, teniendo derecho a la parte proporcional correspondiente si ingresa con posterioridad al mes de Enero, calculándose por doceava partes.

j) Las trabajadoras que se encuentren en estado de gestación, tendrán derecho a acumular las vacaciones al período de descanso por maternidad, sin que ello se limite por el hecho de haber superado el año natural. (Enero N Diciembre).

Ejemplo: Una trabajadora viene disfrutando su periodo de maternidad y este terminase el 22 de febrero del 2007, y la dicente no hubiera disfrutado las vacaciones de 2006, deberá acumular a la maternidad, las vacaciones no disfrutadas

k) Los/as trabajadores/as afectados/as por el presente Convenio Colectivo percibirán la cantidad de (Ver Anexo I) euros en concepto de Bolsa de Vacaciones al comienzo del disfrute de las Vacaciones, a devengar en la nómina del mes anterior al periodo en el que el/a trabajador/a disfrutara de sus vacaciones.

l)

ARTICULO 39.- <u>Licencias retribuidas.</u>

El trabajador, previo aviso /solicitud en el impreso que al efecto se determine por la CIVEA y posterior justificación, tendrá derecho a licencia retribuida por los motivos y tiempos siguientes:

1.-. Dieciocho días naturales en caso de celebración de matrimonio, inscripción de unión de hecho o análoga relación debidamente acreditada, debiendo justificarse mediante fotocopia del libro de familia o acreditación del Registro Municipal correspondiente, respectivamente. Con carácter general su disfrute ha de ser inmediatamente anterior y lo posterior a la fecha del hecho causante, y en todo caso, entre la fecha del hecho causante y la de inicio del disfrute no podrá distar más de siete días naturales.

2.- En los supuestos de alumbramiento, intervención quirúrgica o enfermedad grave:

- Quince días hábiles por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo, a disfrutar por el Padre, a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
016361596
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, pudiendo ser acumulables al periodo vacacional

- Por fallecimiento del cónyuge o pareja conviviente o de su familia: para el caso de que el suceso ocurra en la isla, 5 días naturales si afecta al 1º grado de consanguinidad o afinidad y 3 días naturales si afecta al 2^0 grado de consanguinidad o afinidad; si el suceso es fuera de la isla, 7 días naturales si afecta al primer grado de consanguinidad o afinidad y 5 días naturales si afecta al segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- En caso de enfermedad grave, que ha de constar con el diagnóstico médico correspondiente, de un familiar de primer grado, se tendrá derecho hasta un máximo de cuatro (4) meses.

Teniendo en cuenta que, en relación al trabajador, se encontrará dentro del primer grado de consanguinidad, el cónyuge o asimilado, padres e hijos, suegros y dentro del segundo grado, los abuelos, hermanos, cuñados y nietos. Por afinidad se entenderá el/los parientes del cónyuge o asimilado en la misma relación y grado. (ANEXO VI).

- Asimismo se entenderá siempre como extrema gravedad la hospitalización, por cualquier motivo, de un menor de edad.

3.- Para concurrir a exámenes finales, liberatorios y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación, cuando cursen con regularidad estudios académicos o profesionales durante los días de su celebración. Con posterioridad se justificará documentalmente la asistencia a dichas pruebas.

4.- Por trabajar en ferias o similares, dos días hábiles, a partir de su retorno.

5.- Se tendrá derecho a permiso por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y lo personal. Habrá de justificarse con la comunicación oficial que le sea remitida o con la correspondiente certificación.

6.- Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo, previa acreditación de esta circunstancia y posterior justificación de su asistencia.

7.- Tendrán derecho a siete (7) días hábiles de cada año natural, por asuntos propios los cuales serán retribuidos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, a juicio de la entidad y previa negociación con los representantes de los trabajadores. Estos días, en

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361597

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

ningún caso, podrán acumularse al período de vacaciones anuales, pero pudiendo distribuirse a elección del trabajador.

8.- Por traslado de domicilio: en la misma localidad, dos días naturales; fuera de la localidad, cuatro días naturales. Para la autorización de dicha licencia se deberá indicar la dirección del nuevo domicilio y aportar justificación suficiente.

9.-Fecundación asistida y Adopciones Internacionales: En el primero de estos casos, se establece el derecho a ausentarse del trabajo con el fin de someterse a los tratamientos pertinentes, Asimismo, en el caso de adopciones, se otorga el derecho a un permiso de dos meses en los supuestos de adopciones internacionales, manteniendo las retribuciones totales del trabajador/a.

ARTÍCULO 40.- <u>Reducción de la jornada laboral por motivos familiares</u>

1. Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de doce meses, tendrán derecho a dos horas diarias de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones de una hora.

Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen. La madre o el padre podrán solicitar la acumulación de estas horas de forma inmediata al momento de la reincorporación, que se podrá conceder por el Ayuntamiento condicionado a las necesidades del servicio.

En los casos de nacimientos de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la madre o el padre tendrán derecho a ausentarse del lugar de trabajo durante un máximo de tres horas diarias, mientras permanezca tal situación y sin merma de sus retribuciones..

2. Quien por razón de guarda legal tenga a su cargo algún menor de 12 años o disminuido psíquico o físico que no desarrolle ninguna actividad retributiva, tendrá derecho a una disminución de jornada de trabajo en 1/3 máximo o en ½ con la reducción proporcional de sus retribuciones. Este derecho sólo podrá ser ejercitado previa justificación documental, y por uno dc los cónyuges, en el supuesto de que ambos sean trabajadores del Ayuntamiento.

3. El personal, víctima de la violencia de género, tendrá derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a la reducción de la jornada de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361598

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

trabajo sin disminución proporcional del salario, o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que se utilice en el Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de poder solicitar la Excedencia Especial regulada en el Articulo 43, apartado 3.4 del presente Convenio .

4. La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de la jornada, previstos en el apartado 2°, corresponderá al trabajador, dentro de su jornada ordinaria.. El/a trabajador/a deberá preavisar con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

ARTÍCULO 41.-- Suspensión del contrato de trabajo

1. En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de ciento cuarenta días, que se disfrutarán de forma interrumpida, ampliables en el supuesto de parto múltiple en quince días más por cada hijo. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada, entre el embarazo, el parto y el post-parto, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá hacer uso dc la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del período de suspensión.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que el padre y la madre trabajen, ésta, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de una parte determinada e interrumpida del período de descanso posterior al parto bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre, salvo que, en el momento de su efectividad, la integración al trabajo de la madre suponga un riesgo para su salud.

2. En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión, podrá computarse, a instancia de la madre o, en su defecto, del padre, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluye de dicho cómputo las primeras seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre.

3. Cualquier tipo de excepcionalidad deberá ser estudiada por la CIVEA.

4. En los supuestos de adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta doce años, la suspensión tendrá una duración de ciento cuarenta días interrumpidos, ampliable en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple quince días

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361599

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

más por cada hijo a partir del segundo, contadas a elección del trabajador, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. La duración de la suspensión será asimismo, de ciento cuarenta días, en los supuestos de adopción o acogimiento de menores mayores de seis años de edad cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos o que por sus circunstancias y experiencias personales o que por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes. En caso que el padre y la madre trabajen, el período de suspensiones distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos interrumpidos y con los límites señalados.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de los ciento cuarenta días o de los que correspondan en caso de parto múltiple. Estos períodos podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, previo acuerdo con la Empresa, en los términos que reglamentariamente se determinen.

En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen del adoptado, el período de suspensión, previsto para cada caso, podrá iniciarse hasta tres meses antes de la resolución por la que se constituye la adopción

5. En el supuesto de riesgo durante el embarazo, en los términos previstos en el artículo 26, apartados 2 y 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la suspensión del contrato finalizará el día en que se inicie la suspensión del contrato por maternidad biológica o desaparezca la imposibilidad de la trabajadora de reincorporarse a su puesto anterior o a otro compatible con su estado.

6. Por privación de libertad del trabajador mientras no exista sentencia condenatoria firme, incluida tanto la detención preventiva como la prisión provisional. De existir sentencia condenatoria firme dicha suspensión del contrato será por un período máximo de dos años. No obstante, si la sentencia fuera absolutoria, se computará el período de suspensión del contrato a efectos de antigüedad.

ARTÍCULO 42 - <u>Incapacidad Temporal y Maternidad.</u>

Todo el personal acogido al presente Convenio tendrá derecho desde la fecha de inicio de la situación de I. T. (Incapacidad Temporal) o Maternidad, a que el Ayuntamiento le complemente la prestación económica de la Seguridad Social hasta el 100 % de sus

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

hab

AR

1. E
cóm
para
el r
proc

2. E
soli
soli
exce

Soli
de s
corr

Para
peri
de e

3 Ex

Con
exce
desc
peri
padr
este

No
cuar
supe
susp

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361600

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

haberes mensuales, por todos los conceptos.

ARTÍCULO 43. Excedencias.

1. Excedencia forzosa: con derecho a reingreso automático a su puesto de trabajo y cómputo de antigüedad que se concederá a los trabajadores que sean designados o elegidos para cualquier cargo público o sindical, que imposibilite al trabajo o sea incompatible con el mismo. La reincorporación a su puesto de trabajo en el .Ayuntamiento deberá producirse en el plazo máximo de 30 días, a partir del cese en el cargo o función.

2. Excedencia voluntaria: El/a trabajador/a con una antigüedad de un año, tiene derecho a solicitar excedencia voluntaria por un periodo no superior a 5 años ni inferior a uno. Las solicitudes deberán formularse con un mes de antelación al día del inicio del periodo de excedencia y serán resueltas por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Solicitado el reingreso por parte del trabajador éste tendrá derecho al mismo si el puesto es de similar o inferior categoría que podrá ocuparlo provisionalmente, incorporándose al correspondiente a su categoría si posteriormente se-produjese una vacante.

Para solicitar un nuevo periodo de excedencia voluntaria será necesario haber cumplido un periodo de trabajo efectivo de tres años, contados desde la finalización del periodo máximo de excedencia anterior.

3 Excedencias con reserva de puesto de trabajo.

3.1.- Por cuidado de los hijos.

Con independencia de su estado civil, todos los trabajadores tendrán derecho a una excedencia por tiempo no superior a 3 años para atender el cuidado de cada hijo, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Los hijos sucesivos darán derecho a un nuevo periodo de excedencia que, en su caso pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen en el mismo Ayuntamiento, solamente una de ellos podrá ejercer este derecho.

No será necesario que el trabajador agote el tiempo de excedencia para reincorporarse cuando, por motivos personales acreditados, así lo requiera. El trabajador en un plazo no superior a dos meses se reincorporará de forma automática, con lo que cesará su suspensión contractual.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361601

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Igual derecho se concederá en los supuestos de adopción y acogimiento tanto permanente como preadoptivo, desde la fecha de la resolución judicial o administrativa.

El periodo que el trabajador permanezca en este tipo de excedencia será computable a efectos antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional a cuya participación será convocado si así lo solicita.

La reincorporación al Ayuntamiento se realizará de forma automática y se producirá en el mismo turno y centro de Trabajo.

3.2.- Para el cuidado de familiares.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia por tiempo no superior a tres años, para atender el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida. .

No será necesario que el trabajador agote el tiempo de excedencia por motivos personales, para reincorporarse al trabajo, en este supuesto procederá a reincorporarse en un plazo no superior a dos meses de forma automática.

El periodo que el trabajador permanezca en este tipo de excedencia será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional a cuya participación será convocado si así 1° solicita.

En el caso de dos o más trabajadores de la empresa generasen el derecho a este tipo de excedencia por el mismo sujeto causante, el disfrute de la misma por aquellos no podrá llevarse a cabo de forma simultánea cuando ello repercuta negativamente en la prestación del servicio. En este supuesto, el disfrute de la excedencia deberá realizarse de modo sucesivo por los trabajadores, si se mantienen las causas que dan derecho a la misma.

3.4.- Por violencia de género.

Con independencia de lo regulado para tal supuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de

Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en la que se establece que las trabajadoras víctimas de violencia de género, tendrán derecho para hacer efectiva su protección o su derecho, a la asistencia social integrada, tendrá Derecho a un periodo de Excedencia Especial, sin límite.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Para
no s

Dura
Dere
corre

ART

Los/
conc
traba

Para
años.

De ig
de ex

ART

Las c
son l

En la
oblig

El in
salari

En ca
en qu
retras

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361602

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Para acceder a esta modalidad de Excedencia Especial, que no tiene limite de tiempo, y no será necesario haber trabajado en la Administración un tiempo previo mínimo.

Durante el tiempo de duración de esta Excedencia Especial, las trabajadoras tendrán Derecho a la reserva de su puesto de trabajo, además de percibir las retribuciones correspondientes, como si estuviera realmente trabajando . .

ARTICULO 44.- Licencia sin sueldo

Los/as trabajadores/as fijos con al menos un año de antigüedad en el Ayuntamiento, puede concederse un permiso sin sueldo con derecho a reingreso automático a su puesto de trabajo y categoría, hasta un máximo de dos meses.

Para poder solicitar esta licencia de nuevo, debe haber transcurrido un mínimo de dos años.

De igual manera, puede concederse permiso en iguales circunstancias para la preparación de exámenes y otros, siempre previa presentación del justificante correspondiente.

ARTICULO 45.- Extinción del contrato de trabajo

Las causas, formas, procedimientos y efectos de las suspensiones y extinciones colectivas son los establecidos en la legislación vigente o por acuerdo de las partes.

En la extinción voluntaria del contrato de trabajo por parte del trabajador, éste estará obligado a comunicarlo por escrito a la empresa con los siguientes plazos mínimos:

- Personal superior, técnico y administrativo — Dos meses.
- Resto del personal — Quince días.

El incumplimiento de los plazos puede conllevar el detraigo en la liquidación final del salario por cada día de retraso.

En caso, de expiración del contrato por el plazo acordado la empresa deberá comunicarlo en quince días de antelación. De no hacerlo, se le abonará un día de salario por cada uno de retraso hasta un máximo de quince días.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361603

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

CAPÍTULO VII. FORMACIÓN PROFESIONAL.

ARTÍCULO 46. Formación Profesional.

El Ayuntamiento de La Frontera, y sus Organismos promoverán y fomentarán el derecho del personal laboral a la formación profesional, considerando el tiempo de asistencia a la misma como de trabajo efectivo.

Sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Formación Profesional, el Ayuntamiento podrá establecer la planificación de cursos de reconversión y capacitación profesional que puedan llevarse a cabo por acuerdos que, con carácter general, se adopten para los trabajadores del Ayuntamiento de La Frontera. A tal efecto se harán las gestiones correspondientes ante el ICAP, Servicio Canario de Empleo, ICFEM y otros organismos, para proporcionar que éstos impartan curso de formación para el personal laboral.

Se procurará que todos los trabajadores reciban por lo menos un curso de formación cada dos años.

La CIVEA recabará información del Ayuntamiento y de los trabajadores para la elaboración del plan de acción formativa.

ARTÍCULO 47. Perfeccionamiento.

Con el fin de actualizar sus conocimientos profesionales, los trabajadores acogidos al presente Convenio podrán asistir a cursos de formación profesional en el propio Ayuntamiento o en otros centros de acuerdo con las siguientes normas:

1. Cursos de perfeccionamiento profesional organizados o propuestos por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos. El Comité de Empresa podrá proponer al Ayuntamiento la realización de cursos que sean de interés para los trabajadores. Estos tendrán derecho a la reducción de la jornada diaria de trabajo en el número de horas necesarias para la asistencia a clases sin menoscabo de sus retribuciones. Cuando el curso deba realizarse en régimen de plena dedicación, el trabajador tendrá derecho a un permiso de formación o perfeccionamiento por el tiempo que haya de durar el curso, con derecho a reserva del puesto de trabajo y el percibo de haberes correspondientes al mismo

2.-Cursos de perfeccionamiento profesional organizados por centros no dependientes del Ayuntamiento. En este caso, previa autorización del Ayuntamiento, el trabajador podrá acudir a los mismos con derecho a la reducción indispensable de la jornada de trabajo, sin

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361604

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

merma alguna de sus haberes, y si el curso hubiera de desarrollarse en régimen de plena dedicación, el trabajador tendrá derecho a la concesión de licencias por todo el tiempo de duración del curso, con derecho a reserva del puesto de trabajo y percibo de haberes.

En todos los casos, el Ayuntamiento exigirá los oportunos justificantes del disfrute por el trabajador de los derechos a los que hace referencia el presente artículo, al finalizar el curso correspondiente mediante certificado de asistencia.

CAPITULO VIII.- PRESTACIONES Y OTRAS MEJORAS SOCIALES

ARTÍCULO 48. Seguro de responsabilidad civil.

1. El Ayuntamiento de La Frontera concertará una póliza de seguro de responsabilidad civil para el personal afectado por este Convenio Colectivo, que cubra el pago de las indemnizaciones de que pudiera resultar civilmente responsable por sentencia firme el asegurado en el desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo como personal al servicio de el Ayuntamiento, así como las fianzas que pudieran ser reclamadas hasta un importe de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05). En el supuesto de que las cantidades reclamadas superen el importe garantizado por el seguro de responsabilidad civil, el Ayuntamiento asumirá la diferencia.
2. En caso de no haberse concertado la póliza o que la Compañía de Seguros no satisfaga al trabajador el capital garantizado por impago de la prima o por cualquier causa imputable al Ayuntamiento, ésta asumirá el pago de dicho capital, haciéndolo efectivo en un plazo no superior a tres meses.
3. En la línea de bienestar social de la clase trabajadora, el Ayuntamiento asume el compromiso de encargar a una empresa especializada, el estudio de un "Plan y Fondo de Pensiones" a favor del personal laboral.

ARTÍCULO 49. Seguro de vida y accidentes

1. El Ayuntamiento de La Frontera concertará una póliza de seguros de vida y accidente que cubra al personal afectado por el presente Convenio Colectivo, al producirse el cese definitivo al servicio del Ayuntamiento por causa de fallecimiento o accidente y ello conforme a las cuantías y contingencias que seguidamente se indican:

A) Prestaciones aseguradas y capitales:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361605

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Fallecimiento por cualquier causa, pago de un capital de:	30.050,60 euros
Fallecimiento por accidente laboral, pago de un capital de:	48.080,97 euros
Incapacidad Permanente Total, Absoluta Profesional y Gran Invalidez :	30.050,60 euros

2. En caso de no haberse concertado la póliza o que la Compañía de Seguros no satisfaga al trabajador el capital garantizado por impago de la prima o por cualquier causa imputable al Ayuntamiento, ésta asumirá el pago de dicho capital, haciéndolo efectivo en un plazo no superior a tres meses.

ARTÍCULO 50. Prestaciones sanitarias.

1. Tendrán derecho a percibir las prestaciones sanitarias los siguientes:

a. Como titulares:

- . El personal laboral fijo, los contratos interinos y los contratos temporales, que al menos acrediten 12 meses de trabajo efectivo en los dos últimos años, que se encuentren en situación administrativa de servicio activo, excedencia forzosa y excedencia para el cuidado de hijos. Estos últimos siempre que continúen percibiendo sus haberes con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento de La Frontera.
- El personal jubilado.
- Todos los Cargos Electos de la corporación.

b. Como beneficiarios.

- Los hijos del titular del derecho, cónyuge o persona con la que conviva, debidamente acreditado, siempre que carezcan de ingresos propios y dependan económicamente del mismo.

2. Ayudas. Se prestarán ayudas para los supuestos que a continuación se indican, en los términos que igualmente se señalan:

a) Servicios odontológicos: se concederá/n ayuda/s odontológicas conforme a los conceptos y cantidades máximas que a continuación se indican:

Dentadura completa (superior o inferior):	435,74 euros
Dentadura parcial (superior o inferior):	217,86 euros

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

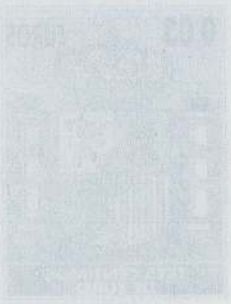

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361606

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Piezas (aparatos parciales):	95,86 euros/unidad
Prótesis fijas (cada pieza):	270,15 euros
Prótesis removible (máximo 4 piezas)	300 euros/unidad
Obturación (empastes):	39,22 euros/unidad
Periodoncia (máximo 4 piezas)	200 euros/unidad
Restauración (máximo 4 piezas)	60 euros/unidad
Extracciones:	43,57 euros
Endodoncia en muelas:	191,72 euros
Endodoncia en premolares:	130,72 euros
Endodoncia en dientes:	117,65 euros
Tratamiento uniradicular, biradicular y multiradicular (máximo 4 piezas)	100 euros/unidad
Apicoformación (máximo 4)	120 euros/unidad
Limpieza de boca:	39,22 euros
Radiografías:	43,57 euros

b) Prestaciones oftalmológicas: se prestará una ayuda económica para gafas o lentes de contacto, conforme a los importes máximos anuales, que a continuación se indican:

Gafas completas	135,08 euros
Gafas completas bifocales	174,29 euros
Gafas completas progresivas	348,58 euros
Renovación de cristales	43,57 euros c/u.

c) Prestaciones auditivas y de fonación:

- Audífonos y aparatos de fonación: a estudiar en cada caso, previamente, por la CIVEA.

e) Prótesis ortopédicas:

Plantillas (anuales)	87,15 por beneficiario
Calzado (anuales)	87,15 por beneficiario

f) El resto de prótesis especiales a estudiar en cada caso, previamente, por la CIVEA.

g) Ayudas por desplazamiento. Cuando por prescripción facultativa del **Servicio Canario de Salud,** el personal laboral que presta sus servicios para el Ayuntamiento de La Frontera, tenga que desplazarse fuera de la isla para recibir asistencia sanitaria, se le

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

abon
misn
neces
La p
hosp
mien
relac
econ
aplic
cualq
h) Tr
lente
previ
*Cua
Las p
despu
los cr
Estas
subid

ART
1. Te
a. Co
▒
meno
situac
cuida
los Pr
▒

b. Co
▒
debid
econó

2. Se

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361607

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

abonará la cantidad de 43,57 euros por cada día de estancia, en régimen ambulatorio. La misma cantidad se le abonará, por cada día de estancia, a un acompañante, siempre que la necesidad de éste se justifique en el documento P-10 en que se ordene su desplazamiento. La percepción de esta ayuda se suspenderá si el enfermo ingresara en un establecimiento hospitalario, manteniéndosele al acompañante. También esta ayuda se establecerá para los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por la misma, hijos y cónyuge o análoga relación de afectividad, suficientemente acreditado, siempre y cuando dependan económicamente del titular y carezcan de ingresos propios. (Si existiese alguna duda de la aplicación de este apartado se llevara para su estudio por parte de la CIVEA), ante cualquier duda deberá ser estudiado por la CIVEA.

h) Tratamientos especiales: Laserterapia, radioterapia, litroticia, rehabilitación, ortodoncia, lentes de contacto y renovación de lentes de contacto,. a estudiar en cada caso, previamente, por la CIVEA.

*Cuantía: El Ayuntamiento abonará el 70% del tratamiento hasta un máximo de 1.500 €.

Las prestaciones sanitarias, no cubiertas por la Seguridad Social, se empezarán a pagar después de la firma del presente Convenio. Estas prestaciones serán atendidas con cargo a los créditos consignados a tal fin en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Estas cantidades serán revisadas anualmente con la tabla salarial, estableciéndose las subidas lineales que procedan.

ARTÍCULO 51. Ayudas sociales

1. Tendrán derecho a percibir las prestaciones sociales los siguientes:

a. Como titulares:

- El personal laboral fijo, los contratos interinos y los contratos temporales, que al menos acrediten 12 meses de trabajo efectivo en los dos últimos años, que se encuentren en situación administrativa de servicio activo, excedencia forzosa y excedencia para el cuidado de hijos. Estos últimos siempre que continúen percibiendo sus haberes con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento de La Frontera.
- Todos los Cargos Electos de la Corporación.

b. Como beneficiarios.

- Los hijos del titular del derecho, cónyuge o persona con la que conviva, debidamente acreditado, siempre que carezcan de ingresos propios y dependan económicamente del mismo.

2. Se prestarán las siguientes ayudas sociales:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361608

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

Por nupcialidad:	217,86 euros
Por natalidad o adopción:	174,29 euros
Por gastos de sepelio del trabajador o jubilado, cónyuge o hijo no emancipado	348,58 euros

3. Por familiares hasta el primer grado con anomalías físicas, psíquicas o sensoriales, que no sean de naturaleza geriátrica, se concederá una ayuda mensual de 301 euros, siempre que el grado de incapacidad sea irreversible y el disminuido no pueda ser atendido en centros especiales en la isla. El trabajador/a deberá aportar certificado médico acreditativo de estos extremos.

Esta ayuda no se extingue con la jubilación ni el fallecimiento del trabajador. En este último caso, la percepción de la ayuda corresponderá a la persona afectada o, en su caso, a la persona a la que correspondiese la tutela del incapaz, la cual deberá responder de la adecuada aplicación de la misma. La CIVEA analizará cada caso.

Igualmente el Ayuntamiento asumirá el 90 % del coste de la silla en que sea trasladado el/la minusvalido/a.

4. Ayuda la viudedad. Se establece una ayuda a la viudedad como mejora voluntaria a la establecida por la Seguridad Social. La ayuda será estudiada, en todo caso, por la CIVEA atendiendo a las circunstancias sociales y económicas de los/as afectados./as

ARTÍCULO 52. <u>Ayudas por estudio</u>.

1. Titulares y beneficiarios. Tendrán derecho a percibir las ayudas por estudios:

a) como titulares:

▒ El personal laboral fijo, los contratos interinos o contratos temporales vinculados al artículo 1° del presente Convenio, que al menos acrediten 12 meses de trabajo efectivo, en el periodo de los dos últimos años, que se encuentre en situación administrativa de servicio activo, excedencia forzosa, excedencia para el cuidado de los hijos o servicios especiales. Estos últimos siempre que continúen percibiendo sus haberes con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de La Frontera, como beneficiarios: los hijos, cónyuge o persona con la que convivan, debidamente acreditado, siempre que carezcan de ingresos propios y dependan económicamente del mismo.

▒ Todos los Cargos Electos de la Corporación.

.

2. <u>Grupos de estudios</u>:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361609

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

I.- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

II.- EDUCACIÓN SECUNDARIA (SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO) Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS CURSADAS EN CENTROS OFICIALES, ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y, EN GENERAL, TODOS LOS ESTUDIOS ASIMILABLES A ENSEÑANZA SECUNDARIA Y CICLOS SUPERIORES QUE SE IMPARTAN EN LA MISMA.

III.- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, ESTUDIOS SUPERIORES EN SEMINARIO DE CUALQUIER CONFESIÓN RELIGIOSA, CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA, ETC,. QUE SE CURSEN EN CENTROS DEL ARCHIPIÉLAGO.

IV.- LOS DEL GRUPO II y III CUANDO NECESARIAMENTE HAYAN DE CURSARSE FUERA DE LA ISLA, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE CONVENIENTEMENTE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE CURSAN EN LA ISLA DEL HIERRO.

V. LOS DEL GRUPO III y IV QUE CURSEN ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE CONVENIENTEMENTE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE CURSAN EN ESPAÑA.

VI.- POSTGRADUADOS: ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, TESINAS, DOCTORADOS Y OTROS ESTUDIOS O TRABAJOS ASIMILABLES.

VII.- EDUCACION ESPECIAL QUE SE CURSE EN CENTROS ESPECIALIZADOS.

3. Las solicitudes que se encuadren en los grupos III y IV se analizarán por la CIVEA, a los efectos de informar la procedencia o no de su concesión.
4. Si surgiesen nuevos estudios, sufrieran los establecidos una nueva regulación o hubieran algunos no comprendidos en la clasificación, el Ayuntamiento de La Frontera determinará si procede su inclusión, fijando, en su caso, el grupo al que deberán adscribirse a través de la CIVEA.

4. Importes en concepto de ayudas para estudio:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

6. I
increi

vez su

7. Lo
media
mism

a. Cer
b. Cer
c. Cal

8. Lo
termin

9. Cad
a la co
mes,
convo

10. El
las ayu

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361610

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA (HIERRO)

5.

Grupo I	288,65 euros
Grupo II	529,19 euros
Grupo III	1.202,72 euros
Grupo IV	1.491,37 euros
Grupo V	1.731,91 euros
Grupo VI	817,84 euros
Grupo VII	700,00 euros

6. En función del número de hijos integrantes de la unidad familiar las ayudas se incrementarán según la siguiente escala:

Trabajadores con un hijo.	sin incremento
Trabajadores con dos hijos.	+ 10%
Trabajadores con tres hijos.	+ 20%
Trabajadores con cuatro hijos.	+ 30%
Trabajadores con cinco hijos o más.	+40%

▒ *El incremento de la ayuda se calculará sobre el total de la ayuda a percibir, una vez sumadas todas las cantidades a percibir por cada uno de los hijos.*

7. Los titulares o beneficiarios del derecho de las ayudas deberán solicitar las mismas mediante instancia dirigida al Área de Personal del Ayuntamiento de La Frontera, a la misma deberán acompañar los siguientes documentos:

a. Certificado de nacimiento o copia compulsada del libro de familia.
b. Certificado de la matrícula.
c. Calificaciones del curso anterior.

8. Los beneficiarios quedarán obligados a comunicar al Ayuntamiento la fecha de terminación o interrupción de los estudios para los que haya solicitado ayudas.

9. Cada año, entre los mes de septiembre/octubre se procederá por parte del Ayuntamiento, a la convocatoria para la concesión de estas ayudas al estudio, concediendo el plazo de un mes, para la presentación de las solicitudes. El Ayuntamiento dará cuenta de la convocatoria a los trabajadores.

10. El negociado, Sección de Personal llevará un fichero de los titulares y beneficiarios de las ayudas.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

11. E
subic

ART

1. Pr
por u
A est
Públi
2. En
años,

ART

1. Los
D. 11
finali

2. En
que la
la cua

3. Se
prejub

Artícu

1. El A
afectad

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361611

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

11. Estas cantidades serán revisadas anualmente con la tabla salarial, estableciéndose las subidas lineales que procedan.

ARTÍCULO 53. Premios y otras gratificaciones

1. Premio a la constancia. Se concederá un premio a la constancia a los 25 años de servicio por una cuantía de 4.200 euros.
A estos efectos, se computarán los años de servicios prestados en otras Administraciones Públicas y reconocidos por el Ayuntamiento.
2. En el caso de jubilación o invalidez permanente y con una antigüedad al menos de 12 años, el premio a la constancia será de 3 mensualidades de salario real.

ARTÍCULO 54. Jubilación

1. Los trabajadores podrán acogerse al sistema de jubilación especial establecido en el R. D. 1194/1985, de 17 de julio, en los términos previstos en la citada norma y con la finalidad de crear empleo.

2. En este supuesto el Ayuntamiento concederá, en el plazo de 2 meses a partir del día en que la jubilación se haga efectiva, una gratificación en función del tiempo de antelación, en la cuantía de las mensualidades que seguidamente se indica, incluidos todos los conceptos:

A los 64 años de edad .....3 mensualidades
A los 63 años de edad .....4 mensualidades
A los 62 años de edad .....5 mensualidades
A los 61 años de edad ..... 6 mensualidades
A los 60 años de edad . . . . . 7 mensualidades

3. Se estudiará la posibilidad de que los trabajadores puedan acogerse, al sistema de prejubilación, estableciéndose las condiciones en que tal situación pueda darse.

Artículo 55. Anticipos

1. El Ayuntamiento creará un fondo para la concesión de anticipos a los trabajadores afectados por el presente Convenio. La cuantía del anticipo no será superior a cuatro

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361612

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

mensualidades de sus retribuciones íntegras y su plazo de amortización será de hasta un máximo de 36 meses.

2. Asimismo, el Ayuntamiento concederá anticipos reintegrables hasta en seis años por los siguientes conceptos:

a.).- Adquirir, construir o reformar la primera vivienda, por una sola vez y por una cantidad no superior a 10.000 €.El anticipo, únicamente, se podrá volver a conceder para paliar siniestros graves y, en todo caso, tendrán que ser aprobadas por la CIVEA.
b),.-. Otros gastos de naturaleza excepcional, a estudiar en cada caso por la CIVEA.

c).-. Son compatibles los anticipos del apartado a) y b) con cualquier otro que se perciba por parte del Ayuntamiento.

3.- La concesión de anticipos a los trabajadores interinos o próximos a su jubilación quedará condicionada a la duración que se prevea de su relación laboral con el Ayuntamiento a los efectos de su amortización. No obstante, el Ayuntamiento podrá concederlos adaptando el plazo de amortización al tiempo que reste de servicio activo o mediante la presentación de aval bancario u otra fórmula que garantice su devolución.

Los estudios de concesión de estos anticipos se llevarán a cabo por la CIVEA con la celeridad pertinente (3 meses) y de acuerdo con la dotación que se fije en la correspondiente partida presupuestaria, que nunca será inferior a la del año anterior.

4.- En caso de que el trabajador extinga o cese su relación laboral con el Ayuntamiento, deberá de reintegrar la parte de deuda por anticipo/s que haya contraído con el Ayuntamiento de La Frontera.

ARTÍCULO 56. <u>Indemnización por gastos de locomoción</u>

1. Para la realización de tareas o actividades dentro de la jornada y que impliquen desplazamiento por cuenta del servicio de los trabajadores con sus vehículos particulares previamente autorizados, se establece la siguiente indemnización:

Desplazamiento normal	0.18 euros/Km.
Desplazamiento de materiales y/o personal	0.20 euros/Km.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361613

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

2. En el supuesto de accidente de circulación en la realización de las actividades indicadas en el punto anterior, los gastos de reparación e indemnización, en su caso, que no estén cubiertos por el seguro obligatorio del vehículo, serán abonados por el Ayuntamiento, excluyéndose expresamente las sanciones de tráfico impuestas por cualquier autoridad y los daños o indemnizaciones producidas por negligencia, dolo o mala fe del trabajador.

3. Las indemnizaciones por razón del servicio se regularán por el Reglamento de Indemnización por razón del servicio del Servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. El costo del traslado y para la tramitación de las sucesivas renovaciones del carné de conducir de aquellos trabajadores para los puestos de trabajo que en la RPT lo exijan será abonado por el Ayuntamiento.

5. En los supuestos de asistencia a ferias, y con independencia del valor de la dietas reguladas en el articulo 31 del presente Convenio Colectivo, los trabajadores por el hecho de su asistencia a dichas ferias percibirán la cuantía de 100 euros diarios, si esta tiene si ámbito nacional y de 120 euros diarios, si tiene lugar en el extranjero

CAPITULO IX.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO 57.- Facultad disciplinaría.

Los trabajadores podrán ser sancionados por la Dirección de la Empresa en virtud de incumplimientos laborales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones establecidas en el presente capítulo.

ARTÍCULO 58.- Graduación de faltas.

Las faltas cometidas por el trabajador se clasifican según su importancia, trascendencia e intención, en leves, graves y muy graves.

1.- Faltas leves.

Serán consideradas como faltas leves las siguientes:

a) De una a tres faltas de puntualidad en un período de un mes, sin causa

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361614

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

que lo justifique.

b) Una falta de asistencia en el periodo de un mes, sin causa justificada.

c) La deficiente ejecución de las tareas propias del puesto de trabajo.

d) Falta de comunicación a la Empresa de información relevante: cambio de domicilio, estado civil, etc.

e) Las discusiones con los compañeros de trabajo dentro de las dependencias de la Empresa de aspectos ajenos al trabajo.

f) No cursar los partes de Baja en la Seguridad Social en el tiempo establecido al efecto.

g) Negligencia en la utilización de material y equipos de la Empresa.

2.- Faltas Graves.

Son faltas graves:

De 3 a 10 faltas de puntualidad no justificadas en el periodo de un mes.

2 a 3 faltas de asistencia en el periodo de un mes sin causa justificada.

El abandono reiterado, sin causa justificada, del trabajo.

Falta de respeto o consideración a empleados a empleados o clientes de la Empresa.

La desobediencia a los superiores en materia relacionada con el trabajo.

Solicitar y disfrutar de permiso o licencia con motivo de causas falsas o inexistentes.

Encubrir al autor o autores de faltas graves o inducir a la comisión de una de tal carácter.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



ARTÍCU

Las sancio
según las c

1.-

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361615

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

La reiteración en la comisión de faltas leves.

3.- Faltas muy graves.

Son faltas muy graves:

La reiteración en las faltas de asistencias o puntualidad, sin justificar, al trabajo.

La indisciplina o desobediencia grave en el trabajo.

Las ofensas verbales o físicas a los empleados, familiares que convivan con ellos o clientes.

El abuso de confianza en el desempeño del trabajo, así como la trasgresión de la buena fe contractual. .

La dedicación a actividades que impliquen competencia con la Empresa o que colaboren a dicha competencia, sin autorización expresa de la Empresa.

La prolongación voluntaria del periodo de curación de la enfermedad o accidente.

El encubrimiento del autor de una falta muy grave o la inducción a la realización de la misma.

La reincidencia en la comisión de faltas graves. Dos ó más faltas graves o cuatro ó más leves en el plazo de un año.

ARTÍCULO 59.- <u>Sanciones.</u>

Las sanciones que podrá imponer el Ayuntamiento, atendiendo a la gravedad de la falta y según las circunstancias que concurran en cada caso serán las siguientes:

1.- **Por faltas leves.**

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



2.

3.

ARTÍCU

1.- La san

2.- La san
contradict
los Trabaj
para remit

3.- Durant
Ayuntamie

4.- El Ayu
sanciones i

5.- Cuando
Sindical, e
artículo.

6.- Tratánd
específico e

ARTICUL

a) Las faltas

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361616

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Amonestación privada verbal.
Amonestación privada por escrito.
Suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

2.- **Por faltas graves.**

Suspensión de empleo y sueldo de tres a treinta días.

3.- **Por faltas muy graves.**

Suspensión de empleo y sueldo de treinta a noventa días.

ARTÍCULO 60.- <u>Procedimientos.</u>

1.- La sanción de faltas requerirá la comunicación escrita y motivada al trabajador.

2.- La sanción de faltas muy graves requerirá la previa instrucción de un procedimiento contradictorio sumario con audiencia del trabajador afectado y de los Representantes de los Trabajadores, teniendo la representación del personal un plazo de diez días naturales para remitir informe previo a la imposición de la sanción.

3.- Durante la sustanciación del expediente disciplinario aludido en el apartado anterior, el Ayuntamiento podrá dar la medida cautelar de suspensión de empleo.

4.- El Ayuntamiento informará al Comité de Empresa o Delegado de Personal, sobre las sanciones impuestas por faltas graves o muy graves.

5.- Cuando el trabajador esté afiliado a un sindicato, se informará y se oirá al Delegado Sindical, en los casos y con los procedimientos previstos en los puntos 2 y 4 del presente artículo.

6.- Tratándose de representante sindical o del personal, se estará a 1º dispuesto con carácter específico en la legislación vigente.

ARTICULO 61.- <u>Prescripción de la faltas.</u>

a) Las faltas leves prescribirán a los quince días, las graves a los cuarenta y cinco días y las

muy gr
su com

1.- El
estable

2.- En
carta d
liquida
trabaja
la extin

3.- Si e
Superio
trabaja
venían
alguna,
expresa

E
serán c
Ayunta
menor

Se
actualiz
percepc

ARTÍC

E
aplicaci
normas
carácter
para su
por tant

La
prioritar

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361617

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los tres meses de haberse cometido.

1.- El despido como sanción, sólo podrá imponerse cuando se produzcan faltas de las establecidas en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores.

2.- En el caso de despido de un trabajador, el Ayuntamiento al tiempo que le entrega la carta de despido, pondrá a disposición de éste, una cantidad a cuenta al menos igual a la liquidación que le corresponda. Si el despido se resolviese con la readmisión del trabajador, tal cantidad lo seria a cuenta de los salarios de tramitación; si se resolviese con la extinción del contrato lo seria a cuenta de la liquidación definitiva.

3.- Si el despido es considerado por el Juzgado de lo Social, o en su caso por el Tribunal Superior de Justicia, como improcedente o nulo, obligará a la Empresa a la readmisión de trabajador o trabajadores afectados, en las mismas condiciones o puestos de trabajo que venían desempeñando con anterioridad al despido, sin posibilidad de compensación alguna, salvo que a solicitud del Ayuntamiento, tal compensación fuese aceptada expresamente por el trabajador.

En caso de ser aceptada por el trabajador, las indemnizaciones por estos supuestos serán calculadas a razón de 45 días de sueldo total por cada año de antigüedad en el Ayuntamiento, sin tope de años, tomando como mes completo a estos efectos la fracción menor del mismo.

Se entiende por día y sueldo, la cifra resultante del total de las percepciones brutas actualizadas, es decir, el integrado por todos los conceptos salariales y extrasalariales, y de percepción periódica, dividido todo ello por el número de días del año.

ARTÍCULO 62.- <u>Seguridad y Salud Laboral.</u>

En todas aquellas materias que afecten a la seguridad e higiene en el trabajo, será de aplicación la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sus normas reglamentarias de desarrollo y demás normativa concordante. Las disposiciones de carácter laboral contenidas en dicha Ley, así como las normas reglamentarias que se dicten para su desarrollo, tienen el carácter de Derecho necesario mínimo indispensable, siendo por tanto de plena aplicación, con independencia de lo previsto en éste artículo.

La protección de la salud de los trabajadores constituye un objetivo básico y prioritario de las partes firmantes y consideran que, para alcanzado, se requiere la

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

realizac
la plani
dichos

A
consona

Princip

1.1. - D
principi

1.2. - **Ev**

En cuant
Ayuntam

Cuando
algún fac
necesaria

Si el resu
y llevarán

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361618
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

realización de una correcta evaluación de los riesgos en los centros de trabajo, que permita la planificación de actuaciones preventivas con objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos.

A estos efectos, ambas partes acuerdan abordar la aplicación de esta materia en consonancia con los siguientes criterios y declaraciones generales:

Principios Generales

1.1. - De la Acción Preventiva. La acción preventiva estará inspirada en los siguientes principios:

- Evitar y combatir los riesgos en su origen.
- Evaluar aquéllos que no puedan evitar.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, utilizándose los equipos de protección individual solo cuando no sea posible evitar los riesgos actuando sobre sus causas.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Planificar la prevención.
- Adaptar el trabajo a la persona en especial en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo.

1.2. - **Evaluación de Riesgos.**

En cuanto a la evaluación de riesgos se aplicará el procedimiento establecido en el Ayuntamiento, a partir del cual se planificará la acción preventiva.

Cuando como consecuencia de la evaluación de riesgos, en un puesto de trabajo se valore algún factor de riesgo como severo, con carácter perentorio se adoptarán las medidas necesarias para reducir tal nivel de riesgo.

Si el resultado de la valoración fuera la de importante, con carácter urgente se establecerán y llevarán a cabo las acciones necesarias para reducir tal nivel de riesgo.

En cua
se actu
los val

1.3.- **Pl**

Con la
planific
riesgos,
trabajac

La plan
informa
Prevenc



En cada
datos am
con el fi
posterior
especiali
las partes

En los ca
artículo 2
de los tie

1.4.- **Vigi**

La vigilan
sometida



sal
Tr

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361619

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

En cuanto a sustancias químicas y agentes físicos en el medio ambiente laboral y hasta que se actualice la legislación en la materia, se considerarán como niveles máximos admisibles los valores límite umbral utilizados por los S.S. del Ministerio de Trabajo.

1.3.- **Planificación de la Prevención**

Con la información obtenida en el proceso de evaluación de riesgos, se efectuará la planificación de la actividad preventiva al objetivo de eliminar o controlar y reducir los riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

La planificación de la prevención, que se realizará cumpliendo los mecanismos de información y consulta a los representantes de los trabajadores previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluirá los siguientes temas:

- Medios humanos y materiales y recursos económicos necesarios.
- Medidas de emergencia y de vigilancia de la salud.
- Información y formación de los trabajadores en materia preventiva.
- Fases y prioridades de desarrollo de las medidas de prevención.

En cada centro de trabajo y por cada área homogénea se llevará el registro periódico de los datos ambientales con la frecuencia y metodología que establezca el Plan de Prevención con el fin de conocer la evaluación del ambiente de trabajo. La recogida de muestras y posteriores análisis será efectuada por los servicios de prevención de la empresa o por especialistas llamados al efecto. Los resultados del muestreo serán puestos a disposición de las partes interesadas.

En los casos que corresponda se tendrá en cuenta, en materia de jornada, lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1561/95 de 21 de septiembre en relación con las limitaciones de los tiempos de exposición al riesgo.

1.4.- **Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.**

La vigilancia de la salud de los trabajadores por medio de reconocimientos médicos estará sometida a los siguientes principios:

- Sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento salvo en aquellos casos en que, previa consulta a los Representantes de los Trabajadores, se consideren imprescindibles para evaluar los efectos de las

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



Los reco
las caract
primas o

Aquellos
exposició
serán vigi
los Servic

1.5.- **Tral**

Los trabaj
interrupci
la carga d

De acuerd
pantallas
cambio de
pausas irre
se realizar

1.6.- Norm

Primero:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361620

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud de un trabajador puede entrañar peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa, o cuando venga establecido por disposición legal.

- Se llevará a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad, la dignidad del trabajador y la confidencialidad de toda información relacionada con su estado de salud.

- Los datos relativos a la vigilancia de la salud serán puestos en conocimiento del trabajador y no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio.

- Se llevará a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

Los reconocimientos que se efectúen por los Servicios Médicos, deberán tener en cuenta las características del puesto de trabajo o función desempeñada, así como las materias primas o aditivos que se manipulen por el trabajador en cuestión.

Aquellos trabajadores que por sus características personales, por sus condiciones de mayor exposición a riesgos o por otras circunstancias tengan mayor vulnerabilidad al mismo, serán vigilados de modo particular, debiendo cumplir las indicaciones y prescripciones de los Servicios Médicos.

1.5.- **Trabajo con ordenador.**

Los trabajadores que presten sus servicios ante pantallas de ordenador tendrán derecho a interrupciones periódicas, por medio de pausas o cambios de actividad, al objeto de reducir la carga de su trabajo en pantalla.

De acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 488/97 de 14 de abril, se limita la permanencia ante pantallas de visualización en un máximo de 5 horas diarias y si se establece una pausa o cambio de actividad cada hora; si la actividad ante el dispositiva de visualización tuviera pausas irregulares o se combinará habitualmente con otra actividad, la pausa de 10 minutos se realizara en todo caso cada dos horas.

1.6.- Normas Generales sobre Medios de Protección y Prendas de Trabajo.

Primero: Los medios de protección personal, simultáneos con los colectivos, serán de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

empleo

Segun
los me

Tercero
posible
dismin

Prenda

Primero
gratuita

Segund
mínimo

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361621

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

empleo obligatorio siempre que se precise eliminar o reducir los riesgos profesionales.

Segundo: La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter general, conforme a 10 dispuesto en este convenio.

Tercero: Sin perjuicio de su eficacia, los equipos de protección individual permitirán, en lo posible, la realización del trabajo sin molestias innecesarias para quien lo ejecuta y sin disminución de su rendimiento, no entrañando por sí mismo peligro.

Prendas de trabajo:

Primero: Todo trabajador vendrá obligado al uso de la ropa de trabajo que le será facilitada gratuitamente por las empresas.

Segundo: La ropa de trabajo cumplirá, con carácter general, los siguientes requisitos mínimos:

a) Será de tejido ligero y flexible, que permita una fácil limpieza y desinfección, adecuada a las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.

b) Ajustará bien al cuerpo del trabajador sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.

c) Siempre que las circunstancias 1º permitan, las mangas serán cortas y, cuando sean largas, se ajustarán perfectamente por medias terminaciones de tejido elástico. Las mangas que deban ser enrolladas, 1º serán siempre hacia dentro de modo que queden lisas por fuera.

d) Se eliminarán o reducirán en todo 1º posible los elementos adicionales, como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc., para evitar la suciedad y peligro de enganches.

e) En los trabajos con riesgo de accidentes se prohibirá el uso de corbatas, bufandas, cinturones, pulseras, cadenas, collares, anillos, etc.

f) Se utilizarán reflectante s en los trabajos nocturnos o en sitios de poca luz.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361622

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

La empresa entregará a cada trabajador al año, las prendas que se determinan:

- Personal adscrito al servicio de aguas:

Dos mudas de ropa (Camisa y pantalón). Una chamarra.

Una ropa de agua (Camisa, pantalón y botas)

- Personal adscrito al servicio de recogida de basuras y desperdicios:

Cuatro mudas de ropa (Camisa y pantalón) Una chamarra

Dos ropas de agua (Camisa, pantalón y botas) o impermeables y Trinchas.

- Personal adscrito al servicio de limpieza viaria:

Dos mudas de ropa (Camisa y pantalón). Una chamarra.

Una ropa de agua (Camisa, pantalón y botas) o impermeable.

- Personal adscrito al servicio de mantenimiento, conservación de vías públicas, alcantarillado yaguas residuales y obras.

Tres mudas de ropa (Camisa y pantalón). Una chamarra.

Una ropa de agua (Camisa, pantalón y botas) o impermeable.

- Personal adscrito al servicio de limpieza de edificios públicos:

Dos batas

Así mismo, se facilitará a cada trabajador, también dos veces al año, calzado adecuado para la realización de los distintos trabajos, como también guantes de goma y otras prendas de protección donde se precisen.

La empresa reemplazará automáticamente aquellas prendas rotas y deterioradas o con manchas que no pudieran eliminarse, siempre y cuando tales deterioros se hubieran producido en el desarrollo normal del trabajo, en otro caso, su importe sería de cuenta del trabajador.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

protec

ARTI

trabaja
trabajo
Preven
treinta
entre l

artícul

Ley de
utiliza

trabajo
Seguri
preven
número

ARTÍ

1.- **De**

An
teórica

Sól
asignad

La
de cada

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361623

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

En cualquier caso el empresario optará prioritariamente por medidas y sistemas de protección de carácter colectivo, eliminando el riesgo en origen.

ARTICULO 63.- Delegados de Prevención.

Los Delegados de Prevención serán elegidos por y entre los representantes de los trabajadores conforme a la escala establecida en el artículo 35 de la Ley. En los centros de trabajo de hasta treinta trabajadores el Delegado de Personal será el Delegado de Prevención y en los centros de trabajo en los que el número de trabajadores oscile entre treinta y uno y cuarenta y nueve habrá un Delegado de prevención que será elegido por y entre los representantes del personal.

En lo que se refiere a sus competencias y facultades se estará a lo previsto en el artículo 36 de la Ley 31/95.

Será de aplicación a los Delegados de Prevención lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Prevención 31/95. En su condición de representantes de los trabajadores, podrán utilizar horas sindicales para el desarrollo de su actividad como tales.

No obstante lo anterior, será considerado en todo caso como tiempo efectivo de trabajo, sin imputación al crédito horario, el correspondiente a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y a cualesquiera otras convocadas por el empresario en materia de prevención de riesgos, así como el destinado a las visitas previstas en las letras a) y e) del número 2 del artículo 36 de la Ley 31/1995 de 9 de noviembre.

ARTÍCULO 64.- Formación en materia de prevención.

1.- **De los trabajadores.**

Antes de ser designado a un puesto de trabajo, el trabajador recibirá una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada podrán ser asignados a puestos de trabajo con riesgos específicamente graves.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evaluación de los riesgos y a la aparición de otros nuevos

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

y repe

2.- **De**

Los
las fu
planes

Est
Salud,
directa

ARTÍ

Deb
represe
continu

a) La p
nuevas
para la
determ
ambien

b) La c
de los
encarga

e) La de

d) El pr

e) Cuale
de los t

f) Todo
Laboral

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361624

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2.- **De los Delegados de Prevención.**

Los Delegados de Prevención recibirán formación adecuada que les permita desarrollar las funciones asignadas, para lo cual se establecerán programas especiales dentro de los planes generales de formación de la Administración Pública..

Estos programas de formación se consultarán en el seno del Comité de Seguridad y Salud, pudiéndose incluir dentro de los mismos las acciones formativas promovidas directamente por las Organizaciones Sindicales para sus Delegados.

ARTÍCULO 65.- <u>Consulta y Participación.</u>

Deberán consultarse con la debida antelación, a los Delegados de Prevención., como representantes de los trabajadores, la adopción de las decisiones relativas a las materias a continuación relacionadas:

a) La planificación y la organización del trabajo en el Ayuntamiento y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para la seguridad y la salud de los trabajadores, derivadas de la elección de los equipos, la determinación y la adecuación de las condiciones de trabajo y el impacto de los factores ambientales en el trabajo.

b) La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo.

e) La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

d) El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.

e) Cualquier otra acción que pueda tener efectos substanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

f) Todo ello en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

ARTÍ

Cuand
que pu
proced
menos
que el
anterio

Si se
consult

Lo ante
las con
hijo.

ARTÍC

Antes d
a cualq
efectuar
especial
de los jó

En todo
interven
para la p

ARTIC
riesgos.

Se garar
caracterí
reconoci

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361625

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

ARTÍCULO 66.- Protección a la maternidad.

Cuando en el puesto de trabajo existan agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de la mujer embarazada o del feto, se procederá a la modificación de las condiciones de trabajo o al cambio de puesto, sin menoscabo de las condiciones económicas de la trabajadora, lo cual tendrá efectos hasta que el estado de salud de la trabajadora permita su reincorporación al puesto o función anterior.

Si se hiciese necesario el cambio de puesto de trabajo ésta se llevará a cabo, previa consulta de los trabajadores, en el siguiente orden:

- Dentro del Departamento con el mismo horario.
- Dentro del Departamento con distinto horario.
- En otro Departamento y con el mismo horario.
- En otro Departamento y con distinto horario.

Lo anteriormente dispuesto será también de aplicación durante el período de lactancia, si las condiciones del trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo.

ARTÍCULO 67.- Protección de los menores.

Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, teniendo especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes.

En todo caso, el empresario informará a dicho jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud.

ARTICULO 68.- Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

Se garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquéllos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica, o sensorial, sean especialmente

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



sensi

ART

Las
respo
preoc

A est
esta
Socie

siguie

polític

existe
influe

ARTÍ

1. Lo
convo
ocho
requie

2. El
horas
para la

3. Los
asamb

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361626

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

sensibles a riesgos derivados del trabajo.

ARTICULO 69.- Medio ambiente.

Las partes firmantes del presente Convenio consideran necesario actuar de forma responsable y respetuosa con el medio ambiente, prestando atención a los intereses y preocupaciones de la Sociedad.

A estos efectos se considera necesario conseguir que los esfuerzos y actuaciones que en esta materia se vienen efectuados, sean conocidos y valorados adecuadamente por la Sociedad y la Administración.

Para alcanzar los objetivos marcados, se considera fundamental adoptar los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento informará al Comité de Seguridad y Salud Laboral de sus políticas en materia de Medio Ambiente, así como de sus programas generales.

- En el caso de implantación de nuevos procesos o modificación sustancial de los existentes, el Ayuntamiento informará al Comité de Seguridad y Salud Laboral de su influencia en el Medio Ambiente y la seguridad en general.

CAPITULO I X. DERECHOS SINDICALES.

ARTÍCULO 70. Reuniones

1. Los Delegados de Personal, Comités de Empresa, Secciones Sindicales, podrán convocar asambleas durante la jornada de trabajo, previa comunicación con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, y estableciéndose los servicios mínimos donde se requiera.

2. El número de horas anuales destinadas a este fin por centros, no podrá ser superior a 50 horas para asambleas convocadas por los representantes de los trabajadores, y de 30 horas para las Secciones Sindicales.

3. Los trabajadores, previo aviso de 48 horas al Servicio del Personal, podrán convocar asambleas, siempre que la solicitud venga avalada por el 33% del total de la plantilla del

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361627

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Ayuntamiento o Centro de Trabajo.

4. En los centros de varios turnos, estas asambleas se celebrarán en aquellas horas en que coincidan mayor número de trabajadores. En aquellos que no haya turnos, deberán coincidir, preferentemente, al comienzo o final de la jornada.

ARTÍCULO 71.Comités de Empresa y Delegados de Personal

1..- Son funciones básicas de estos órganos, entre otras, las siguientes:

a) Ser informados de todas las sanciones impuestas por el Ayuntamiento.

b) Conocer periódicamente las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen.

c) De vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y empleo, así como el resto de pactos, condiciones y usos del empresario en vigor, formulando, en su caso, las acciones legales oportunas ante el Ayuntamiento y los Organismos o Tribunales competentes.

d) La vigilancia y control de las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

2..- Los representantes de los trabajadores tendrán acceso a los TC.1 y TC.2 de las cotizaciones de la Seguridad Social, a los presupuestos por programas del Ayuntamiento, a un ejemplar de la Memoria Anual de el Ayuntamiento, y a los contratos de trabajo de los trabajadores del centro al que representan.

3.- En materia de reestructuración de la plantilla, regulación de empleo, traslados de trabajadores o del centro de trabajo en general, será requisito el informe previo del Comité de Empresa, así como ante cualquier proyecto o acción del Ayuntamiento que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores.

4.- Se pondrá a disposición del Comité de Empresa un local adecuado, provisto del material de oficina necesario para el desarrollo de sus actividades. Además, dispondrán de un tablón de anuncios en el que se fijará su propaganda.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361628

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

5.- Los gastos de desplazamiento y dietas de los miembros del Comité y Delegados de Personal, originados por las reuniones periódicas del Comité de Empresa, serán abonados previamente por el Ayuntamiento, como máximo una vez al mes. Los originados por las reuniones convocadas por el Ayuntamiento serán abonados en todo caso.

6.- Dispondrán de las facilidades necesarias para informar a los trabajadores que representan, debiendo comunicarlo previamente al Ayuntamiento.

7.- Los miembros del Comité de Empresa gozarán de una protección que se extiende, en el orden temporal, desde el momento de la proclamación de candidato hasta 2 años después de la dimisión o revocación del cargo representativo.

ARTÍCULO 72. <u>Garantías de los representantes de los trabajadores</u>

1.- Los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal disfrutarán de las garantías previstas en las letras a), b), c) y d) del artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores. Además, dispondrán de un tiempo retribuido, para realizar las gestiones conducentes a la defensa de los intereses de los trabajadores que representan, de 120 horas por trimestre.

2.- Se constituirá una bolsa que acumule dicho crédito para el ejercicio de funciones de representación que corresponda al personal, que forme parte de los órganos de representación unitaria elegidos en las candidaturas de los sindicatos.

3.- Para la determinación de crédito horario a acumular, se estará a los resultados de las elecciones a órganos de representación unitaria.

4.- El Ayuntamiento respetará la acumulación en la forma prevista en el apartado segundo, salvo cuando conste documentalmente la retirada del crédito horario efectuada por los trabajadores titulares del derecho, en períodos trimestrales.

5.- Constituida la bolsa que acumule el crédito horario, cada sindicato, por medio de su órgano competente, comunicará al Ayuntamiento los miembros de los órganos de representación unitaria que utilizarán el crédito y la cuantía horaria del mismo, creando para cada sindicato la correspondiente cuenta.

6.- Para la designación del trabajador que haya de ejercer el derecho de uso de crédito horario, deberá tenerse en cuenta la organización y necesidades del servicio, como potestad del Ayuntamiento de forma que se reparta proporcionalmente entre los diferentes

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361629

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Departamentos, en función del número de trabajadores.

7.- Se requerirá la preceptiva comunicación al Ayuntamiento, con una antelación mínima de 72 horas, en previsión de las medidas organizativas que hayan de adoptarse. Dicha solicitud deberá realizarse en sus respectivas Áreas.

8.- El cómputo de horas anuales a considerar a los efectos del uso del crédito horario para la dispensa total será de 1.504 horas al año, salvo que se proceda a la reducción de la jornada laboral.

9.- La utilización del crédito de horas tendrá dedicación preferente, con la única limitación de la obligación de comunicarlo a su jefe inmediato en el momento de producirse, salvo en aquellos centros asistenciales o de atención directa al público (oficinas de información y registro), en el que la comunicación deberá realizarse con una antelación de 24 horas.

10.- Los miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal podrán compensar el tiempo que empleen para realizar las gestiones en defensa de sus representados fuera de su jornada de trabajo, deduciendo dicho tiempo de su jornada de trabajo, con el límite establecido anteriormente respecto al crédito trimestral.

ARTÍCULO 73.- <u>Secciones Sindicales y Delegados Sindicales</u>

1 -. Las centrales sindicales podrán constituir secciones sindicales en los centros de trabajo del Ayuntamiento.

2.- El número de delegados sindicales por cada sección sindical de los sindicatos, que hayan obtenido el 10% de los votos en las elecciones al Comité de Empresa, se determinará según la siguiente escala:

Hasta 50 trabajadores	1
De 50 hasta 150 trabajadores	2
De más de 150 trabajadores	3

3. Las secciones sindicales que no hayan obtenido el 10% de los votos, serán representadas por un solo delegado sindical.

4. Los Delegados Sindicales, en el supuesto de que no formen parte del Comité de Empresa, tendrán las mismas garantías que las establecidas para los miembros del Comité de Empresa.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

ARTIC

A
el colec
mismos

El
la empr
sindical

La
contrari
bancario
de traba

DISPOS

El
mejoras
convenio

DISPOS

Las
entrarán
retribuci
Colectiv

DISPOS

Co
efecto lib
diciembr
presente

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361630

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

ARTICULO 74.- Cuota Sindical

Al requerimiento de los trabajadores afiliados a centrales sindicales con presencia en el colectivo de trabajadores, se descontará por la empresa de la nómina mensual de los mismos el importe de la cuota sindical correspondiente.

El trabajador interesado en la realización de tal operación, remitirá a la dirección de la empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden de descuento, la central sindical a la que pertenece y la cuantía de la cuota.

La empresa realizará las detracciones anteriormente mencionadas salvo indicación contraria, y siempre y cuando, el trabajador tuviese saldo suficiente, entregando talón bancario o copia de la transferencia efectuada a la representación sindical en el colectivo de trabajadores de la central de la que se trate.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.

El personal funcionario no vinculado a este convenio, se beneficiara de todas aquellas mejoras sociales y de prestaciones adicionales (ayudas) que se reflejan en el presente convenio colectivo.

DISPOSICION ADCIONAL SEGUNDA.

Las prestaciones y otras mejoras sociales reglamentadas desde el Artº.48 al Artº 56, entrarán en vigor desde el día Uno de Julio de 2006, con independencia del resto de las retribuciones que ya tienen fecha definidas para su percepción en el presente Convenio Colectivo.

DISPOSICION ADCIONAL TERCERA.

Con carácter excepcional la aplicación del apartado 9 del artículo 52, producirá efecto libratorio a partir de la aprobación del presente convenio colectivo y hasta el 31 de diciembre de 2.006, aplicándose en su caso con los valores y cuantías regulados en el presente Convenio Colectivo.

Grupo y Categorías
I
II
III
IV/ Nivel 1
IV/Nivel 2
V/

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361631

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2007

Grupo y Categorías	Salario base	Plus Convenio	Bruto Mensual	Pagas Extras	Bolsa de Vacaciones	Salario Anual
	(x 12)	(x12)		(x2)		
I	1824,05	70,04	1894,09	1894,09	301.00	26818,26
II	1637,13	91,37	1728,50	1728,50	301.00	24500,00
III	1469,50	108,00	1577,50	1577,50	301.00	22386,00
IV/ Nivel 1	1278,44	108,00	1386,44	1386,44	301.00	19711,16
IV/Nivel 2	1144,60	70,04	1214,64	1214,64	301.00	17305,96
V/	936,35	108,00	1044,35	1044,35	301.00	14921,90

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA





TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361632

TABLA SALARIAL 2008

Grupo y Categorías	Salario base	Plus Convenio	Bruto Mensual	Pagas Extras	Bolsa de Vacaciones	Salario Anual
	(x 12)	(x12)		(x2)		
I	2028,32	70,04	2098,36	2098,36	353,00	29730,02
II	1832,08	91,37	1923,45	1923,45	353,00	27281,24
III	1645,95	108,00	1753,95	1753,95	353,00	24908,30
IV/ Nivel 1	1443,68	108,00	1551,68	1551,68	353,00	22076,52
IV/Nivel 2	1373,60	70,04	1443,63	1443,63	353,00	20563,94
V/	1060,50	108,00	1168,50	1168,50	353,00	16712,00

TABLA SALARIAL 2009

Grupo y Categorías	Salario base	Plus Convenio	Bruto Mensual	Pagas Extras	Bolsa de Vacaciones	Salario Anual
	(x 12)	(x12)		(x2)		
I	2132,34	70,04	2202,38	2202,38	406,00	31239,32
II	1997,68	91,37	2089,05	2089,05	406,00	29652,70
III	1834,57	108,00	1942,57	1942,57	406,00	27601,98
IV/ Nivel 1	1597,60	108,00	1705,60	1705,60	406,00	24284,40
IV/Nivel 2	1583,82	70,04	1653,86	1653,86	406,00	23560,04
V/	1191,74	108,00	1299,74	1299,74	406,00	18602,36

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Folio 133

ANEXO II
TABLA DE ANTIGUEDAD.

TRIENIOS / GRUPOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GRUPO I	42,76	85,63	128,20	170,97	213,84	256,71	299,38	342,14	384,91	427,68	470,45	513,22
GRUPOII	34,22	68,44	102,66	136,88	171,10	205,32	239,54	273,76	307,98	342,21	376,43	410,66
GRUPO III	25,69	51,38	77,08	102,77	128,46	154,16	180,16	205,55	231,24	256,93	282,63	308,32
GRUPO IV	17,16	34,33	51,49	68,66	85,83	102,99	120,16	137,33	154,49	171,66	188,83	205,99
GRUPO V	12,88	25,76	38,64	51,53	64,41	77,29	90,17	103,06	115,94	128,82	141,70	154,59

- ***Estos valores se percibirán igualmente en las pagas extras.***
- ***Esta tabla se actualizará para los años 2008 y 2009 de acuerdo con la ley de Presupuestos del Estad, para cada uno de los años***

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
01631633

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361634

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ANEXO III

COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
PLUS DE LOCALIZACION

Para todos los grupos	**325 € - 2007** **350€- 2008** **375€ - 2009**	**Mensual X 12 meses**

- Este plus lo percibirán el sepulturero y los trabajadores del servicio de aguas y cualquier otro personal que con el tiempo se determine y siempre que se le exija tal localización.

COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
PLUS DE SUPERVISION Y ESPECIAL RESPONSABILIDAD

GRUPO	IMPORTE EN EUROS	PERIODO DE PAGO
I	275 €	Mensual X 12 meses
II	200 €	Mensual X 12 meses
III	175 €	Mensual X 12 meses
IV	150 €	Mensual X 12 meses
V	125 €	Mensual X 12 meses

COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
PLUS DE PENOSIDAD, PELIGROSIDAD Y TOXICIDAD.

70 € **Mensual X 12 meses**

*** Este plus lo percibirán los conductores y peones de recogida de residuos sólidos, limpieza viarias y limpieza de Colegios de Infantil y Primaria, Edificios y Locales Municipales.**

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361635

AYUNTAMIENTO LA FRONTERA EL HIERRO

COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
PLUS DE TURNICIDAD

Todos los Grupos	**45 €**	**Mensuales X 12 meses**

ANEXO IV

DE LOS GRUPOS

A.- Las funciones que aquí se enuncian tienen carácter genérico, contemplándose la posibilidad de incorporación de funciones específicas de puestos de trabajo, así como, la incorporación de nuevas funciones a puestos de nueva creación no recogidos en este documento. (siempre y cuando estén debidamente justificados y la CIVEA (Comisión Paritaria) estudie, analice y haga su valoración).

GRUPO I.- TITULADOS DE GRADO SUPERIOR

Es el trabajador/a que estando en posesión de titulación académica de grado superior, desempeña en el ámbito Ayuntamiento de La Frontera. Ejerce las tareas que el puesto de trabajo otorga la responsabilidad directa en el ejercicio de las funciones para las que fueron contratados/as.

Con carácter general tendrá las siguientes funciones, con independencia de su mayor grado de responsabilidad dentro del ámbito funcional.

1.- Planificar, coordinar, supervisar, realizar y evaluar las actividades programadas en su área de competencias, siendo estas por propia iniciativa o bien bajo las directrices marcadas por el superior inmediato.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

2.-

3.-

4.-

5.-
sob

GE
Es
me
pue
las
Co
su
1.-
pro
o b
2.-
tare
can
3.-
4.-
fun
des
5.-
sob

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361636

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

2.-Conocer, utilizar los medios y métodos de trabajos precisos para las tareas que se le encomiendan, incluyendo el estudio de nuevas técnicas y campo de actuación

3.- Coordinar y Supervisar las tareas del personal a su cargo.

4.- Asistencia y/o participación en cursos, seminarios, reuniones, conferencias y otras actividades desarrolladas en su área de competencia.

5.- Elaborar los informes que le sean solicitados por su superior jerárquico sobre las actividades desarrolladas.

GRUPO II.- TITULADOS DE GRADO MEDIO

Es el trabajador/a que estando en posición de titulación académica de grado medio, desempeña en el ámbito del Ayuntamiento de La Frontera. Un puesto de trabajo que comporta responsabilidad directa en el ejercicio de las funciones para las que fueron contratados.

Con carácter general tendrá las siguientes funciones, con independencia de su mayor o menor grado dc rcsponsabilidad dentro del ámbito funcional.

1.- Planificar, coordinar, supervisar, realizar y evaluar las actividades programadas en su área de competencias, siendo estas por propia iniciativa o bien bajo las directrices marcadas por el superior inmediato.

2.- Conocer, utilizar los medios y métodos de trabajos precisos para las tareas que se le encomiendan, incluyendo el estudio de nuevas técnicas y campos de actuación.

3.- Coordinar y supervisar las tareas del personal a su cargo.

4.- Participar en las tareas de difusión de las actividades y de funcionamiento del servicio, colaborando en la organización y su desarrollo.

5.- Elaborar los informes que le sean solicitados por su superior jerárquico sobre las actividades desarrollas.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361637

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

GRUPO III.- ESPECIALISTAS Y ASIMILADOS

Es el trabajador/a que estando en posición de titulación académica de grado medio, desempeña en el ámbito del Ayuntamiento de La Frontera. Un puesto de trabajo que comporta responsabilidad directa en el ejercicio de las funciones para las que fueron contratado/as.

Pertenecen a este grupo los/as trabajadores/as integrados en categorías cuyo desempeño requiera estar en posesión del Titulo Bachiller, Formación Profesional Especifica, siendo el contenido de la prestación técnicamente especializada o con responsabilidad sobre el funcionamiento de determinados equipos de trabajo.

Con carácter general tendrán las siguientes funciones, con independencia de su grado de responsabilidad dentro del ámbito funcional:

1.- Colaborar y participar en los programas de actuación en los que está implicado el servicio al que pertenezca.

2.- Coordinar, conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de los equipamientos según las indicaciones del Jefe inmediato.

3.- Detestar posibles problemas en los elementos o sistemas de trabajo, informando a su inmediato superior y poner los medios a su alcance para su superación.

4.- Cualquier otra responsabilidad que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a la calificación y contenido.

GRUPO IV.- AUXILIARES ESPECIALISTAS Y ASIMILADOS

Es el trabajador/a que estando en posición de titulación académica de grado medio, desempeña en el ámbito de Ayuntamiento de La Frontera; un puesto de trabajo que comporta responsabilidad directa en el ejercicio de las funciones para las que fueron contratado/as, supeditado en cualquier caso a su Jefe más inmediato.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361638

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Pertenece a este grupo profesional aquellas categorías que requieran estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Específica (primer grado) o equivalente, así como aquellas otras prestaciones que exija estar en conocimientos de un Oficio Técnico o Administrativo.

Tendrá con carácter específico, conocimientos técnicos y prácticos suficientes, y puede realizar las siguientes funciones:

1.- Colaborar y realizar apoyo técnico en la ejecución de trabajos propios de su área de competencias.

2.- Colaborar en instalaciones de equipos y controlar el perfecto estado de funcionamiento bajo la supervisión de su jefe inmediato.
3.- Conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de las técnicas y/o equipamiento preciso para los trabajos que se encomienden.
4.- Conocer, organizar, controlar y custodiar los medios materiales asignados para trabajos de su área, y mantenimiento en estado de adecuada utilización.
5.- Detectar posibles problemas en los elementos y/o sistemas, informar a su inmediato superior y/o poner los medios a su alcance para su superación.
6.- Control de un buen funcionamiento de las instalaciones e infraestructura correspondiente a su área de trabajo, vigilando la seguridad de aquellas y comunicando las incidencias que surjan para que procedan a las reparaciones oportunas por el servicio.
7.- Mantenimiento y reparación de los equipos / sistemas cuando las averías requieran especial cualificación técnica.
8.- Ejecución de aquellos trabajos que por su dificultad requieran una cualificación específica
9.- Cualquier otra tarea que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

GRUPO V.- AYUDANTES SERVICIOS Y PERSONAL SUBALTERNO

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361639

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Es el trabajador/a que estando o no en posesión de la titulación correspondiente al puesto a desempeñar dentro del ámbito del Ayuntamiento de La Frontera; puesto que no comporta responsabilidad directa en el ejercicio de sus funciones, supeditadas en cualquier caso a su jefe más inmediato.
Con carácter general tendrán los cometidos asignados dentro de su ámbito funcional

1.- Colaborar en trabajos de mantenimiento, realizando las tareas que no requieran cualificación específica.

2.- Cualquier otra tarea dentro de su ámbito funcional y que tenga relación con su puesto de trabajo.

3.-Trasladar, cargar y descargar materiales y equipos.

4.- Preparar y distribuir el equipamiento del local o instalaciones donde presta servicios para su utilización, cuando ello no requiera conocimiento técnicos específicos.

5.- Pertenecen a este grupo los trabajadores/as no especialmente cualificados, donde se integrarán en las categorías profesionales para las que no se exija estar en posesión de conocimiento de ningún oficio a nivel de Formación Profesional o similar, y cuyos contenidos funcionales se limiten al desarrollo de tareas estandarizadas y no excesivamente complejas ...de las tareas estandarizadas y no excesivamente compleja.

Para el acceso a cada uno de los grupos establecidos se exigirá con carácter general estar en posesión de la titulación académica correspondiente.

En determinados supuestos la CIVEA del presente Convenio Colectivo podrá acordar la sustitución de esta exigencia por otros requisitos mínimos.

ANEXO V

TRABAJOS, ACTIVIDADES Y ACTOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361640

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

Los trabajos, actividades y/o actos que se realicen fuera de la jornada habitual de trabajo se remuneraran de la siguiente forma:

Actos / Actividades/trabajos

Caso 1: Duración de 4 horas

Se pagan en funciones del grupo profesionales.

Grupo V------ 40 €
Grupo IV---- 47€
Grupo III---- 53€
Grupo II ----- 71€
Grupo I ----- 84€

Caso 2: Cuando pase de **4 horas en adelante** (más de 4 horas hasta un máximo de ocho horas) la actividad, trabajo o acto; se pagará la hora **10€** la horra para todos los grupos profesionales por igual.

EJ: Grupo V ---40€ (4 horas) + 10€ (por cada hora) = 50€ (1 hora más).

Caso 3: Cuando pase de 8 horras, los consideramos como días completos y su forma de pago será: El precio de las 4 horas de cada grupo profesional, más los 10€ de cada hora hasta llegar a 8 horras, más 10€.

EJ: Grupo V---40€(4horas) + 10+10+10+10(8horas)+10 = 90 € (días entero).

Nota: Serán los trabajadores quienes decida si por los trabajos, actividades, o actos, fuera de la jornada de trabajo; quieren que se les pague según está modalidad, o prefieren en día libres según viene reconocido en el presente convenio colectivo.

ANEXO VI

REQUISITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFICIAL TERCERA, OFICIAL SEGUNDA, OFICIAL PRIMERA, Y PEÓN ESPECIALISTA.

Oficial Tercera:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361641

5 años trabajados en la empresa privada, con alguna categoría como oficial.
Haber trabajado en la Administración Pública más de tres años.
Carnet de conducir
FP1 o equivalente (módulo de la rama).
Entrevista y un práctico.

Oficial de Segunda:

10 años trabajados en la empresa privada con alguna categoría como oficial.
Haber trabajado en la Administración Pública más de 3 años.
Carnet de conducir
FP, o equivalente (módulo de la rama).
Entrevista y un práctico.

Oficial de Primera:

10 años trabajados en la empresa privada con alguna categoría como oficial.
Haber trabajado en la Administración Pública más de 3 años.
Carnet de conducir
FP, o equivalente (módulo de la rama).
Entrevista y un práctico.

Peón Especialista:

Carnet de conducir
Certificado de Escolaridad.

Peón

ANEXO VII

GARNATÍA ¯AD PERSONAM"

Nombre y Apellidos	2007	2008	2009

Ros
Mig
Ton
Elía
Rub
Juar
Esth
Mar
Rica

La g
cant
de re

*** En**
una
igual

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361642

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Rosa María Acosta Padrón	6.000,00	5.232,00	4.706,18
Miguel Izquierdo Vega	6.689,80	5.833,50	5.247,23
Tomás Damián Afonso Beltrán	10.282,62	8.966,44	8.065,31
Elías Hernández Morales	5.342,18	4.658,38	4.190,21
Rubén Hernández Morales	164,22	-----	-----
Juan Padrón Cejas	865,78	-----	-----
Esther Guadalupe Padrón González	7.639,34	6.661,50	5.992,02
María Moneyba Padrón Hernández	5.855,72	5.106,18	4.593,01
Ricardo Rodríguez Pérez	9.106,45	7.940,82	7.142,77

La garantía ˜ad personam" queda fijada, y consolidada, para el año 2007 en las cantidades indicadas en la tabla. Se irán absorbiendo en el diferencial porcentual de referencia al año anterior y año tras año hasta su absorción con su grupo.

*** En el supuesto caso de que hubiese algún trabajador/a que tuviese reconocido una cantidad superior contemplada como tabla salarial del 2007 se le garantizará igualmente la cantidad resultante como garantía ˜AD PERSONAM".**



AN

Bisabue

Abuelo

Padre /

Traba

Hijos

Nieto

Artículo. 91
En las línea
En la recta s
Bisabuelo.
En la colate
Computación
Así en adelan
Esto se aplic
Como por ra

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361643

CLASE 8.ª

MANCOMUNIDAD DE LA FRONTERA EL HIERRO

ANEXO VIII

GRADOS DE CONSANGUINIDAD

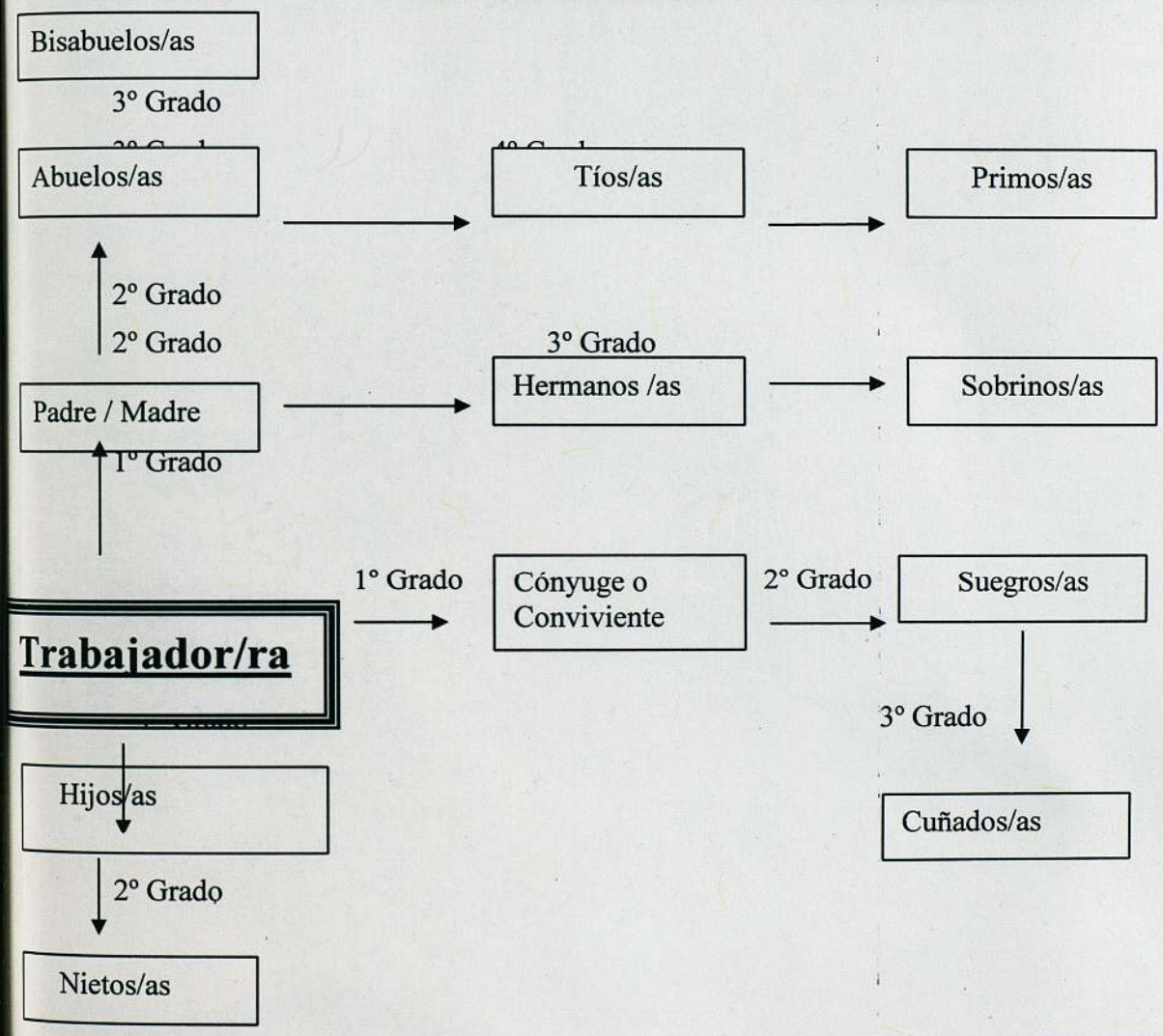

Artículo. 918 CODIGO CIVIL.

"En las líneas se encuentran tanto grados como generaciones como personas, descontando la del progenitor.

En la recta se sube únicamente asta el tronco. Así, el hijo dista del padre un grado, dos del abuelo y tres del bisabuelo.

En la colateral se sube hasta el tronco común y después baja hasta con la persona con quien se hace la computación. Por esto, el hermano dista dos grados del hermano, tres del tío, hermano de su padre o madre, así en adelante"

Esto se aplica tanto si el parentesco es por razón de consaguinidad (familiares directos como los hermanos), como por razón de afinidad (familiares por matrimonio como cuñados)

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

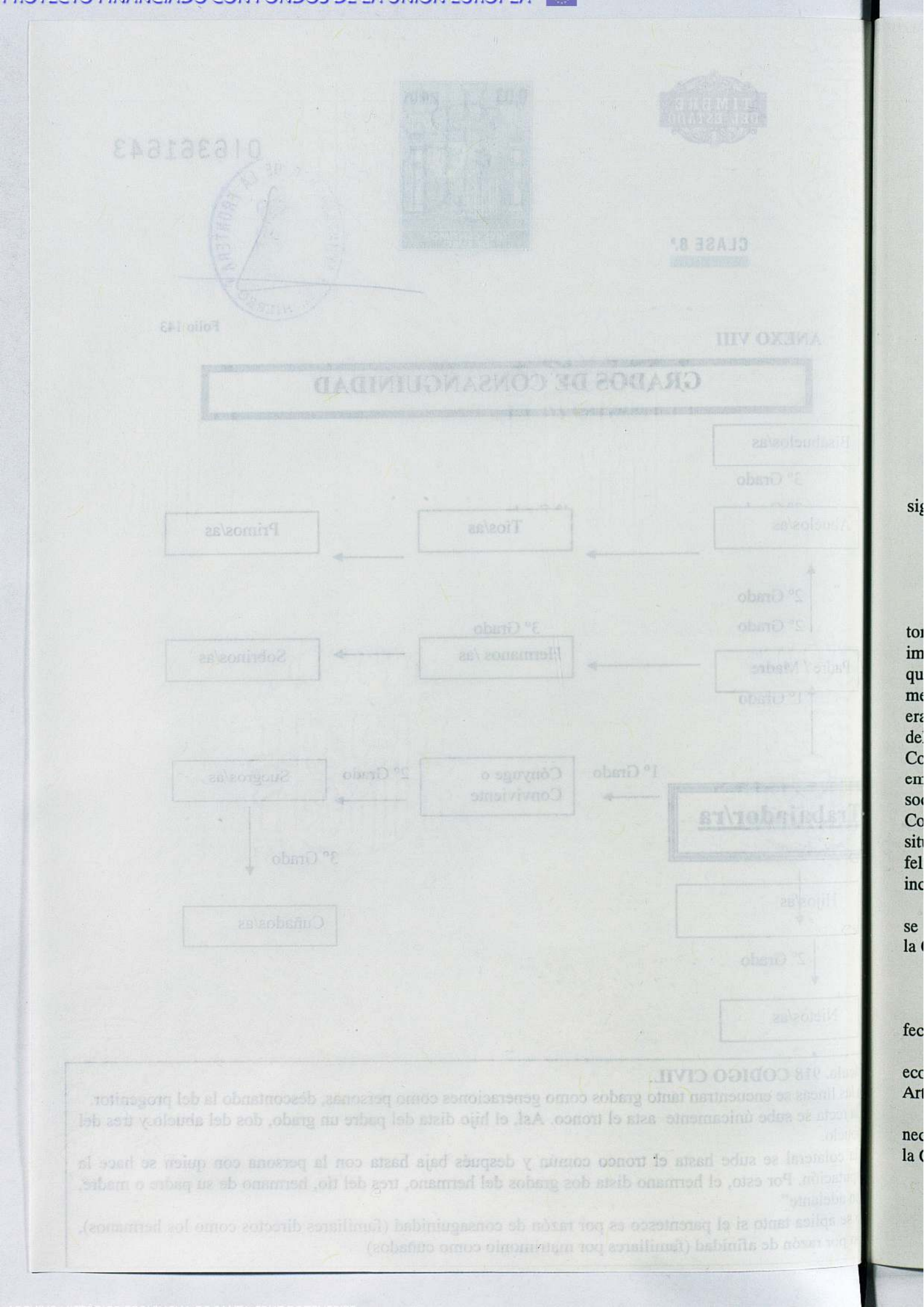

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361644

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobarlo tal y como está suscrito.
2.- Su inscripción ante la autoridad laboral.
3.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, el Convenio Colectivo de Personal es algo muy importante para decir que, el Convenio Colectivo de Personal es algo muy importante y que, desde que este Equipo de Gobierno tomó las riendas se ha tenido la intención de la mejora de los trabajadores económica, social y de seguridad. El Convenio existente no era suficiente ni apropiado, hemos tenido que esperar a las elecciones sindicales de delegados de personal para mejorarlo, se denunció desde un principio. En este nuevo Convenio Colectivo, estamos contentos, se ha desarrollado sin rifirrafes, y desde que empezó ha salido rápido. Hace dos años se pensó en hacer mejoras en las prestaciones sociales, mejorar los salarios y hacer un plan de empleo para sacar las plazas, el Convenio es el marco adecuado, es algo importante para trabajar, no se podría con la situación del convenio anterior. Estamos muy contentos con este Convenio, y felicitamos a los Sindicatos y a los Delegados de personal, de acuerdo todos con los incrementos, sobre todo, en la parte más débil.

Sometido a votación por todos los Sres. Concejales de todos los Grupos Políticos se muestra conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7).- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 17.04.07, del siguiente tenor literal:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, para seguir durante el ejercicio económico de 2007, por mayoría, con la abstención del los Concejales D. Francisco Arteaga y D. José Gustavo Acevedo, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361645

Considerando que, el citado Presupuesto General, ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige, informas favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más procedente."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por la Sra. Concejala Dña. María Soledad Quintero, se toma la palabra para decir que, en el 2º ejemplar, corregido el error, aparece en la partida "mejoras municipales", una cifra de 754 mil €, en lugar de 943 mil €, que aparecía en el primero, ¿cuáles se han eliminado?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, ninguna en concreto, es esa partida no solo están las obras, sino el gasto del personal que las ejecuta, son obras a las que hay que atender sobre la marcha, son las que van surgiendo de necesidades, es una fórmula de ajuste del presupuesto que se ha tenido que realizar por un error en el Cap. 1, al efectuar una suma con el ordenador.

Por la Sra. Concejal Dña. Mª Soledad Quintero, se toma la palabra para preguntar, por qué no hay ninguna previsión en la partida de compra de terrenos?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, estando aprobado el Plan General, está más claro lo que hay que hacer, y por otra parte, no sobre el dinero, pero no se ha puesto, por esa razón.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Soledad Quintero, se toma la palabra para decir que, creía que las previsiones en terrenos, se hacían para la promoción de viviendas sociales.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, están previstas la construcción de 48 viviendas por Visocan.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, es cierto que hay que prever suelo, es muy importante para el futuro, pero de momento no se ha podido.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Soledad Quintero, se toma la palabra para decir que, le parecía un presupuesto, apresurado, que iban a votar en contra, que era muy similar al del año anterior, no cambia nada, no hay proyectos, veo muy pocos, los 3 últimos proyectos de servicios sociales que presentó D. Antonio aparecen con previsión de gasto.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, la mayor partida se la lleva la amortización. Hay un taller de empleo de 171 mil € que empezó en 2006, y que se está realizando, que no se puede incluir en 2007, y se está actuando en el taller de ayuda a domicilio, y en el taller de El Pinar. No es nada del otro mundo, pero la demanda de la gente es en el aspecto social, es la que produce la mayor demanda del pueblo, en este presupuesto, no están incluido los talleres de empleo, está sin inflar, es real.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361646

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, quiere subrayar que con los presupuestos anteriores se diferencia, en que era el único posible, se ha logrado un incremento de 500 mil €, y hay alguna partida que baja, como ~mejoras", pero tiene un imperativo legal, que es el aumento de personal y de los activos financieros, el pago del crédito, de las deudas, tenemos 200 mil € de intereses más 400 mil € de amortización, eso, va a detrimento de las inversiones, pero se garantizan los servicios mínimos, se ha previsto el pago del agua, todos los pagos, ajustado a la realidad, es difícil cuando no se puede más, pero es la realidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se está trabajando en los presupuestos desde octubre del año pasado, se liquidó el anterior el 16 de marzo, y eso ha hecho que sea un presupuesto más real, preferimos ir sobre seguro, hemos mejorado.

Sometido a votación, por todos los Sres. Concejales del Grupo AHÍ-CC, se vota No, 6 voto no, por todos los Sres. Concejales del Grupo del PP, se vota Sí, 2 votos si, por todos los Sres. Concejales del Grupo del PSOE, se vota Sí; 4 votos si y pro el Sr. Concejal del Grupo del PNC, se vota Sí, 1 voto si, por lo que por mayoría, (7 votos si y 6 votos no), se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por tanto se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	789.895,55
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos	451.800,00
4	Transferencias corrientes	3.736.700,11
5	Ingresos patrimoniales	18.780,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	581.230,32
8	Activos financieros	6.010,00

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361647

TOTAL DE INGRESOS 5.684.415,98 €

GASTOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	1.811.446,40
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.368.345,42
3	Intereses gastos financieros	191.145,40
4	Transferencias corrientes	747.989,32

B).- OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	1.079.198,89
8	Activos financieros	6.010,12
9	Pasivos financieros	480.280,43

TOTAL DE GASTOS 5.684.415,98 €

2º.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General

4º.- Que los presupuestos, así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación al efecto de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.-MOCIONES.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se presenta una Moción, para que si se considera de urgencia, se debata y acuerda la propuesta que se presenta en relación con el expediente del concurso para la concesión de Bar-Kiosco en Tacoron.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se da lectura al acta de constitución de la mesa y apertura de plicas del concurso de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361648

concesión de Bar-kiosco en Tacoron, que tuvo lugar el día 24 de abril de 2007, y cumpliendo el acuerdo adoptado de proponer la adjudicación, entre las tres plicas admitidas siguientes:

1º).- De D. Andrea Fabri
2º).- De Servicios Turísticos Hierrotel, S.L
3º).- De D. Juan Carlos Hernández Morales.
4º).- De Dña. Isabel Moira López Alvira

Y se propone al Ayuntamiento Pleno la adjudicación a la plica nº 2 de ˜Servicios Turísticos Hierrotel, S.L", porque ofrece el mejorar el servicio y es la mejor propuesta, que por supuesto no significa que el resto de plicas sean malas.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, estaba de acuerda, lo veía justo y necesario que haya un adjudicatario para Tacorón, y le parece justa la urgencia, bastantes nos ha costado esta batalla, dábamos en el expediente sugerencias, dándonos el tiempo la razón, estamos de acuerdo que Tacorón tenga lo que se merece, y al adjudicarlo queremos hacer la sugerencia, y el tiempo nos ha dado la razón, de que, en anteriores adjudicaciones hubo el inconveniente al no ampliar, ni aceptar nuestra propuesta de que se ponga una segunda persona, adjudicataria de reserva, por lo que pueda suceder, por lo que pedían que se considere una segunda persona.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se responde que, no se puede legalmente.

Por el Sr. Alcalde se responde, que podría tener cierto sentido, si se supiesen las circunstancias que pueden ocurrir, no tiene sentido.

Por Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, estaba de acuerdo con la postura, la apoyan, solo hacía esa pequeña observación por si se puede.

Sometido a votación todos los Sres. Concejales de todos los Grupos Políticos, muestran conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta de la Moción y en su consecuencia, adjudicar el concurso de Concesión de Bar-Kiosco en Tacoron, a la plica nº 2, presentada por ˜Servicios Turísticos Hierrotel S.L".

MOCION.-

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se presenta una Moción, para que si se considera de urgencia, se debata y acuerde la propuesta que se presenta en relación con el ˜Proyecto de actuación en Litoral de Las Puntas", y por que la semana pasada los dueños de los terrenos de La Palma estuvieron con los técnicos de Costas, y si cuanto antes ponemos a su disposición los terrenos antes se podría adjudicar la obra.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se explica que, se ha recuperado la obra con el nuevo proyecto de costas, y se ha intentado

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO
0I6361649

mejorar en el sentido de poder sustituir la madera, por un material más duradero y que necesite menos mantenimiento, se ha llegado a un arreglo sobre los terrenos entre propietarios y técnicos, que no afectan el paseo y si hay autorización, se podría empezar ya, por lo que proponía al Ayuntamiento Pleno, el poner a disposición de costas los terrenos que de la propiedad del Ayuntamiento, sean necesarios para la ejecución de las obras.

Sometido a votación todos los Sres. Concejales de todos los Grupos Políticos, muestran conformidad, por lo que por unanimidad, se acuerda, aprobar la propuesta de la Moción, y en su consecuencia poner a disposición de la Demarcación de Costas de Tenerife, los terrenos que sean necesarios de ocupar para la ejecución de las obras del "Proyecto de Actuación en Litoral de Las Puntas".

MOCION.-

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se presenta una Moción para que si se considera de urgencia, se debata y adopte el acuerdo que corresponda, en relación con el establecimiento del hotel solicitado en Tigaday, y del informe remitido por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 17.04.07, registro de salida nº 2088

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, teniendo en cuenta que en el pleno celebrado el 24 de octubre de 2006, se adoptó por unanimidad el acuerdo de manifestar nuestro apoyo a la construcción del hotel solicitado en Tigaday.

En estos momentos tenemos que dar cuenta de la contesta que se ha producido, por lo cual paso a comentar, sobre la contestación, dado que ya en su momento se argumentó lo suficiente cual era nuestro sentir, y el parecer legislativo que lo amparaba:

1º.- El informe técnico fechado el 23 de mayo de 2005, concluía que hasta la entrada en vigor del Plan Territorial Especial de Turismo de El Hierro, no se podía autorizar.

2º.- Sin embargo en la contesta a nuestras alegaciones se nos dice por un lado que no se ha finalizado el procedimiento, pero por otro se dice que no procede y que se archive.

3º.- Pero lo más grave es que esto se produce después de usar argumentos, que por respeto, preferimos no comentar, como es la vigencia de las leyes y cuando entra en vigor. Donde se observa que los informes parecen encargados es profeso para dar carpetazo al asunto.

Como esto no es la primera vez que nos sucede, pues ya se hicieron informes al encargo, cuando Frontera reclamaba lo que correspondía del reparto de los fondos REF, se hizo igual con la inscripción de la Dehesa a favor del Cabildo, se hizo igual cuando hemos reclamado el desarrollo de la zona industrial del valle, algún día sabremos si se hizo lo mismo con el polideportivo.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

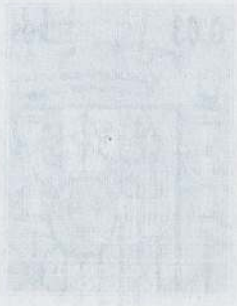

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



016361650



Tenemos pues que manifestar nuestro absoluto rechazo a estas fórmulas, que curiosamente nos vienen perjudicando desde hace tiempo y pedimos que de una vez se haga algo para solucionar los problemas de este municipio y su pueblo.

Por ello con esta Moción proponemos, el reiterar nuestro acuerdo de fecha 24 de octubre pasado, apelando al sentido común y a luchar por los intereses del pueblo, pues decretar el archivo de las actuaciones produce un grave perjuicio para el Ayuntamiento, y nos hace pensar mal, pues no estamos de acuerdo que la solicitud no estaba en plazo de Ley (18 meses).

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para preguntar, si actúa Ud. así con todos los ciudadanos?

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se responde que, si es una petición de este tipo, sí, pues no es una solicitud que se da todos los días, es una muy grande inversión y representa mucho para el desarrollo del municipio, y hay un conjunto de camas, y por ello debemos procurar que este presentado y este ahí, ante estas solicitudes diremos siempre lo mismo y lo tendremos que hacer, está como ejemplo la moción del Pleno Especial en que se solicitó que se hiciese lo mismo que hizo el Ayuntamiento de Valverde con las viviendas y una vez fue suspendido se nos dio la razón, defendemos la Ley ante todos los vecinos, actuamos igual con todo el mundo.

Sometido a votación por todos los Sres. Concejales de todos los Grupos Políticos se muestra conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta presentada en la Moción, y en su consecuencia se reitera el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 25 de octubre de 2006, relativo al ˜Hotel Urbano en Tigaday", siguiente:

1º.- Manifestar por esta Corporación el apoyo al establecimiento del Hotel solicitado, por considerarlo indispensable para la dinamización de la economía del valle y por todo lo que pude suponer para el municipio.

2º.- Instar del Cabildo Insular, que de manera inmediata y en atención a la Disposición Adicional 8ª de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, retome su resolución por considerar se dan las condiciones exigidas.

3º.- Que asimismo se modifique el Plan Territorial de Ordenación Turística Insular, de modo que se pueda incluir este hotel como alojamiento urbano, que no de ciudad, se le asignen las camas suficientes.

9).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario pasado, de fecha 28 de marzo de 2007, numeradas desde la 52 de fecha 14.03.07, a la 71 de fecha 18.04.07

Dándose por enterados.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361651

10).- COMPARECENCIAS.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, en relación con los asuntos de su Concejalías, se dice que:

En el tema de Juventud, se está con la campaña deportiva de 2007, y cuatro atletas irán a La Palma. Se está haciendo las licencias de voleibol para los campeonatos de Canarias, y dar cuenta que las niñas del Cantadal han quedado campeonas ante el Marichal Alevín, por los que quería felicitarlas.

Se está en la Fase Insular en colaboración con el Ayuntamiento de Valverde en voley-playa. Se ha contratado un monitor de deportes a media jornada.

Se ha realizado la visita al Julan.

Está en fase de redacción el proyecto Verano 2007, con actuaciones.

El proyecto, El Hierro, sus caminos, nuestras sendas, y uno de fotografía y visitas ~Restinga antigua".

Se repetirá el taller de estimulación de la memoria, y se hará en Sabinosa.

Y otro talles de estimulación cognitiva.

Un taller de educar para la tolerancia escolar.

Y el proyecto de marcha para la escuela infantil.

Se realizarán 3 convenios para la contratación de trabajadores, y taller de empleo, rehabilitación y formación en pintura, electricidad y fontanería.

Decir además que este será el último Pleno Ordinario, antes de las elecciones de 27 de mayo, y como se suele decir." fue agradable mientas duró", desde el PNC les damos nuestros mejores deseos y enhorabuena a los que salgan, y felicidades y enhorabuena para los siguientes que entren.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, en relación con los asuntos de su Concejalía se dice que, se ha instalado el programa de mejora de la Oficina Técnica y Vivienda, y ya está en marcha el nuevo sistema del programa de registro, que es un paso importante para evitar procesos largos y facilitar la gestión. Desde el 2003, nosotros hace 2 años y con una inversión de 80 mil € de los que el Ayuntamiento puso el 15 % y el resto el Gobierno de Canarias, ha consistido en la mejora de equipos más potentes y está contemplado para el uso de la firma digital y la gestión del catastro, con lo cual, las alteraciones y trámites se podrían hacer vía Internet o disco, supondrá rapidez y ahorro, nos cuesta 33 € por cada gestión en el Catastro que se pagan a una Empresa, por su realización.

11).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Soledad Quintero, se pregunta si en las últimas Comisiones su compañera Dña. Violeta Ortiz o ella misma pusieron algún inconveniente a que se dieran cursos este años, en Sabinosa?

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se responde que, se han sacado las cosas de contexto, que lo que se preguntaba era, si eran necesarios otros tipos de cursos, en lugar del que se pedía de cocina.

Por el Sr. Concejal D. José Gustavo Acevedo se toma la palabra para decir que, este sería su último Pleno Ordinario, como Concejal, y quería decir que lo había disfrutado muchísimo, que había sido una experiencia bonita, que le había servido de maduración como persona, la vida debe seguir. , quería pedir disculpas al público por si alguien alguna vez se había sentido mal, de los compañeros de la oposición, se lleva un buen recuerdo y les desea éxitos en su vida, y a sus compañeros de Grupo, felicitarles, y confía en no haberles defraudado, quiere dar las gracias a los Funcionarios por confiar en él, y dar las gracias a todos.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, en su nombre y en el del Grupo AHÍ-CC, quería agradecer al Sr. Secretario, los trabajadores y a los Policías por la atención como Concejal o como Alcalde, y por ello desearles suerte en su trabajo para el futuro, de ello depende el desarrollo del municipio y darles de todo corazón las gracias por su apoyo y colaboración.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, termina su vida en la política, hay que dar paso a gente nueva, ha aprendido mucho en el Ayuntamiento, y que no ha podido hacer todo, que tiene la conciencia tranquila, desea para todos lo mejor de las suertes en sus vidas, la experiencia le ha servido para mejorar, para tener buenas experiencias, y decirles que, caminantes somos y en la vida andamos, si actuamos de buena fe, y lo que se hace mal aquí, se paga aquí. Gracias a todos.

Por el Sr. Alcalde se da las gracias y les agradece que se despidan, lo que no le parece bien es que lo hagan con amenazas, se han tenido diferencias, pero les desea buena suerte, las diferencias son en política, no para la vida privada, desea que las asperezas se vayan limando, y que en la calle sepamos comportarnos como de verdad somos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 21,10 (veintiuna horas y diez minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * ALCALDE *
AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARIA *

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

0I6361653

Folio 153

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 25 de abril de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 13 de junio de 2007, ha quedado transcrita en ochenta y seis folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361568 al 6361653.

En La Frontera, a 13 de junio de 2007

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARIA *

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361654

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00), del día treinta de abril de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Francisco Acosta Padrón
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, Concejales: D. Faustino Padrón Padrón
Dña. Mircl1a Quintero Machín
D. Francisco Arteaga Padrón

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO UNICO: SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES, PROXIMAS ELECCIONES DEL DIA 27 DE MAYO DE 2007.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361655

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN: **001** MESA: **A**

TITULARES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **JOSE LUIS FEBLES QUINTERO**	D.N.I. **00970186T**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **JOSE FELICIANO GONZALEZ RODRIGUEZ**	D.N.I. **78677310Z**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **MARIA DELIA ACOSTA GUTIERREZ**	D.N.I. **42784294Q**	ELECTOR/A N.º

SUPLENTES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **ANA DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ**	D.N.I. **42160218E**	ELECTOR/A N.º
PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **JOSE FERNANDO ACOSTA PADRON**	D.N.I. **43773980N**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **JOSE ADAN GUTIERREZ PERAZA**	D.N.I. **78609400T**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **MICAELA ACOSTA MORALES**	D.N.I. **42007801A**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **JOSE ENRIQUE ALONSO ARZOLA**	D.N.I. **78408871P**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **INOCENCIA MARIA ARMAS ARMAS**	D.N.I. **42076796K**	ELECTOR/A N.º

SECCIÓN: **001** MESA: **B**

TITULARES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **TOMAS JOSE PEREZ REBOSO**	D.N.I. **78561224D**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **MARIA CRISTINA SABINA RAMOS**	D.N.I. **42004722Y**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **MARGARITA TELLO DIEZ**	D.N.I. **14585443Q**	ELECTOR/A N.º

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0|6361656

SUPLENTES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **MARIA KENELMA ROBAINA CANDIDO DE**	D.N.I. **78675128V**	ELECTOR/A N.º
PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **SUSANA RUIZ LASCANO**	D.N.I. **53368127P**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **TOMAS SANZ SALAZAR**	D.N.I. **00224351D**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **LUCRECIA TORRES ARAÑA**	D.N.I. **43278506G**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **JOHAN ZAMORA CEJAS**	D.N.I. **45761724G**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **JUAN ANTONIO HERNANDEZ GARCIA**	D.N.I. **43838609B**	ELECTOR/A N.º

SECCIÓN: **002** MESA: **A**

TITULARES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **MARIA NIEVES CORTES QUECUTY**	D.N.I. **32425424R**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **ADOLFO JOSE CASAÑAS LEON**	D.N.I. **43777460L**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **MARIA LUISA HERNANDEZ CASAÑAS**	D.N.I. **42045634R**	ELECTOR/A N.º

SUPLENTES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **NURIA GUILLEN RIVERO**	D.N.I. **43615107T**	ELECTOR/A N.º
PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **ANTONIO LUIS PEREZ QUINTERO**	D.N.I. **78399094Y**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **MIGUEL ANGEL GARCIA LEON**	D.N.I. **78671667Y**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **MAYRA LEON PEREZ**	D.N.I. **43829486L**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **GEORGINA COROM ORTIZ GARCIA**	D.N.I. **43828980L**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **JUAN GERARDO QUINTERO CASAÑAS**	D.N.I. **78703849B**	ELECTOR/A N.º

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

016361657

SECCIÓN: **002** MESA: **B**

TITULARES

PRESIDENTE/A: SR./SRA. **ANGEL BENITO GONZALEZ MORALES**	D.N.I. **78397043W**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL: SR./SRA. **OLEGARIO BARBUZANO CHAVEZ**	D.N.I. **78407260F**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL: SR./SRA. **DONATO CABRERA AMARO**	D.N.I. **78402238E**	ELECTOR/A N.º

SUPLENTES

PRESIDENTE/A: SR./SRA. **ANABEL DE LOS REYES AMARO ABREU**	D.N.I. **79063321Q**	ELECTOR/A N.º
PRESIDENTE/A: SR./SRA. **FLORENCIO BENITEZ MENDEZ**	D.N.I. **78673202T**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL: SR./SRA. **JORGE BENITEZ MENDEZ**	D.N.I. **78671682K**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL: SR./SRA. **ISAURA CABRERA FELIPE**	D.N.I. **78675733R**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL: SR./SRA. **CARMEN MARIELA CASTAÑEDA ARMAS**	D.N.I. **43831891D**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL: SR./SRA. **OLGA CEJAS PEREZ**	D.N.I. **43255377J**	ELECTOR/A N.º

SECCIÓN: **002** MESA: **C**

TITULARES

PRESIDENTE/A: SR./SRA. **YESMAR ZAMORA CABRERA**	D.N.I. **43794563X**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL: SR./SRA. **GUILLERMO ESTEBAN MORALES CABRERA**	D.N.I. **78400748G**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL: SR./SRA. **NOEMIA PADRON ARMAS**	D.N.I. **45704565T**	ELECTOR/A N.º

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

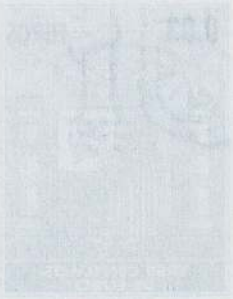

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

016361658

SUPLENTES

PRESIDENTE/A:			
SR./SRA. **ALFRED MARTIN REBOSO**	D.N.I. **54047645Z**	ELECTOR/A N.º	
PRESIDENTE/A:			
SR./SRA. **NELIDA NAVARRO HERNANDEZ**	D.N.I. **78359892L**	ELECTOR/A N.º	
1er VOCAL:			
SR./SRA. **ANTONIO RAMON NEGRIN SANCHEZ**	D.N.I. **42060540A**	ELECTOR/A N.º	
1er VOCAL:			
SR./SRA. **AGUSTIN ALBERTO PADRON CASTAÑEDA**	D.N.I. **43828109E**	ELECTOR/A N.º	
2º VOCAL:			
SR./SRA. **EVA PADRON GONZALEZ**	D.N.I. **78401244V**	ELECTOR/A N.º	
2º VOCAL:			
SR./SRA. **JONAY PADRON PADRON**	D.N.I. **78710142W**	ELECTOR/A N.º	

SECCIÓN: **001** MESA: **A**

TITULARES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **MARIELA IRADY PADRON**	D.N.I. **54058075W**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **JORGE ENRIQUE FERNANDEZ MACHIN**	D.N.I. **78398239W**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **MARGARITA GONZALEZ CABRERA**	D.N.I. **45442204T**	ELECTOR/A N.º

SUPLENTES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **ZULAY ARMAS QUINTERO**	D.N.I. **78401406H**	ELECTOR/A N.º
PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **ARACELI CASTAÑEDA PADRON**	D.N.I. **42046387H**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **MARGOT FONTE QUINTERO**	D.N.I. **78409639V**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ**	D.N.I. **41988650B**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **MARIA ELVI GONZALEZ PADRON**	D.N.I. **78397234D**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **TOMAS GUTIERREZ GONZALEZ**	D.N.I. **78850750B**	ELECTOR/A N.º

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361659

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

SECCIÓN: **001** MESA: **B**

TITULARES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **ENORET MONTERO HERRERA**	D.N.I. **43835673L**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **ALFREDO JAVIER PADRON BRITO**	D.N.I. **78674161Q**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **MARIA ZORAIDA PADRON PADRON**	D.N.I. **42045701E**	ELECTOR/A N.º

SUPLENTES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **ROSABEL NEGRIN MORALES**	D.N.I. **78567972H**	ELECTOR/A N.º
PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **WOLFGANG PADRON PADRON**	D.N.I. **43653948V**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **DOMINGO LORENZ PADRON NEGRIN**	D.N.I. **78397268C**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **ROSA MARIA PADRON PEREZ**	D.N.I. **42841676J**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **VERONICA DIMAR PEREZ HERNANDEZ**	D.N.I. **43830734W**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **ALEJANDRO QUINTERO CASTAÑEDA**	D.N.I. **43829505S**	ELECTOR/A N.º

SECCIÓN: **001** MESA: **C**

TITULARES

PRESIDENTE/A:		
SR./SRA. **FERNANDO DORTA GONZALEZ**	D.N.I. **42045722C**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL:		
SR./SRA. **CELESTINO HERNANDEZ HERNANDEZ**	D.N.I. **42045724E**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL:		
SR./SRA. **DOMINGO JESUS MARTIN QUINTERO**	D.N.I. **78401281P**	ELECTOR/A N.º

SUPLENTES

fin
de

DI
lo
que
Ay
ord
OI,

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361660

Folio 160

PRESIDENTE/A: SR./SRA. **BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ**	D.N.I. **43828115M**	ELECTOR/A N.º
PRESIDENTE/A: SR./SRA. **ANGEL GREGORIO NISTAL ROLDAN**	D.N.I. **41970789K**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL: SR./SRA. **CARMEN LORENA MACHIN GUTIERREZ**	D.N.I. **43818390D**	ELECTOR/A N.º
1er VOCAL: SR./SRA. **VANESA MESTRES LOPEZ**	D.N.I. **52425862F**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL: SR./SRA. **JOSE BENITO MORALES RODRIGUEZ**	D.N.I. **78397187P**	ELECTOR/A N.º
2º VOCAL: SR./SRA. **MARIANO PADRON HERNANDEZ**	D.N.I. **45701458K**	ELECTOR/A N.º

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 11,30 (once horas y treinta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 30 de abril de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 13 de junio de 2007, ha quedado transcrita en siete folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 63615654 al 6361660.

En La Frontera, a 13 de junio de 2007

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

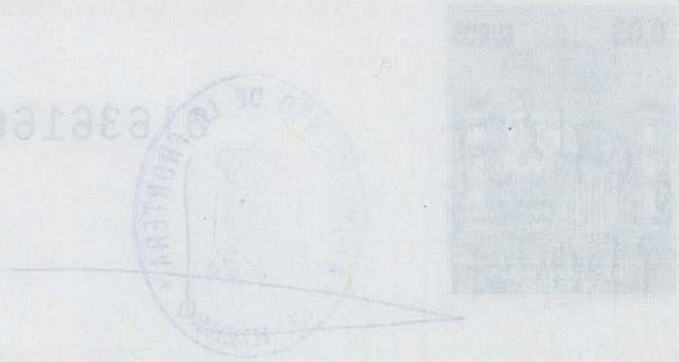

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361661

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Folio 161

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 09 DE MAYO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las once horas (11:00), del día nueve de mayo de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Francisco Acosta Padrón
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, Concejales: D. Faustino Padrón Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda
Dña. Mirella Quintero Machín
D. Francisco Arteaga Padrón

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- DECLARACION DE URGENCIA.-

Por unanimidad se acuerda, apreciar la urgencia de la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el art. 121 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361662

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

2º.- ELECCION MIEMBROS COMPENENTES MESAS ELECTORALE. ELECCIONES MAYO 2007.-

De conformidad con el informe de la Policía Local, de fecha 08.05.07, de que a algunos componentes de las Mesas, no se les ha podido notificar, por no encontrarse en la Isla u otras causas. Y en un caso por ser candidato a estas elecciones, art.27.1 de la Loreg.

Cumplimentadas todas las formalizaciones legales establecidas y cumpliendo con la Ley Electoral General, este Ayuntamiento ha procedido al nombramiento de las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

DISTRITO: 1 **SECCIÓN: 001** **MESA: A**

SUPLENTES

2º de 2º VOCAL: SR. JUAN CARLOS ARMAS CABRERA

DISTRITO: 1 **SECCIÓN: 001** **MESA: B**

SUPLENTES

2º de PRESIDENTE: SR. ELISEO SANCHEZ CASTAÑEDA

1º de 1º VOCAL: SR. VICTOR SEGURA MOLINER

DISTRITO: 1 **SECCIÓN: 002** **MESA: B**

SUPLENTES

1º de PRESIDENTE: SRA. ANA MARIA BARRERA ARMAS

DISTRITO: 1 **SECCIÓN: 002** **MESA: C**

SUPLENTES

2º de PRESIDENTE: SR. SAMUEL PADRON GONZALEZ

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361663

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

DISTRITO: 2 **SECCIÓN: 001** **MESA: A**

TITULARES

2º VOCAL: SRA. HERIKA GONZALEZ GONZALEZ

DISTRITO: 2 **SECCIÓN: 001** **MESA: C**

SUPLENTES

2º de 2º VOCAL: SR. ANGEL PADRON LEON

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 12,00 (doce horas) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

ANTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * ALCALDÍA *

ANTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARÍA *

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

OI6361664

Folio 164

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 09 de mayo de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 13 de junio de 2007, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 63615661 al 6361664.

En La Frontera, a 13 de junio de 2007

EL SECRETARIO,

ANTIG. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARIA *

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361665

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Folio 165

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 13 DE JUNIO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las once horas (11:00), del día trece de junio de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria prevista en los artículos 36.1 y 56.1 del ROF, con el solo objeto de aprobar las actas de las últimas sesiones.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Antonio Casañas Castañeda
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Mirella Quintero Machín
D. Francisco Arteaga Padrón
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, Concejales: D. Faustino Padrón Padrón
D. Francisco Acosta Padrón

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO UNICO: APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en las actas de los días 25 y 30 de abril de 2007 y 09 de mayo de 2007, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361666

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Folio 166

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 11,15 (once horas y quince minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 13 de junio de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 13 de junio de 2007, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 63615665 al 6361666.

En La Frontera, a 13 de junio de 2007

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0|6361667

Folio 167

ACTA DE SESION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y ELECCION DEL ALCALDE CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2007

En La Frontera a 16 de junio de 2007, a las once horas (11,00), en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, LOREG y lo establecido en el art. 111.1 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas de Canarias, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los siguientes Sres/as Concejales Electos, según copia del Acta de Proclamación de las Elecciones Municipales del pasado 27 de mayo, de la Junta Electoral de zona remitida en virtud de lo dispuesto en el art. 108.6 de la LOREG.

	PARTIDO O AGRUPACION
D. DAVID CABRERA DE LEON	CC-AHI
DÑA. SANDRA BEATRIZ QUINTERO GONZALEZ	CC-AHI
DÑA. ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA	CC-AHI
DÑA. MARIA SOLEDAD QUINTERO DARIAS	CC-AHI
D. ALBERTO VALIDO MACHIN	CC-AHI
D. MICEL ALVAREZ BRITO	CC-AHI
D. RUYMAN QUINTERO ZAMORA	CC-AHI
D. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA	PSOE
DÑA. MARIA DOLORES HERNANDEZ MORALES	PSOE
DÑA. MARIA CANDELARIA PEREZ GARCIA	PSOE
D. PEDRO LUIS CASAÑAS PADRON	PP
DÑA. ANA MARIA MARTIN QUINTERO	PP
D. ANTONIO CASAÑAS CASTAÑEDA	PNC

Que hacen un total de trece y representan la totalidad de los candidatos que resultaron elegidos.

Asiste como Secretario D. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE, que lo es de la Corporación, a quien previamente han presentado su credencial cada uno de los Concejales Electos anotados, de conformidad con lo establecido en el art. 7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Habiendo presentado asimismo, la declaración de bienes y actividades, según lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 9/1991, de 22 de Marzo y el art. 30 del R.O.F.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

0|6361668

A la hora indicada se abre la sesión pública, dándose lectura por el Sr. Secretario a los artículos 111 de la Ley 14/1990 y 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, que se refieren a los trámites de Constitución de las Corporaciones Locales y Elección de Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.2 del R.O.F, se constituye una mesa de Edad integrada por D. Antonio Casañas Castañeda, concejal de mayor edad entre los asistentes, que actúa como Presidente.

D. Ruymán Quintero Zamora, Concejal de menor edad entre los asistentes.

Como Secretario de la mesa actúa D. José Manuel Álvarez Santafé, que lo es de la Corporación.

La mesa comprueba las credenciales presentadas por los electos y las acreditaciones de su personalidad con relación a la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido toman posesión de sus cargos mediante juramento o promesa, según la fórmula del art. 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril:

"JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Los Sres. Concejales utilizaron las expresiones "juro o prometo", según se indica cada uno:

D. Antonio Casañas Castañeda	PROMETO
D. Ruymán Quintero Zamora	JURO
D. David Cabrera de León	JURO
Dña. Sandra B. Quintero González	JURO
Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta	JURO
Dña. Mª Soledad Quintero Darias	JURO
D. Alberto Valido Machín	JURO
D. Micel Álvarez Brito	JURO
D. Juan Castañeda Acosta	PROMETO
Dña. Mª Dolores Hernández Morales	PROMETO
Dña. Mª Candelaria Pérez García	PROMETO
D. Pedro Luís Casañas Padrón	JURO
Dña. Ana Mª Martín Quintero	JURO

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361669

La Mesa declara así constituida la Corporación.

Se procede a continuación a la elección de Alcalde mediante una sola votación secreta, en la forma prevista en el art. 196 de la Ley de Régimen Electoral General, proclamándose candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, que seguidamente se relacionan:

D. DAVID CABRERA DE LEON	CC-AHI
D. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA	PSOE
D. PEDRO LUIS CASAÑAS PADRON	PP
D. ANTONIO CASAÑAS CASTAÑEDA	PNC

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:
Número de electores, TRECE
Número de votos emitidos, TRECE
Número de votos nulos, NINGUNO
Número de votos en blanco, NINGUNO
Numero de votos válidos, TRECE

Número de votos obtenidos por cada candidatura

D. David Cabrera de León, (SIETE) (7)
D. Juan Castañeda Acosta (TRES) (3)
D. Pedro Luís Casañas Padrón (DOS) (2)
D. Antonio Casañas Castañeda (UNO) (1)

Por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos resulta elegido y proclamado Alcalde de este Ayuntamiento **D. DAVID CABRERA DE LEON**, quien acepta y toma posesión inmediatamente del cargo, mediante juramento, según la fórmula del art. 1º del R.D. 707/1995, de 5 de abril"

JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

Acto seguido es felicitado por la Corporación y dándoles las gracias, concede un turno de palabra a los Concejales que encabezan las listas de los respectivos partidos políticos.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO
0J6361670

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, *se toma la palabra para en primer lugar agradecer al Sr. Alcalde la concesión del turno de palabra y aprovechar para darle la enhorabuena por una parte y por otra la enhoramala por lo mucho que hay que trabajar, y además, para felicitarle.*

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, *se toma la palabra para felicitar al Sr. Alcalde y al Equipo de gobierno, deseándoles lo mejor en el desempeño de sus cargos, y poniéndose a su disposición para lo que necesiten. Asimismo dar las gracias al PNC y al PSOE, por su lealtad y dedicación, y dar las gracias a todos.*

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, *se toma la palabra para dar sus felicidades al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno de corazón, desearles que acierten porque de ello dependerá el pueblo, se cumplen ahora 30 años desde las elecciones para la democracia, en la historia son pocos años, pero el municipio se va formando poco a poco., y desde el PSOE estamos a su entera disposición, algunos expedientes se han quedado a medias, así que, desde el próximo lunes y siempre, estaremos para aportar soluciones. Felicitarles y desearle lo mejor al frente de la Institución.*

Por el Sr. Alcalde, se dice:

Permítanme, que mis primeras palabras sean para intentar expresar todas las emociones que en mi persona confluyen en este acto solemne.

Me siento profundamente honrado, pleno de ilusión y, al mismo tiempo, sereno y consciente de las responsabilidades que a partir de ahora asumo.

Me siento, por encima de todo, profundamente agradecido a tantos y tantos vecinos de nuestro municipio que durante los últimos días me han transmitido su calidez y proximidad.

Resulta de obligado cumplimiento expresar mi más sincero agradecimiento a la formación política AHI presidida y encabezada por D. Tomás Padrón Hernández que apostaron firmemente por una persona que les promete que va a trabajar para que todos nuestros vecinos vivan como cualquier herreño o foráneo que reside en nuestra isla se merece.

También tengo que estar enormemente agradecido a todos los concejales que en los últimos años ha desempeñado dignamente y con responsabilidad política las tareas de oposición y en especial a D. Francisco Acosta Padrón del que tomo el relevo de proseguir el camino que él empezó a construir hace mucho tiempo.

Nuestro municipio está en continua expansión, crece a un ritmo importante y nos toca a nosotros, enmarcar todas las acciones que consideramos se deben hacer para que los vecinos de este municipio se sientan identificados y orgullosos del lugar en el que viven y crecen sus hijos.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361671

La Frontera del 2007 y la que queremos construir no es la misma que la Frontera del año 1912 cuando d. Rafael Zamora Febles primer alcalde de nuestro municipio y vecino de Belgara asumió el valioso reto de presidir una nueva institución municipal.

También quiero expresar mi reconocimiento público a todos los vecinos de Las Puntas, Los Mocanes, Frontera, Sabinosa, El Pinar y La Restinga que han opinado mediante su voto que nuestro equipo de trabajo es el que tiene que luchar de forma digna y lícita por todos y cada uno de ellos. Y para los ciudadanos de este municipio que no apostaron por nuestra formación y por mí persona no nos queda otra que convencerlos y persuadirlos con nuestra labor municipal en los próximos cuatro años de gobierno.

Nos involucramos todos en una aventura colectiva basada en el dinamismo social, la obediencia, el cumplimiento y la atención al ciudadano a pie de calle cargando la bandera del respeto, la solidaridad y la igualdad de nuestras gentes.

Hoy asumo un gran reto personal y colectivo. Pero este reto no lo asumo en solitario, voy acompañado por un conjunto de mujeres y hombres a los que nos une un ideal que no es otro que el servir a esta tierra y a sus gentes y gestionar sus recursos municipales para que nuestros pueblos crezcan al mismo ritmo de la sociedad en la que vivimos.

En alguna ocasión he transmitido que en los próximos años me ha tocado cambiar de colegio y de centro de trabajo. Ahora me han nombrado para la escuela más importante del municipio de La Frontera, cambio la tiza y la ropa de trabajo por este bastón que simboliza el apoyo que todo vecino y vecina debe de tener de su alcalde.

Este apoyo se fundamentará en los valores que han conformado mi persona a lo largo de mi existencia, transmitidos por mi familia y por muchos mayores de esta isla que se curtieron en la más flamante de todas las universidades: la universidad de la vida, y que en mis años de docencia he intentado transmitir a mis compañeros de profesión, a las familias y sobre todo a los niños y niñas que van a representar el futuro cercano de nuestros pueblos.

Nunca encontraremos a lo largo de nuestras vidas una persona de la que no se pueda aprender nada de ella, por eso nuestras puertas siempre estarán abiertas por todos los habitantes de nuestro municipio y para todas las formaciones políticas que en él se integran. Es mi deber como alcalde escuchar e intentar resolver todas las demandas que se nos plantean y activar mecanismos políticos y de gestión para prevenir situaciones problemáticas en nuestra isla.

Nuestro lenguaje debe ser el lenguaje de la verdad, de la sinceridad, de la franqueza, de la lealtad, la naturalidad, la sencillez y la humildad y debe ser nuestro estilo en todos y cada uno de los momentos políticos, porque las personas no solo se evalúan por su trabajo diario, sino por la manera de resolver una situación

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

0I6361672

problemática o comprometida, tomando decisiones coherentes y que satisfagan las necesidades de nuestras gentes.

Y si queremos que nos respeten, nosotros tenemos que respetar, si queremos que nos escuchen nosotros debemos escuchar y si queremos que nos aprecien nosotros tenemos que querer y luchar por nuestros vecinos, porque si queremos vivir para nosotros, debemos vivir y servir y a los demás.

Nuestro municipio tiene hoy todos los indicadores de un municipio saludable, dinámico y vital. Disfrutamos de un crecimiento social fundamentado en reconocidos sectores económicos como la producción cultural, el turismo, el comercio, los servicios, nuestro medio ambiente, la agricultura, la ganadería, la pesca.

Este es, en definitiva, el nuevo reto que tenemos ante nosotros: cómo dar respuesta, desde un proyecto social y de progreso, a estas nuevas realidades. Cómo, sin dejar de crecer económicamente, sin dejar de ser un municipio abierto y receptor, hacer del municipio de La Frontera un modelo de cohesión social, de convivencia, de calidad de vida y de proximidad al ciudadano.

Hacer un repaso a los objetivos que nos fijamos en el Programa de Actuación Municipal para este mandato es evidente. Entonces hablábamos del civismo; de la vivienda asequible; de la participación como valor democrático; de la sostenibilidad y la movilidad; de la innovación y las nuevas oportunidades.

Pero nuestra tendencia quiere ir más allá.

Yo me imagino un municipio capaz de combinar el progreso global con el bienestar personal, de todos los que viven aquí, sin olvidar de donde venimos y a donde queremos llegar.

Yo me imagino un municipio cargado de creatividad, despierto, abierto, innovador y atrevido. Pero también me imagino un municipio cohesionado socialmente, justo y preocupada por las necesidades cotidianas de sus vecinos.

Yo me imagino un municipio eficaz en la prestación de los servicios públicos, próximo, capaz de resolver con eficacia los problemas diarios de la gente, desde los grandes problemas a los más pequeños.

Yo me imagino un Ayuntamiento que mantenga buenas relaciones con todas las instituciones de la isla, porque esas relaciones positivas nos van a beneficiar a todos los que residimos en La Frontera.

Queremos un Ayuntamiento que disfrute de relaciones cordiales con todos los pueblos vecinos de El Hierro, porque en un territorio pequeño y alejado como el nuestro la unión es la fórmula para crecer en paz y solidaridad.

Yo me imagino, en definitiva, un municipio de La Frontera que mira hacia delante y que tiene los horizontes muy claros y escucha lo que pasa en el mundo, pero también un municipio que mira hacia dentro y que cuida a su gente, sin excepciones y hasta el último detalle. Un Ayuntamiento no puede hacerlo todo, pero sí se debe

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361673

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

preocupar por todo. Porque absolutamente nada de lo que les pasa a los ciudadanos de la isla nos debe ser ajeno.

A los jóvenes que buscan nuevas oportunidades de trabajo, de vivienda. A los jóvenes les digo que trabajaremos para poner las condiciones que hagan posible la emancipación y la autonomía personal y familiar.

A los emprendedores, que tienen la valentía, la ilusión y la fuerza de sacar adelante proyectos innovadores. A ustedes les animo a que continúen poniendo las condiciones para hacer viable todos sus proyectos como apuesta estratégica en la gestión y la promoción de nuestra base económica y cultural.

A la gente mayor, a aquellos que son plenamente autónomos y participan activamente, pero también los que no lo son y necesitan apoyo. Trabajaremos en los dos sentidos, devolviendo en forma de equipamientos y servicios la aportación que ofrecen a la vida social de la isla, pero también afrontaremos las necesidades de las personas mayores que necesiten un refuerzo de su autonomía personal cuando esta se convierte en un reto vital.

A los comerciantes, que dan vida a nuestros pueblos y participan en la construcción colectiva de nuestro municipio y consolidan un urbanismo comercial que debe estar acorde a las necesidades de sus usuarios.

A las mujeres, que con su incorporación masiva al mercado laboral están protagonizando una parte importante del crecimiento económico diferencial del municipio, y toda una revolución en muchos otros aspectos. A ustedes les digo que haremos todo lo posible para contribuir a hacer de la conciliación de la vida laboral y familiar uno de aquellos deseos que nos hacen mejores como sociedad.

A las personas con discapacidad, porque su lucha por romper barreras nos hace evidente la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades.

A los nuevos inmigrantes, que han llegado a la isla buscando una vida mejor. Queremos añadir a sus deberes de ciudadanía, el ejercicio pleno de los derechos.

Y a todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, continuaremos profundizando en las políticas de formación y de fomento de la ocupación, porque son los funcionarios y los trabajadores municipales los verdaderos motores de la transformación y son los protagonistas del desarrollo y la eficacia de nuestra institución.

El sentimiento de pertenencia, el orgullo de vivir en un pueblo de este municipio en La Restinga, El Pinar, Sabinosa o La Frontera con todos sus núcleos de población, es el mejor cimiento para la convivencia. Y para que eso sea posible, hace falta que nosotros, los gobiernos locales, el Ayuntamiento, y el Alcalde al frente, sitúen como prioridad política la convivencia. Esta prioridad se traduce en acciones y servicios concretos que se asoman al espacio comunitario.

Quiero expresarles una última idea. Todo eso, todo lo que me propongo como Alcalde quiero hacerlo como he aprendido que se deben hacer las cosas en el Hierro.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361674

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Desde la proximidad y también desde el diálogo. Estas son las premisas, las condiciones que nos permiten siempre avanzar.

La proximidad y el diálogo implican, por encima de todo, capacidad de escuchar, antes de decidir. En nuestra isla, en nuestros pueblos, no debemos afrontar ningún proyecto sin escuchar. Y creo firmemente que así tiene que hacer, también desde la Alcaldía.

Pero, al lado de la proximidad y el diálogo, también quiero exponerles que creo que la firmeza, el rigor y la convicción son también valores fundamentales en el ejercicio de nuestras responsabilidades.

Quiero acabar con una petición. Con la formulación de un deseo en voz alta. Quiero pedirles a todos que seamos capaces de mantener el orgullo de vivir en nuestra isla y en nuestro pueblo. Tenemos que hacer reales los beneficios de vivir en los pueblos de nuestro municipio. La Frontera tiene que ser un municipio donde todo el mundo quiera vivir, porque tiene valores añadidos, porque se vive mejor, porque es amable y próxima.

Procuraré ser fiel a mis convicciones y liderar el proyecto colectivo que es El Hierro. Y procuraré hacerlo escuchando a todo el mundo, habando siempre a pie de calle, al lado de las personas, de los problemas, de la gente.

Tengo el inmenso honor de ser el Alcalde de la Frontera, pero sobre todo quiero ser el Alcalde de todos los que vivimos y luchamos por el municipio de La Frontera. Muchas gracias.

Finalmente, el Sr. Alcalde anuncia que, en su día se convocará sesión extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del ROF, y seguidamente, a las once y treinta horas, levanta la sesión, de todo ello se redacta la presente acta, y yo como Secretario, certifico.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARIA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

0I6361675

Folio 175

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3° del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión de Constitución de la Corporación y Elección del Alcalde, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 16 de junio de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de julio de 2007, ha quedado transcrita en nueve folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 63615667 al 6361675.

En La Frontera, a 25 de julio de 2007

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

0116361676

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del día veintisiete de junio de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Cabrera de León

CONCEJALES:
Dña. Sandra B. Quintero González
Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Micel Álvarez Brito
D. Ruyman Quintero Zamora
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Dolores Hdez Morales
Dña. Mª Candelaria Pérez García
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, Concejales: D. Antonio Casañas Castañeda

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día, referentes a ˜ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION".

1.- REGIMEN DE SESIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone como régimen de periodicidad de las Sesiones Ordinarias, cada dos meses, y concretamente los meses de:

ENERO

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO
0I6361677

MARZO
MAYO
JULIO
SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE

Los MIERCOLES finales de cada uno de dichos meses, a las 17 horas, y extraordinarios cuando las circunstancias lo requieran.

Cuando el Pleno Ordinario coincida con una fiesta, se celebrará el día anterior hábil.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, concede la palabra al Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, que no hace uso de ella.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, en principio parecía obvio un cambio, pero que no se explica a que obedece, por que cuando desde hace tiempo se puso el horario de tarde, fue por dar facilidad a los Concejales y al público que quisiera asistir.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se celebrarán 4 sesiones menos, y que el ROF, permite la celebración de los Plenos Ordinarios cada dos meses, a los Ayuntamientos que corresponden a nuestra población, y que el cambio de horario es porque la Corporación se va actualizando y adaptando a los nuevos tiempos, ya que la mayoría celebran sus Plenos en horario de mañana, y se establece así porque le parece apropiado al Equipo de Gobierno.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se pregunta los votos a favor. Y se obtienen siete (7) de todos los Concejales del Grupo CC-AHÍ, los votos en contra son cinco (5), tres de todos los Concejales del Grupo del PSOE y dos de todos los Concejales del PP.

Por lo que por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

2.- GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.-

De acuerdo con lo que es tradicional en este Ayuntamiento, la composición de los Grupos Políticos queda conformada de la forma que se expresa:

GRUPO: CC-AHÍ "COALICION CANARIA N AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE"

Constituida por los Concejales: D. David Cabrera de León
Dña. Sandra B. Quintero González

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

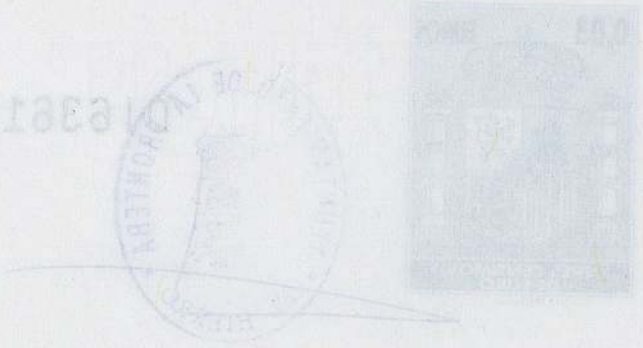

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361678

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Micel Álvarez Brito
D. Ruyman Quintero Zamora

Siendo su portavoz: D. David Cabrera de León
Y suplente: Dña. Sandra B. Quintero González

GRUPO: PSOE "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL"

Constituido por los Concejales: D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Dolores Hernández Morales.
Dña. Mª Candelaria Pérez García

Siendo su portavoz: D. Juan Castañeda Acosta, pudiendo ser sustituido por los restantes miembros, en caso necesario y en el mismo orden de su enumeración.

GRUPO: PP "PARTIDO POPULAR"

Constituido por los Concejales: D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero

Siendo su portavoz: D. Pedro Luís Casañas Padrón
Y suplente: Dña. Ana Mª Martín Quintero

GRUPO: PNC "PARTIDO NACIONALISTA CANARIO"

Siendo su portavoz: D. Antonio Casañas Castañeda

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, concede la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos, que no hacen uso de ella.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, todos los Grupos muestran conformidad, por lo que es aprobado por unanimidad.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361679

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

1.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta que las Comisiones Informativas, permanentes y especiales, serán las mismas que se propusieron y aprobaron por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en Sesión Extraordinaria de 27.06.07.

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS (CONSUMO)
COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACION
COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS
COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA
COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMERCIO
COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES Y FIESTA
COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL
COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA
COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES

En este mismo acto, por el Sr. Alcalde, se designan los Tenientes de Alcalde para sustituirle en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en caso de ausencia, de enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como para desempeñar las funciones de Alcalde, en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, siguientes:

1º Tte. de Alcalde: DÑA. MARIA SOLEDAD QUINTERO DARIAS
2º Tte. de Alcalde: D. ALBERTO VALIDO MACHIN
3º Tte. de Alcalde: D. RUYMAN QUINTERO ZAMORA
4º Tte. de Alcalde: DÑA. DACIL FELIPE GUADARRAMA

A las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales se adscriben los Concejales que se designan por sus Grupos, respetando la proporcionalidad existente entre ellos en la Corporación, y garantizando que cada Grupo tenga un Concejal, en cada Comisión Informativa o Especial siguiente:

COMISION DE SERVICIOS (CONSUMO)

Presidenta: **Suplente:**

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361680

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Ione Acosta Díaz
D. Jose Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Ana Mª Martín Quintero

SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Vocales:
D. Alberto Valido Machín
D. Jose Antonio Quintero Morales
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

Suplente:
D. Ruyman Quintero Zamora

D. Ione Acosta Díaz
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón

OBRAS PÚBLICAS

Presidente:
D. Alberto Valido Machín

Suplente:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Vocales:
D. Ione Acosta Diaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda

Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero

URBANISMO Y VIVIENDA

Presidente:
D. Alberto Valido Machín

Suplente:
Dña. Dacil Felipe Guadarrama

Vocales:
D. Josë Antonio Quintero Morales
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

D. Ruyman Quintero Zamora
D. Ione Acosta Díaz

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO



0I6361681

CLASE 8.ª



D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero

TURISMO, TRANSPORTE Y COMERCIO

Presidenta:
Dña Dacil Felipe Guadarrama

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
D. Ione Acosta Díaz
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda
D. José Antonio Quintero Morales
D. Ruyman Quintero Zamora
D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón

JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS

Presidenta:
D. Ruyman Quintero Zamora

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Ione Acosta Díaz
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Suplente:
D. Ruyman Quintero Zamora

Vocales:
Dña. Ione Acosta Díaz
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Alberto Valido Machín
D. José Antonio Quintero Morales
Dña.Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361682

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

PERSONAL

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias.

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
D. Ruyman Quintero Zamora
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luis Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda

D. Ione Acosta Díaz
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Juan Castañeda Acosta
D. Ana Mª Martín Quintero

ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda

D. Ruyman Quintero Zamora
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero

ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Presidenta:
Dña. Dacil Felipe Guadarrama

Suplente:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Vocales:
D. Alberto Valido Machín
Dña. Ione Acosta Díaz
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

D. José Antonio Quintero Morales
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Mª Candelaria Pérez García
D. Pedro Luís Casañas Padrón

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Alcalde: D. David Cabrera de León
1º TTe. de Alcalde: Dña. Mª Soledad Quintero Darias

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361683

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

2º Tte. de Alcalde: D. Alberto Valido Machín
3º Tte. de Alcalde: D. Ruyman Quintero Zamora
4º Tte. de Alcalde: Dña. Dacil Felipe Guadarrama

2.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA CANARIAS:
Titular: D. David Cabrera de León

C.E.I.P. TIGADAY:
Titular: Dña. Mª Soledad Quintero Darias.
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

CONSORCIO INSULAR DE VIVIENDA (CONSEJO DE DIRECCION)
Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente: D. José Antonio Quintero Morales

PATRONATO INSULAR DE TURISMO
Titular: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES
Titular: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES
Titular: D. David Cabrera de León
Suplente: D. Alberto Valido Machín

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
Titulares: D. Alberto Valido Machín
D. José Antonio Quintero Morales

Suplentes: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361684

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS
Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente. D. José Antonio Quintero Morales

JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO:
Presidente: D. Alberto Valido Machín
Vocales: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

I.E.S. ROQUES DE SALMOR:
Titular: Mª Soledad Quintero Darias
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

ASHERO:
Titular: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Suplente: D. Alberto Valido Machín

ORGANO COLEGIADO C.E.R.:
Titular: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

COMISION DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS:
Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente: Dña. Mª Soledad Quintero Darias

COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CANARIAS (MAYOR POBLACIÓN DE LA ISLA):
Titular: D. David Cabrera de León
Suplente: Ione Acosta Díaz

COMISIÓN INSULAR DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Titular : D. Ruyman Quintero Zamora
Suplente: Dña. Dacil Felipe Guadarrama

VOCALES EN SERVICIO CANARIO DE SALUD
D. David Cabrera de León
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. José Antonio Quintero Morales

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361685

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín

CONSEJO CANARIO DE SALUD (REPRESENTANTE POBLACIÓN MÁS POBLADA DE EL HIERRO)
Vocal: D. Ruyman Quintero Zamora
Suplente: D. José Antonio Quintero Morales

RESERVA DE LA BIOSFERA:
Titular: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Suplente: D. Alberto Valido Machín

LUCHA CANARIA:
Titular: D. Ruyman Quintero Zamora
Suplente: Dña. Mª Soledad Quintero Darias

COMISIÓN INTEGRAL DE LA ISLA
Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente: D. Ruyman Quintero Darias

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.-

5.1 NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales, siguientes:

1º Tte. de Alcalde: DÑA. SANDRA B. QUINTERO GONZÁLEZ
2º Tte. de Alcalde: DÑA. I. CRISTINA CEJAS ACOSTA
3º Tte. de Alcalde: DÑA. Mª SOLEDAD QUINTERO DARIAS
4º Tte. de Alcalde: D. ALBERTO VALIDO MACHIN

A los Ttes. de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Sr. Alcalde, en casos de ausencia, de enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como para desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0|6361686

5.2.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

La Junta de Gobierno, estará formada por el Sr. Alcalde que lo preside y los Tenientes de Alcalde nombrados por la Alcaldía, no siendo superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación siguientes:

DÑA. SANDRA B. QUINTERO GONZÁLEZ
DÑA. ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA
DÑA. Mª SOLEDAD QUINTERO DARIAS
D. ALBERTO VALIDO MACHIN

5.3.- DELEGACIONES.-

Delegar en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones del Alcalde, concretas que asigna como delegables el art. 21 de la ley 7/1985, y que serán las siguientes:

Aprobación de facturas y certificaciones de obra.
Licencias municipales de Urbanismo.

5.4.- EN LOS TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES.-

Son Delegados aquellos miembros de la Junta de Gobierno y Concejales, que de forma individual, y en su condición de tales ejercen competencias delegadas por la Alcaldía en forma expresa de las atribuciones de gestión, siguientes:

- en Dña. Sandra Quintero González, los siguientes cometidos específicos: ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y CONSUMO.
- en Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta, los siguientes cometidos específicos: COMERCIO, PERSONAL Y TURISMO.
- en Dña. Mª Soledad Quintero Darias, los siguientes cometidos específicos: SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN.
- en D. Alberto Valido Machín, los siguientes cometidos específicos: OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- en D. Ruyman Quintero Zamora, los siguientes cometidos específicos: JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES.
- en D. Micel Álvarez Brito, la Delegación especial de todas las facultades delegables en relación con todas las materias referentes a la Zona Sur, El Pinar y La Restinga.

Dándose por enterados.

6.- CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponen que los cargos a desempeñar en Régimen de Dedicación Exclusiva, que son los que en el Presupuesto figuran bajo la denominación de ¨Cargos Electivos", si tales cargos

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361687

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

son aceptados por aquellos Sres. Concejales sobre quienes recaiga el nombramiento del Sr. Alcalde-Presidente, la aceptación del régimen de dedicación exclusiva por parte de los miembros de la Corporación que fueran designados para ocupar tales cargos, exigirá la dedicación preferente a los temas propios de los mismos, sin perjuicio de las ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, son:

Sr. Alcalde, D. David Cabrera de León, con un sueldo total/año de 47.374,82 €.

1º Tte. de Alcalde, Dña. Sandra B. Quintero González, con un sueldo total/año de 26.818,26 €.

2º Tte. de Alcalde, Dña. I. Cristina Cejas Acosta, con un sueldo total/año de 26.818,26 €.

3º Tte. de Alcalde, Dña. Mª Soledad Quintero Darias, con un sueldo total/año de 26.818,26 €.

4º Tte. de Alcalde, D. Alberto Valido Machín, con un sueldo total/año de 26.818,26 €.

Concejal Delegado de Juventud, Cultura y Deportes, D. Ruyman Quintero Zamora, con un sueldo total/año de 26.818,26 €.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para preguntar, qué criterios se ha seguido por el Equipo de Gobierno para ponerse los sueldos y para la dedicación exclusiva.

Por el Sr. Alcalde se dice, que responderá inmediatamente con la pregunta del otro grupo.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, la dedicación exclusiva, es siempre a criterio de la Corporación, ahora, aumentan los liberados y le parece bien si es para bien, sin demagogia pedimos que haya razonamiento, explicación y comparación con otras Corporaciones equivalentes.

Por el Sr. Alcalde se dice que, los Equipos de Gobierno han ido paulatinamente aumentando el número de cargos liberados, en esta ocasión es uno más, se puede justificar con que se evitará la contratación de un técnico que representará un ahorro. El criterio para fijar las retribuciones, ha sido que el Alcalde, cobre lo mismo que cobraba el anterior, la primera y la segunda Tenientes de Alcalde, cobran menos que nos anteriores y junto con la tercera y cuarto Tenientes de Alcalde y el Concejal Delegado de Juventud, Cultura y Deportes, cobran las retribuciones que el Convenio Colectivo del Ayuntamiento

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361688

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA · EL HIERRO ·

fija para los técnicos de mayor categoría, la I. se ha pretendido que sean rentables, y no por el salario.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, no le vale el criterio de lo que ganó como Alcalde, porque la retribución que en aquella ocasión se fijó, fue la de equivalencia con el sueldo que tenía en su empresa.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, las explicaciones pueden ser todas buenas, en el desarrollo de la legislatura, se verá.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se pregunta por los votos a favor, y se obtienen siete (7) de todos los Concejales del Grupo de CC-AHÍ, los votos en contra son dos (2) del Grupo de Concejales del PP, y se vota la abstención por tres (3), los Concejales del Grupo del PSOE.

Por lo que, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20,25 (veinte horas y veinticinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARÍA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361689

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Folio 189

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 27 de junio de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de julio de 2007, ha quedado transcrita en catorce folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 63615676 al 6361689.

En La Frontera, a 25 de julio de 2007

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARIA

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0|6361690

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE JULIO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veinticinco de julio de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D. David Cabrera de León
CONCEJALES:	Dña. Sandra B. Quintero González
	Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta
	Dña. Mª Soledad Quintero Darias
	D. Alberto Valido Machín
	D. Micel Alvarez Brito
	D. Ruyman Quintero Zamora
	D. Juan Castañeda Acosta (se incorpora Pto.2º)
	Dña. Mª Dolores Hdez. Morales
	D. Pedro Luís Casañas Padrón
	D. Antonio Casañas Castañeda
SECRETARIO:	D. José Manuel Álvarez Santafe
Excusan su asistencia, Concejales:	Dña. Mª Candelaria Pérez García.
	Dña. Ana Mª Martín Quintero.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas de los días 16.06.07 y 27.06.07.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que tenía una observación que hacer al acta de la sesión de 27.06.07 en el punto 6º, última página, porque se dice que, faltaba recoger que dijo: ˜el anterior Alcalde cobraba 1.300.000 ptas. más que él".

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0|6361691

Por el Sr. Alcalde se dice que, no hay problemas para que se acepte y se recoja pues no modifica el sentido del punto del orden del día.

Y no habiendo más observaciones, las actas son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, BELGARA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha 11.07.07 del siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día veinticinco de julio de dos mil seis, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de La Frontera, Belgara, elaborado por el Equipo Técnico ZOC Arquitectos, S.L. y someter la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General a información pública, mediante anuncios que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 121 de fecha 23 de agosto de 2006, y en el periódico Diario de Avisos de 1 de septiembre de 2006. Asimismo tras la aprobación inicial se han sometido informes a las siguientes Entidades u Organismos:

Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.
Dirección General de Ordenación del Territorio (COTMAC)

Durante el periodo de información pública de la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Belgara, se han presentado las alegaciones formuladas por:

D. Leonardo Armas Benítez.
D. Tomás Padrón Acosta.
Dña. Vicente Zamora Armas.
D. Vidal V. Machín Lutzardo.

Asimismo el Secretario de la C.O.T.M.A.C. remite escrito de 02.05.07, nº de registro 309096, en relación con la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Belgara, para que se cumplimenten los requisitos o trámites defectuosos u omitidos, y para la corrección de errores.

En relación con el contenido de los escritos de alegaciones presentadas y el escrito de la C.O.T.M.AC. se ha emitido informe por el Equipo Redactor de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara y se han realizado las correspondientes determinaciones expresadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, y expresamente, en el apartado cuarto del informe emitido el 18 de abril de 2007 a este Ayuntamiento.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361692

A la vista de los informes emitidos, donde se han analizado las alegaciones y peticiones que se han formulado: se propone de manera justificada y razonada:

Estimar totalmente las alegaciones formuladas por:
D. Tomás Padrón Acosta.
Dña. Vicenta Zamora Armas.
D. Vidal V. Machín Lutzardo.

Desestimar la alegación formulada por:
D. Leonardo Armas Benítez.

El criterio de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, es coincidente con el contenido de los informes emitidos por el Equipo Redactor de la Modificación Puntual del P.G.O. Belgara, y con su propuesta en orden a la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas.

Observado que, para la revisión y modificación de los instrumentos de ordenación, el Decreto Legislativo 1/200, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 46.5 dice que: corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

a) Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para éstas áreas y en condiciones topográficas similares.

b) Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona, en este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

Visto el informe del Equipo Redactor ZOC de justificación y conveniencia de la redacción modificación y aprobación por parte del Ayuntamiento de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Belgara.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la Modificación Puntual, contiene las mismas determinaciones expresadas en el documento de aprobación inicial. Asimismo, se encuentran incorporadas las

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361693

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

correcciones manifestadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, expuestas en el apartado cuarto del informe emitido por esa Consejería. Y que, la Modificación no afecta a zonas verdes ni se incrementa el volumen edificable en su ámbito, por lo que su aprobación corresponde al Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 46.5 del Decreto Legislativo 1/2000. Asimismo, las alegaciones presentadas, no suponen una modificación sustancial, aceptando las correcciones impuestas por la Consejería y expresadas en el documento de aprobación definitiva.

Informados por el Sr. Secretario en el sentido de que, del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, no corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara, porque no afecta a zonas verdes ni se incrementa el volumen edificable en su ámbito por lo que, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.5 del Decreto Legislativo1/200, de 8 de mayo LOTCENC. Y que, el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno deberá ser con el quórum de mayoría absoluta legal, de acuerdo con el artículo 47.2 ll) en relación con el 22.2 c) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y al corresponder al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, no se necesita el trámite de aprobación provisional.

Procede en consecuencia llevar a cabo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara, con las rectificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada que se presentan por el Equipo Redactor y que se incorporan en relación con la aprobación inicial, calificándolas de no sustanciales en relación con los criterios y soluciones de la Modificación Puntual, inicialmente aprobadas.

En consecuencia.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar definitivamente la documentación integrante de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, Belgara, redactado por el Equipo Redactor ZOC, S.L, tal y como se presenta.

2º) Estimar las alegaciones formuladas por:

D. Tomás Padrón Acosta.

Dña. Vicente Zamora Armas.

D. Vidal V. Machín Lutzardo.

Que quedan incorporados al mismo con las modificaciones consiguientes:

3º) Desestimar las alegaciones formuladas por:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361694
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

D. Leonardo Armas Benítez.
Por las razones expuestas en el escrito de contestación del Equipo Redactor.

4º) Aceptar las correcciones impuestas por la Consejería, que quedan incorporadas al documento de aprobación definitiva.

5º) Manifestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tienen carácter sustancial por no afectar a los criterios y soluciones básicas del P.G.O.

6º) El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza de la Modificación Puntual."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para expresar su conformidad en nombre del PNC.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, todos los Concejales de todos los Grupos Políticos muestran conformidad, por lo que, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal requerida para la aprobación definitiva, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa.
Aprobándolo tal y como se propone.

3º CONVENIO TIPO, Y CONVENIOS CON LA ASOCIACION JUVENIL ¯LA GORONA" Y CON ¯CLUB DE BOXEO MALPASO"

Por el Sr. Secretario se informa que, por ser un asunto incluido en el orden del día sin dictaminar, por el Pleno se deberá ratificar su inclusión en el orden del día, antes de comenzar el debate y votación de la proposición, según lo previsto en el artículo 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde se dice que, se trata de aprobar un Convenio Tipo, que facilite el hacer uso de las obras, para que los vecinos las puedan utilizar.

Apreciada por unanimidad la inclusión del punto, en el orden del día, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se propone la aprobación del Convenio Tipo que figura en el expediente, y se propone asimismo, suscribir con dicho convenio aprobado como tipo, con la Asociación Juvenil La Gorona de El Pinar, la cesión de uso de locales en el edificio social denominado Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, en El Pinar, y con el Club de Boxeo Malpaso, la cesión de uso de locales en el nuevo edificio social de la C/ Ntra. Sra. de Los Reyes de La Frontera.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0|6361695

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, ha pasado un corto espacio de tiempo desde la inauguración y puesta en servicio de las Casas Sociales, y quería que se explicase el Convenio.

Por el Sr. Alcalde se explica el articulado y las cláusulas del Convenio, y en especial la exención del pago de canon de uso, la anunciación por parte del Ayuntamiento de la limpieza y obras de reparación o el establecimiento de fianzas, en su caso, que garanticen el cumplimiento de las cláusulas y la reserva del Convenio por Decreto de la Presidencia previa notificación y motivación de la resolución.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se muestra conformidad.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, en primer lugar quería advertir un error material en la redacción en el último párrafo de los antecedentes que ponía, ˜clausurado" cuando ponen que debía poner ˜clausulado", y después decir que, no entendía bien la redacción de la cláusula primera en relación con el ˜uso de las instalaciones para un fin distinto por el que fueron construidas y pactadas en el Convenio, siempre que."

Por el Sr. Alcalde se responde que, se entendía muy bien la redacción, y la potestad del Ayuntamiento

.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno de aprobar el ˜Convenio Tipo de colaboración entre el Ilustre. Ayuntamiento de La Frontera y el/la.., para el uso de las instalaciones de .., propiedad del Ayuntamiento", por todos los Sres. Concejales de todos los Grupos se muestra conformidad., por lo que por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar el Convenio Tipo, tal y como se propone y que figura en el anexo de este acuerdo.

Asimismo, se proponía por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y a solicitud de la ˜Asociación Juvenil La Gorona" de El Pinar y del ˜Club de Boxeo Malpaso", la cesión de uso de un local en las instalaciones de la Casa Social de la C/ Ntra. Sra. de Los Reyes, respectivamente, de acuerdo con el clausulado del Convenio Tipo aprobado, por tiempo de un año.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, se pensó para la Antigua Casa Cuartel, que la parte baja fuese para un taller de Internet y la parte alta para la Asociación Juvenil, visto lo que se

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361696

pretende, está a favor, y además se podría usar como Sala de Exposiciones, y aula de Internet en el bajo, podría reflexionar sobre el acuerdo, y pensarlo, podrían utilizar la parte alta para exposiciones y cultura del Ayuntamiento, podría servir para esos temas, aunque haya casa de cultura del Cabildo, pero está de acuerdo en que se ceda un local a la Asociación Juvenil.

Sometida a votación la propuesto del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno de las cesiones de uso de un local, a solicitud de la Asociación Juvenil La Gorona y el Club de Boxeo Malpaso, por todos los Sres. Concejales de todos los Grupos se muestra conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda:

2º Ceder en uso a la Asociación Juvenil La Gorona un local en la "Antigua Casa Cuartel" de El Pinar, propiedad del Ayuntamiento, en las condiciones del Convenio Tipo aprobado, por tiempo de un año, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el Convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

3º Ceder en uso al Club de Boxeo Malpaso, un local en la nueva Casa Social de C/ Ntra. Sra. De los Reyes de La Frontera, propiedad del Ayuntamiento, en las condiciones del Convenio Tipo aprobado, por tiempo de un año, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

4.- MOCIONES.-

No se presentaron.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la celebración del último Pleno Ordinario, que corresponden desde la nº 72 de 17.04.07, a la nº 145 de 27.06.07.

Con la venia, por el Sr. Secretario se dice que, se había producido con error en las fechas de algunas resoluciones, que no correspondían y que ya se han corregido, pidiéndose disculpas.

Dándose por enterados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por D. Antonio Casañas se toma la palabra para preguntar, en relación con los planes que existían de revitalización turística se habían plantado cocoteros, en las

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361697

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Puntas los arrancaron y en La Maceta se están secando, ¿existe algún planteamiento nuevo?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se sigue con el proyecto, de una nueva zona ajardinada, pero en Cascadas de Mar, no eran árboles apropiados.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se pregunta, si se sabe donde están los cocoteros.

Por el Sr. Alcalde se responde, que los tienen los encargados.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar en relación con los contenedores de basura, que se han quitado en El Matorral, dos enfrente del almacén de Manolo, dos enfrente de la empaquetadora, dos enfrente del punto limpio., y otros, y ¿quería saber por qué?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, solo tiene conocimiento de los dos del punto limpio, que se pusieron en la zona del Charco de Los Sargos, por la necesidad del verano, el resto no lo sabe, que lo mirará.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con el sueldo del Sr. Alcalde, de 47.000 €, si cuando se puso ese sueldo, un funcionario de Educación como el Sr. Alcalde, podrá venir liberado, ganaría los 30.000 € de Educación y el resto lo pagaría el Ayuntamiento, no es que el sueldo le parezca mucho, pero, ¿por qué no usó esa estrategia?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no está en situación de liberado, sino de Servicios Especiales, y que el trabajo del Ayuntamiento conlleva más responsabilidades, y que no ha habido variaciones en el sueldo del Alcalde.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con el escrito del Cabildo que se les facilitó en la última Comisión, en el que se comunica, que se le quitan al Ayuntamiento 48.000 € del REF, y que ya este Ayuntamiento lleva perdiendo 20 años, para ahora que se repartía en relación con el número de habitantes real, poner la guinda, y quitarle al Ayuntamiento 48.000 € para dárselos al Ayuntamiento de Valverde, ¿Se ha hecho algo con el Cabildo, respecto a esto?, ¿se ha hecho alguna gestión?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se contestará por escrito en el próximo Pleno.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361698

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con las declaraciones del Sr. Alcalde que publicaba en el diario El Día, a la pregunta de, cual es el estado del Ayuntamiento?, y respondía que, estamos diagnosticando.., aunque se desconoce la deuda, ¿qué quería decir?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, era debido a la sorpresa de que diariamente se recibían facturas de proveedores que no han sido pagadas por el Ayuntamiento, que los proveedores se dirigen al Ayuntamiento interesándose por el cobro.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se dice que, da la impresión de que no se sabe lo que se debe.

Por el Sr. Alcalde se dice que, era por motivo de las facturas que llegan y que se desconocían.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se dice que, crea confusión y malestar.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, en el Orden del Día se ha suprimido el punto de Comparecencias, y preguntar, ¿por qué se ha quitado?, pues era un punto especial de control y fiscalización.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no tienen porque hacer una relación como la que se hacia, porque creen que no debe ser en los Pleno, sino diarias, se amplia el derecho si la información es diaria.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, ¿hay conocimiento de que se quiera poner la Lanzadera?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no ha llegado al Ayuntamiento ninguna comunicación.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con los Concejales liberados y con exclusividad, tiene una preocupación por el Concejal de la Zona Sur, que tiene delegación especial, y no cobra, ¿de donde cobra?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, de su puesto de trabajo en el Cabildo de la Isla de El Hierro, tiene flexibilidad de horario y compatibilidad, en este caso, es similar al que existía en El Equipo de Gobierno anterior, con Dña. Ana Mª Martín que era empleado de Correos, pero que, se tendrá en cuenta.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361699

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Dolores Hernández, se toma la palabra para formular un ruego-pregunta, en relación con la petición que se había hecho a Juan Padrón para el cambio de farolas en el Varadero, y preguntar si llegaron las farolas, y en todo caso que, ruega que se cambien cuanto antes.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se mirará.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, tenía preparada la misma pregunta que ha formulado D. Pedro Luís, en relación con el reparto del REF, de si se ha hecho algo?, por el tema es muy preocupante, y ha sido una constante preocupación de todas las Corporaciones que adoptaron acuerdos por unanimidad para reclamar que no nos pagaban conforme a la población, y ahora. nos lo quitan?.

Y preguntar en relación con el Plan Insular, si se han presentado alegaciones?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, están en negociaciones para presentar alegaciones, se van a hacer modificaciones de acuerdo con el equipo redactor, se puede mejorar el informe, y se ha ampliado el plazo.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para hacer el ruego de que, les gustaría tenerlas; y en relación con las Fiestas de San Juan y los tres mástiles que se pusieron y que no estaba la bandera del municipio, el ruego de que se debe poner la bandera junto con las demás, pues si se ponen banderas se debe poner la del municipio.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,40 (diecisiete horas y cuarenta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO
SECRETARIA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361700

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Folio 200

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 25 de julio de 2007, aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2007, ha quedado transcrita en once folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361690 al 6361700.

En La Frontera, a 26 de octubre de 2007

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO
SECRETARÍA

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361701

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Folio 201

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veintisiete de agosto de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Cabrera de León

CONCEJALES:
Dña. Sandra B. Quintero González
Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Micel Álvarez Brito
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Mª Dolores Hdez. Morales
Dña. Mª Candelaria Pérez García
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafé

Excusan su asistencia, Concejal: D. Juan Castañeda Acosta.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- CORRECCIÓN DE ERRORES, COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 02.08.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta del error cometido en la trascripción del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 27.06.07 de "Organización y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración, en el punto 3º creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, en el sentido de que, en la Comisión

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361702
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Informativa de Obras Públicas, en la de ~Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas", y en la de ~Urbanismo y Vivienda", no figura el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, y proponía que se corrigiera.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de corrección y añadir al Sr. Concejal d. Antonio Casañas Castañeda, adscribiéndole en las Comisiones Informativas de ~Obras Públicas", ~Urbanismo y Vivienda" y ~Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas".

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se explica que había sido detectado el error cometido, y si el Sr. Concejal no tenía inconveniente, se proponía la corrección correspondiente.

Estando todos los Sres. Concejales de todos los Grupos conformes con la propuesta, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

2.- PRORROGA CONCESIÓN FARMACIA DE EL PINAR A DÑA. Mª DEL CARMEN GARCÍA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación de fecha 02.08.07, del siguiente tenor literal:

~Visto el escrito que presenta Dña. Mª del Carmen García Fernández, farmacéutica con oficina de farmacia en El Pinar, en el que manifiesta que la farmacia de la que es titular está instalada en un local propiedad del Ayuntamiento en la C/ Manuelvas, nº 2, desde el inicio de la actividad.

Dado que la situación actual es un tanto irregular debido a la inexistencia de contrato de cesión o alquiler que obligue a las partes; solicita que se regularice la situación de modo que se extienda un contrato, por el canon mensual que se acuerde, y por un tiempo de cinco años, suficiente para la habilitación de un local propio adecuado a los fines.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el local se encuentra en la segunda planta de un edificio de dos plantas de altura que consta con una superficie de unos 60 m^2 distribuidos en la zona de venta y almacenamiento, despacho y aseos. Se ha estudiado la valoración en cuanto a establecer un precio de alquiler mensual comparando los precios establecidos en la zona en proporción a los metros cuadrados del local y se ha establecido un alquiler mensual de unos 330 €.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0|6361703

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

1.- Acceder a lo solicitado, y prorrogar la concesión por un plazo de cinco años, por el canon mensual de 330 €, suficiente para la habilitación de un local propio adecuado a los fines.

2.- Suscribir un contrato de concesión, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribirlo y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explica la situación en la que se encontraba la Oficina de Farmacia de El Pinar y que había expirado el contrato del año 98, hace 5 años y solicita que se regularice, pago de deuda de un poco más de 8 mil euros, y solicita la concesión y nuevo contrato, se ha evacuado informe de la Oficina Técnica Municipal, de que el precio de alquiler en la zona esta en 330 € por mes, y lo que se pretende hacer es firmar un contrato con Dña. Mª Carmen García Fernández por cinco años, que a su vez, retirará el contencioso-administrativo que tiene interpuesto contra el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, el tema de la Oficina de Farmacia de El Pinar, es un tema que ha ocupado al Ayuntamiento bastante tiempo, es un bien de servicio público, que no pagaba desde el año 98, y que además no estaba dispuesto a pagar. Y plantearon que se pagara como bien público, cuando demandamos la necesidad de cambiar el destino de servicio público, farmacia, aun bien de servicio social, lo hicimos por que no había en El Pinar, sitios suficientes de ese tipo, si El Pinar ahora no los necesita, está de acuerdo en que se renueve la concesión, siempre que pague, no obstante, si El Pinar va a tener Ayuntamiento próximamente, diría que es mejor que lo negocien ellos.

Y expresar que se va a abstener, no porque quiten o no el recurso, sino que, si se considera que no se necesita para servicios sociales, debe de abstenerse.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, estaba conforme con lo expresado por D. Antonio, y quería preguntar, si no tenía informe del Sr. Secretario.

Por el Sr. Alcalde se responde que, tiene informe de la Oficina Técnica Municipal.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, no se cumplen bien los cánones de información, en el expediente que se hizo, en el informe del Sr. Secretario se decía que la Farmacia no cumplía con lo exigido por la Ley de Farmacia, y se acordó dedicar el local para servicios sociales, y ahora, con la segregación de El Pinar, se va a firmar por cinco años, que lo decida la nueva

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361704

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Corporación en El Pinar. Pide, que se respete y aplique lo que ya se decidió en Pleno, votarán no.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, nos parece un punto que está fuera de lugar, y no entendemos como después de tanto tiempo , y de tantas cosas que será largo enumerar aquí, ahora existe tanta prisa por ambas partes. Pero también demuestra este punto que Uds, no se acaban de creer en el fondo la creación de otro municipio, puesto que paradójicamente el mismo día que dimiten los Concejales de la zona para dedicarse a otras tareas, dejamos ya comprometido el uso de un local que obviamente pertenecerá en unos días a otra Institución, a no ser que siga perteneciendo a Frontera, por lo tanto deje Ud. que ellos decidan a que se destina y como. Pedimos al Sr. Alcalde nos explique la urgencia, porque a lo mejor no es resolver la situación del Ayuntamiento, como queda claro, puesto que ya no es cuestión de este Ayuntamiento, sino resolver otras cosas, que si Ud, no nos las dice hoy las veremos con el tiempo. Proponemos este punto sea retirado del orden del día, y si no nos veremos obligados a votar en contra.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el contrato se hará por el mismo tiempo que el anterior, un tiempo prudencial para que pueda hacer las obras Dña. Mª Carmen, y que será un tiempo apropiado, la urgencia es quitar los recursos contencioso-administrativos, de acuerdo con los miembros de la Gestora.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, ¿quién sufragará los gastos?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se recogerán en la resolución de la segregación.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se obtienen 7 votos a favor de todos los Concejales del Grupo de CC-AHÍ, por los Sres. Concejales del Grupo del PP se vota no, 2 votos no, por los Sres. Concejales del Grupo del PSOE se vota no, 2 votos no, y por el Sr. Concejal del Grupo del PNC se vota abstención, 1 voto abstención.

Por lo que, por siete votos a favor, que representan la mayoría absoluta se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándola tal y como se presenta.

3.- CESIÓN DE USO ASOCIACIÓN TAMARGANE, LOCAL SOCIO-CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO EN C/NTRA. SRA. DE LOS REYES.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361705

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas, de fecha 02.08.07, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito que presenta D. José Miguel Hernández Padrón, con domicilio en C/ Ntra. Sra. de Los Reyes, como Presidente de la Asociación Tamargane, en solicitud de les sea cedida la zona baja de los locales del Ayuntamiento que tiene en la zona de Belgara Alta, ya que dicha asociación no dispone de ninguna instalación para reunirse, ni para hacer ningún tipo de actividad.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se dice que, la parte baja la ocuparán el Club de Boxeo y la Asociación Amador, por lo que proponían que fuese la parte alta.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez García, se dice que, no está de acuerdo, que se destinaron los terrenos para salón social de parte del jardín, y no se hizo para compartir, que el boxeo debiera estar en la parte alta, y la Asociación Amador era una sola persona.

Por el Sr. Alcalde se dice que, se hizo un local social, y se va a ceder a distintas asociaciones.

Por mayoría, con el voto en contra de la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez García, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ceder en uso a la Asociación Tamargane, el local, planta baja del edificio social del Ayuntamiento, situado en C/ Ntra. Sra. de Los Reyes, en las condiciones del Convenio Tipo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25.07.07, por tiempo de un año, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el Convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario".

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, la parte baja no era para el boxeo?.

Por el Sr. Alcalde se dice que, la parte baja es para la Asociación Tamargane, y en la parte alta irá el boxeo.

Sometido a votación, todos los Concejales de todos los Grupos muestran conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, CREACIÓN PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL, AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 27.08.07, del siguiente tenor literal:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361706

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

~Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación de la Plantilla de Personal, Creación Plantilla Personal Eventual, Ayuntamiento de La Frontera siguiente:

Con el objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial y de conformidad con el art. 20.2 de la Ley 30/1984, de Medidas para la reforma de la Función Pública, de 2 de agosto, art. 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril y articulado 176 del R.D.L., Y 78/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de las Corporaciones Locales, al comienzo de su mandato, determinara el número de puestos, características y retribuciones reservados al Personal Eventual, siempre dentro de los límites presupuestarios consignados al efecto, pudiendo figurar entre los mismos, puestos de carácter directivo, supuestos en los que el personal designado para su desempeño, deberá asumir las condiciones específicas que se exijan a los trabajadores que pudieran desempeñar estos puestos, especificándose en el Decreto de nombramiento, las Áreas de Gobierno a las que quedan adscritos dichos puestos.

Visto lo dispuesto en el artículo 126.3 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

~126.3.- *La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquel.*"

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Haciendas Locales, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

~*169.1.- Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas*".

Acreditada la disponibilidad de crédito por un importe de 11.174,25 €, para la creación de 1 puesto de trabajo.

Amparándose en la legislación aplicable y conforme al artículado 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con ocasión de estructurar la nueva Corporación, por medio del presente se

PROPONE

<u>Primero:</u> Modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada con el Presupuesto Municipal en sesión de 25 de abril de 2007, integrado en el mismo la comprensiva del siguiente apartado; B) Puesto de Trabajo reservado a Personal Eventual.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361707

Folio 207

Segundo: Crear 1 puesto de Trabajo de Personal Eventual, denominado "Coordinador de Administración, Hacienda y Consumo"
Descripción: Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de Administración, Hacienda y Consumo, sirviendo de nexo de unión entre el Alcalde y el Área citada. Sus características y retribuciones se describen en el Anexo de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de la Corporación.

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL ANUAL	COSTE TOTAL ANUAL
	Coordinador Administración, Hacienda y Consumo	26.818,26 €	8.045,47 €	34.863,73 €

Motivación: Dentro de la capacidad de autoorganización propia de la Corporación, y de la conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
Tercero: Incorporarlo a la Plantilla de Personal de la Corporación.
Cuarto: Exponer al público el presente acuerdo, por espacio de 15 días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, entendiéndolo definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones. Y se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se explica que el Área de Administración, Hacienda y Consumo para la que se crea la plaza de plantilla eventual, es algo necesario para la Institución que se produce por la solicitud de cese de la Concejala que la desempeñaba.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra, para preguntar, si se exige titulación?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no se ha especificado y que será la Alcaldía la que nombre ese personal eventual.

Sometido a votación, por todos los Sres. Concejales de CC-AHÍ se vota si; 4 votos si, por la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Mª Dolores Hernández Morales se vota no, 1 voto no, por el Sr. Concejal del PP, D. Pedro Luís Casañas se vota no, 1 voto no. Por lo que por mayoría se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta presentado por el Sr. Alcalde, tal y como se propone".

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

0|6361708

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, insiste y quiere ser reiterativo, en que parece una huida hacia delante, no se debe tocar al personal cuando se va a segregar, no se sabe que ocurrirá con la plantilla, porque se va a aumentar?, se va a incrementar el presupuesto, sin saber?, lo cree necesario?, y que lo nombre la Alcaldía?, cuales son sus características, cree necesario técnicos para un municipio desmembrado, flaco favor le hace al municipio y a su presupuesto, debe esperar hasta el día 15 de septiembre, para saber que pasará.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el expediente de segregación establece las situaciones del personal, de la plantilla, y de cómo quedarán los cargos. Se cree necesario el coordinador, porque con 4000 ciudadanos la Institución merece que se diseñe lo mejor posible, y está dentro del actual presupuesto, por eso creen que, si es necesario.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, el área para la que se crea la plaza, se ha llevado siempre por el Equipo de Gobierno, por el Alcalde, el Tesorero y el Secretario, habrá otros concejales, habrá más personal, no se entiende esa coordinación entre usted y Hacienda, porque cuando se liberaron dijo que, en vez de técnicos, liberaba a Concejales, lo dijo., y además este Coordinador necesitará un administrativo. Se crea un puesto no necesario, solo por dar a alguien un puesto de trabajo, no se debe ampliar la plantilla en este momento.

Por el Sr. Alcalde se dice que, no son puestos innecesarios pues es una labor importante para el área de consumo y administración, es a favor de los ciudadanos que se hace la coordinación, los Cabildo Insulares poseen Directores y en los Ayuntamientos no existen, sino Coordinadores, y se estima necesario.

Por la Sra. Concejala Mª Candelaria Pérez se toma la palabra para decir que, después de casi 2 meses y medio de la toma de posesión de esta Corporación en todo este tiempo hemos tenido un pleno, claro está a parte del de organización que puede decirse que fue para arreglar la situación del grupo de gobierno (seis liberados, etc) que tocaba como ordinario y en el que solo vimos dos asuntos de trámite, puesto que no eran para nada aportación de esta corporación.

Nos viene usted ahora con un punto de creación de un nuevo puesto con nombres y apellidos, lo único que nos falta es que nos diga a quien va a contratar. Un puesto de confianza y asesoramiento, como si este ayuntamiento no necesitará más nada.

Podemos admitir que efectivamente hace falta alguna reorganización, sobre todo en aquellas áreas que prestan servicios a los vecinos, Servicios Sociales, vivienda, planificación territorial, que están desbordadas de trabajo, etc.

Pero usted ha escogido precisamente la única que no se puede justificar, pero como decíamos antes se ve claramente que es un asesoramiento especial para el Alcalde, y un regalo para alguien.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

016361709

Nuestro grupo, aunque siempre ha considerado que es conveniente esperar los cien días de cortesía a un nuevo equipo de Gobierno, la verdad que usted, hace difícil esta tarea (casi tres meses sin una sola iniciativa, las que se han tomado cambio de frecuencia y horario de los Plenos, no se han hecho precisamente pensando en los vecinos) pero intentaremos cumplir nuestro propósito.

Por si lo anterior fuera poco, nos trae Usted la creación de una nueva plaza, sin oficio ni beneficio, salvo el del equipo de Gobierno, una plaza que si se enfoca al mejor funcionamiento de la Institución y prestación de servicios tiene perfecto encaje en la estructura actual pues tenemos vacante la plaza de Interventor.

Pero además la crea Usted unos días antes de constituirse un nuevo municipio, sin saber como queda el personal, si en la nueva situación se va a necesitar, o si la podemos costear, y cuanto va a ello a suponer, porque según su propuesta dispone Usted de crédito por 11.174,25 € y con ello crea una plaza de coste de 34.863,73 €, magia, malabarismo, ignorancia, salir del paso, que este Sr. Alcalde.

Por lo tanto este punto debe ser retirado del orden del día, por todo lo dicho, pero además porque hoy estamos despidiendo a cuatro concejales, que se marchan y paradójicamente son los que se van, en sus últimos minutos, los que van a decidir el futuro, que imagen damos como Institución, y que le va a decir Usted a los nuevos que se encuentran sin poder opinar.

Nuestro voto en todo caso será en contra, y nos reservamos las acciones que pudieran derivarse.

Por el Sr. Alcalde se dice que, figuran solo 11 mil euros en el tema de modificación de la plantilla, porque es lo que resta hasta el fin de año en la contratación, la otra cifra es el resto, es el presupuesto anual, ahora se crea, no se cubre. Y recordarles que ha habido más de un Pleno de la Institución.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se vota a favor por todos los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, 7 votos a favor, por los dos Concejales del Grupo del PSOE se vota no; 2 votos no, por los dos Concejales del Grupo del PP se vota no; 2 votos no, y por el Concejal del PNC se vota no; 1 voto no.

Por lo que por 7 votos si que representan la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CESE DE CARGOS DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 27.08.07, del siguiente tenor literal:

"En fecha 22 de agosto de 2007, se han recibido escritos de cese de los Sres/as Concejales de este Ayuntamiento de la candidatura presentada por Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente a las elecciones del día 27.05.07, los cuales ocupan los lugares que se relacionan en la lista presenta, siguientes:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361710

Nº 2.- Dña. Sandra Quintero González.
Nº 3.- Dña. Cristina Cejas Acosta.
Nº 6.- D. Micel Alvarez Brito.

En fecha 23 de agosto de 2007, se ha recibido escrito de cese de la Sra. Concejala de este Ayuntamiento de la candidatura presentada por el Partido Socialista Español a las elecciones del día 27.05.07, la cual ocupa el lugar que se relaciona en la lista presentada, siguiente:

Nº 2.- Dña. María Dolores Hernández Morales.

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 22.08.07, nº 204, en base a lo dispuesto por la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales en relación con el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por 5 votos a favor, 4 de los Sres. Concejales de CC-AHÍ y uno de la Sra. Concejala del PSOE, y el voto en contra del Sr. Concejal del PP, que explica su voto en el sentido de que, no quiere que se vayan. Se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente administrativo para la sustitución del cargo local representativo de Concejal de este Ayuntamiento, que detentaban los solicitantes.

2º Tomar conocimiento del cese del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de los Concejales siguientes:

- Presentados en la candidatura de CC-AHÍ
  Nº 2 Dña. Sandra Quintero González
  Nº 3 Dña. Cristina Cejas Acosta
  Nº 6 D. Micel Álvarez Brito

- Presentada en la candidatura del PSOE
  Nº 2 Dña. María Dolores Hernández Morales

3º Remitir a la Junta Electoral de Zona, competente en razón del artículo 15.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por tener un mandato de cien días después de las elecciones celebradas el 27.05.07, copia del escrito de renuncia de los Sres. /as Concejales cesantes, y certificación del acuerdo plenario sobre la toma de conocimiento del Pleno del cese de los Cargos de Concejal de:

Dña. Sandra Quintero González
Dña. Cristina Cejas Acosta
D. Micel Álvarez Brito

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361711

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

Dña. María Dolores Hernández Morales

Y remitir asimismo, copia del escrito de renuncia al cargo de Concejal de la Candidatura presentada por CC-AHÍ, a las elecciones de 27.05.07, por los integrantes de la misma.

Nº 8. Dña. Yurena Quintero Padrón.
Nº 11. Dña. Carmen Sol Quintero Machín."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para preguntar, ¿por qué renuncian?.

Por el Sr. Alcalde se leen las instancias, y se dice que, dos de los Concejales, Dña. Sandra y D. Micel, no lo dicen, y Dña. Cristina expresa su motivo por ocupación de cargo público en la Comunidad Autónoma.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, quería felicitar a Dña. Cristina, y desearle buena suerte, en los otros destacar la falta de responsabilidad por no acabar la legislatura, supone que será por lo de El Pinar, pero le surge la duda, ¿usted como será? Alcalde de El Pinar, de El Golfo o de los dos?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, después de la segregación será el Alcalde de La Frontera, en las mismas condiciones, con menor territorio y población, pero con igual ilusión.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez se toma la palabra para decir que, en cuanto a las personas que dejan su cargo para desempeñar un puesto en la nueva Gestora del municipio de El Pinar, por ser de la zona, nos parece la decisión correcta, es más nos congratulamos de que se hayan seguido los postulados de nuestro Grupo, en este aspecto. A la vez que les agradecemos su labor en el tiempo que han estado en esta Institución, les deseamos una gran labor en su nueva ocupación que sin duda será en beneficio de los vecinos.

Pero si quisiéramos hacer una mención especial a Dña. Cristina Cejas, siempre en el entendimiento de que se presenta en una lista para trabajar por su pueblo, si encima su pueblo lo elige y le da la oportunidad de hacerlo, y encima le paga por ello, pues nos parece no del todo responsable, en esta situación, decir ahora adiós, escurrir el bulto.

Pero, por si lo dicho fuera poco, si es cierto que está dimisión viene a corroborar lo que todos ya sabíamos, y a nosotros nos costaba creer, y es que usted se había presentado en la lista al Ayuntamiento con la condición de que le dieran algo en Tenerife, como decimos hoy los hechos lo corroboran.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361712

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Y por tanto tenemos dos preguntas que hacer, una a Dña. Cristina ¿cree usted que esto está bien?, y otra al Sr. Alcalde, como responsable de su Grupo debería usted también saber esa condición, y por eso le preguntamos ¿hay más condiciones de ese tipo que afecten a más Concejales, que los vecinos de este municipio deban saber?. Nosotros seguimos pensando que nuestro pueblo se merece lo mejor.

Por el Sr. Alcalde se dice que el asunto del punto del orden del día, no es para hacer preguntas.

Por la Sra. Concejal Dña. Cristina Cejas se toma la palabra para decir que, buenas tardes Sr. Alcalde., buenas tardes a todos mis compañeros. a los señores Concejales del Partido Popular, del Partido Socialista y del Partido Nacionalista Canario. buenas ta rdes a todos los que nos acompañan hoy.

No pretendo esconder el sentimiento de tristeza que tengo esta tarde, sin duda la más difícil que haya podido vivir en mi vida como política en esta isla.

Como todos ustedes saben, el pasado 21 de agosto presente mi renuncia al cargo de Concejal de este Ilustre Ayuntamiento, una decisión muy difícil, muy dolorosa. que obedece a múltiples razones, pero que supone una nueva posibilidad de defender y trabajar por Frontera desde otro lugar.

Renuncio a un cargo público pero no renuncio a esta isla, ni a mi compromiso con este municipio, ni con los vecinos que tanto cariño siempre me han demostrado, ni a tantas personas que me han apoyado tanto, no renuncio a colaborar con mis compañeros en todo cuanto necesiten, ni renuncio a mi lealtad al Sr. Alcalde al que siempre estaré a su entera disposición.

Quiero nombrar muy especialmente a los trabajadores del Ayuntamiento, por el buen trato recibido de todos y cada uno de ellos y por la profesionalidad con la que han trabajado el tiempo que hemos compartido. Y por supuesto mi agradecimiento a todas las personas que confiaron en mi para permitirme trabajar con ustedes.

La Agrupación Herreña Independiente es un partido vivo y joven, pleno de personas con una gran capacidad de trabajo, talento y espíritu de servicio, confíen en que los pilares básicos en los que creemos, y aquellos por lo que hemos prometido trabajar permanecerán inalterables de la mano de las nuevas personas que lleguen.

De todo corazón, muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se dice que, agradece a Dña. Cristina su labor y su servicio.

Asimismo lee la instancia de Dña. Mª Dolores Hernández y dice que, el motivo de su renuncia, es para formar parte de la Comisión Gestora de El Pinar.

También agradece su labor y servicio a Dña. Sandra Quintero a D. Micel Álvarez y a Dña. Mª Dolores Hernández.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361713

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, votan a favor todos los Concejales del Grupo CC-AHÍ, 7 votos a favor, los dos Concejales del PSOE, 2 votos a favor, y un voto a favor del Sr. Concejal del PNC, y votan en contra los 2 Concejales del PP, 2 votos en contra, por lo que por 10 votos a favor, 2 en contra, que representan la mayoría, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,45 (diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

ATTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO ALCALDÍA

EL SECRETARIO,

ATTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 27 de agosto de 2007, aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2007, ha quedado transcrita en trece folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361701 al 6361713.

En La Frontera, a 26 de octubre de 2007

EL SECRETARIO,

ATTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361714

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00), del día siete de septiembre de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Cabrera de León

CONCEJALES: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, **CONCEJAL:** D. Antonio Casañas Castañeda

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día,

1º).- TOMA POSESIÓN NUEVOS CONCEJALES.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la toma de posesión de cuatro nuevos Concejales, tres de la lista de CC-AHÍ y uno de la lista del PSOE, por renuncia de los Concejales:

Dña. Sandra Quintero González

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361715

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Dña. Cristina Cejas Acosta
D. Misel Álvarez Brito
Dña. Mª Dolores Hernández Morales.

Y estando presentes en el acto:
Dña. Dácil Felipe Guadarrama.
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

Concejales electos, de acuerdo con las CREDENCIALES expedidas el día 03/09/07, por Dña. Reyes Margarita Quintero Fernández, Presidenta de la Junta electoral de Zona de Valverde de El Hierro, expresiva de que han sido designados Concejales, por estar incluidos en la Lista de Candidatos presentados por los partidos a las Elecciones Locales 2007.

CC-AHÍ: Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales

PSOE: Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

Una vez expedida la credencial, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General ¨ en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril".

¨Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Así como cumplimentar los demás requisitos, formulación de declaración de bienes y de causas de incompatibilidad y de actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos.

Habiendo presentado en Secretaría, las declaraciones referidas.

Se procede por los Sres./as. Concejales designados a tomar posesión del cargo de Concejal/a., con la lectura por cada uno de ellos de la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, expresiva de la siguiente:

Por Dña. Dácil Felipe Guadarrama; Jura.
Por D. Ione Acosta Díaz; Jura.
Por D. José Antonio Quintero Morales; Promete.
Por Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez; Jura y promete.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361716

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Acalde se les da en su nombre y en el de toda la corporación, la bienvenida, en la seguridad de que desempeñarán las funciones de sus cargos como corresponde.

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-

1).-COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta que las Comisiones Informativas, permanentes y especiales, serán las mismas que se propusieron y aprobaron por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en Sesión Extraordinaria de 27.06.07.

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS (CONSUMO)
COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACION
COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA
COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMERCIO
COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES Y FIESTA
COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL
COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA
COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES

En este mismo acto, por el Sr. Alcalde, se designan los Tenientes de Alcalde para sustituirle en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en caso de ausencia, de enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como para desempeñar las funciones de Alcalde, en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, siguientes:

1º Tte. de Alcalde: DÑA. MARIA SOLEDAD QUINTERO DARIAS
2º Tte. de Alcalde: D. ALBERTO VALIDO MACHIN
3º Tte. de Alcalde: D. RUYMAN QUINTERO ZAMORA
4º Tte. de Alcalde: DÑA. DACIL FELIPE GUADARRAMA

A las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales se adscriben los Concejales que se designan por sus Grupos, respetando la proporcionalidad existente entre ellos en la Corporación, y garantizando que cada Grupo tenga un Concejal, en cada Comisión Informativa o Especial siguiente:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0|6361717

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

COMISION DE SERVICIOS (CONSUMO)

Presidenta:
Dña. Dacil Felipe Guadarrama

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda

D. Ione Acosta Díaz
D. Jose Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Ana Mª Martín Quintero

SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Suplente:
D. Ruyman Quintero Zamora

Vocales:
D. Alberto Valido Machín
D. Jose Antonio Quintero Morales
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

D. Ione Acosta Díaz
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón

OBRAS PÚBLICAS

Presidente:
D. Alberto Valido Machín

Suplente:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Vocales:
D. Ione Acosta Diaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda

Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero

URBANISMO Y VIVIENDA

Presidente:

Suplente:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361718

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

D. Alberto Valido Machín — Dña. Dacil Felipe Guadarrama

Vocales:
D. Josë Antonio Quintero Morales
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Ruyman Quintero Zamora
D. Ione Acosta Díaz
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero

TURISMO, TRANSPORTE Y COMERCIO

Presidenta:
Dña Dacil Felipe Guadarrama

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
D. Ione Acosta Díaz
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda
D. José Antonio Quintero Morales
D. Ruyman Quintero Zamora
D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón

JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS

Presidenta:
D. Ruyman Quintero Zamora

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Ione Acosta Díaz
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Suplente:
D. Ruyman Quintero Zamora

Vocales:
Dña. Ione Acosta Díaz
D. Alberto Valido Machín

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361719

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda
D. José Antonio Quintero Morales
Dña.Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón

PERSONAL

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias.

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
D. Ruyman Quintero Zamora
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luis Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Ione Acosta Díaz
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Juan Castañeda Acosta
D. Ana Mª Martín Quintero

ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Presidenta:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Suplente:
D. Alberto Valido Machín

Vocales:
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. Juan Castañeda Acosta
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Ruyman Quintero Zamora
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Ana Mª Martín Quintero

ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Presidenta:
Dña. Dacil Felipe Guadarrama

Suplente:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

Vocales:
D. Alberto Valido Machín
Dña. Ione Acosta Díaz
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda
D. José Antonio Quintero Morales
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Mª Candelaria Pérez García
D. Pedro Luís Casañas Padrón

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361720

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Alcalde: D. David Cabrera de León
1º TTe. de Alcalde: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
2º Tte. de Alcalde: D. Alberto Valido Machín
3º Tte. de Alcalde: D. Ruyman Quintero Zamora
4º Tte. de Alcalde: Dña. Dacil Felipe Guadarrama

2).-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA CANARIAS:
Titular: D. David Cabrera de León

C.E.I.P. TIGADAY:
Titular: Dña. Mª Soledad Quintero Darias.
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

CONSORCIO INSULAR DE VIVIENDA (CONSEJO DE DIRECCION)
Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente: D. José Antonio Quintero Morales

PATRONATO INSULAR DE TURISMO
Titular: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES
Titular: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES
Titular: D. David Cabrera de León
Suplente: D. Alberto Valido Machín

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361721

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Titulares: D. Alberto Valido Machín
D. José Antonio Quintero Morales

Suplentes: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente. D. José Antonio Quintero Morales

JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO:

Presidente: D. Alberto Valido Machín
Vocales: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

I.E.S. ROQUES DE SALMOR:

Titular: Mª Soledad Quintero Darias
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

ASHERO:

Titular: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Suplente: D. Alberto Valido Machín

ORGANO COLEGIADO C.E.R.:

Titular: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
Suplente: D. Ruyman Quintero Zamora

COMISION DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS:

Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente: Dña. Mª Soledad Quintero Darias

COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE CANARIAS (MAYOR POBLACIÓN DE LA ISLA):

Titular: D. David Cabrera de León
Suplente: Ione Acosta Díaz

COMISIÓN INSULAR DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Titular : D. Ruyman Quintero Zamora

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361722

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Suplente: Dña. Dacil Felipe Guadarrama

VOCALES EN SERVICIO CANARIO DE SALUD

D. David Cabrera de León
Dña. Dacil Felipe Guadarrama
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín

CONSEJO CANARIO DE SALUD (REPRESENTANTE POBLACIÓN MÁS POBLADA DE EL HIERRO)

Vocal: D. Ruyman Quintero Zamora
Suplente: D. José Antonio Quintero Morales

RESERVA DE LA BIOSFERA:

Titular: Dña. Dacil Felipe Guadarrama
Suplente: D. Alberto Valido Machín

LUCHA CANARIA:

Titular: D. Ruyman Quintero Zamora
Suplente: Dña. Mª Soledad Quintero Darias

COMISIÓN INTEGRAL DE LA ISLA

Titular: D. Alberto Valido Machín
Suplente: D. Ruyman Quintero Darias

Por el Sr. Alcalde se dice que, los cambios obedecían únicamente a la sustitución de los cuatro concejales, y después de que, el portavoz del PSOE le indicase que la nueva Concejala accedía a los mismos lugares que la que había renunciado, el resto de los miembros permanecían igual que hasta ahora.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, quería dar la bienvenida a los nuevos Concejales desearles suerte, y desearles que cumplan bien sus cometidos.

Y que, nada tenía que decir de los nombramientos, pero mostraba disconformidad por que, a cuatro meses de las elecciones se cambie medio Equipo de Gobierno, porque representa una dejadez de sus cometidos por parte de los que se presentaron.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, repetía lo mismo, en el sentido de darles la bienvenida y felicitarles, y desearles que cumplan con sus

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361726

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

cometidos por el bien del pueblo, por la excepcionalidad del momento, y por la especial dificultad que entraña para la nueva corporación.

Por la mayor dedicación, desde su partido el PSOE quería dar una especial bienvenida a Dña. Patricia, por ser, sin duda la más joven de la historia como Concejala de este Ayuntamiento.

Con sólo 20 años, y por el compromiso que adquiere, sin promesas, nadie le va a dar nada, por eso quería darle una especial bienvenida en las condiciones que entra, tan comprometidas.

Y sin intereses personales, a la vez que también quería hacer la bienvenida extensiva a todos.

Por el Sr. Alcalde se dice, que recalca la bienvenida.

Sometido a votación todos los Grupos muestran conformidad, por lo que es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10,20 (diez horas y veinte minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Anulación por error de los folios con timbre estatal números 6361723, 6361724 y el 6361725, clase 8ª y serie IO.

En La Frontera, a 26 de septiembre de 2007

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361727

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 07 de septiembre de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2007, ha quedado transcrita en once folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361714 al 6361722, y del 6361726 al 6361727.

En La Frontera, a 26 de septiembre de 2007

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO
SECRETARÍA

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361728

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00), del día catorce de septiembre de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Cabrera de León

CONCEJALES: Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, **CONCEJAL:** Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día,

1.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL ORGANO COLEGIADO, CIVEA.-

Por el Sr. Alcalde se dice que, es un asunto que está sin dictaminar por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que el punto debe ser ratificado, para su inclusión en el Orden del Día, en razón de que, los nombramientos de representantes en el Órgano Colegiado, CIVEA, como en otras ocasiones, los representantes del

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361729
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Ayuntamiento, en Órganos Colegiados no suelen ser informados previamente por Comisiones Informativas.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, estaba en desacuerdo con que no haya sido informado previamente por la Comisión Informativa en un asunto que trata sobre el ˜personal" y que nos estamos saltando un trámite.

Por el Sr. Alcalde se responde que, es en razón de oportunidad, ya que las propuestas son del Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, su voto era para no ratificar la inclusión del punto.

Por el Sr. Alcalde se dice que, como le había explicado era en razón de oportunidad, pero no había inconveniente, y estaba además siempre en su voluntad el que todos los asuntos que no requieran una urgencia contrastada pasen previamente por el correspondiente informe de Comisión, y que podía ir perfectamente a las Comisiones del próximo miércoles.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, en efecto, ahora, están formadas las Comisiones Informativas, y debe seguir su trámite normal.

Por el Sr. Alcalde se propone que el asunto quede sobre la mesa, para su informe por la correspondiente Comisión Informativa.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y en su consecuencia, que el asunto quede sobre la mesa, para informe de Comisión.

2.- DESIGNACIÓN MIEMBROS, COMISIÓN INSULAR DE SEGREGACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que en este asuntos, se está en la misma situación que en el punto anterior, por lo que asimismo propone que el asunto quede sobre la mesa, para su informe por la correspondiente Comisión Informativa.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia, que el asunto quede sobre la mesa para informe de Comisión.

3.- CARGOS A DESEMPEÑAR CON DEDICACIÓN PARCIAL O EXCLUSIVA POR EQUIPO DE GOBIERNO.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponen que los nuevos cargos a desempeñar en Régimen de Dedicación Parcial o Exclusiva, de conformidad con el art. 75, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que son las que en el Presupuesto figuran bajo la denominación de ˜ Cargos Electivos", si tales cargos son aceptados por aquellos Sres. Concejales sobre quienes recaiga el nombramiento del Sr. Alcalde-Presidente. La aceptación del régimen de dedicación exclusiva o parcial por parte de los miembros de la Corporación que fueran designados

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361730

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

para ocupar tales cargos, exigirá la dedicación preferente a los temas propios de los mismos, sin perjuicio de las ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, tras la reciente reestructuración con la incorporación de nuevos Concejales, son:

Sr. 2º Teniente de Alcalde. D. Alberto Valido Machín, con un sueldo total/año, de 7.200 € y dedicación parcial.

Sra. 4º Teniente de Alcalde, Dña. Dácil Felipe Guadarrama, con un sueldo total/año de 26.818,26 €, y dedicación exclusiva.

Sr. Concejal de Telecomunicación y nuevas Tecnologías. D. Ione Acosta Díaz.

Sr. Concejal de Servicios Municipales. D. José Antonio Quintero Morales, con un sueldo total/año de 26.818,26 € y dedicación exclusiva.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde se dice que, por causa de los nuevos nombramientos, es por la que se hace la propuesta, debida a esa reestructuración, que representa en lo económico una reducción de 19.600 €, con respecto a la primera propuesta que se aprobó.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, después de la segregación de El Pinar seguían los mismos liberados, y quería saber como se articulaba una dedicación parcial como Concejal, era de 10 a 13 horas?, a su modo de pensar, no puede ser una dedicación parcial.

Y que, con la segregación le parece que hay un exceso de cargos, y de presupuesto, cinco liberados le parece demasiado, y pregunta ¿si para 4000 habitantes se necesita tanto Concejal para tan pocos?, por eso no esta de acuerdo, por falta de recursos.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, estaba de acuerdo con lo que había dicho D. Antonio, no entiende la dedicación parcial de un Concejal, en un área tan importante como el Urbanismo, da la impresión de que se va a pagar por la libertad, y que, después de la Segregación, se mantiene la misma situación anterior, pero con menos gente, no se dijo que los Concejales harían el trabajo de los técnicos?.

Por El Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, lo que tenía que decir era muy similar a lo que ya había dicho en otro pleno, no le parece objeto de discusión, pero si de responsabilidad del que lo propone, pero quería hacer alegaciones en el sentido de que el momento es crucial porque tenemos menos presupuesto, es un periodo de transición, y se debiera haber esperado para ver que pasa

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361731

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

en esta transición, lamenta tener que decir que no se plantean las necesidades en el orden que se debe, sino al revés, primero se pone al personal y luego la necesidad.

La segregación lleva muchas dificultades, y había que ver, que se puede hacer y adaptarse, ahora ha sido al revés, primero liberar y después ya se verá. Es por lo que su grupo se abstendrá.

Por el Sr. Alcalde se dice que, en cuanto a la dedicación parcial es una forma de denominación legal, pues todo tienen una dedicación de 24 horas siempre y todos exclusiva. Cuando se hace la nueva propuesta se ha pensado en aminorar la cuantía, en razón de esa dedicación parcial, y que algunos tienen dedicación y nada perciben, y en cuanto a la cuantía de los liberados, coincide con la tabla salarial del Convenio del Ayuntamiento, con la de técnico de mayor categoría pero hay funcionarios que cobran más.

Y decir que con la Segregación y desde ella, trabajarán las mismas horas y con la misma intensidad solo para Frontera.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, le interesaría saber la actitud del Sr. Valido, porque se está o no se está, no entiende su dedicación parcial en un área fundamental, la que más trabajo tiene, le parece muy bien la reducción del dinero, pero no que se haga en un área complicada.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, las peleas son siempre por la Concejalía de Urbanismo, es la que más votos cosecha, la importante, le parece inoportuno para el municipio, en el arco del Golfo, seis liberados le parece incongruente, se opone a tanto liberado.

Por el Sr. Alcalde se dice que, debe comentar que para él, el dinero si tiene importancia, y que todas las áreas son importantes, son todas relevantes, son 13 Concejales por elección popular, no hay ningún novato, son personas comprometidas con el trabajo. No es común que en un Ayuntamiento haya una segregación, es atípico, y eso ha propiciado todos los cambios, en Plenos y Comisiones.

Sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, siete, de todos los Concejales del Grupo CC-AHÍ, votos en contra, tres, dos de los Concejales del Grupo del PP, y uno del Concejal del PNC, y dos abstenciones de los Concejales del Grupo del PSOE. Por lo que, por mayoría se acuerda:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10,40 (diez horas y cuarenta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ALCALDÍA

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO



0I6361732

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Folio 229

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 14 de septiembre de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2007, ha quedado transcrita en cinco folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361728 al 6361732.

En La Frontera, a 26 de septiembre de 2007

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361733

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veintiséis de septiembre de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Cabrera de León

CONCEJALES:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en las actas de los días 07 y 14 de septiembre de 2007, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS, CIVEA.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361734

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 19.09.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el art. 7 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de La Frontera. N Personal Laboral prevee que la Comisión Paritaria de la CIVEA (Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación), estará formada por tres miembros designados por el Ayuntamiento, y en su representación. Por lo que se propone el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento, en el Órgano Colegiado CIVEA, que es de competencia del Pleno. Siguientes:

TITULARES:

- D. David Cabrera de León.
- Dña. Mª Soledad Quintero Darias.
- D. José Antonio Quintero Morales.

SUPLENTES:

- D. Juan Castañeda Acosta.
- D. Pedro Luís Casañas Padrón.
- D. Antonio Casañas Castañeda.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, el Convenio Colectivo prevee la creación de la Comisión paritaria CIVEA, y que hay que proceder a la designación de tres miembros titulares y tres suplentes para representar a la Corporación.

Estando todos lo Grupos Políticos de acuerdo con la propuesta, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo, tal y como se propone.

3.- DESIGNACIÓN MIEMBROS, COMISIÓN INSULAR DE SEGREGACIÓN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 19.09.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el Pleno celebrado el pasado 08.09.07, aprobó el

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361735

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

expediente de Segregación del Ayuntamiento de El Pinar, por segregación parcial del Ayuntamiento de La Frontera.

Para la puesta en marcha del Ayuntamiento de El Pinar, el Excmo. Cabildo Insular, ha creado un Órgano Colegiado denominado "Comisión Insular de Segregación", en la cual, el Ayuntamiento de La Frontera, ha de designar de entre los miembros de su Corporación a tres Representantes en dicha Comisión Insular de Segregación. Proponiendo el nombramiento de los siguientes:

TITULARES:
- David Cabrera de León.
- Dña. María Soledad Quintero Darias.
- D. Juan Castañeda Acosta.

SUPLENTES:
- D. Ruyman Quintero Zamora.
- D. José Antonio Quintero Morales.
- Dña. Dácil Felipe Guadarrama.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone."

Abierto el debate pro el Sr. Alcalde, se dice que, la Comisión Insular de Segregación estaba formada por nueve miembros, tres los elegían cada uno de los dos Ayuntamientos, La Frontera y El Pinar, tres por parte de El Cabildo, que serán los encargados de representar a las Instituciones.

Por el Sr. Concejal. D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, cuántos miembros de la Comisión Insular son de El Pinar?, más que los de Frontera..

Por el Sr. Alcalde se responde que, por parte del Ayuntamiento de La Frontera, con tres, el resto lo desconoce.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, son seis de El Pinar, esa situación representa diferentes condiciones, por lo que votará, no.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, hay cinco miembros de El Pinar, uno de Valverde y tres del Golfo, que sería lo de menos si actuaran con sensatez, aunque lo dudo, la propuesta deja fuera al Partido

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361736

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Popular, y queda fuera el P.N.C, no está de acuerdo con el número de votos, existe discriminación por dejarnos fuera, por lo que no están de acuerdo.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, seguía la misma línea que D. Antonio, la Comisión Insular prevista es un Órgano de Control, formado por tres de cada Institución, eso así se lo dijeron en al Cabildo, 4 de Frontera, 4 de El Pinar y 1 de Valverde, y todos honestos, la Comisión es un órgano decisivo para defender al Municipio, aceptan ese papel, pero que defiendan al resto, el municipio. ., verán si esa descompensación va a funcionar honestamente, en esa Comisión Insular velaremos por cumplir, y hacer cumplir.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, El Cabildo es delegado, y el competente para formar la Comisión Insular, no son de donde nacen, sino a quien representan, por esta Corporación se les propuso al P.P. y al P.N.C, en la última comisión informativa del día 19.09.07 y no estuvieron de acuerdo en formar parte de ella, siendo los titulares del Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, no se ha nombrado en esta Comisión.

Por el Sr. Alcalde se dice que, se planteó como suplentes y dijeron que no.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, sí se está mirando dónde nacieron, CC-AHÍ se ha distinguido por eso, y la proporción 5 a 3 no es justa.

Sometido a votación, por el Sr. Alcalde, se vota a favor por todos los Concejales del Grupo CC-AHI; 7 votos, y por todos los Concejales del Grupo del PSOE; 3 votos, que hacen un total de 10 votos a favor, y se vota en contra por todos los Concejales del Grupo del PP; 2 votos, y por el Concejal del Grupo del PNC; 1 voto, que hacen un total de 3 votos en contra.

Por lo que, por mayoría se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361737

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 19.09.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, por su Resolución de fecha seis de septiembre se han hecho Delegaciones expresas, en los Tenientes de Alcalde y Concejales.

Son Delegados aquellos miembros de la Junta de Gobierno y Concejales, que de forma individual, y en su condición de tales ejercen competencias delegadas por la Alcaldía en forma expresa de las atribuciones de gestión, siguientes:

En Dña. Dácil Felipe Guadarrama, los siguientes cometidos específicos:
- Consumo, Turismo, Fiestas y Comercio.

En D. Ione Acosta Díaz, los siguientes cometidos específicos:
- Telecomunicación y Nuevas Tecnologías.

En D. José Antonio Quintero Morales, los siguientes cometidos específicos:
- Servicios Municipales.

En Dña. Mª Soledad Quintero Darias, los siguientes cometidos específicos:
- Sanidad, Asuntos Sociales, Educación y Personal.

En D. Alberto Valido Machín, los siguientes cometidos específicos:
- Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas.

En D. Ruyman Quintero Zamora, los siguientes cometidos específicos:
- Juventud, Cultura y Deportes.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados."

Mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5º.- LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2006.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 19.09.07, del siguiente tenor literal:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361738

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2006, formulado por el Sr. Secretario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto Refundido.

Dada lectura de los documentos que la integran y encontrándose conforme, vengo en Decretar:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2006, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 2006.	2.492.407,61	€
Restos por cobrar en igual fecha.	1.619.137,76	€
SUMA.	4.111.545,37	€
Restos por cobrar en igual fecha.	3.031.239,31	€
SUPERAVIT.	1.080.306,06	€

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes."

Mostrando todos los Grupos conformidad, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial, aprobándolo tal y como se propone.

6º.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO ESCUELA INFANTIL DE FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación, de fecha 19.09.07, del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Concejala de Sanidad, Servicios Sociales y Educación se da cuenta de que el Reglamento del Servicio y la Ordenanza Fiscal de la Escuela Infantil fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2001, tras la propia práctica de la actividad, se hacía necesaria una modificación de las bases que regulan el funcionamiento y la gestión del Centro, que suponen un cambio sustancial en las mismas, y que se presenta como anexo.

Examinada la Modificación del Reglamento del Servicio de la Escuela Infantil de Frontera y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos, y para su modificación, en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este Dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de modificar el Reglamento del

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361739

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Servicio de Escuela Infantil de Frontera, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento del Servicio de la Escuela Infantil de Frontera.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Modificación del Reglamento se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la modificación fue debatida en la Comisión Informativa.

Sometido a votación, por el Sr. Alcalde, se vota a favor por todos los Concejales de CC-AHÍ, 7 votos, por todos los Concejales del Grupo del PSOE, 3 votos y por el Concejal del Grupo del PNC, 1 voto, que hacen un total de 11 votos a favor.

Por todos los Concejales del P.P, se vota abstención, 2 votos, que hacen un total de 2 votos abstención.

Por lo que, por mayoría, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

ANEXO

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE FRONTERA

Objeto de Cambio

Después de haber sido aprobado en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2001 el Reglamento del Servicio y la Ordenanza Fiscal de La Escuela Infantil *El Garabato Azul* y tras la propia práctica de la actividad, se hace necesaria una modificación de las bases que regulan el funcionamiento y la gestión del Centro, suponiendo un cambio sustancial en las mismas, la propuesta es la siguiente:

Preámbulo

El objeto fundamental de la prestación es dar respuesta a la demanda social de conciliar la vida laboral y familiar, ofreciendo una alternativa a los miembros de nuestra comunidad que necesiten unidades de apoyo para seguir activos en el sector laboral o para reincorporarse al mismo.

La Escuela Infantil se configura como una institución educativa que acoge a los niños y niñas en sus primeros años de vida, ofreciendo un marco, un lugar, un ambiente donde

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361740

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA · EL HIERRO

compartir el crecimiento y el aprendizaje de los menores, las familias y los profesionales.

La Escuela Infantil está destinada a menores con edades comprendidas entre 1 y 3 años de edad, ofreciéndoles tanto la atención adecuada a sus necesidades básicas, como al desarrollo de las capacidades cognitivas, lingüísticas, psicomotoras, afectivas, de relaciones interpersonales o de inserción social. Todas y cada una de ellas atendidas desde la diversidad y desde un Proyecto Educativo basado en el Currículum de Educación Infantil, contribuyendo al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños y niñas según los Criterios de Ley Orgánica 02/2006 de 03 de mayo de Educación.

La Educación de los más pequeños busca favorecer su desarrollo desde los primeros momentos de su vida, y en todos los ámbitos de la persona: el emocional, el comunicativo, el físico y el relacional entre otros, ocupándonos de garantizar un primer acercamiento de los menores al sistema educativo, potenciando su desarrollo desde los primeros momentos de su vida y en todos los ámbitos de la persona.

La sociedad actual concede gran importancia a la educación que reciben los menores, en la convicción de que de ella depende tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación, por tanto se entiende como el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

La educación tiene lugar tanto en el seno de las familias como en los centros educativos, por lo que ambas instituciones interaccionan y se complementan en una tarea común: *La Educación de los niños y las niñas.*

CAPÍTULO I. OBJETO Y REGIMEN JURÍDICO

Artículo 1- El objeto del presente Reglamento es la regulación del Servicio de la Escuela Infantil Municipal ¯El Garabato Azul" de Frontera y su régimen de funcionamiento.

Este servicio se presta por el Ayuntamiento en la modalidad de Gestión Directa, sin órgano especial de administración y en libre concurrencia.

Artículo 2- Su **régimen jurídico** viene determinado, principalmente en el art. 85 de la Ley *7/85* de Base de Régimen Local, art. *95* del ROIL. 781/86, de 18 de abril, Capítulo 1 y Capítulo 11/Secciones IR y 30) del Título III del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

CAPÍTULO II. DEPENDENCIA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Artículo 3- La Escuela Infantil dependerá orgánicamente del Ayuntamiento de La

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361741
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Frontera y funcionalmente de la Concejalía de Servicios Sociales y educación.

Artículo 4- Se creará una **comisión gestora** cuyas funciones son:

- Control y Organización de la gestión general del centro
- Baremación de las solicitudes
- Adjudicación de plazas
- Revisión de la cuota a abonar por la prestación del servicio
- Cualquier otro asunto que requiera de su intervención, en aras al buen funcionamiento del centro y a que se cumplan los fines para el que fue creado.

La comisión estará formada por las siguientes personas:

- Sr/Sra. Alcalde Presidente del Ilustre Ayto. de La Frontera
- Sr/Sra. Concejal de Servicios Sociales del Ilustre Ayto. de La Frontera
- Director/a de la Escuela Infantil
- Otros: La Comisión podrá solicitar la asistencia de cualquier técnico municipal en caso de necesitar asesoramiento, consulta o información.

Artículo 5- El director/a de la Escuela Infantil tendrá las siguientes funciones:

- Ostentar en ausencia de las autoridades pertinentes, la representación del centro infantil.
- Organización y Gestión del centro
- Coordinación del personal del centro
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en materia legislativa.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora así como por los acuerdos adoptados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Frontera
- en al ámbito de su competencia.
- Elaborar programas de aprendizaje que se imparten en el centro
- Dar cuenta a los Servicios Sociales de las actividades llevadas a cabo con carácter anual.
- Informar de las altas y bajas de los niños/as en el centro.

CAPÍTULO III. FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL

Artículo 6- Localización La prestación del servicio se localiza en el edificio sito en C/ Congreso, 6, Frontera, acondicionado para la finalidad de escuela infantil.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361742

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Artículo 7- Horario del servicio

- La escuela infantil tendrá un horario comprendido entre las 7.00 h. a.m. a 15.00 p.m. de lunes a viernes, ambos inclusive y a excepción de los días festivos.
- La hora de entrada será de 8.00 a.m. a 9.00 a.m., y la hora de recogida será de 13.00 pm. a las 15.00 pm., dependiendo de cada caso. El incumplimiento injustificado de este horario podrá ser sancionado económicamente o con pérdida de plaza.
- Los padres/madres/tutores deberán ser puntuales en la recogida de los niños/as una vez finalizado el servicio contratado. Si transcurridos 30 minutos desde la finalización de éste se les cobrará lo correspondiente en concepto de horas extras, sin perjuicio de que la reiteración en el retraso en la recogida de menores será causa de baja de la escuela infantil.
- La Alcaldía podrá modificar el horario, previa audiencia de los responsables del servicio, y haciéndolo público con una antelación de 5 días.

Artículo 8- Al término de la jornada los niños/as serán entregados a sus padres o tutores, salvo que éstos autoricen expresamente a la Dirección del centro a que se realice la entrega a otra persona distinta, que, en todo caso, deberá ser debidamente identificada.

Artículo 9- El **número de plazas** ofertadas en la Escuela Infantil será de 23, debiendo abrirse el plazo para 22 y guardarse 1 plaza para menores con graves carencias de atención y asistencia familiar. En este último caso, para la admisión del menor, será necesario el correspondiente informe social, expedido por los servicios sociales municipales.
Si dicho informe social es favorable, atendiendo siempre al interés del menor y a su situación socio-familiar, la admisión del mismo en el Centro será inmediata.

Artículo 10- El plazo de prescripción de los niños/as se abrirá desde el 01 al 31 de mayo de cada ejercicio. Para los ya matriculados se hará reserva de plaza mediante impreso normalizado al efecto, y aportando la documentación que en su caso se requiera, justificativa de las variaciones familiares y de la situación económica actualizada.
Durante el mes de junio se realizará la baremación y estudio de las solicitudes presentadas, haciéndose pública la propuesta y dejando ese mes para posibles alegaciones. En el mes de julio se publicarán las listas definitivas de los admitidos, excluidos y la lista de espera.

Artículo 11- El plazo de matriculación será del 15 de junio al 15 de julio de cada año.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361743
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

En el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas en ese periodo, se abrirá un nuevo plazo de matriculación del 1 al 15 de septiembre siguiente.

Artículo 12- El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre de cada año y finalizará el 31 de julio del siguiente, cerrando el mes de agosto, durante el cual disfrutará el personal de la licencia anual por vacaciones que le corresponde de acuerdo a la legislación laboral. En el mes de diciembre la Escuela Infantil cerrará desde el día 21 hasta el día 06 de enero, ambos inclusive.
La Escuela Infantil permanecerá cerrada los días festivos previstos en el calendario de fiestas municipal aprobados en pleno a principios de cada ejercicio. Esto, estará sujeto a modificación, en cuyo caso será avisado, mínimo con 15 días de antelación.

Artículo 13- Los niños/as que serán distribuidos por unidades de edad, recibirán un aprendizaje que abarque las materias de psicomotricidad, lenguajes, educación sensorial, social, hábitos, etc. de acuerdo a las directrices marcadas por la Consejería competente del Gobierno de Canarias, y con los programas elaborados por la Dirección del Centro, consiguiendo una formación y atención integral en beneficio del desarrollo de los menores. El trabajo pedagógico realizado tiene como marco de referencia las directrices recogidas en la Ley Orgánica de Educación (2006).

CAPÍTULO IV. ALIMENTACION Y ASPECTOS SANITARIOS.

Artículo 14- La **dieta alimenticia** de los niños/as será elaborada por los padres/madres/tutores de los menores y administrada por el personal de la Escuela Infantil.
El Centro Infantil no se hace responsable del estado de los alimentos, debiendo estos estar en perfecto estado a la hora de ser suministrados. Del mismo modo, los alimentos deben ser adecuados a la edad y dieta de los menores.
Los alimentos deberán estar totalmente preparados y listos en recipientes adecuados, esto es:

- Totalmente cocinados
- El pescado y la carne deberán estar deshuesados.
- Alimentos que necesiten un mantenimiento especial. (mayonesa, salsas,otro)

Si un menor es alérgico a algún alimento deberá hacerlo constar por escrito en nota dirigida a la dirección del centro.
No se pueden traer golosinas al centro, exceptuando en fechas señaladas como fiestas, cumpleaños, y que estén debidamente solicitados por la dirección del centro.

Artículo 15- Los **aspectos sanitarios** a tener en cuenta por los padres/madres/tutores de los menores son los siguientes:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361744
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

- No traer al menor al centro cuando padezcan enfermedades transmisibles, la aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada a la dirección del centro, del mismo modo, cuando se encuentre enfermo o tenga fiebre deberá permanecer el menor en su domicilio al menos tres días, si se decide traerlo antes de estos tres días deberá traerse una certificación del pediatra de que el menor no posee ninguna enfermedad contagiosa.
- En caso de enfermar en el centro, se avisará para que fuera recogido a la mayor brevedad posible.

Si los niños/as deben tomar un tratamiento continuado y específico, se debe adjuntar la prescripción médica en la que se especifica la dosis, hora y sobre todo el nombre del medicamento, sin la cual no se administrará ninguna medicación, éstas tendrán que venir en sus respectivas cajas, y se realizará autorización por escrito de los padres. Sin esto el centro no se hace responsable de medicar a los menores.
Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, los padres/tutores deberán poner en conocimiento de la Dirección del centro cualquier dato o circunstancia que resulte de interés para el cuidado de los menores.
Cuando las circunstancias lo requieran, la dirección del centro podrá exigir a los niños/as que hayan padecido una enfermedad transmisible, un certificado médico acreditativo de haber superado el periodo de transmisibilidad de la misma.
En caso de enfermedad, de accidente sobrevenido en el centro y tras las primeras atenciones en el propio centro o dependencias médicas del centro de salud, dicha circunstancia se pondrá a la mayor brevedad posible en conocimiento de los padres/tutores o representantes legales del niño/a.
Todos los niños/as tendrán que estar debidamente vacunados, según el calendario vigente por el Gobierno de Canarias.
Los niños/as que acudan a la Escuela Infantil tendrán que acudir bien aseados y vestidos con ropa limpia.

Artículo 16- El **vestuario** de los niños/as deberá ser adecuado, utilizando ropa de chándal y/o cómoda. Procurando no llevar cinturones, petos, pantalones con botones y/o faldas.
La ropa y los objetos deberán ir marcados con nombre y apellidos. Los abrigos y cazadoras llevarán tirita en el cuello para poder ser colgados en los percheros, además de llevar un baby para el uso de actividades del centro.
Todos los niños/as llevarán diariamente una mochila en la que figurará:

- Una muda completa de ropa limpia
- Pañales
- Baberos

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

A p
peq

CA
Art
del
tien
cent
El t
de s
niño
Para
por
coor

Arti
prog
apre
escr
hijo/
Los
ese

CAI
Artí

Artí
el m
aque
cada

Artí
tanto

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361745

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

- Útiles de uso personal: biberones, chupas, cremitas, otros.

A principio de curso se llevará al centro un cepillo de dientes y vaso de plástico pequeño. .

CAPÍTULO V. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Artículo 17- El **período de adaptación** se establece como un proceso de integración del niño/a en el centro infantil. El período será durante un máximo de veinte días, tiempo que el menor tendrá para adaptarse y asimilar el cambio de su entorno familiar al centro.

El trabajo en período de adaptación se desarrollará con carácter general durante el mes de septiembre irá encauzado fundamentalmente a la consecución de la integración de los niños/as nuevos en la actividad de la Escuela Infantil

Para facilitar la integración del niño/a al Centro, es preciso seguir un programa marcado por el personal adscrito a la escuela, en el que los padres deben participar en coordinación con estos.

Artículo 18- Las **actividades a desarrollar en el exterior** están incluidas dentro de la programación pedagógica y se realizan para dar respuesta a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los menores. Los padres/madres/tutores autorizarán por escrito, mediante le modelo que a tal efecto se les remita, la participación expresa de su hijo/a en dichas actividades.

Los niño/as que no vayan a participar en esa actividad fuera del centro no podrá asistir ese día al centro.

CAPÍTULO VI. SOLICITUD DE ADMISION

Artículo 19- Los **beneficiarios del servicio** son por orden de preferencia:

1º- Aquellos menores que residan en el municipio de La Frontera

2º- Los que residiendo fuera del municipio, sus padres desarrollen su actividad profesional en el término municipal de La Frontera. Este extremo deberá ser debidamente acreditado fehacientemente con contrato laboral

3º- En el caso que existan vacantes, podrán acceder los menores que no cumplan las dos condiciones anteriores.

Artículo 20- Derecho de Admisión. Para acceder a los servicios de la Escuela Infantil el menor deberá tener una edad comprendida entre 1 y 3 años. No siendo admitidos aquellos niños/as que cumplan la edad límite de 3 años antes del 31 de diciembre de cada curso escolar.

Artículo 21- Requisitos y documentos en la solicitud de prescripción. Podrán solicitar tanto la prescripción como la matriculación los padres/madres/tutores/guardadores de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361746
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

hecho de los menores.

Para proceder a la prescripción, se deberá efectuar la solicitud mediante impreso normalizado, acompañado mediante la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil o fotocopia compulsada de las hojas del libro de familia donde conste la filiación del menor.
- Certificado de empadronamiento, residencia y convivencia de la unidad familiar para el caso de residentes en el municipio de La Frontera. Certificado de trabajo o copia compulsada de contrato de trabajo para aquellos no residentes en el municipio de La Frontera.
- Fotocopia de los D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) de los padres y en caso de extranjeros/as no comunitarios, el N.I.E. (número de Identificación de Extranjeros)
- Certificado médico oficial en el que conste que la menor no padece enfermedad infecto-contagiosa o que habiéndola padecido, no ha quedado ninguna secuela que ponga en peligro las condiciones de salubridad del centro.
- Justificante de Ingresos de todos los miembros de la unidad familiar:
    - Trabajadores por cuenta ajena: fotocopia compulsada de la declaración de la renta del ejercicio económico anterior
    - Trabajadores por cuenta propia: última liquidación trimestral del IRPF y/o declaración de la renta del ejercicio anterior.
    - Desempleo: para las personas desempleadas que no reciben prestación, el certificado de inscripción en la Agencia Canaria de Empleo. Para los que perciben prestación, el último recibo de cobro.
    - Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que recibe u otro documento de referencia
    - Certificado catastral.

- Certificado de minusvalía de cualquier miembro de la unidad familiar, si se diese el caso.
- Cualquier otra documentación que se estime precisa por el solicitante o por la Comisión, para acreditar las circunstancias que concurren o incidan en la situación socio-familiar o el menor.

Artículo 22- Criterios de baremación de las solicitudes

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361747
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Se asignarán en primer lugar las plazas disponibles entre los alumnos/as residentes en este municipio. En el caso de que resultara mayor la demanda que el número de plazas disponibles, se valorará por la Comisión la mayor o menor necesidad de cada uno en función de los criterios siguientes:

A. Ingresos Económicos (en función de la Renta per Cápita de la Unidad Familiar. Entendiéndose como Renta per Cápita la suma de los ingresos líquidos de la unidad familiar, obtenidas en el correspondiente ejercicio económico, dividido entre los miembros de la misma).
   - Menos del 30% del SMI — 6 puntos
   - Del 31% al 45% del SMI — 5 puntos
   - Del 46% al 60% del SMI — 4 puntos
   - Del 61% al 80% del SMI — 3 puntos
   - Del 81% al 100% del SMI — 2 puntos
   - Mas del 100% del SMI — 1 puntos
   - Mas del 150% del SMI — 0 puntos

B. Si se procede a la condición reconocida de familia numerosa
   a. Primera categoría — 1 punto
   b. Segunda categoría — 2 puntos
   c. Categoría de honor — 3 puntos

C. Composición Familiar
   - 2 miembros — 1 punto
   - 3 miembros — 1.50 puntos
   - 4 miembros — 2 puntos
   - 5 miembros — 2.50 puntos
   - Mas de 5 miembros — 3 puntos

D. Criterios complementarios
   - Situación de minusvalía de algún miembro de la unidad familiar, superior al 65% — 2 puntos
   - Enfermedad crónica de alguno de los progenitores, tutores o representantes legales, que interfiera en la correcta atención y cuidado del menor — 2 puntos
   - Tener a cargo en la unidad a una persona mayor de 65 años dependiente, acreditando tal condición con informe médico actualizado. — 2 puntos
   - Menores pertenecientes a familias multiproblemáticas (renta familiar insuficiente, con carencias para el cumplimiento de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA (EL HIERRO)
016361748

los deberes parentales, víctimas de violencia de género, con problemas de drogodependencias, otros) 2 puntos

Artículo 23.- Renuncia a la plaza.

Cualquier interesado podrá renunciar a su plaza, comunicándolo por escrito a la Dirección del Centro.

De igual forma, la no presentación del niño o niña, sin causa justificada, en la primera quincena del mes de septiembre, o cualquier otro mes, se entenderá como renuncia expresa a su plaza y será sustituido por otro menor de la lista de espera, según la baremación efectuada.

A su vez, se entenderá como renuncia expresa del designado de aquella lista, su no personación en el Centro en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación al solicitante.

Artículo 24.- Causas de baja

Será causa de baja del menor en el Centro, las siguientes:

a) El cumplimiento de la edad límite.

b) La petición de los padres o tutores legales, con efectos desde el momento de la petición.

c) El abandono continuado y no justificado del Centro, durante veinte días no consecutivos o quince días consecutivos.

d) La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados en el momento de la solicitud de admisión.

e) La ocultación de datos económicos que hubiesen llevado a un cálculo erróneo de la cuota aplicada a la plaza del menor admitido.

f) La negativa a abonar la cuota fijada o el impago durante dos meses.

g) El incumplimiento injustificado del horario establecido del Centro en la entrega y recogida del menor.

Artículo 25.- Financiación del servicio

El costo derivado del funcionamiento del centro se financiará a través de:

a) La aplicación de los recursos propios municipales a través del Presupuesto anual.

b) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas que puedan concederse.

c) Las exacciones que satisfagan los interesados a la Ordenanza Fiscal que en su caso apruebe el Ayuntamiento de La Frontera.

El pago de la tasa se realizará con carácter mensual dentro de los ONCE primeros días de cada mes mediante transferencia domiciliaria a la cuenta corriente designada al efecto por este Ayuntamiento en cada banco.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361749

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Comisión de Gobierno, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

7º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ESCUELA INFANTIL O GUARDERIA DE FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación, de fecha 19.09.07, del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Concejala de Sanidad, Servicios Sociales y Educación se da cuenta de que el Reglamento Servicio y la Ordenanza Fiscal de la Escuela Infantil fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2001, y tras la propia práctica de la actividad, se hacia necesaria una actualización de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio, ya que desde que se aprobó por el Ayuntamiento, no se había hecho ninguna subida, y es necesario hacerlo paulatinamente, la subida supone un cambio que requiere aprobación del Pleno por mayoría absoluta, y que se presenta como anexo.

Examinada la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de la Escuela Infantil o Guardería de Frontera y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Modificación de la Ordenanza Fiscal objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de actualizar los precios de la prestación del Servicio de Escuela Infantil o Guardería de Frontera, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de la Escuela Infantil o Guardería de Frontera.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

De no producirse estas alegaciones, la Modificación de la Ordenanza de la Tasa Fiscal se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se dice que, se propone una pequeña variación en la tasa, porque no había tenido ningún incremento desde la apertura, y se quería hacer el aumento paulatinamente hasta su equilibrio.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361750

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, no le parece del todo justo el aumentar los precios de las guarderías, el Estado da ayudas y nosotros los sacrificamos, hay que recortar en otros sitios, como en las subvenciones. No está de acuerdo con la subida de la tasa, que sobrecarga a la familia, hay que recortar otros capítulos.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, dejando claro que la tasa debe cubrir el total del servicio, y que, esto no se aplica en ninguna y la mayoría son más antiguas, se está haciendo una guardería nueva y los servicios se abaratan, pediría una visión completa en gastos e ingresos del Municipio, no solo por la obligación de equilibrio hasta que tengamos un informe completo del Asesor, para explicar a los padres, el justificar la subida. Le parece bien que se suba, pagamos cosas que no usamos, pero lo dejaría pendiente hasta tener una visión general, y hasta que se haga un estudio, se deben ajustar otras tasas, se debe esperar a un mejor estudio, los padres están dispuesto a pagar, pero se debe hacer un mejor estudio, y un sacrificio en otros gastos.

Por la Sra. Concejala Dña. Marisol Quintero, se toma la palabra, para decir que, los servicios se han mejorado, se ha dotado de mobiliario, de frigorífico, etc., y la subida después de 6 años van a ser de 30 € y 40 €, si se quisieran cubrir los gastos, estos serían de 180 €, no cubrimos gastos, pero si debemos ir regularizando con un aumento poco a poco, es un servicio necesario y con la subida no llegamos a cubrir gastos.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra, para decir que, en estas cosas no se debe hacer la subida, sino en otro tipo de cosas, las mejoras no deber producir el aumento, hay que recortar en otras cosas, no en los niños, no le sirve el criterio.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para decir que, cree que los Servicios Sociales no dan beneficios, hay servicios como Renfe y Metro que no deben dar beneficios, estamos hablando de 140 y 109 €, cuando se crea una guardería para las clases trabajadoras no se debe buscar el beneficio, si con la subida solventásemos la guardería y ahorrásemos millones, pero estamos empezando por lo más débil, nunca será rentable la inversión de hacer una nueva guardería, debemos hacer que los servicios tengan su sentido con solvencia económica, por qué en base a la guardería?, y no a unos sueldos de liberados?, no se ve la necesidad del incremento que se va a hacer, hay que solventarlo, no ve necesario el incremento, cuánto cuestan otros servicios?, no se debe empezar por lo más débil, votará, que no.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361751

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, le parece bien lo que dijo Dña. Marisol, se ha hecho el trabajo técnico, pero ahora es la decisión política, que son los que dicen, si o no, o porqué, con la interpretación y justificación, porque los servicios deficitarios son todos, se debe dejar la propuesta sobre la mesa, no están dispuesto a aceptar a la ligera.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, está de acuerdo en que se puede aceptar, que no den beneficios económicos, si sociales, comparativamente en otros municipios, estamos muy por debajo, la subida no grava sustancialmente la economía familiar, la regularización económica ahora afecta a esto, y paulatinamente afectará a otros gastos, y se hará un estudio económico para mejorar los aspectos económicos administrativos.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, está de acuerdo en hacerlo viable para que haya solvencia económica, pero no hay otra oferta de guardería en Frontera, no hay otra, es la única guardería, el tema a solucionar es que quien más gana más paga, podríamos hacerlo de otra manera, podríamos estudiar, becas, inmigrantes. no significa que todo el mundo pueda, por que no existe otra posibilidad, no se debe condicionar la educación infantil a una situación económica.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, el Ayuntamiento tiene otras alternativas, como ha sido la acogida matinal que aprobó la anterior corporación, este criterio del Equipo de Gobierno anterior se puede tener en cuenta en otros ejercicios, no es para plantear ahora.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se vota a favor por todos los Sres. Concejales del Grupo de CC-AHÍ, 7 votos, que hacen un total de siete votos a favor, y se vota en contra por todos los Sres. Concejales del Grupo del PSOE, 3 votos, por todos los Concejales del Grupo del PP, 2 votos, y por el Sr. Concejal del Grupo del PNC, 1 voto, que hacen un total de 6 votos en contra.

Por lo que, por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ESCUELA INFANTIL O GUARDERIA DE FRONTERA

Objeto de Cambio

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

016361752

Después de haber sido aprobado en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2001 el Reglamento del Servicio y la Ordenanza Fiscal de La Escuela Infantil *El Garabato Azul* y tras la propia práctica de la actividad, se hace necesaria una modificación de las bases que regulan el funcionamiento y la gestión del Centro, suponiendo un cambio sustancial en las mismas, la propuesta es la siguiente:

Articulo 1.- Fundamento

Este I. Ayuntamiento de la Frontera, conforme a lo autorizado en el art. 106, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y de acuerdo con lo previsto en art. 20.4ñ, de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, establece e imparte la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuela o Guardería Infantil en Frontera.

Articulo 2.- Objeto

Es objeto de esta ordenanza la Prestación del Servicio de Escuela o Guardería Infantil en este municipio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento o Bases Reguladoras del servicio que tenga establecido en cada momento el I. Ayuntamiento de la Frontera.

Artículo 3.- Hecho imponible

Está constituido por la prestación del servicio público objeto de esta Ordenanza. Nace con la obligación de contribuir desde que tenga lugar la prestación del servicio.

Artículo 4.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos o contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria que se beneficiará de la prestación del Servicio Municipal de Guardería o Escuela Infantil.

Se entiende como beneficiarios a las personas que ostentan la patria potestad o tutela legal de los niños matriculados en le escuela, también la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, aquellas personas que sin estar incluidos en el apartado anterior, tenga a su cuidado los expresados niños y haya solicitado la matriculación de los niños en este servicio municipal.

Artículo 5.- Régimen de prestaciones

Será el que esté establecido en cada momento por el Reglamento o Bases Reguladoras del servicio y con un número mínimo de 6 horas al día abierto al público.

Este servicio se prestará de lunes a viernes, ambos inclusive, estando excluidos todos los días festivos. El servicio se iniciará el 1 de septiembre de cada año y finalizará el 31 de julio del siguiente, cerrando el mes de agosto, durante el cual disfrutará el personal de la licencia anual por vacaciones que le corresponde de acuerdo a la legislación laboral. En el mes de diciembre la Escuela Infantil cerrará desde el día 21 hasta el día 06 de enero, ambos inclusive.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361753

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por razones justificadas se podrá acordar otros horarios especiales, así como declara festivos determinados días del año con motivo de la Navidad, Semana Santa o Bajada de la Virgen.

Artículo 6.- Base imponible

Está constituido por el coste del servicio imputado al número total de alumnos admitidos en el centro, prorrateado por meses teniendo en cuenta las subvenciones y ayudas que este Ayuntamiento recibe.

Artículo 7.- Cuotas

1.- Se han establecido dos cuotas únicas:

-125,15 euros, si permanece en el centro de 8:00 a 13:00 horas.
-142,17 euros, si permanece en el centro de 8:00 a 15:00 horas.

Estas cuotas no tendrán ningún tipo de reducción, aunque la ausencia del menor al Centro sea notificada.

2. La falta de pago de dos mensualidades conlleva a la suspensión del servicio, además de la exigibilidad por vía de apremio del importe de las cuotas impagadas. Se declarará vacante la plaza, a efectos de nuevas matriculaciones.

3. Los padres/madres/tutores deberán ser puntuales en la recogida de los niños/as una vez finalizado el servicio contratado. Transcurridos 30 minutos desde la finalización de éste se les cobrará lo correspondiente en concepto de horas extras, sin perjuicio de que la reiteración en el retraso en la recogida de menores será causa de baja de la escuela infantil.

Artículo 8.- Bonificación

Se bonificará con un 25% de la cuota, aquellas familias que tengan matriculados *más* de un niño.

Artículo 9.- Devengos y normas de gestión

1.-El devengo se producirá desde el momento en que se inicie la prestación del servicio al beneficiario.

2.- El pago de las tasas se realizará con periodicidad mensual, dentro de los once días primeros de cada mes, mediante transferencia domiciliaria en cuenta corriente bancaria del Ayuntamiento.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO
0I6361754

3.- Se entiende por unidad familiar, la formada por el total de miembros que conviven en el domicilio familiar y así resulte del certificado de convivencia que se aporte. Será la renta per cápita', el resultado de dividir el cómputo de ingresos que apoden a la unidad familiar sus respectivos miembros, dividido por el número de éstos y tomando como indicativo el Salario Mínimo Interprofesional vigente de cada año.

4.- Los ingresos familiares serán acreditados mediante la declaración del impuesto sobre la rente, y en su defecto, por nóminas, recibos de prestaciones sociales y cuantos otros sean procedentes a juicio de la Administración.

5.- Las cuotas serán irreducibles en los supuestos de que o se utilicen la totalidad de las horas de apertura o días de la semana, salvo en caso de inicio o baja del servicio, que se prorrateará por días naturales.

6.- El mes de septiembre, se cobrará sólo los días que el menor acuda al centro escolar siempre y cuando sea por período adaptación, habiéndosele indicado con anterioridad al padre/madre/tutor del menor el día en que éste inicia su actividad en el centro. Cualquier otra causa queda exenta de reducción.

Artículo 10.- Infracciones tributarias

En todo lo relativo a la calificación de Infracciones Tributarias, así como las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Comisión de Gobierno, exceptuando el **Artículo 7.- Cuotas** que entrará en vigor a partir del curso escolar 2008-2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

8º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas de fecha 19.09.07, del siguiente tenor literal:

"Por los Sres. Concejales de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación, y Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas se da cuenta de que las "Bases para la concesión de ayudas a asociaciones e individuales del municipio de La Frontera para el año en curso", fueron

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361755

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2004, y tras la propia práctica de la actividad, se hace necesaria una modificación de las bases que regulan la concesión de subvenciones, que suponen un cambio sustancial de las mismas, y que se presenta como anexo.

Examinada la modificación de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones e Individuales del Municipio de La Frontera, y los informes obrantes en el expediente, y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos, y para su modificación, en materia de su competencia, y que la modificación de las bases generales objeto de este Dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de modificar las bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones e Individuales, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones e Individuales del Municipio de La Frontera.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

De no producirse estas alegaciones, la Modificación de las Bases Generales se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."

Estando todos los Grupos conformes, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

ANEXO

MODIFICACION DE LAS BASES GENERALES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.

Objeto de Cambio

Después de haberse aprobado en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil cuatro las *Bases para la concesión de ayudas a asociaciones e individuales del municipio de La Frontera para el año en curso,* y tras la propia práctica de la actividad, se hace necesaria una modificación de las bases que regulan la concesión de subvenciones, suponiendo un cambio sustancial en las mismas. La propuesta es la siguiente:

Exposición de motivos

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361756

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

Las subvenciones son una medida de apoyo financiero a personas y asociaciones para la consecución de fines de interés general, suponiendo un procedimiento de colaboracion entre esta Administración Pública y aquellas, para la gestión de actividades de interés social.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en el municipio de La Frontera, tienen un carácter limitado, ajustándose siempre a la capacidad económica de esta Administración y siempre en función de los presupuestos municipales, procurando un equilibrio económico en los mismos y amparados por criterios de estabilidad.

I. OBJETO

Constituye el objeto de esta Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de subvenciones a asociaciones e individuales con sede social o delegación en el municipio de La Frontera de acuerdo con el Régimen Jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Estas subvenciones estarán destinadas para el desarrollo de programas y actividades de utilidad pública o interés social, su equipamiento y funcionamiento general durante el ejercicio anual correspondiente.

II. CONCEPTO DE SUBVENCION

Las Asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes del Estado, los partidos políticos y las empresas.

Se considera subvención toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de La Frontera, con cargo a los presupuestos municipales, a favor de asociaciones.

III. REGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a las que se refiere las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia en un único procedimiento de acuerdo a los criterios establecidos en esta Ordenanza Reguladora de las Bases Generales.

Se exceptúan, las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal y cualquier otra ayuda prevista para situaciones catastróficas y todas aquellas que acuerde el Pleno de la Corporación por adjudicación directa y previa solicitud.

IV. PERCEPTORES DE LAS SUBVENCIONES

Podrán optar a las ayudas económicas que establecen las presentes bases Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, entre las que se incluyen:

- Asociaciones de vecinos
- Asociaciones de mayores

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0|6361757

- Asociaciones folclóricas
- Asociaciones culturales
- Asociaciones juveniles
- Asociaciones de amas de casa

Se excluyen del ámbito de estas bases: Cualquier otra que no se incluya en el apartado *Perceptores de subvenciones*

V. OBLIGACIONES DE LOS PERCEPTORES

Serán beneficiarios de una subvención del I. ayuntamiento de La Frontera, aquellas asociaciones:

- Que tengan personalidad jurídica y estén constituidas como tales en el Registro Correspondiente.
- Con sede en el Municipio de La Frontera y capacidad para obrar en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Que carezcan de ánimo de lucro y que no dependan económica o institucionalmente de entidades lucrativas o de las Administraciones Públicas.
- Tengan disponibles sus libros contables, registros diligenciados y demás documentación exigida por la legislación aplicable, a fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Estén al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (si hubiese) tanto respecto a la Administración General del Estado como respecto a la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Que hayan justificado adecuadamente las subvenciones percibidas por el Ayuntamiento de La Frontera con anterioridad a la última convocatoria publicada.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a:

- Acreditar ante el Ayuntamiento de La Frontera la realización del proyecto y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la subvención.
- Someterse a actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de La Frontera y facilitar los datos que se le requieran.
- Justificar adecuadamente la subvención en la forma prevista por estas bases.
- Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación del Ayto. La Frontera de los proyectos que sean objeto de subvención.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones reseñadas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Gral. De Subvenciones.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas asociaciones y/o personas individuales que, vencido el plazo previsto, tengan pendientes la justificación de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361758

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

aportaciones libradas en ejercicios anteriores por el I. Ayuntamiento de La Frontera.

VI. PROCEDIMIENTOS DE CONCESION.

Convocatoria.

La convocatoria de concesión de subvenciones será de carácter anual, haciéndose pública por los siguientes medios:

- Anuncio en el Tablón de Anuncios de El ayuntamiento de La Frontera y sus oficinas municipales
- Bando de Alcaldía en todo el municipio de La Frontera

El anuncio de la convocatoria indicará al menos:

- Objeto y finalidad de las subvenciones
- Lugar y plazo de presentación de solicitudes
- Documentación que se deberá adjuntar con la solicitud de subvención

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar durante un mes a contar desde la fecha del bando de la convocatoria del Sr. Alcalde.

VII. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Solicitudes

Las solicitudes, junto a la documentación que se acompañe, se presentarán en el Registro General del I. Ayuntamiento de La Frontera y serán dirigidas a Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de lo regulado en el Art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Con la presente solicitud se presume la aceptación incondicionada de las bases de la convocatoria, así como los requisitos y obligaciones que se contienen en la misma y las que prevé la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Gral. de Subvenciones.

Se podrán presentar las solicitudes en las siguientes direcciones.

- I. Ayuntamiento de La Frontera: C/ La Corredera 10, 3911 La Frontera, El Hierro

Documentación a presentar

Las asociaciones que presenten la solicitud de subvención municipal deberán acompañar a la misma la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención

<u>Documentación que se adjunta a la solicitud</u>

- Proyecto de la actividad a desarrollar en el que se incluyan los siguientes apartados:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361759

Folio 256

1. Datos de identificación de la Entidad Solicitante
   - CIF/NIF
   - Nombre o razón social
   - Domicilio
   - Teléfono
   - Localidad
   - Fecha de constitución
2. Memoria Explicativa del proyecto
   - Denominación del proyecto (nombre)
   - Origen y Fundamentación (por qué se quiere hacer)
   - Objetivos (para qué se quiere hacer)
   - Localización Física (dónde se quiere hacer)
   - Metodología (cómo se va a hacer, actividades, tareas)
   - Cronograma (cuando se va a hacer)
   - Destinatarios o beneficiarios (a quienes va dirigido)
   - Recursos humanos (quién/quienes lo van a hacer)
   - Recursos Materiales y financieros (cuanto va a costar, presupuesto aproximado, y que materiales se van a utilizar)

- Presupuesto desglosado y pormenorizado de gastos e ingresos previstos de la actividad a desarrollar.
- Fotocopia compulsada del CIF de la Asociación.
- Fotocopia de los Estatutos de la Asociación
- Certificado del secretario de la asociación que acredite el número de socios que componen la misma.
- Alta a terceros.
- Declaración responsable de que se ha procedido por el solicitante a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el I. Ayto. de La Frontera.
- Certificado emitido por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias y a la Seguridad Social. En el caso de que la asociación esté exenta de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios o no esté obligada a darse de alta en la seguridad social, deberá presentar declaración responsable del representante de la asociación de que no está obligada a darse de alta a efectos tributarios o de seguridad social.
- Datos de la Entidad Bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención.
- Cualquier otra documentación que sea requerida por esta Administración de cara a aclarar posibles dudas.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361760

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Subsanación de defectos de la solicitud

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo improrrogable de 15 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIII. COMISION DE VALORACION

Para la valoración de lo proyectos se constituirá una comisión técnica de valoración compuesta por técnicos del dpto. de juventud, cultura y deportes, servicios sociales y educación.

Dicha comisión de valoración elevará una propuesta de resolución de solicitudes, que no tendrá carácter vinculante, en la que se deberá expresar la cuantía de la subvención y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El Sr. Alcalde y los representantes políticos de las áreas de juventud, cultura y deportes, servicios sociales y educación estudiarán las propuestas de la comisión técnica y elevarán la propuesta definitiva a la junta de gobierno local para su posterior aprobación definitiva.

IX. CRITERIOS BASICOS PARA OTORGAR SUBVENCIONES

Además de los criterios específicos que se fijen mediante Decreto de Alcaldía, al aprobar las convocatorias anuales correspondientes, se consideran criterios básicos para otorgar subvenciones:

- Proyección social que genera la actividad
- Difusión de la cultura y tradiciones populares
- Número de socios que compone la asociación
- Grado de participación social de la asociación en las actividades comunitarias que se hayan desarrollado a lo largo de ese ejercicio económico.
- Viabilidad del proyecto
- Presupuesto detallado y pormenorizado de la actividad
- La trascendencia de las actividades desarrolladas o programadas, teniendo en cuenta los recursos empleados o a utilizar, y sus destinatarios.
- El fomento de la participación vecinal y la promoción del bienestar social
- El déficit de actividades análogas en el municipio
- Otros que estime el I. Ayuntamiento de La Frontera

X. RESOLUCION

Será competente para resolver las solicitudes de subvención la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la comisión de valoración técnica.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

016361761

El acuerdo de resolución de la subvención, que conllevará el compromiso de gasto, será notificado a los solicitantes. En el caso de concesión, se expresará la cuantía de la subvención, forma de pago, condiciones en las que se otorga y los medios de control que, en su caso, se hayan establecido.

No se concederá subvención alguna hasta tanto no se hayan justificado adecuadamente subvenciones anteriores.

De conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder los seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución supondrá la desestimación por silencia administrativo de la solicitud de subvención.

XI. PAGO DE LA SUBVENCION

Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la concesión directa de la misma, deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del I. Ayto. de La Frontera.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

XII. JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES

Las asociaciones perceptoras de subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal del Ayto. La Frontera, deberán justificar en todo caso la aplicación de los fondos recibidos antes del 31 de diciembre (inclusive) del ejercicio económico para el que se solicitó.

De no finalizarse el proyecto o la actividad en la fecha señalada, los beneficiarios deberán solicitar por escrito la ampliación del plazo de justificación, con indicación de la fecha final del mismo.

La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los siguientes medios:

- Memoria detallada del proyecto conforme al presupuesto y con expresa mención de los resultados obtenidos.
- Certificación expedida por los beneficiarios de que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención (firma de secretario con el visto bueno del presidente de la asociación)
- Aportación de facturas, recibos, nóminas y demás justificantes de gastos producidos. Original y copia para compulsar.

Los gastos se justificarán mediante facturas, recibos, nóminas, etc, fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez administrativa.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

0I6361762

XIII. GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

Los gastos pueden ser:

- de personal
- de inversión
- de traslados
- de mantenimiento
- otros necesarios para la realización de la actividad

XIV. VIGENCIA DE LAS BASES

Las presentes bases tendrán un carácter permanente, debiendo llevar a Pleno cualquier modificación parcial o total del mismo.

XV. OTRAS DISPOSICIONES

Las asociaciones, exceptuando casos extraordinarios, ajustarán sus solicitudes y peticiones a las convocatorias de subvenciones efectuadas por esta Entidad con carácter anual, debiendo prever los gastos anuales y solicitarlos en dichas convocatorias.

9º.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde, al amparo de la legislación vigente presenta una Moción ante el reciente fallecimiento de D. Terencio Acosta, por si se considera de urgencia su debate y se apruebe la propuesta que en la Moción se presenta.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde se explica la Moción siguiente:

"Se presenta ante la Corporación una Moción de Urgencia, si así se considerase pertinente, para transmitir nuestras condolencias ante el reciente fallecimiento de Terencio Acosta Armas, trabajador incansable y reconocido empresario.

Con esta moción, queremos hacer llegar a su familia nuestro más sentido pésame, en unos momentos en los que consideramos que el dolor se impone siempre a las palabras.

En Frontera, a 26 de septiembre de 2007"

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, le parece bien la iniciativa, D. Terencio se lo merece, pero otros también se lo merecen y no se hacen, se debe tener cuidado con estas cosas, lo dice como consejo, apoya la iniciativa, pero se debe tener cuidado en no herir susceptibilidades.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO
016361763

Sometido a votación, por todos los Grupos se muestra conformidad, por lo que por unanimidad se acuerda, ratificar la Moción presentada, aprobando la propuesta que en ella se presenta, tal y como se presenta.

10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la nº 146 a la 206, del 05 de julio al 20 dc agosto de 2007.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, la Resolución nº 162 le parecía extraña que se creasen registros auxiliares del registro general, en El Pinar y La Restinga.

Por el Sr. Alcalde se dice que, producía trastornos que no tuvieran su registro, no era funcional, pues tenían que llamar para pedir número, ahora ya no tiene nada que ver, porque son otro Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, no le encuentra sentido.

Por el Sr. Alcalde se dice que, en el momento de la Resolución, eran vecinos de éste municipio, y se hizo por operatividad de los servicios.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, la justificación no era exacta, porque dichos registros ya existían, habían puesto en funcionamiento y existía una conexión de radio-enlace, se hacía, no se resuelve nada, ya se hacía.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se tuvo en cuenta a los funcionarios, en ocasiones llamaban y no se daba número y se tenían que entregar copias sin registro, se mejoraba el servicio, ahora ya no tiene ningún uso.

Y no habiendo otras consultas, se dan por enterados.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía un par de preguntas que formular.

¿Hay alguna licencia de apertura de Cascadas de Mar?, por que es posible su cierre, por no cumplir condiciones sanitarias.

¿Por qué retiraron los contenedores del Matorral?

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361764
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Por el Sr. Alcalde se responde que, por acuerdo de la Corporación se realizó la cesión al Cabildo, que cumple los requisitos legales, no creemos que no los cumpliese, se prosiguió con esa cesión, y se procedió a la apertura de Cascadas, las infraestructuras fueron modificadas y mejoradas por la empresa Meridiano, y el Cabildo cerrará las piscinas en invierno para mejorarlas.

En relación con los contenedores, desconocía la retirada, pero, en fases, en épocas del año varía la cantidad de residuos, se está en continuo contacto con los responsables de los residuos y atienden en razón de las necesidades de los vecinos.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar, ¿no habrá contenedores?

Por el Sr. Alcalde se responde que, debe pedir por escrito, los operarios informan de las zonas que más residuos reciben.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, toma nota de que lo pidan los vecinos, había 6, retiraron 2.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se han incrementado los servicios de recogida, hay más plantillas y más días de recogida, se ha mejorado el servicio.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, en relación con la licencia de apertura, una cosa es el convenio marco, pero eso no tiene por que detener la solicitud de licencia, cuando hay un posible cierre por las condiciones sanitarias que está en el Juzgado.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, es un expediente de hace ya 20 años, cuando se cedieron los terrenos, que ha habido muchos expedientes y que está en desacuerdo con lo expresado por el Sr. Concejal y que en este momento no sabe nada del Juzgado.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para en relación con la propuesta que hizo en el último Pleno, cuando preguntó por la Resolución del Cabildo, de descuento de 48 mil euros a Frontera, para compensación a Valverde por el REF, y que después de 20 años costeando esa deuda, si se había hecho gestiones en el Cabildo?, lo iba a contestar hoy, ¿no hay concejalía de relaciones institucionales?

Por el Sr. Alcalde se responde que, no existe esa Concejalía, que se consultó al Cabildo, y que esos ingresos serán paulatinamente compensados, que se deben cobrar bien los impuestos, y que hay que regularizar para no ser penalizado en otros ámbitos y a partir de ahí...

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361765

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, una cosa es la penalización y otra es, la compensación que se hace a Valverde, no se ha contestado, no se ha cumplido el reparto por el número de habitantes, esto no ha ocurrido nunca, se sigue sacrificando a Frontera, que se diga al Cabildo, que lo paguen ellos, no descontando 48 mil euros a Frontera, ¿qué iniciativa se ha tomado para que no nos los descuenten?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se han seguido criterios jurídicos y el ingreso a Frontera, es correcto.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para formular una pregunta, en relación con que, a partir del 16 de septiembre, hay otro Ayuntamiento: ¿cómo se pagan las nóminas de El Pinar? ¿qué se ha hecho para que se hagan cargo de sus funcionarios? ¿qué se ha hecho? ¿quién paga a los funcionarios?

Por el Sr. Alcalde, se dice que, mañana tiene una reunión con el Presidente de la Gestora de El Pinar y el Secretario, pero no se pueden hacer transferencias inmediatas, habrá un mínimo de días, para eso esta la Comisión Insular de Segregación, el presupuesto del Ayuntamiento, es por el año en ejercicio y comprende los dos municipios, es común, a partir de la Comisión Insular y el expediente de segregación se seguirán sus criterios.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, ¿no se han tomado iniciativas?

Por el Sr. Alcalde se responde que, pueden ser en un tiempo difícil de determinar, en ocasiones años, nos vamos a ir desligando paulatinamente.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar, en relación con que, por el Equipo de Gobierno no se han pasado relaciones de facturas en varios meses, ¿ha cambiado el sistema?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, se están pagando por otro sistema más eficiente, con informes de Secretaría y Tesorería y por Decretos de la Alcaldía, es más operativo para los vecinos.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, entiende que el sistema es más operativo, pero se debe dar cuenta al Pleno, hay que reflejar transparencia a los ciudadanos que así no se enteran, queremos una relación de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0|6361766
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

facturas pagadas, no se entiende este ocultamiento, pagar por Decreto le parece bien, pero hay que informar.

Por el Sr. Alcalde se dice que, la transparencia persiste, se han regularizado otros aspectos, y se han mejorado, como el pago por cheque a los trabajadores, que se ha hecho más eficiente y operativo.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, lo que piden es una relación de facturas pagadas.

Por el Sr. Alcalde se dice que, cuando Uds. consideren oportuno, pueden hacer las consultas, que están a su disposición.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, en relación a las Piscinas de Cascada de Mar, se hizo un vertido de agua sucia al charco del río, y que utilizó a la Policía Local para informar, como Concejal y ciudadano, y no tenían licencia de apertura, ni libro de reclamaciones para denunciar el vertido de aguas en la zona del río, qué debe hacer para tener el informe de la policía?, ¿hay licencia de apertura?. Las piscinas se cedieron, pero hay que pedir licencia de apertura, que es la única garantía de que se cumple la seguridad, ¿tiene licencia?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se mirarán los expedientes existentes, el de licencia no lo he visto.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra, decir que, el Ayuntamiento cedió las piscinas, y Ud. lo hace responsable? ¿es cómplice de la apertura?, le preguntaron en público si las piscinas tienen permiso de apertura, y Ud. dijo que sí.

Por el Sr. Alcalde se responde que, dijo que se entendía que sí, al hacer la cesión.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, quieren que se les presente una liquidación hasta el día 16 de septiembre, porque le extraña unas declaraciones a un diario, cuando le preguntaron ¿se afectaron esos pagos de más de 500 mil euros?..., es obligación en la constitución del Ayuntamiento presentar liquidación e inventario, y si hay inventario hay un arqueo, hay que asegurarse antes de las cosas que se dicen, se puede sembrar dudas, hay que tener más cuidado, una vez más le dice, tenga más cuidado.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361767
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
HIERRO

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se presenta arqueo e inventario en el momento de la toma de posesión, el inventario no está del todo completo, está ahí y hay que mejorarlo.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar: ¿no se ha cubierto la plaza de coordinador?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, no.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar: ¿por qué los Plenos se celebran a las 10 de la mañana?, porque la gente los quiere a las 8 de la tarde, no lo entiende, ¿por qué a esas horas?, ¿hay algún motivo? ¿por qué con quince días de antelación, se convoca a las 10 horas? ¿si no es urgente, por qué hubiera que mandar a Tenerife, por qué?

Por el Sr. Alcalde se dice que, hay la misma transparencia para vecinos y Concejales, y se consideran que los Plenos extraordinarios deben ser por la mañana, no creemos que la hora sea inapropiada, se quita el mismo tiempo, por la mañana o por la tarde.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, le habían pasado una notificación del Ayuntamiento, con una reclamación de 158 € por el teléfono, que no es correcta porque ya lo pagó, y quiere que este Ayuntamiento le cobre al otro Ayuntamiento, se descontaron los sueldos de El Pinar?, el teléfono de El Pinar, lo paga El Pinar?. Hay que dar ejemplo a su partido, les ha reclamado deudas a miembros de su partido?

En relación con las ayudas para los niños, dice que, se pidió una ayuda para la escuela de voleibol para ir a La Gomera, que no se les da, pero si se las da a los de La Gomera cuando ellos vienen, cree que hay que escatimar en otras cosas.

Por el Sr. Concejal D. Ruyman Quintero, se toma la palabra para responder que, es un intercambio, que el Cabildo de La Gomera paga allí, y nosotros lo devolvemos aquí.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, hay que cortar en otras cosas que no sean los niños, hay que ser más sensibles con los jóvenes.

Por la Sra. Concejal Dña. Candelaria Pérez, se toma la palabra para en relación con el expediente de las piscinas, preguntar, si es anterior o posterior a la apertura?,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361768

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

¿porqué se ha pedido recientemente la licencia? Y si se afecta la zona de baños del río, y se ponen obstáculos, ahora, ¿está limpio y se puede acceder?

Y tenía que hacer un ruego, que se cambie el horario de los Plenos. Este Ayuntamiento presta servicios a El Pinar, ¿hasta cuándo?

Por el Sr. Alcalde se dice que, estas preguntas son reiterativas.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, le quitan todas las preguntas, y que hoy se cumplen 100 días de gracia, viendo las cosas que se hacen, son todas de trámite y funcionamiento, no hacen nada nuevo, si en este municipio esos son los cambios, van a ir las cosas mal. En relación con el pago del REF, el PSOE va a presentar una propuesta de que el Ayuntamiento, haga valer sus derechos por la vía judicial, esos lodos los traen aquellos polvos, por fortuna o por desgracia, tiene una frustración personal, que era iniciativa ahora se aprueba, ruega, que se tome en consideración.

En cuanto a la agilización del pago por cheque, si no controla si dio la licencia, de que agilización se habla, y que el inventario de bienes está encargado, pero cree que falta por pagar algo.

En cuanto al recibo del teléfono, ha recibido la carta, pero en su caso, era su teléfono, solo se cambio de su cuenta, no lo pago ese mes, pero le cobran 11 € por cambio de teléfono, cuando el trajo su teléfono, su número ¿cómo se genero esa deuda?, agradece que se le hiciera la reclamación, pero con el cambio de cuanta, qué pasó?

Por el Sr. Alcalde se responde que, lo único que se ha hecho, es que se abone el pago a partir del día 18, siguieren hacer alguna alegación, hágalo por escrito presentando el antiguo contrato.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, ¿contrato nuevo con telefónica?, solo se cambió la cuenta, ¿cómo se gestionó?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, lo preguntará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 18,30 (dieciocho horas y treinta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * ALCALDÍA *

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARÍA *

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361769

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Folio 266

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 26 de septiembre de 2007, aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2007, ha quedado transcrita en treinta y siete folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361733 al 6361769.

En La Frontera, a 26 de octubre de 2007

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARIA *

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361770

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Folio 267

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00), del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D. David Cabrera de León
CONCEJALES:	Dña. Mª Soledad Quintero Darias
	D. Alberto Valido Machín
	D. Ruyman Quintero Zamora
	Dña. Dácil Felipe Guadarrama
	D. Ione Acosta Díaz
	D. José A. Quintero Morales
	D. Juan Castañeda Acosta
	Dña. Mª Candelaria Pérez García
	Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
	D. Pedro Luís Casañas Padrón
	Dña. Ana Mª Martín Quintero
	D. Antonio Casañas Castañeda
SECRETARIO:	D. José Manuel Álvarez Santafe

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar el siguiente punto del Orden del Día,

PUNTO UNICO: SOLICITUD DE VARIOS CONCEJALES AL AMPARO DEL ARTICULO 78.2 DEL ROF RJEC DE PRESENTACIÓN DE RECURSO ANTE EL CABILDO Y ANTE LOS TRIBUNALES, AL EXPEDIENTE DE SEGREGACION DE EL PINAR, Y CONTRATACIÓN DEL BUFETE DE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS — TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361771

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ABOGADO DENOMINADO ˜FERNANDEZ DEL TORCO" PARA PRESENTARLOS Y DEFENDERLOS.-

Por el Sr. Alcalde se dice que, se había convocado el Pleno Extraordinario a solicitud de cinco concejales, proponiendo la presentación de un recurso al Cabildo sobre la segregación de El Pinar.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado, siguiente:

˜Los abajo firmantes, concejales de este ayuntamiento de La Frontera, Don Juan Castañeda Acosta, Doña María-Candelaria Pérez García, Doña Patricia Clavijo Gutiérrez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), Don Pedro Luís Casañas Padrón, Doña Ana María Martín Quintero, del Grupo Municipal Popular (PP) y Don Antonio Casañas Castañeda del Grupo Municipal Nacionalista (PNC), al amparo de la legislación vigente, (art. 78.2 del ROFRJEL), solicita la celebración de un Pleno extraordinario de acuerdo con los siguientes argumentos:

-- Una Comisión de vecinos del pueblo del Pinar inició el expediente de segregación de dicha zona, del ayuntamiento de La Frontera.

-- El Cabildo aprobó inicialmente dicho expediente y lo expuesto al público para las alegaciones correspondientes. Habiéndose presentado alegaciones por los vecinos de esta zona, en contra del expediente.

-- Además, la Corporación de este Ayuntamiento de La Frontera, en Pleno del día 26 de marzo de 2007, acordó según manifestaciones de todos los grupos políticos, que había que corregir dicho expediente por no ajustarse los linderos y sistema económico a lo que se consideraba justo y que podría causar daños irreparables.

-- Que el Cabildo Insular de El Hierro haciendo caso omiso de dichas manifestaciones, no sólo no las corrige, sino que aprueba definitivamente dicho expediente tal y como estaba, el día ocho de los corrientes.

-- Ante lo anteriormente expuesto, solicitamos de esta Corporación se tome el siguiente acuerdo:

1º).- Presentar el recurso correspondiente, ante el Cabildo Insular de El Hierro y ante los Tribunales competentes, al expediente de segregación del Pinar, aprobado por dicho Cabildo en Pleno del ocho de los corrientes, por considerar no se ajusta a la realidad y puede causar daños irreparables a este municipio, según acuerdos tomados en su día, por la Corporación.

2º).- Contratar, con cargo a este ayuntamiento, para elaborar dichos documentos, presentarlos y defenderlos, al bufete de abogados que ha llevado hasta la fecha este asunto por encargo de este ayuntamiento, denominado ˜Fernández del Torco"

Frontera, 14 de septiembre de 2007.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361772

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Fdo. Juan Castañeda Acosta *Fdo. Mª Candelaria Pérez García*

Fdo. Pedro Luís Casañas Padrón *Fdo. Ana María Martín Quintero*

Fdo. Antonio Casañas Castañeda *Fdo. Patricia Clavijo Gutiérrez"*

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, quería dar las gracias al Sr. Alcalde por hacerles madrugar, los que tengan que trabajar por la mañana, creía necesario, que fueran más tarde, por el público, no se atrevería a hacerlo en El Pinar. El pueblo debe estar informado, nadie está en contra de la Segregación de El Pinar, desde el Partido Nacionalista Canario, queremos manifestar que nos ratificamos en todo cuanto se dice en la propuesta que hoy debatimos en base a tres consideraciones fundamentales.

1º.- La concordancia con el acuerdo de todas las fuerzas políticas de la corporación anterior, tomado en Pleno de 26 de marzo del presente año, donde todos manifestaban la necesidad de corregir el expediente elaborado por el Cabildo Insular de El Hierro y la Promotora de El Pinar.

2º.- La prepotencia y el desprecio que el Cabildo Insular muestra hacia el Ayuntamiento de La Frontera, al no tomar en cuenta ninguna de las manifestaciones acordadas.

3º.- El respeto que nos merece el pueblo de Frontera, que con sus cientos de firmas (no debemos olvidar que firmamos muchos de los que hay estamos aquí de Concejales, tanto del equipo de gobierno como de la oposición), con sus firmas, repito, manifestaron claramente no estar de acuerdo con dicho expediente.

Por todo ello, consideramos que es una obligación que hoy, esta Corporación, acuerde recurrir el expediente, y que sean los Tribunales los que decidan quien están equivocados, si los que elaboraron ese expediente o los vecinos de Frontera.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361773
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Si no lo apoyan, será algo grave y vergonzoso, la mayoría de este pueblo del Golfo y Sabinosa, no están de acuerdo con el expediente elaborado por el Cabildo. Elaborado por un piñero al frente del Cabildo, y así lo han manifestado con sus firmas. Ustedes no representan a la mayoría de este pueblo, lo representamos nosotros la oposición, que hemos obtenido más votos que ustedes. Es vergonzoso que apoyándose en los votos del Pinar, ustedes pretendan humillar y silenciar a este pueblo. Es vergonzoso que Concejales que antes firmaban protestando, ahora por un miserable sueldo, cambien de opinión y vendan a su pueblo. Es vergonzoso que personas que se dicen libres, tengan más compromiso y miedo al Jefe que al pueblo donde viven, yo les daría un consejo: hagan la maleta y váyanse a vivir al Pinar. Lo van a tener muy difícil el seguir viviendo en esta zona después de menospreciar y reírse de sus vecinos.

Al final, lo mínimo que podrían hacer para salvar su dignidad y para que no se les vea el plumero, es abstenerse.

Hay que ser respetuoso con la democracia, ni nosotros el PNC, no hemos sacado sino un concejal, tenemos que asumir que el pueblo quería más a otros que nosotros, lo mismo deben pensar ustedes, si el pueblo del Golfo no les dio siete concejales, es por que no querían que gobernaran ustedes. Asúmanlo y respételo.

Un Alcalde que no trabaja y respeta a su pueblo, no merece que se le tenga consideración y respeto. No se olvide que usted es Alcalde con calzador, con los votos del Pinar, pero no con la voluntad del pueblo del Golfo.

Si habla de lista más votada, recordarle que el Alcalde lo eligen los Concejales, y ustedes nunca hubieran obtenido siete votos, ya que le correspondían seis Concejales. También se le puede recordar lo del gobierno canario, gana el PSOE, pero gobierna CC y PP, porque tienen más diputados.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, no tenía que darle las gracias, sino recriminar, por hacer el Pleno a esta hora, es un esfuerzo para la gente, que suele trabajar a esta hora de la mañana, por eso debiera tener un respeto a los ciudadanos, para que se puedan enterar.

Lo que piden, es legal, y en el recurso defienden al Ayuntamiento y a lo que habían acordado, se basan en el último Pleno, el de 26.03.07, que se recoge en resumen de lo acontecido, leyendo lo deliberado y acordado en el citado Pleno. La segregación la queremos un 90 % de la población, como se dijo en el Pleno de 26 de marzo, pero tal y como se prevee en el Reglamento de Demarcación Territorial, y en el informe del Secretario, basado en el art. 81 del Reglamento, en función del número de habitantes en la proporción del 35 % y 65 %, por el que conforme a este artículo le corresponderán a El Pinar 59 km2, y se tenga en cuenta La Dehesa Comunal y al Personal. Se pidió al Cabildo que rectificase los criterios, y el Cabildo, no lo nombra.

En personal, se dice que deberán ir 7 u 8, que no quieren ir, quien los paga ahora, y seguirá pagando en detrimento de nuestro pueblo. Asimismo, lee, las

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361774
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

conclusiones del Informe del Secretario, que constan en el acta del Pleno de 26.03.07, y lee también la votación, en la que queda claro que no se adoptó el expediente, por que se quería que se ajuste a Ley, desgraciadamente los políticos tomaron decisiones, pues deberán ser los jueces los que digan, quien tiene la razón.

Hoy tenemos Ayuntamiento propio, no se les recrimina lo de antes, lo de hoy sí, nosotros vivimos aquí, y tenemos que defender a nuestro pueblo, D. Eligio, no, el Sr. Fernández, no y tampoco D. Tomás Padrón. Hoy están defendiéndolo el Equipo de Gobierno, que está puesto por los votos de El Pinar.

Por el Sr. Alcalde, se llama al orden, para que se atenga al tema.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se continúa, diciendo que, no es justo, y que hoy pide que seamos una piña y defendamos nuestra causa, nuestro pueblo, con ello se enfrenta al PP, que votó en El Cabildo, y pide que los 13 Concejales defendamos nuestros intereses, el recurso no va en contra de nadie, sino a favor de la legalidad y de que no se nos discrimine, hay mucho en juego, debemos analizar la situación de que los políticos decidan, por que deberán decidir los juzgados en dos meses, nos dirán que presentemos un recursos, le quedará la conciencia tranquila con pedirlo como Concejales de Frontera y en nombre de todos los vecinos.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, después de lo que se ha dicho, la petición está clara, pero quería matizar que es un acto normal, al que tenemos que acostumbrarnos, es un acto normal para todos, el Presidente de la Gestora habla en defenderá a su pueblo, y nosotros hacemos lo propio por el nuestro, defendemos a nuestro pueblo y a nuestro vecinos, antes éramos el mismo municipio, la situación de hoy es distinta, debemos luchar por La Frontera, y cada cual debe estar por su pueblo, nosotros al nuestro, la situación la tenemos que aceptar como normal, no quiere añadir a todo lo dicho, sino que las reclamaciones son reales y no aparecen en el expediente, la Resolución aparece como si se hubiera dado con la plena conformidad de todos, vemos que ha habido manipulación para llevar a una situación determinada. Hubo máximo consenso en el territorio, hay que cumplir con el personal, no es negociable, hay que tratar el tema de deslinde, que se inicie, que se arregle el deslinde territorial, por que o lo arreglamos o habrá recurso.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, por principio, el Alcalde y el Equipo de Gobierno, en cualquier decisión defenderemos a Frontera y El Golfo, la proposición de los cinco conccjales no está bien planteada para la solicitud que hacen, debe haber una declaración de lesividad que no tiene, y debe plantearse para el interés público, está mal planteada. El trámite de expediente es largo, más de dos años, comienza con la asamblea vecinal y en dos ocasiones se reunieron con el Ayuntamiento de La Frontera.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361775
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

El Alcalde entregó el expediente, hubo un periodo de alegaciones, trescientas en contra y mil ochocientas a favor, ha seguido el trámite, que ha pasado el filtro jurídico del Consultivo, cuya conclusión ha sido favorable a la segregación, que es el argumento en el que hay que basarse, Según las votaciones que hubo en el Pleno, ahora han consensuado el solicitar interponer el recurso y en el Pleno que se cito, PP y PNC votaron no, el PSOE votó que se corrija, y se quedó en el aire?, AHÍ-CC, votó sí al expediente, según el art. 63 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, podrán impugnar los actos de las Entidades Locales, los que votan en contra, PP y PNC si, ellos son el PSOE?

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, me gusta su interpretación.

Por el Sr. Alcalde, se le ruega que, elimine la demagogia y la prepotencia.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se prosigue diciendo que, lo lesivo es que, mantengamos alquileres y deudas de otro Ayuntamiento, lesivo es que haya 6 liberados, y además que, AHÍ votó no, es grave y vergonzosa la actitud que han adoptado, absténganse, y dense cuenta que, nosotros tenemos más votos en El Golfo, si defienden los votos de El Pinar, váyanse a El Pinar, los Concejales deben ser libres y solidarios, no con miedo al jefe. Se debe ser solidarios con El Pinar, y ellos con nosotros, hagan la maleta y váyanse a El Pinar. Insiste en que, en la votación deben abstenerse, es Ud. Alcalde con los votos de El Pinar, si no es por la renta de los votos de El Pinar, tendrían siete Concejales.

El recurso lo ponen conforme al art. 68 de la Ley 7/05, por la obligación de defender los bienes y derechos de las Entidades Locales, en la que se incluye la acción de los vecinos. y es lo que se hace en este acto. Hay que sentar las bases económicas no con un coste superior para nuestro municipio, y terminar diciendo a la mayoría que deben abstenerse, nosotros votaremos según la propuesta y seguiremos, si no lo hacen.. absténganse.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, no va a intentar aclarar lo que, es o no es lesivo, presentamos un recurso con alegaciones y trescientas reclamaciones, y éstas han recibido un menosprecio por CC-AHÍ, y un menosprecio por este pueblo, se deben contestar las presentadas, El Cabildo no lo ha hecho, éste Pueblo ha permitido ese desprecio, y la Ley permite el recurso con garantías jurídicas y con una oportunidad a los vecinos, de que nos pudimos equivocar, y que no se pueda decir dentro de unos años..de aquellos palurdos, qué hicieron?, se equivocaron. Hay que creer en la justicia, hay que votar a favor de nuestro pueblo y de la propuesta que se hace, a partir de este Pleno habrá un antes y un después, yo no me

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361776

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

iré con la conciencia tranquila sino presento un recurso, aún a riesgo de que si se pierde, me machaquen.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, ha sido un proceso largo, y que el sentido del voto del Grupo del PSOE, fue decir, en el primer expediente, que no servía, el Cabildo lo tiró a la papelera, la plataforma se gastó 10 mil euros para la papelera, el expediente de 8.500 €, no sirve se gastan 12 mil más para uno nuevo, se emiten varios informes jurídicos, y su partido siempre dijo que sí a la segregación, pero que se cumplan con medidas específicas.

Hay que dar a cada cual lo que le corresponde, siempre ha sido esa la postura, que se corrija, se entiende.

En cuánto a la interpretación jurídica lesiva, qué interpretación es esa?, es lesivo no hay ninguna duda, si hay que basarse en que no es legal, bueno el Juez lo dirá, Ud. no se preocupe con la razón, pero no el argumento de la lesividad.

En el consultivo dijeron lo mismo que nosotros, que se aportase la documentación necesaria, eso fue lo que dijeron, y qué se contestó?...Que se hacía desde la responsabilidad y que lo reconocía el Ayuntamiento de La Frontera, que es una falsedad que dijo el Presidente, no hay argumentos legales?, se dicen las que son a favor y se callan las que son en contra.

Pedimos que se arregle, en el PSOE como siempre, queremos ser coherentes en nuestra forma de actuar, si me toman el pelo, al Juzgado, ya no hay más remedio.

Vamos a sentarnos y que se corrija a través de la Plataforma, hay que ver que tenemos que hacer, pues lo hecho ha sido largo y es perjudicial. Hoy, no se crea los argumentos que le dicen los expertos en buscar Ayuntamiento y Cabildo, censo de viviendas, hay que poner en cuarentena lo que te dicen.

No se crea lo que le dicen, el pueblo es pacífico, pero ya está bien, hay que hacer las cosas bien, no se votan posturas, se vota el interés del pueblo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, estamos de acuerdo en que estamos reunidos para el bien del Pueblo, y estamos gracias a los votos del pueblo, no se renuncia a luchar por los intereses de La Frontera, y eso conlleva el mantener buenas relaciones con las otras Instituciones, en la delimitación del territorio, el Cabildo invitó a los portavoces a una reunión, en la que estuvieron D. Pedro Luís, D. Juan y el PNC, y la propuesta que se hizo de deuda y territorio al 50 %, la empresa especializada dijo que en ningún caso, con los límites territoriales se estuvo de acuerdo por asentimiento, reparto igual de la superficie, igualitario y ahora hay desacuerdo.n o termino de entenderlo, el expediente pasó dos veces, no, alternativo, se pasó al Cabildo para que lo resolviese, estuvo en alegaciones un mes, se atienden unas. y otras no, y el Cabildo fue el que lo resolvió, se está de acuerdo, y luego modificó el primer reparto, que se modificó porque nos

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361777

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

perjudicaba y claramente con todos los informes, el 08.09.07, lo resolvió por lo que vamos a proceder a votar la propuesta.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se solicita la palabra para una aclaración de algo que no era correcto.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no se puede interrumpir la votación, se han respetado los procedimientos y todos han tenido el tiempo de decir o leer, sus argumentos, se va a proceder a votar a mano alzada.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se pide la palabra por una cuestión de orden.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no, cada cual ha dicho y leído lo que creía oportuno.

Se vota a favor por todos los Concejales del Grupo del PSOE, 3 votos a favor, por todos los Concejales del PP, 2 votos y por el Concejal del Grupo de PNC, 1 voto, por lo que se obtienen 6 votos a favor de la propuesta.

Y se vota en contra por todos los Concejales del Grupo de CC-AHÍ, siete votos en contra.

Por lo que por mayoría se acuerda, no ratificar la propuesta, y en su consecuencia, no aprobar la solicitud de varios Concejales de presentación de recurso ante el Cabildo y ante los tribunales, al expediente de Segregación de El Pinar, ni a la contratación de un bufete de abogados para presentarlos y defenderlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10,55 (diez horas y cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ALTO DE LA FRONTERA - EL HIERRO
SECRETARÍA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO



0I6361778

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Folio 275

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 27 de septiembre de 2007, aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2007, ha quedado transcrita en nueve folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361770 al 6361778.

En La Frontera, a 26 de octubre de 2007

EL SECRETARIO,



José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361779

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00), del día veintiséis de octubre de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Cabrera de León

CONCEJALES:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D.José Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
Dña. Ana Mª Martín Quintero

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Excusan su asistencia, **CONCEJAL:**
D. Pedro Luís Casañas Padrón
D. Antonio Casañas Castañeda

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día,

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación a las actas de los días 25.07.07, 27.08.07, 26.09.07 y 27.09.07.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, tenía que hacer una observación al acta de 27.08.07, punto tercero de cesión de uso

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361780

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Asociación Tamargane, que no se entiende bien cual fue el voto real interpretado, ya que la propuesta se cambió.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se cambió la propuesta, y se aceptó ceder en uso la planta baja a la Asociación Tamargane.

Y no habiendo más observaciones, las actas son aprobadas por unanimidad.

2º.- FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE PARA EL AÑO 2008.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiesta, de fecha 24.10.07, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 2007, a petición de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, acordó declarar las dos fiestas locales del Municipio, designando los días, 27 de mayo en honor de Ntra. Sra. La Virgen de La Consolación y el 12 de septiembre, en honor a Ntra. Sra. la Virgen de La Paz, una fiesta para cada uno de los núcleos principales, como quiera que se ha segregado el Ayuntamiento de El Pinar, es por lo que proponía que se modificase la designación de la fiesta que correspondía al nuevo municipio de El Pinar, designando en su lugar una fiesta del municipio de La Frontera.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Designar como fiestas locales del Municipio de La Frontera para el año 2008 las siguientes:

27 de mayo, en honor de Ntra. Sra. de La Consolación.

24 de junio, en honor de San Juan

2º.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo, la aceptación de esta propuesta de cambio."

Estando todos los Grupos Políticos de acuerdo con la propuesta, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo, tal y como se propone.

3º.-PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA FRONTERA, ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO, FASE DE APROBACIÓN INICIAL, APROBACIÓN PROVISIONAL Y TEXTO REFUNDIDO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiesta, de fecha 24.10.07, del siguiente tenor literal:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361781

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO

Folio 278

~Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Consejero Delegado de GesPlan, S.A.U, remitiendo el borrador de la modificación del Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de La Frontera y GesPlan, S.A.U, con fecha 25 de Enero, para la financiación de la redacción del ~Plan General de Ordenación de La Frontera, adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo, fase de aprobación inicial, aprobación provisional y Texto Refundido", para que sea aprobado por el órgano competente para ello, y se remitan dos ejemplares firmados.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del Convenio de La Frontera, para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación de La Frontera, adaptación a las directrices de ordenación General y del Turismo, Fases de aprobación inicial, aprobación provisional y texto refundido, en su estipulación octava, tal y como se propone.

Aprobación Provisional Fase B: deberá estar finalizada y entregada antes del 30.11.07

Texto Refundido: deberá estar finalizada y entregada antes del 30.07.08

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la modificación del Convenio y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se toma la palabra para decir que, no está de acuerdo por lo que está retrasando y aplazando el Plan General, cuando se va a molestar el Cabildo?, que va a pasar con que los vecinos están aplazando sus proyectos dos o tres años?

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, falta la fecha del texto, se llevan fechas proponiendo por no estar actualizado el Plan Insular, son las mismas fechas que para el Plan Insular? Se coordinarán?

Por el Sr. Alcalde, se dice que, el Cabildo está elaborando el Plan Insular con fecha 28.08.06, se hizo una valoración del Plan General, había 19 puntos de incumplimiento a la propuesta del Plan Insular, se ha modificado en varias ocasiones, se está trabajando con el Equipo Redactor, para ver la fórmula, o desligar el Plan General o seguir en común, con el Equipo Coordinador, se pretende aprobar si se remueva el plazo.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, estamos a un mes y se debiera saber como se va a aprobar, y debe quedar claro, si se va a seguir adelante, y como va a ser, son cuestiones que a un mes vista debiéramos saber.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, está de acuerdo:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361782
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Sometido a votación, con la sola abstención de la Sra. Concejala del P.P Dña. Ana Mª Martín, y el voto favorable del resto de los Sres. Concejales de los Grupos del PSOE y de AHÍ, por mayoría se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4º.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE: PROBLEMA DE TRANSPORTE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Transporte y Comercio, de fecha 24.10.07, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito que presenta D. Juan Castañeda Acosta, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, presenta para su debate y consideración por el Pleno la siguiente Moción:

"D. Juan Castañeda Acosta, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, presenta para su debate y consideración por el Pleno la siguiente MOCIÓN:

Antecedentes:

De todos es conocida la importancia y por tanto la incidencia que en la vida de la Isla tiene el tema de los transportes, en todos los ordenes de la vida.

Hemos asistido, durante toda nuestra historia a innumerables problemas en las comunicaciones de nuestra isla con el exterior, que han ido resolviéndose, si bien no a gusto de todos.

Por el contrario de lo que sería lógico, es en los últimos tiempos cuando más se acentúan los mismos.

Hemos asistido en los últimos años a diversos cambios y casi siempre a peor, problemas más acentuados desde el abandono de Transmediterránea, cosa que ya era de prever.

Pero lo cierto es que hoy nos encontramos con unos servicios, que lejos de favorecer nuestro desarrollo, en todos los órdenes, lo dificulta y colapsa con cambios de horarios, pérdidas de frecuencias, altos costes, suspensión de servicios, etc.

Por estas causas este Pleno ha tomado consideración en diversas ocasiones, en una de ellas haciendo hincapié en la importancia de estos servicios, pero además resaltando la importancia de estar todas las instituciones coordinadas y hacer el máximo esfuerzo.

En base a esto pedimos:

1º.- Que este Ayuntamiento se pronuncie a favor de apoyar las reclamaciones efectuadas por diversos colectivos de nuestra isla.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361783

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

2º.- Que conjuntamente con las demás instituciones insulares se adopte una postura conjunta y coordinada ante el Gobierno de Canarias y ante las navieras para la resolución de los problemas que el transporte padece.

La Frontera, a 08 de octubre de 2007

Fdo. Juan Castañeda Acosta"

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, tal y como se propone."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, el Ayuntamiento de La Frontera, en esta semana ha mantenido reuniones con Apymes y restantes Instituciones, y se ha posicionado a favor de la regularización y mejora del transporte, a partir del próximo mes la Naviera Armas, va a operar con mayor frecuencia, y se presiona para que la Comunidad Autónoma establezca la obligación de servicio público para que esa obligatoriedad se mantenga para los Herreños.

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se toma la palabra para decir que, apoya la moción, pero no solo está el problema de transporte en las navieras, sino también en el transporte aéreo, han quitado la línea de La Palma, hay que hacer más fuerza para abaratar los pasajes, pues ahora ir a La Palmas o a Las Palmas tiene un mayor coste, cree que hay mucho tráfico y deben mantener esas líneas, y también hay problemas de transporte con la cooperativa de guaguas y taxis.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, el escrito está hecho antes de la manifestación, y más que apoyo se quiere cambiar la sintonía, en otros Plenos se pedía unidad, la prueba es el efecto que ahora ha tenido, desabastecimiento anterior, ahora, con todos a la vez, se ha demostrado la concienciación de todos juntos.

Se fracasa si es uno solo, todos unidos, eso es lo que pretendía la moción "todos en el mismo barco". La moción de buen resultado.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, está de acuerdo que la unión hace la fuerza, el Ayuntamiento apoya la moción del PSOE.

Estando todos los Grupos Políticos, de acuerdo con la propuesta, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo, tal y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361784

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

5º.- EXPEDIENTE 1/2007. MODIFICACION DE CREDITOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 24.10.07, del siguiente tenor literal:

"A propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, ésta Comisión de Cuentas y Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de OCHOCIENTOS CINCO MIL EUROS (805.000,00 euros), con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto los informes y certificados que figura en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión por unanimidad se acuerda, estima que pueden ser aprobadas las modificaciones de créditos propuestas.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, igual que en los otros últimos ejercicios se lleva a cabo la modificación del presupuesto, financiado por el superavit del ejercicio anterior, y es el primero del presupuesto anual de 2007.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra, para decir que, el expediente obviamente es poco interesante poco notable, para las funciones de Gobierno, se suplementa "Mejoras"que es como un saco, el personal y materiales, se ha suplementado para cosas pequeñas, con un millón de superavit, podía haberse pensado en algo importante, pero es el criterio del Equipo de Gobierno, y en todo caso está de acuerdo con la modificación propuesta.

Estando todos los Grupos Políticos de acuerdo con la propuesta, por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10,30 (diez horas y treinta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0I6361785

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Folio 282

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 26 de octubre de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2007, ha quedado transcrita en siete folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361779 al 6361785.

En La Frontera, a 28 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO,

ATTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARIA *

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361786

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veintiocho de noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. David Cabrera de León

CONCEJALES:
Dña. Mª Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Juan Castañeda Acosta
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana Mª Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta del día 26 de octubre de 2007, no formulándose ninguna, por el que es aprobada por unanimidad.

2º.- ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

016361787

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda de fecha 24 de octubre de 2007, del siguiente tenor literal:

"Examinada la Ordenanza de Regulación de las Antenas de Telefonía Móvil, y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este Dictamen cumple con la legalidad vigente y finalizar que se pretende de regular las Antenas de Telefonía Móvil, se propone +,al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Regulación de las antenas de telefonía móvil.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que es una Ordenanza que pretende regular la puesta en marcha de las antenas de telefonía móvil, para cualquier proyecto que se pretenda instalar con preeminencia de regular, las alturas, el retranqueo, un análisis del impacto ambiental visual y por intensidad electromagnética.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para preguntar si habrá informe técnico que lo avale?, y si se expondrá al público?

Por el Sr. Alcalde se dice que, tendrán su correspondiente informe, por ejemplo, hace dos meses se presentó una solicitud sin proyecto y se paralizó para que lo presentase, se requerirá por tanto proyecto.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda se toma la palabra para decir que, lo que más afecta a la preocupación, es la salubridad, sobre los niveles de emisión radioeléctrica previstos en el Real Decreto 1066/2001, y aclarar que eso no compete al Ayuntamiento su determinación, y habrá que investigar si el proyecto cumple, por que hay una ley con un tope de las antenas.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, antes no había nada, y que desde ahora se regulará con los correspondientes proyectos y se valorará.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, si cualquiera cumple los parámetros, tendrá que darse la licencia con los problemas de la regulación electromagnética.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, los parámetros de las cargas son cambiantes y dependerán del técnico cuando se establezca el proyecto, se buscará el informe para que no tenga impacto en la población.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361788

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se vota sí, por todos los Concejales del Grupo de AHÍ-CC, 7 votos si y por todos los Concejales del Grupo de PSOE, 3 votos sí, que hacen un total de 10 votos si. Y se vota no por el Grupo del PP, D. Pedro Luís Casañas y Dña. Ana Mª Martín, 2 votos no, y por el Concejal del PNC, D. Antonio Casañas, 1 voto no, que hacen un total de 3 votos no. Por lo que, por mayoría se acuerda: Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- MODIFICACION DE LA CLASIFICACION, EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA Y SUSPRESION DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de 24 de octubre de 2007, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de que la Dirección General de la Función Pública a solicitud del Ayuntamiento de La Frontera,

Resolvió: en expediente de modificación de la clasificación en la plantilla del Ayuntamiento de La Frontera de modificación del puesto de trabajo de Secretaria y creación del puesto de Intervención, clase segunda, reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter Estatal, como consecuencia de que el Ayuntamiento de La Frontera, superaba los 5000 habitantes.

Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaria, existente, de clase tercera a clase segunda, de conformidad con el artículo 2º letra b) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio. Y autorizando la creación en la plantilla del Ayuntamiento de La Frontera, del puesto de Intervención disponiendo su clasificación en clase segunda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º letra e) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Resolución que fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 38, del lunes 25 de marzo de 2002.

Como quiera que, tras la segregación de parte del Ayuntamiento de La Frontera, para la creación por acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro del mes de septiembre, del Ayuntamiento de El Pinar. El Municipio de La Frontera, no cuenta ya con una cifra superior a los 5000 habitantes, y por tanto debe estar clasificado en clase tercera, es por lo que proponía la modificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361789

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

1º.- Solicitar de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, la reclasificación de puesto de Secretaria reservado a funcionarios pertenecientes a las Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, a puesto de la subescala de Secretaria N Interventor.

2º.- Solicitar de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, la supresión en la plantilla del Ayuntamiento de La Frontera, del puesto de Interventor, clase segunda, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública de Gobierno de Canarias, así como en la Federación Canaria de Municipios, y al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, es un trámite administrativo burocrático en cumplimiento de lo reglamentado, para dar cuenta.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, lo malo es que perdemos categoría, y parece que es precipitado en el tiempo, sobre todo ahora que la situación del Ayuntamiento, puede ser otra, cuando se ha presentado un recurso contencioso-administrativo a la segregación de El Pinar, había prisa?, bueno, la realidad es la que es, y se baja de categoría.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la medida es administrativo jurídica, pero si hubiese algún cambio, no hay ningún problema en cambiarlo.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se vota sí por todos los Concejales/as, del Grupo de AHÍ-CC, 7 votos si, y por todos los Concejales del Grupo del PSOE, 3 votos sí, que hacen un total de 10 votos si. Y se vota la abstención por todos los Sres/as Concejales/as, del Grupo de PP, 2 votos abstención, y por el Sr. Concejal del Grupo del PNC, 1 voto de abstención, que hacen un total de 3 votos abstención. Por lo que, por mayoría se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4º.- MOCIONES.-

No se presentaron.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361790

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario pasado, numeradas desde la 207 de 08.08.07 a las 308 de 15.10.07.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra por que tenía curiosidad en aclarar algunas, como la 213, en relación con la 276, y por saber si eran los gastos de la Fiesta de La Paz.

Por el Sr. Alcalde se responde que, por las fechas parece que si, pero tiene los números de las facturas, por si las quiere revisar, en todo caso procurará, contestar informándose.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se pregunta, por una cuestión de forma en la Resolución nº 251, como el 20 de septiembre, se anuncia el plazo para el tercer trimestre de aguas.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se revisará la fecha.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se pregunta en relación con la Resolución nº 263, si se hizo el prorrateo entre todas las que hicieron la solicitud, con lo cual discrepa, porque algunos no cumplen con lo ordenado en el Decreto de la Consejería, y hay prioridades de dicho Decreto que se deben tener en cuenta, y da la impresión que no lo han controlado en el Decreto se establece para que es, y con esto no me refiero a nadie en concreto, pero alguno habrá que no cumple, por lo que hay que priorizar las necesidades sociales y los casos de primera necesidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, todos los solicitantes tienen informe técnico y social, hay diferentes necesidades pero todas las peticiones lo necesitaban, y no se hizo excepción.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se pregunta por la Resolución 267, en el sentido de que no se sabe quien es el que se ausenta, al leerla, y al principio.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, era el Secretario que asistía a un curso en S/C de Tenerife.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, hacer un ruego, en el sentido de que, quería que constara en acta que en el Pleno de 27.09.07, solicitaron que el Ayuntamiento interpusiese un recurso ante El Cabildo, por la Segregación de El Pinar, y en vista de que fue rechazado, han presentado un recurso contencioso N administrativo, y presenta fotocopia de la 1ª página de dicho recurso.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, se hace constar, siguiente:

Con registro de entrada de fecha 14 de noviembre de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la Procuradora de los Tribunales, Dña. Dulce Mª Cabeza Delgado, en nombre y representación de D. Pedro Luís Casañas Padrón, Dña. Ana Mª Martín Quintero, D. Juan Castañeda Acosta, Dña. Mª Candelaria Pérez García,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0I6361791

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez y D. Antonio Casañas Castañeda, y actuando bajo la dirección letrada de D. Juan Manuel Fernández del Torco Alonso; anuncian la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 8 de septiembre de 2007, que aprueba la segregación de parte del término municipal de La Frontera, para constituir un nuevo municipio con la denominación de ˜El Pinar de El Hierro".

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para formular una pregunta en relación con lo que se dijo en el Pleno pasado de fecha de modificación del Plan General, se va a cumplir el plazo de pasado mañana?, hay algún cambio en el nuevo plan?, pide que se informe.

Por el Sr. Alcalde se dice que, hubo una reunión con la Consejería y con la COTMAC, y se dijo que no se iban a cumplir los plazos, que la Consejería va a analizar la nueva distribución de municipios, e indicarán plazos, con Gesplán no había problemas (todo ello en palabras del Director General)

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, es cierto que ha habido un cambio, creía que no se iba a ir a Pleno, y que era donde le había suscitado inquietud.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la iniciativa de la Dirección General y la Consejería, con las novedades que se produzcan, se indicarán.

Por el Sr. Concejal D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, la iniciativa es del Municipio, el interés no debe ser del Gobierno, pero si va a Pleno, ya se discutirá.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para formular una propuesta, en relación con las fotocopiadoras ¿por qué se han cambiado?, y en relación con el horario de los Plenos, ¿se podrían cambiar?, ¿se ha tomado en cuenta?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no había ningún problema con el anterior suministrador ˜Canon",pero ˜Toshiba" ha presentado una mejor oferta, más económica en materiales, pasándose de unos 30 mil a unos 20 mil más 6 mil en marketing más consumibles, por lo que va a ser más barato con Toshiba, y solo quedan los trámites del contrato.

En relación con los horarios, es un tema que ya se ha debatido en otros plenos, se considera que esta hora es la apropiada, pues en otras instituciones son por la mañana. Y a las cinco se inician y a las seis ya se puede estar haciendo otros trabajos.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, según le cuenta el coste de fotocopiadoras es 20 más 6 y ahorramos 4 mil?, eso sin contar El Pinar y La Restinga?.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, antes eran 24 mil y 7 mil de consumibles, por lo que es bastante inferior, y aclararle que el consumo en el Valle era muy superior a El Pinar y La Restinga, que apenas tenían volumen.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0I6361792
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Por la Sra. Concejala se toma la palabra, para preguntar, si solo se había consultado a Toshiba y a Canon.

Por el Sr. Alcalde se responde que sí.

7º.- RENUNCIA DE CONCEJAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 21 de noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el Concejal D. Juan Castañeda Acosta, que tomó posesión del cargo del Concejal del Ayuntamiento de La Frontera, en sesión de constitución de la Corporación y Elección de Alcalde celebrado el 16.06.07, por la lista del Partido Socialista Obrero Español, ha presentado con fecha 07.11.07, y registro de entrada nº 3709, escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y a cuya lectura, da acto seguido el Sr. Secretario, el texto siguiente:

"D. Juan Castañeda Acosta, Concejal de este Ayuntamiento, por medio de la presente, Expone:

Que ha sido elegido concejal en las últimas elecciones, por lo que ha venido desempeñando dicho cargo hasta el momento.

Dado que por motivos personales y profesionales me es imposible seguir ocupando dicho puesto, por la presente solicito sea tomada en consideración en el próximo pleno, mi baja como concejal de este Ayuntamiento y la sustitución por el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

La Frontera a 7 de noviembre de 2007

Fdo. Juan Castañeda Acosta"

Por unanimidad, se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento de la renuncia del Concejal D. Juan Castañeda Acosta."

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se toma la palabra para en su nombre y en el del Equipo de Gobierno, agradecer la labor de Concejal de D. Juan Castañeda Acosta, en

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361793

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

estos meses compartidos, y se tiene en cuenta su labor por este Ayuntamiento, y desearle que la decisión tomada sea para su beneficio.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía una curiosidad ¿qué puesto desempeñará D. Juan?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, es Administrativo de este Ayuntamiento, que no tiene ningún puesto en especial, y que ya se determinará cuando solicite su incorporación, se le indicará cuando la pida.

Por D. Juan Castañeda, se toma la palabra para decir que, la renuncia ya ha estado explicada, que es la del escrito de renuncia, es su creencia personal precisa que es trascendental, cambia el compromiso, pero no su compromiso con el pueblo, siempre lo ha tenido claro en política, que ha sido por vocación y por servicio al pueblo, ahora cambia por circunstancias personales, y de subsistencia, y decir que, también el paso por la vida política ha sido una etapa, que ahora circunstancias hacen que adopte esta decisión de una nueva etapa profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,35 (diecisiete horas y treinta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARIA *

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361794

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
EL HIERRO

Folio 291

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por El Ayuntamiento Pleno, el día 28 de noviembre de 2007, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de enero de 2008, ha quedado transcrita en nueve folios, clase 8ª, serie OI, y con timbre estatal números correlativos del 6361786 al 6361794.

En La Frontera, a 30 de enero de 2008

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA EL HIERRO SECRETARIA

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361795

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

DILIGENCIA DE CIERRE

Este presente Libro de Actas del Ayuntamiento de La Frontera, comienza con la Sesión Ordinaria correspondiente al día 31 de enero de 2007, y concluye con la Sesión Ordinaria de 28 de noviembre del mismo año. Consta de 292 folios útiles, en papel timbrado del Estado, serie OI, clase 8ª; cuyos números se expresan al final de cada acta, todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En La Frontera, a 30 de enero de 2008

EL SECRETARIO,

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO - SECRETARIA

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0I6361501

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

Folio 1

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la trascripción de las Actas, de las Sesiones del ***AYUNTAMIENTO PLENO*** *de la Corporación, correspondientes al año 2007, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).*

Consta, este tomo, de 292 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente a partir del 6361501 al 6361722 y del 6361726 al 6361795, serie OI, clase 8ª; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En La Frontera, a 31 de enero de 2007

EL SECRETARIO,

ANTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO * SECRETARIA *

José Manuel Álvarez Santafé

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA



Folio 1

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



016361502



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE ENERO DE 2007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00), del día treinta y uno de enero de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro Luís Casañas Padrón

CONCEJALES: Dña. Ana María Martín Quintero
D. Juan Castañeda Acosta
D. Faustino Padrón Padrón
Dña. Mª Candelaria Pérez García
Dña. Mª Dolores Hernández Morales
D. Antonio Casañas Castañeda
D. Francisco Acosta Padrón
D. José Gustavo Acevedo González
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Mirella Quintero Machín
D. Francisco Arteaga Padrón
Dña. Mª Soledad Quintero Darias

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santafe

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta del día 29 de noviembre de 2006, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2º.- 50 ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE LA VIRGEN DE LOS REYES AL VALLE DE EL GOLFO.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA